Juicio No. 09286-2022-02464

UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, jueves 8 de junio del 2023, a las 10h39.

VISTOS: El proceso penal se inicia con la Audiencia Oral de Formulación de Cargos llevada a efecto el día 21 de julio del 2022 a las 21h00, ante el Abg. Marco Eduardo Guerra Guerrero, Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes del Cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas, dentro de la causa penal No. 09281-2022-01848, en la cual se resolvió la situación jurídica de los ciudadanos AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSE, GARCIA LOPEZ PEDRO ENRIQUE, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, TONATO JIMBO VICTOR MANUEL, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, PEÑA VELOZ SERGIO JESUS y CABRERA VELEZ HENRY RONNY, en ella el Dr. Washington Bolívar Burbano Campos, Fiscal de lo Penal del Guayas, les formula cargos y resuelve dar inicio a la instrucción fiscal en contra de los ciudadanos AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSE, GARCIA LOPEZ PEDRO ENRIQUE, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, TONATO JIMBO VICTOR MANUEL, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, PEÑA VELOZ SERGIO JESUS y CABRERA VELEZ HENRY RONNY, por el presunto delito que tipifica y sanciona el Art. 370 del Código Orgánico Integral Penal, en el grado de autores, conforme al Art. 42 numeral 1 literal a) del mencionado cuerpo legal, en esta audiencia se dictó en contra de AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSE, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, TONATO JIMBO VICTOR MANUEL, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, PEÑA VELOZ SERGIO JESUS y CABRERA VELEZ HENRY RONNY, se ordena las medidas cautelares establecidas en el Art. 522 núm. 1 y 2 del Código Orgánico Integral Penal, ordenando la presentación periódica todos los días lunes ante la fiscalía y la prohibición de ausentarse del país; respecto al ciudadano procesado GARCIA LOPEZ PEDRO ENRIQUE, se disponen a su favor las medidas cautelares establecidas en el art. 522 núm. 1 y 2, disponiendo su presentación periódica cada 15 días ante el fiscal titular. Posterior mediante audiencia realizada con fecha 24 de octubre del 2022, a las 14h00, se vinculó a la instrucción fiscal a los procesados VÍCTOR MANUEL LIMONES TÓMALA y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ, y se les impuso las medidas cautelares establecidas en el artículo 522 numerales 1 y 2 esto es la prohibición de salida del país y la comparecencia del señor Víctor Manuel Limones Tomala y del señor Santo Abel Borbor Rodríguez ante este despacho los días martes de cada 15 días. Mediante sentencia condenatoria de fecha 14 de abril del 2023, las 12h03, se resolvió la situación jurídica del procesado VÍCTOR MANUEL LIMONES TÓMALA, quien se acogió al procedimiento abreviado. Los días 24 de enero del 2023 a las 08h20, 22 de febrero del 2023 a las 10h40, 10 de abril del 2023 a las 09h00, 11 de abril del 2023 a las 09h00 y 30 de mayo del 2023, a las 10h30, se llevó a efecto la Audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, siendo constatados por la actuaria del despacho la identidad de los sujetos procesales indispensables, conforme lo dispone el Art. 439 del COIP,

en esta primera intervención se concedió la palabra a las partes procesales con el fin de que se pronuncie sobre cuestiones referente a la existencia de requisitos de procedibilidad, prejudicialidad, competencia y procedimiento, que pudieran afectar la validez del proceso. Una vez escuchada las intervenciones de los sujetos procesales, procedo a revisar el expediente fiscal a fin de determinar si existen vicios que pudieran afectar la validez del proceso, el abogado Mario Velázquez en representación del procesado Pedro Enrique García López ha expuesto de que existen vicios formales el primero de ellos respecto a la audiencia de formulación de cargos la cual se realizó el mismo día en que fue detenido su defendido con una orden de detención con fines investigativos y irrespetándose el plazo de la 72 horas conforme lo ha establecido en el artículo 575 del Código Orgánico Integral Penal en la cual pues se indica claramente cómo debe convocarse a la audiencia por lo menos con 72 horas de anticipación y del cual considera que se ha vulnerado el derecho a la defensa ya que el expediente empezó 10 meses antes y sin embargo nunca fue convocado ninguna de las partes que se vulneró el principio de inocencia y por cuanto una vez que fueron detenidos inmediatamente fueron procesados en cuanto a esta primera parte en cuanto a lo expresado y expuesto por parte de la defensa del procesado Pedro García López esta juzgadora de la revisión que hizo al expediente fiscal observó que con fecha 21 de julio del 2022 a las 21 horas se realizó la audiencia de formulación de cargos inicio de instrucción fiscal en contra de los procesados Aucancela Muyulema Juan José, García López Pedro Enrique, Leiva Veloz Marcos Enrique, Salas Navarrete Jhon Medardo, Tonato Jimbo Víctor Manuel, Reyes Obando Marcos Alberto, Peña Veloz Sergio Jesús y Cabrera Vélez Henry por el presunto delito establecido en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal el cual fue realizado en virtud de la solicitud que la fiscalía luego de haber realizado la detención para fines investigativos de los referidos ciudadanos la misma que se realizó dentro de las 24 horas desde que se hizo efectiva la orden de detención respecto a la forma en que se realizó la audiencia de formulación de cargos manifiesta la defensa que se viola el procedimiento ya que se ha tramitado como que fuese un procedimiento flagrante cuando se trataba de un procedimiento ordinario en este sentido es preciso señalar a la defensa que el procedimiento tanto por fiscalía como por el juez que conoció y resolvió la formulación de cargos se encuentra apegado al debido proceso toda vez que efectivizada que fue la orden de detención con fines investigativos con el fin de evitar la fuga de los detenidos puede solicitar la realización de la audiencia de formulación de cargos la misma que debe realizarse dentro de 24 horas desde la privación de libertad en este caso que fue con órdenes de fines investigativos siendo competente para conocer dicha audiencia el juez que ordenó dicha detención este procedimiento tiene como base el criterio que emitió la presidencia de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 1004-PCNJ-2019 en cuanto a la alegación que el expediente fiscal empezó 10 meses antes y sin embargo nunca fue convocado a ninguna de las partes de la revisión del expediente fiscal esta juzgadora también verificó que el inicio de la investigación la solicitó la fiscalía amparado en el artículo 490 esta solicitud fue ordenada por el juez competente siendo este el motivo por el cual el hoy procesado no se les informó de las investigaciones realizadas siendo que la fiscalía contaba con esta reserva de la investigación y en ninguna manera impedía que los procesados fueran a ejercer el derecho a la defensa una

vez que tuvieran conocimiento de la investigación previa que se tramita en su contra pudiendo acceder al expediente fiscal siempre y cuando se solicita tal como lo establece el artículo 584 del Código Orgánico Integral Penal esta juzgadora no observa que exista vulneraciones de derecho a la defensa más aún pues se ha considerado la audiencia de formulación de cargos con los procesados que contaron con la presencia de sus abogados defensores y en este momento tuvieron conocimiento desde ese momento los señores una vez iniciado el proceso tuvieron conocimiento de los elementos que ha recabado la fiscalía en la fase de investigación así como la imputación que le fue realizada por parte de la fiscalía para la preparación de la defensa en cuanto lo expresado por el señor Abogado Medardo Beltrán Paladines en representación del procesado Jhon Medardo Salas Navarrete quien expuso que su defendido nunca fue notificado de la investigación a pesar de que empezó 10 meses antes y la audiencia de formulación de cargos tampoco se respetó la presunciones de inocencia de su defendido y se adhiere a todo lo expuesto por el Abogado Mario Velázquez en relación a estas alegaciones ya esta juzgadora se pronunció con lo que ha expuesto por parte de la defensa del señor procesado Pedro García López así mismo en cuanto a que la audiencia de formulación de cargos luego de que se hizo efectiva la orden de detención para fines investigativos y que debido al principio de la orden judicial no se había notificado los investigados por las diligencias investigativas en cuanto a lo expresado por el Doctor Osiris Sánchez Maruri en representación del procesado Sergio Jesús Peña Veloz quien impuso de que existen vicios de procedimiento que fueron alegados por los anteriores profesionales que hicieron su intervención así como también existe vicio de procedibilidad, la falta de notificación que no es solo un vicio formal el cual se pueda enderezar de la realización de la audiencia de formulación de cargos como que si se tratara de una audiencia de calificación de flagrancia viola la parte de la concurrencia del debido proceso también señala que es una investigación que empezó 10 meses antes de la audiencia de formulación de cargos que conforme a las carátulas de la fiscalía estas investigaciones empezó como un delito de concusión luego una serie de diligencias que no pudieron contradecir cambia de concusión a delito de delincuencia organizada y que después se cambió el tipo penal por asociación ilícita que la fiscalía tenía una investigación que la había realizado de forma reservada de forma no transparente ya que se cambió varias veces al tipo penal ajustándolo a lo que le corresponde ya que es el expediente inmediato que la fiscalía está haciendo una imputación no objetiva de un delito de tentativa de tráfico de influencia dentro de un expediente que al haber algún indicio de que indique de que el señor Sergio Peña ha solicitado a terceros dádivas o cualquier otra remuneración acepte ofrecimiento o promesa es decir que tiene que existir terceros perjudicados en resumen el Abogado también ha indicado que el señor Sergio Peña tiene una relación de abogado y cliente con el señor Aucancela de lo cual esto está prohibido establecer estas conversaciones peor publicarlas y peor utilizarlas en un juicio que respecto a indicios de procedibilidad señala que existe un proceso penal que tiene que ver con una conducta penalmente relevante y que fiscalía no tiene la versión de ninguna persona perjudicada que le haya pedido dádivas dinero o algún tipo de beneficio y como se materializó este delito no se va a materializar la asociación ilícita que debería darse es una nulidad de todo el proceso y que la Fiscalía vuelva a investigar las conductas de manera individual porque la conducta de

asociación ilícita no da lugar porque lo que debería declararse la nulidad hasta la audiencia de calificación de flagrancia por indefensión aparte de eso como otro punto indica que la fiscalía no ha atendido de forma oportuna los escritos de fecha 14 y 19 de octubre del 2022 donde se solicitan para demostrar que la prueba que tenga Fiscalía es ineficaz y no puede ser utilizada por los audios y videos y versiones del agente que fueron materializadas y que tenían peritos en cadena de custodia lo cual desde ya rompe el principio de cadena de custodia así también ha expresado que no se ha dado el tiempo suficiente para analizar los sendos informes y expedientes que posterior al cierre de la instrucción fiscal han sido adjuntos al proceso para que puedan leer pero no impugnar o contradecir en relación a la alegación que ha hecho la defensa en este caso el abogado Osiris esta juzgadora considera que en cuanto a los vicios de procedimiento en la forma que se realizó la audiencia de cargos y al no haberse hecho las investigaciones realizadas esta juzgadora ya se pronunció en cuanto a la audiencia a la que han alegado los anteriores Abogados y también han sido expresado por parte del Abogado en este caso por parte del Abogado Sánchez Osiris con respecto a que la fiscalía inició la investigación por un delito de concusión que después cambia a delito de delincuencia organizada y luego se cambia al tipo penal a asociación ilícita que es la cual por la que se formuló cargos de acuerdo a lo que establece el artículo 442 el Código Orgánico Integral Penal la Fiscalía es quien dirige la investigación pre procesal y procesal en base a las investigaciones tiene la atribución de formular cargos tal como lo establece el artículo 444 y así también recién en la formulación de cargos la fiscalía pone a conocimiento al juez la relación circunstancial de los hechos relevantes así como la infracción o las infracciones penales que se imputen a las personas procesadas es decir que recién en la audiencia de formulación de cargos se realiza la imputación del delito sobre el cual deben defenderse los procesados antes de eso solo existe un hecho sobre el cual la fiscalía realiza diligencias investigativas para determinar si existe un presunto delito en relación a lo manifestado por el abogado de la defensa en cuanto a las pruebas ineficaces es preciso recordarle al señor abogado que en el momento procesal oportuno hay muchas diligencias en este caso la revelación que ha hecho en realizar anuncios de las pruebas conforme estas se tendrán que analizar bajo las reglas establecidas del artículo 604 del Código Orgánico Integral Penal en relación a que no ha contado con el tiempo suficiente para analizar los informes incorporados en el expediente fiscal de la evaluación realizada por la Fiscalía se puede determinar que en todo momento se ha puesto a conocimiento de los sujetos procesales diligencias recabadas dentro del expediente que incluso los informes necesarios y videos así como documentológicos medios digitales como teléfonos memorias de computadoras que fueron incautados por cada uno de las personas que están el día de hoy procesadas dentro de esta causa que dicha extracción de contenido fue expuesto en audiencia privada y que fue autorizada por esta autoridad y dentro de esta audiencia privada estuvieron presentes cada uno de los sujetos procesales con su respectivos abogados donde pueden observar que contenían lo que se iban a extraer básicamente es lo que consta en los informes en virtud a lo mencionado por esta juzgadora que no existe vulneración a los derechos a la defensa a contar con el tiempo suficiente para la preparación a la defensa y el derecho a la contradicción toda vez que inclusive en el caso de que este proceso continúe con la siguiente etapa dichos elementos

pueden ser contradecidos en una audiencia de juzgamiento en cuanto a lo manifestado por el Abogado de la defensa que no le han despachado los escritos Fiscales de fecha 14 y 19 de octubre del 2022 de la revisión del expediente fiscal a fojas 7536 el impulso número 174 de fecha 31 de octubre del 2022 de las 10 horas 33 donde se incorpora los escritos presentados por Sergio Jesús Peña Veloz que los pedidos realizados deben ser pertinentes con el hecho que se investiga con la continuidad del impulso que se consta que sí fue atendido los escritos presentados por el procesado Sergio Peña Veloz pero no fue concedido lo solicitado por no ser pertinente con el hecho relevante y es necesario indicarle a la defensa del procesado que la fiscalía ha actuado en base a lo que establece el artículo 444 numeral 14 del Código Orgánico Integral Penal en concordancia con el artículo 598 de la misma norma por lo que esta juzgadora considera que no existe algún vicio que pueda afectar la validez del proceso en cuanto a lo que ha manifestado la defensa del señor Sergio Peña Veloz, en cuanto a lo expuesto por el Abogado Raúl Morlas Pérez en representación de Henry Cabrera quien ha manifestado que se allana el pronunciamiento expuesto por alguno de los colegas que intercedieron la palabra ha manifestado que se encuentran vicios en la tramitación de la investigación ya que la investigación comienza con el delito de concusión y luego se realiza la audiencia en la que se detuvo la mayoría de los señores procesados se dictó automáticamente audiencia de formulación de cargos sin que me de el tiempo que dice el Código Orgánico Integral Penal que tiene que haberse convocado la audiencia de formulación de cargos con 72 horas de anticipación que la Fiscalía investigó por 10 meses el delito de confusión y que luego lo cambiaron a delincuencia organizada que para luego quedar como asociación ilícita jamás se les notificó para que ellos impugnen o contradigan es decir ejerzan el derecho legítimo a la defensa también ha señalado que se ha roto el principio penal custodia ya que es prohibido la difusión de información de circulación restringida por cuanto se estaba en un proceso de investigación previa y que se violenta la seguridad al violentarse el debido proceso y negarse el derecho a la defensa y así como a contradecirlo lo cual se rompe el delito de congruencia por los delitos investigados está juzgadora con respecto a la alegación que ha hecho la defensa del señor Ronny Cabrera Vélez de la cual ya me he pronunciado en cuanto a cada una de las alegaciones del cual son las mismas que ha expuesto el abogado de la defensa del señor procesado Ronny Cabrera Vélez, por lo que se considera que no hay vicios que puedan afectar la validez del proceso; en razón de aquello esta autoridad no habiendo vicios de procedimiento, procedibilidad y competencia declara la validez del proceso toda vez que no se evidencia omisión de solemnidad alguna que pueda invalidar el mismo. **En este estado se le concede la palabra al Abg. Washington Burbano Campos, Fiscal de lo Penal del Guayas, quién interviene de conformidad con lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 444 del Código Orgánico Integral Penal, en esta primera parte manifestó:** Una vez que usted su autoridad ha declarado la validez de todo lo actuado procedo conforme determina el artículo 603 del Código Orgánico Integral Penal a fundamentar la acusación fiscal como primer punto señora jueza la individualización concreta de las personas acusadas y su grado de participación en la infracción el señor Peña Sergio Jesús de nacionalidad ecuatoriana 35 años de edad estado civil casado instrucción superior en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero

literal a del Código Orgánico Integral Penal, Aucancela Muyulema Juan de nacionalidad ecuatoriana de 58 años de edad de estado civil divorciado instrucción básica en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral 1 literal a del Código Orgánico Integral Penal, Salas Navarrete Jhon Medardo de nacionalidad ecuatoriana de 57 años de edad de estado civil divorciado de instrucción bachiller en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal la otra persona acusada es el señor Cabrera Vélez Henry Ronny de nacionalidad ecuatoriana de 55 años de edad de estado civil casado instrucción bachiller en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal la otra persona acusada es el señor Leiva Veloz Marcos Enrique de nacionalidad ecuatoriana 38 años de edad estado civil casado instrucción superior en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal, García López Pedro Enrique de nacionalidad ecuatoriana de 62 años de edad de estado civil casado instrucción superior en el grado de autor directo de conformidad a los determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal, Reyes Obando Marcos Alberto de nacionalidad ecuatoriana de 57 años de edad de estado civil casado instrucción superior en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal la otra persona acusada es el señor Tonato Jimbo Víctor Manuel de nacionalidad ecuatoriana de 57 años de edad de estado civil casado instrucción básica en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal por último la otra persona acusada es el señor Borbor Rodríguez Santos Abel de nacionalidad ecuatoriana de 66 años de edad de estado civil casado instrucción superior en el grado de autor directo de conformidad a lo determinado en el artículo 42 numeral primero literal a del Código Orgánico Integral Penal como segundo punto determinado en el artículo 603 del Código Orgánico Integral Penal señora jueza procedo a detallar la relación clara y sucinta de los hechos atribuidos de la infracción en un lenguaje lo más convencible posible el 18 de agosto del 2021, la señora Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Carola Soledad Ríos, realizó una visita protocolaria a la ciudad de Latacunga, en la cual se mantuvieron reuniones con representantes de organizaciones sociales de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Bolívar, como parte de su equipo de trabajo le acompañó la Ingeniera María Antonieta Reyes de Luca, quien era la asesora de la Directora, a partir de esa visita el señor JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA, representante de la Organización de Campesinos e Indígenas Libres de la Sierra Central Norte del Ecuador, toma contacto directo con la Ingeniera María Antonieta Reyes y le hace un ofrecimiento de dinero a cambio de gestionar un puesto para al señor SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ, como Subdirector General de Operaciones en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el monto de dinero ofrecido fue de tres millones de dólares; para el efecto mediante la aplicación WhatsApp el señor Juan Aucancela le envía la hoja de vida del señor Sergio Peña. Posteriormente la Ingeniera María Antonieta Reyes comunica a la señora Directora de esta situación, y deciden mantener una segunda reunión con el objetivo de reunir pruebas, en efecto, en los primeros días del mes de septiembre del 2021, se reúne en una de las salas de

reuniones de la Aduana con el señor Juan Aucancela y Sergio Jesús Peña Veloz, y le realiza una entrevista, en dicha reunión le menciona la propuesta y la oferta de tres millones de dólares a cambio de que consiga ingresar al señor Sergio Peña a la Aduana como Subdirector General de Operaciones y además el señor Juan Aucancela le hizo referencia a que le ayude a ingresar a dos personas más a la Aduana, como directores distritales de Huaquillas y de Esmeraldas y que le darían medio millón por cada uno; al siguiente día, en la mañana, realiza la entrevista a seis personas más, quienes estaban junto al señor Juan Aucancela y le entregan sus hojas de vida, en el mes de septiembre no solo le empiezan a contactar el señor Juan Aucancela, sino también Sergio Peña y Ronny Cabrera, para presionarle, todo esto es puesto en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, se apertura una investigación previa y durante las investigaciones, que tuvieron como base seguimientos, vigilancias e interceptación telefónica judicialmente autorizadas, se pudo establecer a un grupo de ciudadanos organizados y asociados, quienes realizaban actividades de oferta de tráfico de influencias para obtener cargos públicos de alto rango en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, siendo su principal objetivo el cargo de Subdirector de Operaciones, este grupo esta conformado por: PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, quien es Abogado y buscaba posicionarse como Subdirector General de Operaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y quien se autodenominaba el candidato técnico, emitía órdenes y recibía reportes permanentemente, mantenía comunicaciones con todas las personas asociadas. SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO y CABRERA VELEZ HENRY RONNY, quienes coordinaban viajes, reuniones, entrevistas y buscaban tener contacto con funcionarios públicos para que puedan ayudarlo a gestionar un acercamiento para obtener la designación al cargo público en el SENAE. AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, quien aprovechando su posición de directivo de la Confederación de Organizaciones Sociales de la Sierra Centro y Amazonía, mantenía contacto con varios funcionarios públicos de diferentes dependencias gubernamentales y personajes de la política nacional, pactaba las reuniones y compromisos y mocionaba a SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ para un cargo directivo en el SENAE, fue quien se encargó de realizar un acercamiento con María Antonieta Reyes de Luca y hacer el ofrecimiento de dinero a cambio de gestionar la designación de SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ como Subdirector de Operaciones de la SENAE. TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, quien aprovechando su activismo político, mantenía un aparente contacto con funcionarios públicos de diferentes dependencias gubernamentales y personajes de la política nacional, brindaba información al grupo respecto de la situación de designación de cargos públicos en las instituciones del Estado, entre esas el SENAE, y fue quien mencionó acerca de una reunión que deseaban mantener los presuntos asesores de la Presidencia de la República con el señor SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ para dar paso a su designación como Subdirector de Operaciones del SENAE dicha reunión seria en el Hotel Marriot de la ciudad de Quito. GARCÍA LOPEZ PEDRO ENRIQUE, es un reconocido dirigente popular y sería el enlace para acercarse a las altas autoridades del gobierno, a través del señor JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA, para gestionar la designación de SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ como Subdirector de Operaciones del SENAE, mantenía conversaciones y reuniones con Marcos Alberto Reyes Obando. MARCOS ALBERTO REYES OBANDO, mantenía una relación de

amistad con Pedro Enrique García López y era el encargado de coordinar reuniones con personajes de la política nacional. Si es importante mencionarle señora jueza que a pesar que el señor Victor Manuel Limones Tomala se sometio al procedimiento abreviado esta persona colaboraba con el grupo realizando las pruebas documentales, imágenes y videos que básicamente eran los montajes de videos donde se mostraba una gran cantidad de dinero en efectivo, certificación de cheques, comprobantes de depósitos, estados de cuenta con fuertes cantidades de dinero, para tratar de dar la apariencia de que este grupo contaba con los suficientes fondos para el pago del cargo público que buscaba obtener el señor SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ en el SENAE. BORBOR RODRÍGUEZ SANTOS ABEL, quien colaboraba con el grupo reportando a SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ la posibilidad de acceder al cargo público del SENAE a cambio de fuertes sumas de dinero. LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, quien sería el apoyo del grupo, asesoraba a Sergio Jesús Peña Veloz y financiaba las reuniones que mantenía los demás miembros del grupo. Como tercer punto de acuerdo a lo que determina el artículo 603 del Código Orgánico Integral Penal señora jueza los elementos en los que se funda la acusación son los siguientes como primer punto señora jueza por ser 10 personas procesadas vamos a hacer una relación de los elementos colectivos de fojas 2 a 3 consta el parte N° 2021-0618-UNIDAP-DNIDCC de fecha 20 de septiembre del 2021, suscrito por el teniente de la Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y el Sargento segundo de la policía Ortuño Conlago Ángel Javier, mediante el cual solicitan la apertura de una investigación previa en razón de una noticia de delito recibida al 1800 DELITO, con código N° 0008079. De fojas 35 a 36 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de Investigación del Delito contra la Eficiencia de la Administración Pública, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, en el cual menciona haber realizado una entrevista a la denunciante quien le mencionó que por varias ocasiones, mediante mensajes de texto que fueron enviados a su número telefónico 0994504402 desde el número telefónico 0985222149, a quien lo identifica como señor Aucancela, quien frecuenta la SENAE y que conjuntamente con un señor que le conoce como PEÑA quien tendría el número telefónico 0995678294 estaba solicitando un puesto como servidor público en la dependencia del SENAE con el cargo de Jefe de Operaciones y que da esta información ya que por reiteradas ocasiones ha recibido propuestas para acordar citas en donde se le entregaría una exuberante cantidad de dinero a cambio de firmar un contrato de trabajo como funcionario del SENAE. De fojas 100 a 102 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de Investigación del Delito contra la Eficiencia de la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ángel Javier Ortuño Conlago y Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago mediante el cual y luego de la verificación de información han determinado que el número telefónico 0985222149 se encontraría registrado a nombre del ciudadano AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, con cédula N° 0601802887 y el número telefónico 095678294 se encontraría registrado a nombre de PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, con cédula de ciudadanía N° 0924801020. De fojas 176 a 178 consta el parte elevado al jefe de la Unidad de Investigación del Delito contra la Eficiencia de la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ángel Javier Ortuño Conlago y Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual hacen conocer que personal del SENAE les

entrego un grabador de voz marca SONY MP3 IC RECORDER ICD-UX81 el mismo que fue ingresado al Centro de Acopio mediante cadena de custodia N° 4856-21. De fojas 191 a 239 consta información remitida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante correo electrónico el 12 de octubre de 2021 y que consiste en el detalle de la estructura organizacional, con nombres y datos de los funcionarios que se encontraban desde el año 2020 en la Subdirección General de Operaciones, Subdirección de Apoyo Regional, Direcciones Zonales, Dirección de Operaciones Marítimas, Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, Asesores de la Dirección General; el detalle de los funcionarios que pertenecen a la Subdirección General de Operaciones y el detalle de funcionarios que pertenecen al Cuerpo de Vigilancia Aduanera. De fojas 257 a 260 consta el oficio reservado UAFE-CTPOSI-2021-1014, de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por el Ingeniero Franklin Bolivar Morillo Rosero, Director de Análisis de Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE mediante el cual remite el Informe Ejecutivo N° 2021-10-001176- respecto al señor Juan José Aucancela Muyolema y Peña Veloz Sergio Jesús. De fojas 273 a 276 consta el Informe Técnico Pericial de Informática Forense N° SNMLCF-Z8-JCRIM-2021-INF-0495-OF, suscrito por el Cabo Segundo de Policía José Gabriel Macías Zambrano mediante el cual realiza la extracción de imágenes de video captadas por las cámaras de seguridad del edificio La Previsora, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar, entre 9 de Octubre y P. Icaza, sitio en el que funciona el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el 1 de octubre de 2021, de 13h00 a 16h00. De fojas 303 a 440 consta el Informe Pericial Técnico de Audio y Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-02229-PER, suscrito por el Capitán de Policía Marco Pazmiño Montaluisa y Sargento Segundo de Policía Danny Naranjo Guanoquiza, quienes realizaron la apertura, explotación, extracción y materialización de los mensajes de texto y voz enviados del número telefónico +593985222149 al número telefónico +593994504402 y chats mediante el aplicativo WhatsApp, registro de llamadas y archivos de audio entre la usuaria del dispositivo y los contactos registrados como Sergio Peña y Sr. Aucancela. Dentro de este informe se puede justamente determinar los chats mantenidos entre los mismos dentro de los principales señora jueza dentro del chat mantenido con el señor Aucancela dice lo siguiente buenos días señor Aucancela le confirmo la reunión para el viernes 21 de julio a las 11 a.m. muchas gracias le dice el señor Aucancela buenas tardes le menciona el señor Aucancela a María Antonieta dice solo para confirmar si vienes mañana a las 11 a.m. le responde la señora María Antonieta al señor Aucancela los esperamos, señora secretaria en este momento estamos en el piso 3 ascensor de su misma secretaría en la sala donde estuvimos en la reunión esperando la cita que muy dignamente usted nos concedió para hoy 11 de la mañana atentamente Juan Aucancela le envía un chat el 23 de julio del 2021 en el cual le remite la hoja de vida del señor Sergio Jesús Peña Veloz María Antonieta Reyes le menciona tenga la bondad por el momento me encuentro en la ciudad de Guayaquil por favor espero su llamada gracias le dice el señor Aucancela. Hola ¿María Antonieta ya está en la aduana? le menciona el señor Aucancela a María Antonieta mi querida María Antonieta está con ama Esmeralda no le responde María Antonieta porque ella salió a almorzar estamos esperando buenas noches mi estimada ingeniera Dios le bendiga tenga la bondad mañana estaré de visita en su casa por favor reciba para tener una reunión de trabajo estaré ahí 10

horas de la mañana gracias. En otro chat le menciona hola María Antonieta Reyes Dios le bendiga buenos días estimada Ingeniera por ahí me avisa el lugar la hora espero su respuesta gracias. Buen día me toca ir al terminal déjeme ver la hora está bien gracias a las 11h30 nos vemos en el Sweet Coffe estaré pendiente de la hora bueno estaré 11h45 perdóneme me voy a atrasar un poco ando con mi familia viendo un tema ingeniera no hay ningún inconveniente de mi parte. Me envía una fotografía a María Antonieta Reyes el señor Juan Auncancela de que se encuentra en la cafetería Juan Valdez voy en camino estoy entrando al parqueadero perdón la demora no se preocupe ingeniera ya estoy subiendo espéreme en Juan Valdez ya estoy aquí me llamó el señor Juan Aucancela le envía el Whatsapp de María Antonieta Reyes una fotografía del organigrama organizacional del Servicio Nacional de Aduanas y le subraya justamente el cargo de subdirector de operaciones. Hola María Antonieta hola perdón he estado con temas familiares mañana lo llamo disculpa no se preocupe ingeniera que tenga una linda noche. Buenos días ingeniera espero que esté bien de salud Dios la colme de muchas bendiciones estimada ingeniera ahí le envío el modelo de chompas para hombres y mujeres. Mi estimada ingeniera buenas tardes tenga la bondad mañana 10 de la mañana estaré en su despacho. Hola le responde María Antonieta Reyes deje le confirmo la hora un momento. Qué pena molestar su atención ingeniera ayúdeme con la confirmación gracias. Juan deme unos minutos mi estimada ingeniera estoy en el edificio de la SENAE estoy afuera por favor. Regrese a las 3 perdone. Está bien muy amable gracias. Hola le estoy esperando con Juanito si viene porfa estoy en la sala de espera le dice Juan Aucancela. Juan hola cómo se llama el Abogado cómo se llama el Abogado que entrevisté. Sergio, Sergio Peña el segundo apellido se acuerda Peña Veloz. Chévere gracias. Bacán perfecto. Hay otro chat mantenido con el número telefónico Sergio Jesús Peña Veloz con el teléfono de María Antonieta Reyes en otro chat mantenido con Juan Aucancela le menciona hola Ingeniera, Ingeniera le dice gracias por comunicarme estaré pendiente la hora indicada. Buenos días ingeniera tenga la bondad estoy afuera de la sala de espera igual forma le envío el currículum vitae de Víctor Limones en el chat mantenido con el señor Sergio Peña del número 0995678294 le menciona Hola María Antonieta te saluda Sergio Peña ayer tuvimos una entrevista muy grata por cierto te dejo mi número de WhatsApp me comentas me comentaste algo de un link en todo caso quedo a la espera un saludo a la distancia y espero tengas un excelente día. Estimada ingeniera buenos días le menciona el Señor Aucancela Dios le bendiga en todas las actividades que usted realiza por favor ingeniera tenga la bondad de recibirme en su despacho el jueves tal como quedamos. En otro chat el señor Sergio Peña le escribe buenas noches María Antonieta cómo le vale saludos a Sergio Peña un gusto saludarla la semana anterior tuvimos una muy grata entrevista con Juanito Aucancela justo me dijo que no la había saludado jeje y pasaba por aquí a saludarla nuevamente este es mi número cualquier cosa a las órdenes una excelente semana no me deje en visto mentira saludos jaja. En otro chat el señor Sergio Peña le escribe hola María Antonieta disculpe que le moleste, pero es algo urgente que tenía que comentarle que acabo de salir de una reunión y le tengo información. Perdón estoy fuera de la ciudad mañana lo llamo le menciona María Antonieta al Señor Sergio Peña mediante WhatsApp bacan Muchas gracias estaré atento es importante saludos. Buenas tardes mi estimada ingeniera porfa está confirmado el presidente va a estar el día 15 en Chimborazo porfa esperaríamos la presencia

de usted y su equipo de trabajo. Hola Sergio usted puede hablar ahora o si no mañana en el Sweet Coffee. Hola María Antonieta si usted me dice dónde yo puedo ir sin ningún problema solo me demoraría lo que tomo el carro caso contrario si puedo mañana en el Sweet claro que sí porque es importante lo que le quiero comentar temprano para cuadrar listo quedo a la espera pase linda tarde. Juan buenos días oiga no venga María Antonieta le escribe el señor Aucancela le dice Juan oiga no venga es que ya están preguntando aquí porque vienen tanto cuidado me vayan a descubrir estoy esperando instrucciones de mi jefa para lo del tema de los otras pilas Carola me ha pedido acompañarla a ver unas reuniones desde mañana hasta el lunes denme chance hasta el lunes no puedo salir por esta razón. Buenas tardes mi estimada ingeniera le menciona al Señor Aucancela y ella le mencionaba Hola ando fuera de la ciudad ya veo cuídese chao en otro chat con la señor Aucancela le menciona mi estimada María Antonieta que tengas una excelente noche Dios la bendiga tenga la bondad queremos concretizar el tema acordado con usted al 100% el día martes estaré visitando su despacho por favor especifique la hora le aviso mañana porque ha pedido Carola salió de la ciudad mañana le aviso le menciona María Antonieta. Gracias ingeniera espero su confirmación buenas noches me vuelve a escribir más tarde y le mencioné ingeniera Buenas noches porfa estoy esperando su confirmación de nuestro tema. Juan estamos a la espera de unos cambios y todo está parado le menciona María Antonieta le ruego que me dé tiempo hasta el viernes para ver cómo evoluciona todo. Mil gracias estimada ingeniera. El día 24 de es el posecionamiento del ingeniero Chiriboga en invitación estaré ahí por favor ojalá tengas tiempo para reunirnos el día 24 después de su trabajo en San Marino en un chat mantenido con el señor Sergio Peña le escribe buen día María Antonieta le dejo el contexto Freddy Palacios quien dice ser es la mano derecha del almirante y su gente están planeando a viva voz hace varias semanas las cascaritas para sacar a la número uno y a usted supuesta denuncia de nepotismo por un hermano dentro de la institución algo así dijeron era justamente lo que le quería conversar hace unas semanas ya que fui testigo confidencialmente de esto en todo caso le dejo la información pertinente para su análisis no me parece justo que se hagan estas cosas a las espaldas saludos ayer nuevamente le estaba hablando de este tema a un amigo quien le pasó la info. En otro chat mantenido con el señor Aucancela le menciona Buenas noches ingeniera porfa disculpa por molestar a esta alturas de la noche quiero confirmar sobre el tema de nosotros me vuelve a escribir en otro chat. Buenos días estimada ingeniera porfa no olvides me quiero reunir con la persona por el momento me encuentro en Guayaquil 4 de la tarde estaré en posecionamiento de Chiriboga porfa confirma la hora ya quiero comprar mercadería y estoy listo estimada ingeniera buenos días Dios la bendiga porfa disculpa la molestia quería saber cómo estamos sobre el tema de nosotros María Antonieta le contesta Hola Juan perdón estoy fuera de la ciudad aún no hay avances el lunes le contacto para ver cómo podemos hacer me vuelve a escribir hola buenas tardes ingeniera tenga la amabilidad necesito reunirme con usted para tratar de nuestro tema tengo los respaldos de los alto nivel quiero definir de urgencia por favor mañana en la cafetería por el momento estoy en Quito me vuelve a escribir. Buenos días ingeniera Buenos días Juan disculpe que ayer estuve a full podemos vernos mañana es que hoy me toca estar fuera de la ciudad espero esté bien no puedo dar avances por aquí pero mañana le comento los avances tenga la bondad quiero reunir en San Marino hoy 7

de la noche bueno está bien ya estoy viajando desde aquí de Guayaquil estaré pendiente para reunir mañana por favor Gracias en otro chat le escribe ingeniera Buenos días espero que tengas un excelente día porfa espero que me comentes algo sobre el avance de este informe pericial que se puede determinar señora jueza como elemento trascendental de que tanto el señor Aucancela como el señor Sergio Peña mantenía el chat con María Antonieta Reyes de Luca asesora de la directora del SENAE Carola Ríos es la que le presionaban para mantener reuniones y así poder obtener su objetivo. De fojas 502 a 503 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier, mediante el cual informa del ingreso al Centro de Acopio con cadena de custodia N° 5162-21 de un CD serie USA 706014327A17. De fojas 506 y 507 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual hacen conocer que en base a la interceptación telefónica se ha podido determinar conversaciones relevantes en las que interactúan personas con números telefónicos 0994020993, 0987962873, 09852232310, 0986183909, 0997822830, 0969447155, 0985780762 y 0993193758. De fojas 518 a 523 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el 13 de octubre del 2021 seguimientos y vigilancias señora jueza que se realizaron en base a la información recabada de las interceptaciones telefónicas y en las cuales se logra tomar varias fotografías e identificar al señor Salas Navarrete Jhon Medardo quién mantenía reunión con otra persona. De fojas 525 a 527 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Cabo Primero de Policía Benavides Ordóñez Novan Wellington y Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos realizados al señor AUCANCELA MUYOLEMA JUNA JOSE en el edificio La Previsora el día viernes 1 de octubre de 2021. De fojas 529 a 532 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Cabo Primero de Policía Benavides Ordóñez Novan Wellington y Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hacen conocer de seguimientos y vigilancias realizadas el viernes 15 de octubre de 2021 en los cuales se puede identificar al señor Sergio Peña, Juan Aucancela y el señor Jhon Salas. A fojas 536 consta el Informe Técnico Pericial de Reconocimiento de Evidencias N° LCCF-Z9 / IOT, suscrito por el Cabo Primero de Policía Edison Freddy Molina Defaz, quien realizó el reconocimiento de una grabadora de voz de color negro marca Sony, modelo ICD-UX81. A fojas 544 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Cabo Primero de Policía Milton Buenaño Pulles, mediante el cual ingresa al Centro de Acopio con cadena de custodia N° 5364-21 un sobre manila que contiene tres CDS. De fojas 573 a 577 consta el Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-

2021-2480-PER, suscrito por el Sargento de Policía Luis Alberto Bunces Loya, quien realiza la transcripción de emisiones lingüísticas constantes en la grabadora de voz que se encuentra ingresada con cadena de custodia N° 4856-21. Dentro de la trascripción de las emisiones lingüísticas se pudo determinar esta conversación: Muchas gracias mi estimada cómo le va cómo vas ahi un poquito estuve enfermo qué te pasa a mí también he estado enferma todo esto me complicó mil disculpas por la llamada. Voy hacerle claro con las transcripciones más importante señora jueza en honor al tiempo. Hay osea hay que manejar por la ética y desconozco pueden tener problemas las organizaciones de base sí actuaron muy distinto o sea fuera de la ética ellos manejan muy distinto hay que estar siempre por la base social trabajando inclinadamente a la voz de ellos entonces eso le comento entonces la próximamente yo le hago llegar por escrito el comunicado eso por un lado y por otro mi estimado este sí a si en confianza con el tema que nosotros estuvimos hablando Bueno tengo totalmente mayor respaldo desde arriba ahorita me estoy organizando en una convención nacional ahorita vengo conversando con Lorenzo Calva y también el presidente me mandó un escrito que yo voy a nuevamente voy a sentar algo tener una reunión porque este sábado tiene una gran convención nacional en naranjo va a estar el presidente también allá nosotros nuevamente vamos a tener dónde que es un lanzamiento del proyecto Torres qué hizo la vez pasada y ahora nosotros vamos a tener es una convención nacional tanta burocracia tanta cosa que levantan contra el gobierno y tampoco nosotros no vamos a estar empinados hacia el señor IZA porque la vez pasada cuando hubo el levantamiento indígena hubo caos total hubo un caos total porque osea mi sobrino este si se encuentra por el momento con el juicio penal por terrorista nosotros salimos a hacer paro hacer huelga y no quién es el que logró el señor Iza el maletín nosotros nos dejaron tirados al piso y nuevamente ellos están organizando por el cual yo encontrando en mi base nosotros mejor tratando de vivir dar respaldo al gobierno nacional eso es muy importante bueno estuve hablando con Richard tenemos un bueno para nosotros este hablar de nuestro tema es un apoyo total de parte de Juan José Pons bueno ya entonces con eso no te quiero decir que ustedes se van a quedar mejor y únicamente confío como planificar ahorita y este a las 10 de la mañana yo tuve una reunión aquí en Guayaquil de parte de Juan José Pons quien está manejando Richard García cuál es Richard García sí por eso demuestra que yo también he estado un poquito enfermo también Juanito te acuerdas sí sí también he estado un poquito sí sí yo ahorita me debo ir a la casa porque ando cabezoncita y antes le voy a comentar también varias cosas pero primero te escucho mira el gordito a este pero Juan José allá entonces tú también te reuniste con Juan José como si el ministro cómo está al lado del pc del presidente entonces ya para tener un poco más de fuerza del tema que estamos hablando yo traté de hablar entonces eso el domingo es el cumpleaños de Richard también va a estar Juan José aquí en la ciudad de Guayaquil hoy noche voy para la sierra entonces yo regreso entonces la fiesta inicia a las 11 de la mañana en la ciudad de Guayaquil Richard tiene un cumpleaños bueno muchas autoridades van a estar allá entonces eso le adelanto en breve que desde luego esto es de María Antonieta yo no le digo que no, no se va el negocio yo de corazón te pido yo quiero trabajar con ustedes que de ese negocio yo no quisiera dejarles a ustedes a un lado les guste o no les guste eso va a dar a nosotros ya explícame un poco más si puedo osea quieres decir que va a tratar de palanquear por el lado

de allá no, no palanquear nada ni yo trato directo como soy ok allá acá nada solamente por el respaldo del gobierno ellos conocen como yo trabajo allá ok entonces va a dar el aval solamente una timbrada para que le dé porque escucho que el señor almirante quiere subir al puesto de Carola muchas cosas muchas oiga de verdad que usted también en cuestión de cómo yo escucho muchísimas cosas de afuera mejor afuera no escuchamos muchas cosas entonces también hay otras pero tú has escuchado de una fuente fidedigna sí sí el almirante que está de turno ahorita sí que está en el puesto que nosotros estamos viendo como viable esto es en la subdirección de operaciones él está eso quiero decir que quiero mover a la Carola por eso nosotros decimos no por la derecha sí confía en mí Costa Sierra Oriente y el respaldo al gobierno ya hemos tratado hasta hoy día este foto desde hoy día el de camisa azul es el gran empresario con el que nos reunimos también del proyecto entonces esto es mi estimada de lo que hemos hablado con usted así en voz baja eso les da yo te busco en la tarde o al siguiente día de lo que es yo no le cuento y así es de lo que hablamos de la de Huaquillas y Esmeraldas también solamente más de 15 días yo te cumplo. Bien permíteme explicarte gracias, gracias la situación yéndote un poquito me dilato en contestarte estuve como te dije medio mal me tocó viajar también a Quito estuve en un evento de contrabando la semana pasada perdón antes de ayer estuve viajando mira yo tanteé la cancha y yo no tengo como tú sabes mayor experiencia en estos temas pero hice un tanteo inicial y la Carola solo le simulé el escenario una situación osea sin decir mayor información y me puso un no está bien no lo voy a permitir si algún momento me lo pide me lo solicitan entonces yo traté de ver un poquito alrededor tanto así que ayer hubo un acto en el distrito nosotros tenemos el distrito que le llamamos de Jesúl sí que está en la 25 de Julio ahí funciona el cuerpo de vigilancia aduanera y ahí dieron un acto importante porque el ministerio de defensa nos ha dado una respuesta positiva para la dotación de armas nuevamente al cuerpo de vigilancia aduanera ese cuerpo de vigilancia aduanera no tuvo armas durante mucho tiempo y les han aprobado pagar el rancho este tipo de cosas que normalmente necesitan y la jefa en ese discurso yo tengo el video ahí dice que va a mantener a Almirante Vallejo ahí dijo su equipo directo nombre al señor Almirante y nombra al director del cuerpo de vigilancia de aduanero que si no quieres ver entonces no sé qué más hacer ya se fue de mis manos no tengo ningún poder en este momento no sé si tú de alguna u otra manera puedes encontrar ya no puedo meter más porque pueda tal vez instaurar una sospecha si me entiendes o sea porque sí han puesto seguridad sí, sí está bien me hecharon toda la pendejada entonces yo también me pongo nerviosita en fin entonces si quieres te puedo mostrar el video porque ella dijo eso ayer en otro eso fue un primer tanteo luego en el segundo tanteo por ahí no va ahí no te puedo decir nada porque no sé qué más decirte porque no sé qué mira ella es de Cuenca Carola es de Cuenca el subdirector general de operaciones exactamente es el almirante Vallejo esa es otra pendejada mira yo he sido transparente contigo en decirte que ya de mis manos ya ahorita no puedo hacer más porque la man dijo ayer qué pasó hemos estructurado un equipo de trabajo de confianza se están dando primero resultados con logros como los que vengo a comunicar ten confianza que estos cuatro meses de labores ha dado los primeros resultados logros como los que vengo a comunicar con el Señor Carlos Vallejo dice el almirante de la marina servicio integral y calidad, ética incuestionable, liderando la subdirección general de operaciones, el señor Pablo Toledo capitán activo del servicio pasivo

comandando el cuerpo de vigilancia aduanero ha dispuesto de que en base a los resultados de gestión se mantengan el distributivo actual del equipo de confianza en la dirección general para ser evaluado trimestralmente así lo dijo quiero comunicarles al resto ya son cosas para tú me dices déjame mirar porque me da miedo que me sigan ya lo que pido es que yo cualquier cuestión por ese motivo lo que pasa es que la entrevista que yo hice a Sergio ya no vale pues a ya ya entonces pues tú tendrías que ir a hacer algún tipo de contacto no sé ahí si tienes que preguntarle a Juan José no se ha demandar a esto cómo se llama bueno yo sí es que se me cerró todo pues porque han movido ahorita una abogada puedes revisar si quieres lo del distrito de Latacunga tampoco se ha movido ahí tú puedes presionar como movimiento. Si sí a lo serio Carola que venías hoy ya sabes que hoy día entrevistamos que venías hoy no, no la entrevista la que hacían los jóvenes que eso se sabe claro se sabe eso se sabe inclusive que ya armaron las carpetas pues por ahí pagaron no sé porque vale la pena mándale una comunicación y dile yo enviado porque tú enviaste varios oficios y hágale el seguimiento exacto si es que quiere ya Juan José ahorita lo que tú me estás diciendo de la persona de Cuenca ya ok. De fojas 581 a 587 consta el Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2558-INF, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Liliana Galora Criollo, quien realizó la pericia de autenticidad, fidelidad, originalidad de tres CDS que contienen las grabaciones realizadas durante los seguimientos y vigilancias. De fojas 685 consta el Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-DMG-2021-AVA-4251-OF, suscrito por el Cabo Primero de Policía Tito Andachi Troya y Cabo Segundo de Policía Edwin Valdiviezo Córdova quien realizó la extracción de audio y video, secuencia de imágenes de video de un cd ingresado con cadena de custodia N° DI-4672-21 respecto de las grabaciones realizadas por las cámaras de seguridad del edificio La Previsora. De fojas 696 a 697 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual se hace conocer de la participación de nuevos números que interactúan con los números intervenidos, esto son el 0988919848 y 0959292343. De fojas 704 a 707 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Primero de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hace conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el martes 24 de noviembre de 2021 al señor Sergio Jesús Peña Veloz. De fojas 709 a 712 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Primero de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hace conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el martes 17 de noviembre de 2021 al señor Sergio Jesús Peña Veloz. De fojas 714 a 717 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Primero de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hace conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el viernes 12 de noviembre de 2021. De fojas 719 a 723 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Primero de Policía García

Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual hace conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el martes 23 de noviembre de 2021 en el Mall del Sol realizados al señor Sergio Jesus Peña Veloz quien se reunía en ese momento con el señor Marcos Leiva. De fojas 736 a 737 consta el Informe Técnico Pericial de Reconocimiento y Avalúo Referenciales de Evidencias N° JCRIM-DMQ / IOT, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Aguas Bonilla Diego Alejandro, quien realizó el reconocimiento de evidencias de tres CDS ingresados con cadena de custodia N° 5364-21. De fojas 740 a 743 consta la Ampliación al Informe Técnico Pericial de Audio, Video y Afines N° SNMLCF-Z8-JCRIM-LCCF-2021-AVA-DCG22101696-PER, suscrito por el Cabo Segundo de Policía Nancy Alexandra Triana Alvarado y Cabo Segundo de Policía Milton Santiago Yachimba Chamba, en el cual se hace capturas de chats por WhatsApp con el señor Aucancela. Dentro de estas capturas de un chat mantenido con el señor Aucancela el 15 de octubre del 2021 le menciona a las 15h02: Hola Juan le dice estoy en la oficina ya estoy afuera como le ayudo estoy en una actividad inclusive fuera de la ciudad. A las 15h18 el señor Aucancela le reenvía un mensaje enviado a él de un contacto guardado como j.j.com jr con el número telefónico +593999488778 y le escribe estimada María Antonieta Juan José necesita hablar con usted por favor reunámonos hoy a las 9 de la noche en el San Marino. María Antonieta me comenta me voy de la ciudad no voy a poder. Por favor mi estimada sería factible para que pueda recibir el día lunes en su despacho a una delegación. Yo personalmente no puedo la delegación son de Quito porfa me confirma por favor tenga la bondad Juan José está llamando a usted conteste por favor. El 17 de octubre del 2021 María Antonieta le escribe Juan buenas tardes he hablado con la secretaria del despacho en Esmeralda y ella me dice que debe pedir una cita para ser recibido mañana se me hace imposible por agenda yo no lo puedo ayudar porque estaré fuera en comisión de servicios le pido llamar al número del despacho además me han subido mi jefa que este tema lo atienda la secretaría del despacho para petición de citas disculpe no poder ayudarlo. De fojas 745 a 746 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual hacen conocer que de las interacciones de los números telefónicos interceptados se ha logrado determinar la participación de nuevos números, estos son 0979014459, 0964088408, 0993193758 y 0987533475. De fojas 803 a 808 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual informa respecto a seguimientos y vigilancias realizadas el martes 30 de noviembre de 2021 al señor Sergio Jesus Peña Veloz y Marcos Leiva. De fojas 811 a 816 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual informa respecto a seguimientos y vigilancias realizadas el miércoles 1 de diciembre de 2021 al señor Sergio Jesús Peña y Marcos Leiva. De fojas 819 a 821 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, mediante el cual informa respecto a seguimientos y vigilancias realizadas el viernes 17 de diciembre de 2021 al

señor Sergio Jesús Peña Veloz. De fojas 846 a 853 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, mediante el cual hace conocer que de las interceptaciones telefónicas al número telefónico utilizado por Sergio Jesús Peña Veloz, se obtuvo información respecto a que se comunicaba con un grupo de personas organizadas con el propósito de obtener el cargo público en el SENAE, que en ese momento se le conocía como alias Corco, Jhon, Richard, Ingeniero Alvarez, Ronny. Dentro de estas sesiones en la sesión 29 alias Corco se comunica con alias Peña le menciona Sergio Peña se va a encargar del tema del ministerio de trabajo le va a presionar a una persona para que hoy le dé una respuesta y mañana 15 de octubre del 2021 ya cobrar ese billete Sergio Peña le dice esa tercera persona Byron no está registrado también le comenta que el tema de Lolita se está encargando Michelle quién le ha dicho para reunirse el día sábado 16 de octubre del 2021 Sergio Peña le dice que bueno le comenta que el otro tema está en la espera que se dé la reunión le pregunta si está en Guayaquil o si sigue en Quito Sergio Peña le dice que no sabe que ya va a empezar a llamar posiblemente sea de nombre Byron la otra persona. En la sesión 48 alias Corco le comenta al Señor Peña que le ha llamado guachito sport le ha dicho que lo va a traer a Lenin Caguas para que hable con él y con Sergio Peña que le ha dicho algo de educación Sergio Peña le diga pide que le diga de los dos puestos de jurídico también le comenta que está saliendo de la reunión y que ya va más tarde. En la sesión 60 el señor Sergio Peña indica alias Corco ayer domingo 17 de octubre del 2021 había un evento en Pedro Carbo en el que iba a estar Diego y Juan José además menciona que Richard quien estaba con John en Huaynacapa así le llamaban al señor Juan Aucancela va a hacer firmar la carpeta pero Richard no aparece hasta ahora Sergio Peña dice que a las 21 horas de ayer se reunió con Marcos y Ronny y coincidieron en que es posible que Richard ya tenga la carpeta firmada y se haya quedado a tomar dentro en el evento de Pedro Carbo y Sergio Peña dice que Marco se ha metido en estado de WhatsApp en el que está Guido Chiriboga, Juan José Pons, Richard Jiménez, Sergio Peña que menciona que ya hay que realizar el plan b e ir con Marcos como representante de Guido Chiriboga ademas indica que María Antonieta dijo que el plan sigue en camino pero que necesita que saquen una cita por órgano regular para lo cual María Antonieta pasó el número de esmeralda que es la secretaria del despacho Corco dice que el día viernes es 15 de octubre del 2021 hubo un problema por culpa de Huaynacapas porque Guido Chiriboga y Juan José Pons llamaron mucho a María Antonieta y es posible que haya quedado atemorizada además menciona que es posible que Richard aparezca hoy con la carpeta firmada para que María Antonieta la reciba y que ya no es necesario que Marcos vaya como delegado de Guido Chiriboga, Sergio Peña dice que hay que ejecutar el plan B ya que no pueden confiar en Richard porque está haciendo perder el tiempo Corco es importante mencionarle que el señor Marcos Leiva menciona el tema de las indígenas porque esperan que las cosas salgan el viernes 15 de octubre del 2021 porque iban a poner 15.000 indígenas en respaldo al gobierno Sergio Peña dice que el gobierno esto no le interesa y no ha hablado del tema porque quien tiene que haber hablado con los indígenas fue Richard y eso queda como responsabilidad de Richard porque dice que Guido Chiriboga viaja hoy a Quito porque tiene reunión en la asamblea y pregunta si ya

cogieron la cita con María Antonieta. Sergio Peña dice que Rony ya llamó hoy a las 8 horas de la mañana a esmeralda la secretaria de María Antonieta y le dijo que le devuelva la llamada a las 10 de la mañana Corco pregunta si la reunión es con Carola o con María Antonieta. Sergio Peña dice que es con Carola pero va a ir María Antonieta como delegada Sergio Peña dice que la reunión no debe de pasar del miércoles 20 de octubre del 2021 y va a esperar lo que diga Ronny la sesión 67 Peña habla con el señor Marcos Leiva y le pregunta si aparecieron los embarques Sergio Peña le comenté que si aparecieron que le comentaron que por el lado a no se puede y por ese lado negada la visa al parecer un problema pero no saben qué sería Marcos Leiva le pregunta por el gordo Sergio Peña le indica que lo llamó porque Marcos lo llamó le dijo que se iba a apostar esos 2.000 y hay bastantes posibilidades para que el tema salga también le preguntó si tiene los contactos y le dijo que sí también le comenta que Juan José es más amigo del presidente que Guido y por ese lado sí puede pelear eso también esos 2.000 para que se movilice. En la sesión 77 Sergio Peña se comunica con el señor Marcos Leiva y le dice que le cuente lo que le iba a contar hace rato indica que Danilo le ha llamado a papá David y le ha dicho que le están ofreciendo 5.000 palos y que es un man calvo y que ya está concordando todo con la gente con los policías y militares por Huaquillas pero que están estancados por el tema de la muerte cruzada y que van a esperar unos meses a ver qué pasa Sergio Peña ya va a llamar al gordo para que presionen porque con eso se pueden quedar fuera al parecer tiene una fuerza arriba y que de adentro está jugando mal Sergio Peña que ya le va a llamar al gordo porque mañana se va a reunir con Juan José al mediodía, en la sesión 482 en la cual el señor Marcos Leiva se comunica con el señor Sergio Peña y le dice que ahí le ha enviado los mensajes que Danilo le ha enviado al papá sobre el tema de aduanas el puesto de director de aduanas lo está manejando el número uno Sergio Peña le dice que sí fuera así si fuera el uno solo debería dar la orden le dice que lo positivo es que JJ es el número uno Sergio Peña le manifiesta que ahorita están pensando que Juan José puede ejecutar y el o el presidente le dijo esperen no saben qué mismo está pasando, la sesión 102 en la cual se comunica Marcos Leiva con el señor Peña le menciona que hace unos días se ha reunido con Juan Pablo y que le ha dicho que sigue la propuesta pero que quiere sacarla una jurídica que ha sido puesta por creo y ahí quedarían dos puestos pero para enero porque la jurídica se le determina el contrato en diciembre y ya no le van a renovar el contrato y en enero van a haber bastantes vacantes entonces tienen que esperar hasta enero Sergio Peña que si toca esperar al parecer Sergio Peña se está cambiando de departamento donde el papá ya que manifiesta que debe arriendo, en la sesión 156 en la comunicación mantenida entre el señor Peña con el señor Marcos Leiva indica que le llamó un número desconocido quien se identificó como un ingeniero de recursos humanos de la SENAE quién le dijo que la carpeta de Sergio Peña le llegó por el ministerio de trabajo aprobado para que haga cargo del director distrital además menciona que me dijo que le está notificando porque van a enviar los procedimientos para que Sergio Peña se integra el equipo de trabajo Marcos Leiva se muestra muy contento lo felicita Sergio Peña, la sesión 157 la comunicación mantenida entre el señor Marcos Leiva y Peña le menciona que si ya se sentó en el puesto Sergio Peña le menciona que aún no que en estos días ya se va a sentar en el cargo Leiva le menciona que le dijo que en cuanto se siente en el cargo lo llame para conversar, en la sesión 1175 en la comunicación mantenida entre el señor

Peña y Marcos Leiva le menciona que Javier ese es el truco viejo en esa pendejada y maneja la carga por toalla a los pesados de Guayaquil dijo que en el mes de enero del 2022 en la unidad que ya se va a ir y Danilo Carrera apellido cargo con su grupo conformado por Chiriboga Juan José Pons, Pedro Calvo aún no tiene nombre pero van a impulsar el nombre de Sergio Peña para sacar cargas Marcos pregunta cómo va Sergio Peña le indica que aún no ha confirmado nada, en la sesión 1175 la conversación mantenida entre Marcos Leiva y el señor Peña le pregunta si salió el operativo Peña le dice que sí todo está listo para la tarde porque tienen la reunión y están seguros de que el tema va porque va Peña dice que me da seguridad por la manera en que habla te dice que tienen que apoyar y hacer la gestión y hablaron con el tema de la gestión y tiene que ejecutar le dice que estamos esperando la llamada que ya tienen los números y tienen que reunirse y conversar y ejecutar Peña le dice que están a la espera porque les interesa y están presionando para que él ceda le dice que tiene algunas huevadas que también le conviene Peña le dice que van a ganar trabajo van a hacer sus vueltas y van a ganar dinero Peña le dice que es ganar por ganar y a todos les conviene que esté ahí Peña le dice que se reunieron con gordo y con Marcos en la casa de Marcos que según esta tarde para ejecutar el tema Peña le dice que depende solo de Juan José y tiene que ejecutar dice que Juan José es quien va a llamar y decir que está respaldado y que tiene que ejecutar, en la sesión 1102 en la conversación mantenida entre el señor Peña con el señor Jhon Salas le comenta Sergio Peña a Jhon Salas que Richard le ha llamado a decir que habían hablado con Juan José Junior y le ha pedido una garantía de $50.000 dólares pero Sergio Peña le ha dicho que nadie tiene esa cantidad Jhon Salas le dice que Richard le ha dicho a Juan Aucancela que Juan José quien tenga para apostar y está tratando de desestabilizar a Juan Aucancela y que también había dicho que Sergio Peña en la tarde le iba a entregar los $50.000 dólares Sergio Peña le dice que eso es mentira y pide que le explique a Juan Aucancela que las cosas no son como dice Richard Jhon Salas dice que de una vez quería hablar con Marcos, Sergio Peña le dice que ahorita no se puede porque Marcos se le ha muerto la mamá, Jhon Salas le comenta que el 20 de diciembre del 2021 se cambia el ministro de gobierno y ahí empiezan los cambios como deben ser que para ministro de gobierno esta persona valga pide que le avisen para hablar personalmente, en la sesión 482 en la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Richard en ese momento se le conoce como Richard el señor Pedro García Sergio Peña le dice por qué lo tiene olvidado Pedro García le dice que todo está bien que mañana se cierra el 24 de octubre del 2021 conversando el asunto que ya está hablado y que se encuentra en la gloria el almirante ya lo tienen afuera Sergio Peña le pide que le avise apenas tenga noticia, en la sesión 446 en la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Pedro García el señor Peña le pregunta al señor Pedro García cómo va el tema que están parados no dan trámite en las cuestiones de nombramiento por tema de la marcha pero le pide a Sergio Peña que esté tranquilo porque están asegurados le dice que esperen a partir del día de mañana miércoles 26 de octubre del 2021 poder entrar con toda seguridad que el puesto Sergio Peña quedaron en comunicarse, en la sesión 487 la conversación mantenida entre el señor Pedro García y el señor Sergio Peña que ahorita están en una reunión que el presidente y Guido están por España Sergio Peña le pregunta cuándo se podían reunir Richard le dice que mañana 6 de noviembre del 2021 se reúne con Juan José y el lunes 8 de noviembre del 2021 ojalá se pueda

reunir con Guido para el asunto Sergio Peña le dice que también se le ocurre otro tema que sería bueno poder entrar por el dos y luego ir a pelear el uno Richard le dice que el propósito es el uno Sergio Peña le dice que bueno porque en enero se le termina, en la sección 1071 la conversación mantenida entre el señor Peña con el señor Pedro García, Sergio Peña le comenta que ayer es decir el 3 de diciembre del 2021 el señor Juan José Junior le ha dicho que para hacer eso necesita una garantía de $50.000 dólares a 60 días pero le ha dicho que esa plata no la tiene que primero tiene que hablar con los inversionistas pero García le pide que vaya a la casa para hablar personalmente porque esas cosas no se pueden hablar por teléfono Sergio Peña le indica que ya en 40 minutos, en la sesión 1094 la conversación mantenida entre el señor Pedro García y el señor Sergio Peña le pregunta si el hombre Juan le había presentado a JJ Sergio Peña le dice que sí que le había dicho que los 50,000 dólares de garantía le comenta que eso ya está hablado y están a la espera le pide que ya hable con los inversionistas Sergio Peña le dice que bueno y que cualquier cosa le comunique en la sesión 1104 en la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Pedro García le pregunta al señor Peña al señor García qué dijo Juan Pedro García le dice que Juan le ha dicho que tiene el inversionista Sergio Peña le dice que eso es mentira que Juan tiene el inversionista para el tema grande para el tema pequeño no lo ha hablado para nada y le comenta que ya ha hablado y que tiene una persona que pueda apostar por Sergio Peña pero bajo las condiciones que han dicho JJ Pedro García le dice que directamente hablé con junior porque ya sabe que con Juan José el tema está listo para la foto Sergio Peña le dice que ya le avisa, en la sesión 671 en la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor número registrado como ingeniero Burgos le llama a Sergio Jesús Peña y le dice que hay una posibilidad muy buena que ya tienen la aprobación que les están dando aduana y eso le cuesta 8.000 pero es para el segundo mando y para enero entraría como primero y que se puede mañana se va a reunir en la 9 de octubre y Antepara a las 10 y para otro puesto el jefe de distrito de todos los puertos cuesta 10.000 para tramitar eso puede empezar con 200 y se puede posesionar el viernes de la próxima semana Sergio Peña le dice que al momento está gastado que no tiene dinero el ingeniero Burgos le dice que bueno que tienen que conversar personalmente porque los inversionistas ya están listos, en la sesión 671 en la conversación mantenida entre el señor Peña y alias Ronny, Sergio Peña le comenta a Ronny Cabrera que ya han hablado con Pedro García y le ha dicho que Huaynacapa el 18 de octubre del 2021 habían ido a pedirle la carpeta a Sergio Peña y les habían dicho que la carpeta ya la habían entregado y que cualquier cosa hablen con Sergio Peña que Pedro García le ha asegurado que ya han cuadrado todo con Marcos y el jueves 21 de octubre del 2021 van a empezar a pelear por los dos puestos Ronny le dice que ahora solo tienen que presionar Sergio Peña le pide que les diga a Huainacapa que gracias porque no han podido cumplir y que no quiere saber nada de ellos Pedro García le dice que ya le va a decir a Jhon que retire la carpeta. De fojas 933 a 934 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago quien hace conocer las sesiones 21, 382, 1102 de las comunicaciones mantenidas entre el señor Peña y el señor Jhon Salas. En la sesión 21 en la conversación mantenida con el señor John Salas con el señor Sergio Peña le menciona el señor Salas al Señor Peña que está excelente lo que ha dicho

pero ya hágalo que Marcos haga su parte Peña que ya ha quedado con Marcos que le ha preguntado que cómo está lo prometido y que le ha respondido que lo prometido es deuda que le ha pedido 20.000 a Juan, Peña pero eso es con resultados que todo ha cumplido hasta ahora, en la sesión 382 la comunicación mantenida entre el señor Jhon Salas con Sergio Peña le menciona que quiere hablar con Peña sobre el asunto de la SENAE y en este momento está en el Río Centro en el patio de comidas señor Peña le menciona que ya va para allá, la sesión 1102 en la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas le menciona el señor Sergio Peña a Jhon Salas que Pedro García le ha llamado a decir que había hablado con Juan José junior y le ha pedido una garantía de $50.000 dólares pero que Sergio Peña le ha dicho que nadie tiene esa cantidad Jhon Salas le dice que Pedro García le ha dicho a Juan Aucancela que Juan José Guido que tenga para apostar tratando de desestabilizar a Juan Aucancela que también había dicho que Sergio Peña más tarde le iba a entregar los 50.000 dólares Sergio Peña le dice que eso es mentira le pide que le explique a Juan Aucancela que las cosas no son como dice Pedro García. De fojas 963 a 965 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, Cabo Segundo García Zambrano Nixon Antonio y Zambrano Jonathan quienes hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el viernes 25 de febrero de 2022 en la ciudad de Quito en la reunión mantenida entre el señor Peña, Leiva y Salas. De fojas 968 a 977 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Cabo Segundo Josué Yandún Puma, mediante el cual hacen conocer de los seguimientos y vigilancias realizadas el viernes 25 de febrero de 2022 de la reunión mantenida entre Peña, Leiva, Aucancela y Tonato. De fojas 987 a 990 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, Cabo Segundo García Zambrano Nixon Antonio y Zambrano Jonathan mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el lunes 21 de febrero de 2022 a Peña y Ronny Cabrera. De fojas 1001 a 1147 consta información remitida por la Abogada Nicole Andrade en representación del señor Joseph Cina, Gerente General de AMAZONASHOT (HOTELERIA, ORGANIZACIONES Y TURISMO) S.A., específicamente remite a) el detalle de reservas de hospedaje registrados los días 24 y 25 de febrero de 2022; b) el detalle de pagos por concepto de hospedaje registrados los días 24 y 25 de febrero de 2022; c) detalle de facturas de consumos realizados en las áreas de cafetería, bares, o restaurantes del hotel Marriot; d) detalle del salón utilizado el día 25 de febrero de 2022; e) Certificado emitido por la compañía URBANPARK, administradora del parqueadero del hotel Marriot; f) videos de las cámaras de seguridad de las áreas requeridas, esto en razon de que en dicho hotel se habría mantenido una presunta reunión entre el señor Sergio Peña con los demás miembros de esta asociación con dos personas que supuestamente eran asesores de la presidencia de la república. De fojas 1163 a 1172 consta el oficio N° DIGERCIC-CGS.DSIR-2022-1496-O, suscrito por el Magister Hernán Xavier Jácome Balseca, Director de Servicios de Información Registral de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación mediante el cual remite el

certificado de identidad, tarjeta índice, tarjeta dactilar y acta registral de Aucancela Muyolema Juan Jose y Sergio Jesus Peña Veloz. De fojas 1189 a 1193 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el martes 22 de marzo de 2022 al señor Abel Borbor. De fojas 1195 a 1197 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el jueves 17 de marzo de 2022. De fojas 1199 a 1202 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el jueves 17 de marzo de 2022 al señor Sergio Peña y al señor Jhon Salas. De fojas 1218 a 1221 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de policía Darwin Gallegos Intriago mediante el cual hace el ingreso al centro de acopio con cadena de custodia N° 1586-22 de cuatro CDS. De fojas 1239 a 1245 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrade y Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizadas al señor Peña, Leiva, Jhon Salas, Pedro Garcia, Ronny Cabrera y Abel Borbor. De fojas 1264 a 1267 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier mediante el cual hace conocer los avances de la investigación. De fojas 1315 a 1317 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier mediante el cual hace conocer los avances en la investigación. De fojas 1322 a 1326 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, mediante el cual realiza el ingreso al centro de acopio con cadena de custodia N° 1757-22 de seis CDS. De fojas 1328 a 1332 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, mediante el cual realiza el ingreso al centro de acopio con cadena de custodia N° 1755-22 de seis CDS. De fojas 1360 a 1364 consta el reporte tributario de PEÑA VELOZ SERGIO JESUS, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC008687 suscrito por Andrea Cecilia Álvarez Enriquez. De fojas 1365 a 1371 consta el reporte tributario de SALAS NAVARRETE JORGE ENRIQUE, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC008687 suscrito por Andrea Cecilia Álvarez Enriquez. De fojas 1372 a 1375 consta el reporte tributario de AUNCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC008687 suscrito por Andrea Cecilia Álvarez Enriquez. De fojas 1463 a 1468 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade,

mediante el cual hace conocer sobre seguimientos y vigilancias realizadas el miércoles 30 de marzo de 2022 al señor Sergio Peña, Jhon Salas y Victor Limones. De fojas 1470 a 1473 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade, mediante el cual hace conocer sobre seguimientos y vigilancias realizadas el martes 29 de marzo de 2022 al señor Sergio Peña Veloz. De fojas 1475 a 1480 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el policía Jonathan Zambrano Andrade, mediante el cual hace conocer sobre seguimientos y vigilancias realizadas el jueves 31 de marzo de 2022 al señor Sergio Peña y Ronny Cabrera. De fojas 1482 a 1486 consta los historiales del tiempo de trabajo por empresa de PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JORGE ENRIQUE y AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, remitido mediante oficio N° IESS-CPSACP-2022-5392-O suscrito por la Ingeniera Verónica Lisbet Sánchez Correa, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Pichincha. De fojas 1516 a 1526 consta información remitida por Douglas Joseph Cina Ugarte, Gerente General de la compañía AMAZONASHOP (HOTELERÍA, ORGANIZACIONES Y TURISMO S.A.), información como a) tarjeta de registro con identificación donde consta el nombre de la persona que hizo la reserva de la habitación 0405 el día 25 de febrero de 2022; b) el nombre de la persona que se hospedo en la habitación 0405 el día 25 de febrero de 2022, es Sergio Jesús Peña; c) Tarjeta de registro donde consta el check in y el check out respecto a la habitación 0405 el día 25 de febrero de 2022; d) factura por concepto de pago respecto a la habitación 0405 del día 25 de febrero de 2022; e) Detalle de transacción de tarjeta Visa terminada en 2846 con su respectivo voucher de cobro; f) Registro de estadía del señor Sergio Jesús Peña Veloz, donde consta una sola estadía. De fojas 1527 a 1537 consta el oficio N° BCE-CGJ-2022-0140-OF, suscrito por el Abogado Fernando Bolivar Cano Mendoza, mediante el cual remite el sistema de pagos interbancarios de PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS. De fojas 1543 a 1544 consta el Informe Ejecutivo N° 2022-04-00414, respecto a LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, remitido mediante oficio reservado UAFE-CTPOSI-2022-0388, suscrito por el Ingeniero Franklin Morillo, Director de Análisis de Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE. De fojas 1632 a 1633 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo de policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, mediante el cual hace conocer que de las interceptaciones telefónicas se ha podido verificar un nuevo número que estaría interactuando sobre los hechos investigados, siendo este número el 0995163220. De fojas 1635 a 1642 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de policía Estevez Tinoco Jefferson Azael, mediante el cual se ingresa al centro de acopio con cadena de custodia N° 2044-22 un dvd-r, con cadena de custodia N° 2045-22 dos DVD-R, y con cadena de custodia N° 2046-22 tres CDS. De fojas 1686 a 1689 consta el reporte tributario de AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ. De fojas 1709 a 1713 consta el reporte tributario de LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE remitido mediante oficio N° 117012022OGTC009707, suscrito por Paulina Jeanneth Quiroz Carrera, Analista 2 tributario

del Departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas. De fojas 1714 a 1718 consta el reporte tributario de PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC009707, suscrito por Paulina Jeanneth Quiroz Carrera, Analista 2 tributario del Departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas. De fojas 1729 a 1732 consta el reporte tributario de BORBOR RODRIGUEZ SANTO ABEL. De fojas 1734 a 1736 consta el oficio N° BCE-CGJ-2022-0158-OF, suscrito por el Abogado Fernando Bolivar Cano Mendoza, Coordinadora General Jurídico del Banco Central del Ecuador, mediante el cual remite el sistema de pagos de LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL, AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ. De fojas 1767 a 1771 consta el parte el elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Teniente de policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier, mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el miércoles 20 de abril de 2022 al señor Juan Aucancela. De fojas 1774 a 1779 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier y Policía Darwin Torres Palacios, mediante el cual hace conocer los seguimientos y vigilancias realizados el viernes 22 de abril de 2022 al señor Juan Aucancela. De fojas 1782 a 1785 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo Ortuño Conlago Ángel Javier y Policía Darwin Paul Torres Palacios, mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el lunes 9 de mayo de 2022 al señor Juan Aucancela y señor Victor Tonato. De fojas 1816 a 1817 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de MARÍA ANTONIETA REYES DE LUCA, quien en lo principal manifiesta: El año pasado del 2021 en el mes de agosto como asesora de la directora general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en ese puesto recibe la visita de varios representantes de organizaciones sociales de la provincia de Chimborazo, Tungurahua y Bolivar y como parte de su trabajo como asesora coordinó la visita de la señora directora a la ciudad de Latacunga donde hay una oficina de la Aduana situada en esa ciudad en esa visita se conoce al Señor Aucancela representante de la organización de campesinos e indígenas libres de la Sierra Central Norte del Ecuador quien previamente le había visitado en Guayaquil y se generaron varias reuniones en Latacunga y en la provincia de Chimborazo y Bolivia con varias organizaciones eso fue el 18 de agosto del 2021 a partir de esa visita el señor Juan Aucancela toma contacto de manera individual con ella haciéndole referencia a los pedidos de donaciones que se realizaron durante la visita antes mencionada que el señor Aucancela hizo un ofrecimiento de dinero a su persona indicando que requería incorporar al equipo de SENAE a un funcionario de alto nivel propuesto por él ese puesto es el de subdirector general de operaciones de la aduana el señor Aucancela escribió en un papel una cifra y de manera simulada sin hablar indicaba 3 millones más cifra escrita María Antonieta no entendía lo que pasaba porque nunca le había ocurrido una situación como ésta y en el primer contacto donde se ofreció esa coima ya no tuvo tiempo para detener para quedarse más tiempo en la reunión y me entrega el papel con los 3 millones escritos y con el puesto escrito es decir las cifras del cargo solicitada es importante citar que el

señor Aucancela me pidió una reunión para hacerme entrega una chompa de cuero ya que él tiene taller de fabricación de este tipo de productos es decir yo no sabía la razón por la cual menciona María Antonieta el señor contactaba el acuerdo hacer una ofrenda para su persona cuando terminó la reunión me doy cuenta de que se ha dado cuenta de que no está dando la chompa de cuero sino lo que quería el señor Aucancela es que gestione un puesto en la aduana a cambio de dinero en ese momento le cortó se llevó el papel y lo rompió como él tenía como él tenía el número telefónico de María Antonieta le había enviado la hoja de vida del profesional que quería ingresar a la aduana y era el señor Sergio Peña ese era el candidato del señor Aucancela por lo que me ofrecían el dinero el primero que me realizó es hablar con la directora del SENAE su jefe en ese tiempo la señora Carola Ríos a fin de contarle lo sucedido ella habló con contactos de alto nivel y le pidió que levante pruebas lo que se acordó bajo la asesoría de las personas allegadas a la señora Ríos primero una reunión con el señor Aucancela dónde le grabaría con su celular y le mostraría y se mostraría abierta a recibir a ese funcionario y entrevistarlo situación que se dio recibió a los señores Aucancela y Peña en una de las salas de reunión de la aduana que y grabó toda la conversación y toda la entrevista posible candidato en ese momento la reunión el señor Aucancela explica de manera verbal la propuesta y como consta en la grabación le ofrece los 3 millones de dólares a cambio de que le consiga que el señor Peña ingrese a la aduana como subdirector general de operaciones además el señor Aucancela le hizo referencia a que posteriormente le lleva ingresar dos personas más a la Aduana como directores distrital de Huaquillas y director distrital de Esmeraldas y que portal posición le daría millón y medio por cada uno tomó nota de lo que le decía para continuar con la supuesta apertura de esa posible postura de corrupción y cerró la reunión eso fue los primeros días de septiembre del 2021 a finalizar la reunión converso con la directora Ríos y ella recibió el audio de la reunión y lo envío a su contacto esa tarde el señor Aucancela cancela le llamó y le dijo que al siguiente día entreviste a otras personas para los puestos que le hizo mención en la reunión consultó con su jefa y ella le supo confirmar una apertura a la citación y al siguiente día hace las siguientes entrevistas en la mañana del siguiente día recibió seis personas en su oficina para entrevistarlas quienes estaban junto al señor Aucancela no recuerda los nombres de esas personas pero las hojas de vida reposan en la dirección nacional de la SENAE todas las entrevistas fueron grabadas en el audio del celular entregado a la señora directora y también a la Fiscalía para que se extraiga esa información los siguientes días de septiembre empezaron a contactarle no solo el señor Aucancela sino también el señor Peña y el señor de nombre Ronny Cabrera él le contactó el 18 de octubre del 2021 indicando que el señor Aucancela le había comentado que coordine una reunión con delegados del señor Pons y el señor Chiriboga se intentó coordinar con la secretaría del despacho y no fue posible quería saber si en la reunión se podía coordinar o no para informar a sus superiores el señor Ronny Cabrera se identificó como asistente personal del señor Marcos Reyes pero no le dijo quién es pero no le dijo quién es Marcos Reyes le respondió que los temas de reuniones los maneja directamente el despacho de la secretaría general y que se debía detallar los temas a tratar se hizo la desentendida nunca se reunió con el señor Pons y el señor Chiriboga ahí se desempeñó el tema el señor Peña viendo que no le daba la respuesta a la petición de ingreso a la cena empezó a enviarle mensajes de WhatsApp

indicándole que hay gente dentro de la SENAE que no le agrada y justamente en esos días comenzaron los primeros pasquines en su contra indicando que pedía dinero por dar salida contenedores cuando sale uno de esos de pasquines el señor Peña lo reenvía y le dice mi solidaridad contigo cuídate porque no te quieren en ese tiempo que debió haber sido a finales de septiembre el principio de octubre estaba candidato ingresar al programa de víctimas y testigos y solicitó a su jefa que apure ese proceso por temor a que le hagan algún tipo de daño a su familia y a su persona ingresó al programa y la instrucción que recibía que no tome contacto ni responda a los señores antes mencionado Juan Aucancela, Cabrera y Peña desde ese momento no ha tenido ningún contacto con esas personas sin embargo menciona que fue perseguida dentro de la SENAE donde hicieron alusión a que era corrupta situación falsa y a partir de octubre en el SENAE tomó la responsabilidad por la delegación de la directora de dirigir la oficina de fortalecimiento institucional ético y de lucha contra la corrupción en ese puesto le ha tocado recibir denuncias de supuesta corrupción de funcionarios y se logró apresar a una funcionaria que había recibido aparentemente 2.500 dólares en efectivo durante los siguientes meses los pasquines no paraban y en el mes de febrero posterior a la publicación en Twitter de varios en un medio de información los ataques tuvieron continuidad indicando que su hermano Fabricio Reyes de Luca quién trabaja en la aduana desde hace 16 años estaba vinculado a actos de corrupción y mi persona anteriormente en otros pasquines lo habían nombrado pero en estos últimos ataques de febrero sintieron temor por la integridad de la familia de su hermano y de su familia inclusive recibía amenazas suaves por parte de un funcionario de las áreas que comunicaba que debían cuidarse porque estaban tocando redes de corrupción al interior de la institución en ese momento a finales de febrero tomó la decisión de salir de la aduana para evitar posibles actos que puedan cometer sobre su integridad a partir de noviembre del 2021 se pidió resguardo policial menciona por temor a recibir daños a su integridad física. De fojas 1819 a 1822 consta el reporte tributario de TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC012106 suscrito por Gabriela Sánchez, Delegada de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas. De fojas 1823 a 1827 consta el reporte tributario de GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC012106 suscrito por Gabriela Sánchez, Delegada de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas. De fojas 1828 a 1831 consta el reporte tributario de CABRERA VELEZ HENRY RONNY, remitido mediante oficio N° 117012022OGTC012106 suscrito por Gabriela Sánchez, Delegada de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas. De fojas 2765 a 2795 consta el oficio N° IESS-CPSACP-2022-7304-O mediante el cual remite información de TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, CABRERA VÉLEZ HENRY RONNY, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ. De fojas 2846 a 2849 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael, mediante el cual hacen conocer sobre los seguimientos y vigilancias realizados el martes 3 de mayo de 2022 a los señores Aucancela y Tonato. De fojas 2865 a 2880 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Sargento Segundo de policía Cristian

Adrián Benavides Paspuel quien realiza la verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes entre BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JOHN SALAS, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LIMONES RODRÍGUEZ VÍCTOR MANUEL. De fojas 2881 a 2891 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, mediante el cual hace conocer varias sesiones. De fojas 2892 a 2907 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, mediante el cual hace conocer las secuencias de eventos cubiertos durante la investigación. De fojas 2908 a 2918 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paquel, mediante el cual se hace conocer sobre la identificación de cada uno de los participantes de esta asociación que pretendía conseguir cargos públicos, siendo estos: AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL. De fojas 2919 consta el parte elevado al señor jefe de la Unidad de investigación de delitos contra la eficiencia en la Administración Pública suscrito por el Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paquel, mediante el cual informan sobre los domicilios de cada uno de los procesados. De fojas 3722 a 3723 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° 2022-508, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Guachamín Salcedo Félix Patricio, reconocimiento del lugar realizado en el DMQ, distrito Manuela Saenz, circuito Panecillo, Subcircuito Panecillo 2, calle La Ronda, entre Venezuela y Guayaquil, nomenclatura Oe3-75 y reconocimiento de evidencias: de una agenda de color verde con logotipo del Colegio de Abogados y varios folletos de hojas de vida en el domicilio de VÍCTOR MANUEL TONATO JIMBO. De fojas 3726 a 3728 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° 2022-508, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Guachamín Salcedo Félix Patricio, reconocimiento del lugar realizado en el DMQ, distrito Eugenio Espejo, Circuito Iñaquito, Subcircuito Iñaquito 2, Pasaje Carlos Tamayo y Av, 6 de Diciembre, nomenclatura E1002, piso 3, Departamento A3 del señor MARCOS ALBERTO REYES OBANDO y reconocimiento de evidencias de dos teléfonos marca APPLE, una computadora marca Dell, una agenda color café, cinco soportes de papel en el que se lee en la parte superior el logo de la Asamblea Nacional, ocho soportes de papel en cuya parte superior se lee análisis semanal, 2 soportes de papel de una tabla de datos, una carpeta plástica conteniendo 25 soportes de papel con logotipo que se lee Estructural EP PETROECUADOR y

7 soportes de papel en los que se lee “Situación actual repotenciación 3 bocas-pascuales”. De fojas 3870 a 3872 consta el Informe de Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos e Indicios N° DCAIN2200352, elaborado por los señores Sargento Primero de Policía Nelson Churo Tandazo y Sargento Segundo William Guillermo Yugsi Pallasco, reconocimiento del lugar realizado en el Distrito Cuenca Norte, Circuito Sinincay, Subcircuito Sinincay 1, Calle P. Lazareto del señor VÍCTOR MANUEL TONATO JIMBO y el reconocimiento de evidencia de un teléfono celular marca HUAWEI. De fojas 3876 a 3882 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° PN-DINITEC-CRIM-Z8-JCRIM-IOT-2022-1918-PER; OF-4822, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Maila Vicente Ángel Wladimir, reconocimiento del lugar realizado en el DMG, Distrito Sur, Circuito Centenario, Subcircuito 03 del señor PEDRO ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ y el reconocimiento de evidencias de un teléfono celular marca Samsung, un cuadernillo a cuadros, cuatro soportes de papel con textos impresos, un sobre manila amarillo conteniendo 13 soportes de papel con textos impresos referente al señor ABG. SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ, varias hojas de vida incluyendo la del señor Sergio Peña, un teléfono HUAWEI, un teléfono IPHONE, un teléfono REDMI, un teléfono marca HP, una computadora laptop. De fojas 3891 a 4145 consta el escrito presentado por el Abg. Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico y procurador judicial de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante el cual remite 16 curriculum, entre los cuales se encuentra la del ciudadano PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS. De fojas 4162 a 4163 consta información bancaria remitida por el Banco Bolivariano respecto a Sergio Jesús Peña Veloz. De fojas 4182 a 4184 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DCHIN2200174, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Rubén Paucar Paucar y Cabo Primero Magaly Dolores Cárdenas Sánchez, reconocimiento del lugar realizado en la zona 3, Distrito Riobamba, Circuito Politécnica, Subcircuito Politécnica 2, Avenida Pedro Vicente Maldonado y calle Lope Antonio de Munive del señor JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA y reconocimiento de evidencias de un teléfono marca Samsung, varios curriculum, 10 letras de cambio. De fojas 4186 a 4192 consta el oficio N° SENAE-DNH-2022-0243-OF, suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Meina Calderón, Directora Nacional de Talento Humano del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante el cual remite la hoja de vida del ciudadano PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, la cual fue descargada desde la plataforma “Encuentra Empleo” anteriormente denominada Socio Empleo. De fojas 4256 a 4259 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DCGIN2201968, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Darwin Mendoza Cumbicus, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito 9 de Octubre, Circuito Antepara, Subcircuito Antepara 1, calle Babahoyo y calle El Oro y Chambers, nomenclatura 2715, segundo piso del señor VÍCTOR MANUEL LIMONES TOMALA) y reconocimiento de evidencias de una computadora Lapto marca ASUS, un teléfono celular IPHONE, un sello portátil, varios documentos. De fojas 4262 a 4264 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica,

Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2202016 del señor Sergio Jesús Peña Veloz elaborado por el Sargento Segundo de Policía Guala Chasig Geovany Patricio, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Durán, Circuito Abel Gilberth, Subcircuito 03, calle Costa Rica, solar 13 del señor SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ y reconocimiento de evidencias de un teléfono celular marca REDMI. De fojas 4266 a 4268 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2201901, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Paca Quiroz David Leonardo, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Daule, Circuito Juan Bautista Aguirre, Subcircuito 02, urbanización Marina Dior Park, MZ 13, villa 18 del señor HENRY RONNY CABRERA VELEZ y reconocimiento de evidencias de un teléfono celular marca IPHONE. De fojas 4276 a 4278 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2201937, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Yanqui Crespo Wilson Santiago, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Modelo, Circuito Alborada, Subcircuito 04, sector La Alborada, Av. Francisco de Orellana, entre Rodolfo Baquerizo y Pasaje Innochem, Mz. 2 Villa 17 del señor JHON SALAS NAVARRETE y reconocimiento de evidencias de un teléfono celular XIOMI, agenda de color negro 2022, varios documentos y una flash memory. De fojas 4281 a 4187 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2201966, (ADUANA) elaborado por el Sargento Segundo de Policía Héctor Wilfrido Palacios Egüez y Sargento Segundo de Policía Wilson Fabián Coloma Coque, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Nueve de Octubre, Circuito Nueve de Octubre, Subcircuito Nueve de Octubre 01, Av. Malecón Simón Bolivar, entre 9 de octubre y calle Francisco P. Icaza, Edificio La Previsora, piso 12, SENAE, área de talento de humano y archivo, y reconocimiento de evidencias de varias carpetas con documentos. De fojas 4290 a 4293 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2202019, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Pintag Jiménez Juan Carlos, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Modelo, Circuito Atarazana, Subcircuito Atarazana 04, ciudadela La Herradura, pasaje 1, callejón 1E de MARCOS ENRIQUE LEIVA y reconocimiento de evidencias de una agenda color azul, credencial de la Aduana del Ecuador a nombre de Leiva Veloz Marcos Enrique, dos teléfonos marca iphone, dos chips de la operadora tigo, un pendrive, 440 papel moneda, con denominación de 20 dólares, una computadora portátil. De fojas 4295 a 4305 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DGIN2201955, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Alex Revilla Valarezo, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Samborondón, Circuito Samborondón, Subcircuito 02, Urbanización Vista Sol, MZ F, solar 13B OFICINA DEL SEÑOR MARCOS REYES, y reconocimiento de evidencias de 180 soportes de papel moneda de denominación 100 usd, 50 soportes de papel moneda de denominación 20 usd, una computadora laptop. De fojas 4512 a 4516 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del

Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° 2022-1970-PER, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Fabio Gualavisi Guaján, reconocimiento del lugar realizado en la zona DMG, Distrito Modelo, Circuito Kennedy, Subcircuito Kennedy 04, Avenida Francisco Orellana, edificio World Trade Center, Torre A, piso 5, oficina 507 (OFICINA MARCOS LEIVA), y reconocimiento de evidencias de una computadora marca LENOVO, una computadora marca DELL, 4 Teléfonos AZUMI, 4 CPU, 1 teléfono Samsung, una computadora portátil. A fojas 4737 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL, quien en lo principal manifiesta: Con respecto a las conversaciones me comento que había una oportunidad en la SENAE Juan Aucancela y Jhon Salas me dijeron que estaban gestionado conseguir cargos para la SENAE, ahí yo le dije que si tiene algo seguro que me avisen, ellos en algún momento me comentaron eso me mencionaron hace unos 6 meses cuando venía en Guayaquil yo le timbraba como iba el asunto cuando ellos me timbraba nos comunicábamos personalmente, ellos saben que yo soy de la comuna. A Juan Aucancela le conocí hace un tiempo cuando se formó Pachacutik se hablaba de cholos de la Costa, él es líder asunto indígena yo también soy líder de comuna lo conocí desde hace mucho tiempo, el tenía un negocio de chompas de cuero. A Víctor Limones le conocí por el papa, ahí somos todos amigos. 1) Conoce al señor Sergio Peña Veloz. R: Si le conozco al señor Sergio como persona, sino como profesional de área tributara aduanera, después así una vez en asunto social, él es abogado, amigo no soy pero si le conozco por reunión social". De fojas 4812 a 4834, consta la información remitida por el Servicio Nacional de Aduana mediante el cual informan que no consta ningún trámite realizado por el señor JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA, en cuanto a SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ existen registros que aparece como abogado patrocinador de tres casos, dos tributarios en el año 2022 y un administrativo en el año 2020. De fojas 4848 a 4883 consta el oficio N° 20220728018504012895 3, suscrito por Henry Jiménez González, firma autorizada del Banco Pichicha, mediante el cual remiten información bancaria respecto a LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE. A fojas 4964 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de VÍCTOR MANUEL LIMONES, quien en lo principal manifiesta: "señor fiscal soy agente de seguros, el señor Abel Borbor, quien fue amigo de mi señor difunto padre me invito a una reunión para un proyecto político a la cual yo asistí con la probabilidad de conocer personas para dar a conocer su producto lo que concerniente al tema de seguros, terminado este evento se acerca el Borbor a preguntar que tal me había parecido la reunión, yo le respondí que muy interesante, dentro de esto me pregunto si podría asistir o participar de futuras reuniones, claro está que yo podría promocionar como broquer de seguros en las futuras reuniones se solicitaron hojas de vida entrego la suya yo no tengo relación de dependencia y pues para mi sorpresa me llamaron para una entrevista en el edifico la Previsora asistí a mi entrevista fui atendido por una señorita en una oficina de Aduana del Ecuador, terminada la entrevista la señorita me supo indicar que me llamaría.". De fojas 5008 a 5020 consta el curriculum de la ciudadana Joselyn Abigail Moreira Espinoza, remitido por el Abg. Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que fuera entregado a María Antonieta Reyes. A fojas 5115 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA, quien en lo principal dice que de los ocho

procesados, al único que conoce es a Richard García, lo conoce por mas de 15 años como dirigente político, que es el único con el que mantenía conversaciones relacionadas a asuntos políticos. A fojas 5117 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de JUAN JOSÉ PONS CRUZ, quien en lo principal manifiesta: Que de las personas involucradas únicamente conoce al señor Richard García, desde el 2003, quien es un conocido dirigente político y a través de él ha conocido al señor Peña con quien mantuvo conversaciones de índole político, no quisieron contestar preguntas porque se acogieron el derecho constitucional al silencio. A fojas 5119 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de LEONARDO HECTOR CORTAZAR ARCOS quien manifesta lo siguiente: Que no tiene el gusto de conocer al Señor Richard García tampoco ha tenido conversaciones con el señor Guido Chiriboga o Juan José Ponce de las que se les ha podido escuchar que se toman el nombre de él para decir mensajes y recados que nunca existieron habla del manejo del sector eléctrico que no sabía que se refiere y que no tiene algún tipo de injerencia ni conoce al señor Avilés no sé a quién se refiere y es lo único que puedo decir menciona que en lo principal se habrían tomado su nombre en esas conversaciones. A fojas 5127 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de JONATHAN JOSUÉ AUCANCELA ÁVILA quien en lo principal manifiesta que en el tiempo que estaba el señor presidente Guillermo Lasso de candidato a la presidencia ellos le habían apoyado en la candidatura porque pertenecen a la asociación Sierra y Amazonía le habían apoyado en diferentes aspectos a la campaña electoral en ese momento el Señor Guillermo Lasso ganó la presidencia el señor Juan Aucancela tuvo un encuentro que firmó un convenio de cooperación en ese convenio el señor presidente una vez que él ganó personalmente se había acercado a pedir puesto de trabajo en las oficinas del SENAE en la 9 de octubre no recuerdo la fecha y lo único que recuerdo es que ese acuerdo lo tenía la Ingeniera María Antonieta y como ellos le habían apoyado fue a solicitarle el puesto de trabajo la señora María Antonieta no podía que no tiene nada que ver con las aduanas la señora María Antonieta le dijo que el ministerio de turismo para una oferta de trabajo él fue personalmente a la SENAE solo y que lo hizo porque necesitaba trabajo menciona que el grado de parentesco tiene con el señor Juan Aucancela Muyulema es que él es su padre. A fojas 5131 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de KARINA LISSETTE PRENDES LUNA que en lo principal manifiesta que en la central política cuando fue la campaña del señor Lasso él les había mencionado que les va a dar empleo ahí cogieron las hojas de vida y de ahí en reuniones y en reuniones y nada y ahí cogieron las carpetas en la campaña de la central política les dijeron que esperaran pero que no salía nada que no les dijeron nada en la central política es cuando la gente llega la gente de Lasso que apoya la campaña y él dijo que va a ser presidente y que va a dar trabajo él le entregó su hoja de vida al señor Jhon Salas. De fojas 5133 a 5136 consta la información bancaria remitida por la Ing. Nidia Nuñez, firma autorizada del Banco Bolivariano. A fojas 5137 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de SAMUEL ALFREDO CHUCURI DELGADO que en lo principal manifiesta que lo primero fue que como están trabajando junto al grupo de asociación Sierra Centro y Amazonía dirigido por el señor Juan José Aucancela Muyulema estaba sin trabajo el candidato Guillermo Lasso haciendo campaña yendo a las comunidades firmó un acuerdo que si se ganaba el candidato les iba a dar un puesto de trabajo una ayuda a

los más necesitados y de ahí que como reside en la ciudad de Guayaquil se fue a la SENAE a dejar su carpeta y tocó las puertas le abrieron la puerta los señores de abajo les dijo dónde puedo dejar currículum y él subió estaba la persona encargada de recibir las carpetas y dijo que dejen la carpeta y si quería hablar con ellos que me esperen unos 15 o 20 minutos ahí esperé y me llamaron a la entrevista de trabajo la señora María Antonieta es la que la recibe me pidió el currículum y me dijo que vio su currículum dijo que sabía hacer que sabía manejar camionetas tractores montacargas y eso fue todo que nunca le llamaron que nadie le dijo que vaya a dejar la carpeta él solo ha ido a dejar la carpeta en el SENAE y que no le conocía a María Antonieta menciona que el señor Juan José Aucancela que no le recuerda que le haya acompañado a la aduana. De fojas 5146 a 5157 consta el Informe Técnico FGE-DIC-2022-166, suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, quien realizó el análisis financiero de las personas procesadas. A fojas 5284 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de BRENDA NATHALIE BORBOR DE LA CRUZ quien en lo principal manifiesta el año pasado en mayo aproximadamente fue a su casa un chico pasaron indicando que estaba desempleado y entregó su hoja de vida para profesionales con títulos de tercer nivel y me dio su carpeta de ahí no pedí entrevista ni tampoco lo han contratado menciona qué es hija del señor Santos Abel Borbor Rodríguez. A fojas 5327 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de CARLOS HORACIO VALLEJO GAME quien en lo principal menciona que se encuentra sorprendido que no tiene conocimiento ni la más mínima idea de todas esas conversaciones que han tenido no conoce las personas que se mencionan ahí y tampoco sabía que estaban atrás de su puesto peor por los montos que ellos señalan al señor lo conoce un día en el que fue una reunión una dirección general y más nada su función era la de subdirección general de operaciones y su competencia se encuentra detallada en el manual del procesos organizacionales menciona que está como subdirector de operaciones de la SENAE desde la primera semana de junio del 2021 por invitación directa de la directora Carola Ríos que se mantiene en la aduana hasta el 30 de junio. A fojas 5333 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de ARTURO LUIS CORAL PAZMIÑO que en lo principal manifiesta tuvo conocimiento por su abogado defensor que una vez revisado sobre los hechos sobre una llamada telefónica con el señor Jhon Salas cabe indicar que al Señor le conoció por medio del señor Abel Borbor quién es el presidente de un movimiento político en formación en el año 2018 que le conoce desde el año 2018 al Señor Abel Borbor recibió una llamada del mismo para que le ayude a hacer una directiva en Pichincha más o menos a inicio de ese año recibió unas llamadas del señor Borbor en esa ocasión conversamos sobre una aspiración personal del ministro de agricultura indicó que no pertenece a una organización social denominada foro agropecuario por medio de estas organizaciones se reunieron para formular política agropecuaria entonces el señor Borbor pidió apoyo para hacer ministro por medio de sus organizaciones por ejemplo como tener documentos de los cuales han sugerido el señor presidente de la república tema de profesionales que puedan ser considerados como ministro por lo cual indicó el señor Borbor que no tiene perfil para ser ministro de agricultura entonces le sugiero que llame al señor Jhon Salas el cual es objeto de la investigación y le indicó que en aquella conversación le pidió un perfil profesional para ministro como la del señor Borbor no cumplía y puede ser para viceministro pero no para ministro de igual forma indica que

después de estas dos o tres llamadas pudo hablar con él y no volvió a hablar con el señor Abel Borbor y con Jhon Salas por cuanto Jhon Salas tenía conversaciones que a veces no le entendía algunos temas que él indicaba de lo cual cortó totalmente las conversaciones con aquellas personas. De fojas 5392 a 5412 consta el oficio reservado número UAFE-CTP-OSI-2022-0891 suscrito electrónicamente por la ingeniera Verónica Jarrín directora de análisis de operaciones de la unidad de análisis financiero bien económico UAFE mediante el cual el informe ejecutivo número 2022-09-0010. A fojas 5485 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de GLORIA BEATRIZ GUAMINGA CURICHUMBI quien en lo principal manifiesta que es activista de derechos humanos presidenta de mujeres virtuosas San Bartolo de Columbia cantón Colta por ese motivo en el mes de septiembre del 2021 una de sus amigas le había solicitado su carpeta para poder trabajar en algún puesto del sector público en esos días le habían llamado a la ciudad de Guayaquil a una entrevistando a la ciudad de Guayaquil en la terminal le dijeron que las entrevistas iban a ser en la aduanas se entrevistó entrevistaron a las 11 de la mañana quedaron en que la iban a llamar en cuanto tengan alguna respuesta desde esa fecha hasta el momento no ha recibido ninguna llamada tampoco me han contactado la persona que se llevó la carpeta menciona que la entrevista había sido en compañía de su amiga Rosa Huasco quien me recogió en el terminal. A fojas 5487 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de JUAN VINICIO GUAMÁN ABARCA que en lo principal manifiesta que le conoció al señor Víctor Tonato en el movimiento político hace algunos años atrás en esa ocasión le preguntó a qué se dedicaba y sin algún momento él necesitaba de su ayuda de trabajo que le avise él le había que él le iba a llamar entonces hace un tiempo aproximado de dos meses donde tomó contacto con su persona vía telefónica y le preguntó si estaba trabajando le dijo que no por el momento le habría mencionado que había una posibilidad para trabajar en la aduana entonces le dijo que le envíe su perfil para revisar igual le llamó y le dijo que si podía viajar a la ciudad de Guayaquil para una entrevista le dijo que no había problema que por el momento no tenía dinero para viajar pero le dijo que no es problema que trate de buscar que vaya en bus que lo esperaría en el terminal terrestre de la ciudad de Guayaquil para que la reunión que supuestamente era a las 10 en efecto llegó a las 10 de la mañana y le dijeron que ya venía la persona que les iba a entrevistar entonces estaban en la parte del terminal y presentó este señor le presentó a un señor indígena y después les dijeron que iban a ir al frente que es el coordinador hay una cafetería se habían sentado les presentó el señor hace una pequeña entrevista como es normal le presentó le dijo que trabaja en asuntos de comercio exterior todo lo que es exportaciones e importaciones de aduanas parece que el señor estaba de apuro que le dijo que le mande su perfil y como estaba recomendado por el señor Tonato va a ser todo lo posible para que tenga un trabajo un trabajo estable pues se levantó y se fue a conversar con unos señores que llegaron y se sentaron en otra mesa y se quedó solo en la mesa donde él estaba hablaron unos 5 minutos entonces vino el señor Tonato y dijo que les invitaban a comer algo se fueron a un restaurante comieron algo y luego los llevaron de regreso al terminal y le hizo la pregunta por qué no le hicieron la entrevista le mencionó que la entrevista es el señor Tonato que ya estaba todo coordinado y que no había problema que ya le han de llamar para el tema del cargo que eso es todo lo que él puede decir. De fojas 5502 a 5507 consta el escrito suscrito por Douglas Joseph Cina Ugarte,

Gerente General de AMAZONASHOT (HOTELERÍA, ORGANIZACIONES Y TURISMO) S.A., mediante el cual remite información de la identificación de la persona que realizó Check in y Check out fue Sergio Jesús Peña Veloz. De fojas 5508 a 5513 consta el escrito presentado por el Doctor Fabián Teodoro Pozo Neira, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual remiten documentación en la cual se constata el ingreso a la Presidencia de la República de JHON SALAS Y JUAN AUCANCELA. De fojas 5518 a 5631 consta escrito suscrito por el Abogado Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, mediante el cual adjuntan el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la Descripción y Perfil del Puesto y el Informe Técnico Jurídico N° SENAE-DNH-202-1564-M de fecha 6 de septiembre de 2022, suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Medina Calderón, Directora Nacional de Talento Humano. A fojas 5754 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de CAROLA SOLEDAD RÍOS MICHAUD quien en lo principal manifiesta que en los primeros días de su gestión como directora general del Servicio Nacional de la Aduana del Ecuador como parte de sus atribuciones agendaron varias reuniones con diferentes operadoras de comercio exterior cámara de representantes de gremio organizaciones sociales la asociaciones de productores y exportadores con la intención de conocer sus necesidades respecto de las actividades que me corresponde atender a la institución así también visitó diferentes distritales al nivel nacional en ese contexto en el mes de junio del 2021 una organización social denominada frente de organizaciones de indígenas y campesinos de la Sierra Centro y Norte del Ecuador solicitaron una reunión conmigo en esa reunión fue la primera vez que conoció al señor Juan José Aucancela Muyulema representante de esta agrupación quién le comentó sobre las necesidades de las comunidades ubicadas en la Sierra Central Norte para recibir donaciones que se encuentren en abandono en las bodegas de la Aduana ya que el SENAE está legalmente facultado para entregar mediante adjudicaciones tenía previsto para el día 18 de agosto del 2021 una visita a la dirección distrital de Latacunga para conocer al director distrital de ese entonces sus funcionamientos y actividades la visita fue planificada para realizarse en un día en la mañana tuvo reuniones con un empresarios y representantes así como el gobernador de la provincia en la tarde visitó algunas comunidades indígenas donde receptó varios pedidos de distintas organizaciones para la donación de mercancías en abandono después de aquella visita todas las solicitudes ingresadas por estas organizaciones fueron remitidas via Quito por MIES por ser la institución la cual realiza ubicaciones para que éstas las puedan valorar y distribuir de acuerdo al análisis que ellos realizan aproximadamente en el mes de agosto su asesora María Antonieta Reyes le comunicó que el señor Juan José Aucancela se le acercó para ofrecerle una suma de dinero por un alto cargo público pues quería incorporar una persona como subdirector de operaciones que es una de las tres direcciones generales que están por debajo de su dirección su asesora le indicó que una vez hecho este ofrecimiento ella inmediatamente cortó la comunicación con el señor Juan José Aucancela se despidió brevemente y lo primero que hizo fue contactarse con su persona para contarle lo sucedido y en conformidad con el artículo 422 numeral primero del COIP siendo su deber como máxima

autoridad del SENAE inmediato hizo las gestiones para que este hecho sea investigado y sancionado fue así como contactó directamente a la fiscal general para canalizar la respectiva denuncia con los presuntos actos delictivos emitidos por parte del señor Juan José Aucancela qué fue la persona que le había ofrecido a la señora María Antonieta Reyes de Luca una suma de dinero para que gestione un puesto en la SENAE la Fiscal general llevó el caso que debía ser una denuncia a través de 1800 delito indicando que debía indicar que el denunciado el señor Juan José Aucancela Muyulema y a los otros sospechosos indicando que la Fiscalía inició una investigación previa sobre los hechos relatados por su asesora por lo que se necesitaban la colaboración de la institución y principalmente de la asesora para que se reúnan pruebas que sirvan como elementos de convicción a fin de iniciar una investigación para colaborar con los requerimientos de la fiscalía durante el mes de septiembre su asesora recabó varias evidencias una de ellas la mensajería vía WhatsApp de las oficinas y del edificio de aduanas ubicado en el edificio la Previsora en el en la ciudad de Guayaquil bitácora de control de registro de entrada en donde se evidencia el ingreso de las personas denunciadas las grabaciones realizadas donde se evidencian los ofrecimientos por parte del señor Juan José Aucancela Muyulema así también entregó las hojas de vida de las personas que el señor Juan José Aucancela pretendía ingresar a la institución junto a ellas el Señor Sergio Jesús Peña Veloz todas las evidencias la puse a disposición de la fiscalía a fin de que se han incorporadas al expediente y se han judicializados ante las autoridades competentes aproximadamente en el mes de octubre del 2021 para proteger a su asesora ella es ceso cualquier tipo de reunión o contacto con el señor Juan José Aucancela y el señor Sergio Jesús Peña Veloz inmediato se gestionó el ingreso de su asesora a la protección de víctimas y testigos menciona que ha presentado como máxima autoridad la SENAE la denuncia ante la Fiscalía una vez que su asesora María Antonieta Reyes puso en su conocimiento sobre la comisión de un presunto delito contra la eficiencia en la administración pública así mismo aclaró que en su administración no se solicita valores a cambio de puestos públicos menciona que no recibió presión alguna que no recibió la insistencia tanto del señor Aucancela como del señor Sergio Peña haciendo seguimiento a la entrega de currículum de la entrevista que se da inicio que las insistencias y las presiones la realizaban a través de su asesora María Antonieta Reyes menciona que pudo verificar que en efecto el señor Sergio Peña vio el perfil sin embargo es un cargo de confianza y al no conocer a la persona no hay esa confianza y además ese puesto ya estaba asignado a otra persona actualmente el cargo es sustentado por el economista Felipe. De fojas 5927 a 5954 consta el Informe Técnico de Identificación de la Voz y Análisis de Señales Acústicas N° DCG192200056, suscrita por Sgos. Mosquera Ponguillo Danny Manuel, quien realizo la toma de muestras de voz de AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON y TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL; el señor BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL se negó a brindar sus muestras lingüísticas y GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE y REYES OBANDO MARCOS ALBERTO no concurrieron a entregar las muestras lingüísticas. De fojas 5956 a 5963 consta el oficio N° EMCOEP-GGJR-2022-0009-O suscrito por el Abogado Daniela Miño Brito, Gerente Jurídico de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, mediante la cual remite

información respecto a documentos encontrados en posesión de MARCOS ALBERTO REYES OBANDO y que certifican que el mismo no labora en EMCO EP. A fojas 6029 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de JOHANN HOMERO ALVARIO ROJAS que en lo principal manifiesta que respecto a los progresivos de su número celular que hay un número diferente al suyo cualquier información que el señor Ronny Cabrera ha establecido con personas ajenas el tercero realmente desconoce que su conversación con el señor Ronny Cabrera únicamente basado en tema de puestos cuestiones de trabajo y que el señor Cabrera le preguntaba si puede verificar tal como lo han hecho las llamadas jamás existió llamadas al señor Pancho Jiménez solicitando favor cargo o recomendación que el señor Ronny Cabrera utilizó su nombre y desconoce concretamente sus intenciones. A fojas 6031 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de ROSA ELENA GUASHCO GUACHO que en lo principal manifiesta lo siguiente que ella fabrica ropas indígenas y para saber de exportaciones se fue a presentar su carpeta y la vino dejando para que le den un trabajo y se entrevistó ahí y le dijeron que le iban a llamar lo que hasta la fecha no le habían entrevistado menciona que habría asistido sola a la ciudad de Guayaquil a la entrevista menciona que sí conoce a la señora Gloria Beatriz Gurichuy menciona que no viajó con la antes mencionada y fue sola a la aduana a presentar su carpeta. De fojas 6034 a 6036 consta el oficio N° 22-1725, suscrito por Susana Cevallos, de la Unidad de Cumplimiento del Banco del Pacífico, mediante el cual remiten información bancaria. De fojas 6050 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° 2022-508, suscrito por Sgos. Guachamín Salcedo Félix Patricio, Reconocimiento de un inmueble individualizado como Departamento A3, Piso 3, E1002, Ubicado en el Pasaje Carlos Tamayo y Av. 6 de Diciembre, Zona DMQ, Distrito Eugenio Espejo, Circuito Iñaquito, y reconocimiento de un teléfono celular marca Apple color rojo, un teléfono marca Apple, color azul, una computadora marca Dell, una agenda color café, documentos de la Asamblea Nacional del Ecuador y varios documentos que tiene relación con señor Marcos Reyes. De fojas 6055 a 6056 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° 2022-508, suscrito por Sgos. Guachamín Salcedo Félix Patricio, Reconocimiento de un inmueble con nomenclatura Oe3-75, ubicado en la calle La Ronda, entre Venezuela y Guayaquil, zona DMQ., Distrito Manuela Saenz, Circuito Panecillo, y reconocimiento de una agenda de color verde y varios documentos y hojas de vida. De fojas 6070 a 6095 consta el oficio N° 1916-2022-PJIC-2-LSM, suscrito por el Abogado Luis Sandoval Miño, Fiscal del SICOM ASIGNADO AL PJIC-2, mediante el cual remite el Acta N° 0057-2022-SICOM-PJIC-2-A de grabación y extracción física de la evidencia digital y doce sobres de cadena de custodia que contienen las grabaciones y extracciones de la información de los diferentes objetivos, las autorizaciones judiciales y el Informe de Transcripción de los pasajes relevantes relacionados con la investigación de los diferentes objetivos. De fojas 6096 a 6240consta el Informe de Interceptaciones Telefónicas N° 62-2022-PJIC-2, suscrito por el Cabo Segundo de Policía José Manuel Torres Campoverde, Analista de Interceptación y Reporte de Telecomunicaciones 1 los pasajes relevantes señora jueza se le da relevación cuando se expongan los elementos individuales. De fojas 6276 a 6277 consta el oficio N° OC-198-2022,

suscrito por la Ing. Amparo Gálvez, Oficial de cumplimiento titular de la Cooperativa JEP Ltda, mediante el cual remite información bancaria. A fojas 6285 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de ESMERALDA MENDOZA ANA ENCARNACIÓN que en lo principal manifiesta lo siguiente: Menciona que desconoce sobre los hechos que se investigan que trabaja como secretaria de la dirección general de Servicio nacional de aduanas que su labor persiste en ser responsable en colaborar con las planificación de las actividades de la agenda de despacho y de la dirección general programa y organiza cualquier evento bajo la dirección de su jefe inmediata que es la directora general así como agendar los eventos del día recepta cualquier remitente o usuarios internos externos de las llamadas telefónicas emitidas a la dirección general asignar los asesores de la dirección general previamente dispuesto por la directora general que es todo lo que puede mencionar menciona que no conoce al Señor Sergio Jesús Peña ni al señor Ronny Cabrera se acuerda que en el año 2021 agendó una reunión con alguna organización indígena y que se preparó una agenda para una visita a la provincia de Cotopaxi. De fojas 6287 a 6288 consta el oficio reservado UCBP-870-2022, suscrito por Cristina Cabezas Alcívar, Oficial de cumplimiento suplente del Banco Pichincha, mediante el cual informe que la tarjeta 4381086425173846 pertenece a LÓPEZ FALCONÍ MICHELLE FERNANDA. De fojas 6323 a 6341 consta el oficio N° DIGERCIC-CZ9-2022-9419, suscrito por el Ing. Goldi Araceli Montenegro Castro, Coordinadora Zonal 9 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante el cual remite las certificaciones de índice y filiación de SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL y LIMONES RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL. De fojas 6363 a 6364, consta el oficio N° MIES-CGAJ-DP-2022-0099-O suscrito por el Doctor Miguel Roberto Zapata Torres, Director de Patrocinio del Ministerio de Inclusión Económica Social, mediante el cual hacen conocer que no existe registro del Frente Unidad de Organizaciones Sociales de Sierra Centro, Amazonía y La Corporación Desarrollo Integral de las Organizaciones Indígenas con Acuerdo Ministerial 00031 de 07 de marzo de 1994. De fojas 6368 a 6372 consta el escrito presentado por el Abogado Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante el cual remite información respecto a MARCOS ENRIQUE LEIVA VELOZ, como ex funcionario de dicha institución. A fojas 6384 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de ARELLANO VILLACRESES JORGE RICARDO que en lo principal manifiesta que conoce al Señor Sergio Peña que es amigo suyo a Ronny Cabrera también lo conoce desde la infancia Sergio Peña fue invitado a la entrevista para que formen parte de la aduana ahí lo llamaron para que hay un posible puesto de operaciones en la aduana de otros puestos de otras instituciones desconoce que ahora Sergio le comentó que iba a regresar a la aduana que fue citado en septiembre del año anterior que le llamaron para una entrevista de trabajo menciona que la persona que no fue invitado por parte de Carola Ríos que fue entrevistado por la señora María Antonieta Reyes menciona que no recuerda haber conversado con el señor Sergio Peña respecto a trabajar como jefe del distrito de Tulcán. De fojas 6390 a 6391 consta el oficio reservado UCBP-876-2022 suscrito por Cristina Cabezas Alcivar, Oficial de cumplimiento

suplente del Banco Pichincha mediante el cual remite información de la cuenta 2202279819. De fojas 6392 a 6393 consta el oficio N° 22-1768-UDC suscrito por Henry Pazmiño Rodríguez, de la Unidad de Cumplimiento del Banco Pacífico, mediante el cual remite información bancaria. De fojas 6624 a 6871 consta el Informe Técnico Pericial Documentológico N° 2022-819, suscrito por los señores Sargento Segundo de Policía Humberto Lisandro Sánchez Veloz y Cabo Primero de Policía Lenin Paul Freire Betancourt, quienes realizaron la pericia documental de análisis documental y fijación de documentos de las evidencias ingresadas con cadenas de custodia N° 3711-22, 3722-22 y 3938-22. A fojas 6881 a 6978 consta la ampliación de versión de MARCO ALBERTO REYES OBANDO. De fojas 6900 a 6980 consta el oficio N° 117012022OGTC020662, suscrito por Herminia Gabriela Sánchez Guevara, Delegada de la Dirección Zonal 9, del Servicio de Rentas Internas, mediante el cual remite el Reporte Tributario para terceros de JHON MEDARDO SALAS NAVARRETE, LIMONES RODRÍGUEZ VÍCTOR MANUEL, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL. A fojas 7067 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de BETSY CECIBDEL RIZZO RODAS que en lo principal manifiesta en alguna ocasión le habían preguntado si quería algún préstamo que había conversado previamente con el señor Ronny Cabrera pero que ella no necesitaba porque no tiene su negocio agricola quizá le preguntó si la familia requiere un préstamo para que pueda acceder no recuerda mucho la conversación que lo que lo hubiera dicho es que no necesitaba que es una persona que siempre hace referencia de sus amigos tanto es así que Ronny Cabrera que si quiere un favor él siempre hace referencia a los amigos por ejemplo si quieres computadora él te dice yo tengo un amigo es una persona que siempre ha tenido un amigo le conozco desde hace unos 25 años de asesores de vehículos todo lo que es de sonidos es muy relacionado si alguien quería algo él lo hacía era como ayudar o algo así después de eso me dijo que tenía un problema que había pasado que está involucrado en algo de cargos a lo que le había dicho que si vende cargos tuviera dinero pero no lo tienes le vendió el celular pero se me olvidó de pagar me molestaba que le pague mucho tiempo también le prestó dinero pero que no le pagó dos veces le había hecho eso y que le quería cobrar y me dijo que necesitaba dinero por eso son sus llamadas y mensajes pero realmente hace mucho tiempo le dijo que de la CTN pero nunca hizo nada que tiene un préstamo en la CGN de su trabajo es privado es de su familia tiene una bananera hacia un crédito y para hacer la fertilización porque tienen que salir adelante cree que su cuñada tiene un préstamo en el Banco Pichincha expirado pero no en su negocio entonces él dijo que si quería un préstamo pero es un chat netamente de eso que no ha conversado de otra cosa que ha estado en el negocio de carros le dijo que si tenía un carro. A fojas 7068 consta la versión de JOHNNY ALEJANDRO ORTEGA VERA que en lo principal menciona que trabaja en la corporación nacional de electricidad como supervisor de corte y reconexión y ejerciendo sus funciones salió en corte al Señor Ronny Cabrera y le procedió al puesto del servicio al señor se acercó a las oficinas para que realice la reconexión a realizar la reconexión por el pago que había realizado y conversó con su persona indicó a su personal

que tiene su cargo toda vez que indicó que tenía una persona enferma y por eso solicita reconexión de servicio entonces el señor en agradecimiento le ofreció un préstamo como favor para que le pueda comprar el mismo año dijo que él trabajaba ahí y que de ahí no llegó a nada más con el señor. De fojas 7073 a 7082 consta el oficio N° T. 19-SGJ-22-0201, suscrito por el Abogado Fabián Teodoro Pozo Neira, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador, mediante la cual certifica que no existe la Secretaria de Gestión de Campaña. De fojas 7091 a 7094 constas copias certificadas de los cheques pagados a nombre de SMART MOVILITY CIA LTDA. A fojas 7148 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de MARCHAN SANCLEMENTE INGRID MAGALI que en lo principal manifiesta soy una profesional de carrera de más de 30 años ha sido funcionaria pública por más de 33 años que iban a colocar en algún puesto el cual no se ha dado es coordinadora de eventos que está muy relacionada con muchas organizaciones indígenas de la Amazonía y de la Costa entre las organizaciones sociales y también trabajan la segunda vuelta presidencial y direcciones estuvo seleccionada para hacer la coordinación de las organizaciones de la Amazonía y de la costa esa organización de la Sierra Centro es una de las tantas organizaciones que trabajó y que le conoce al señor Juan Aucancela que le conoce como Juanito le conoce a toda la organización como loco para invitar al señor presidente por este motivo quedó en firmar el documento pero ese evento nunca se dio porque nunca les atendieron entonces no le ha vuelto a ver ni a saber nada de ellos. De fojas 7190 a 7191 consta la ampliación de la versión libre, voluntaria y sin juramento de MARCOS ENRIQUE LEIVA VELOZ. De fojas 7209 a 7211, consta el oficio N° TU-CI-436-2022, suscrito por José Orlando Espinoza Vega, Gerente Regional de Western Union, mediante el cual remite información respecto a transferencias de dinero realizadas por JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, CABRERA VÉLEZ HENRY RONNY, LIMONES TOMALA VÍCTOR MANUEL. De fojas 7365 a 7369, consta el Informe Técnico de Identificación de la Voz y Análisis de Señales Acústicas N° DCG192200060, suscrito por Mosquera Ponguillo Danny Manuel, mediante el cual realiza la toma de muestras biométricas de voz de REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, no se presentó a dar muestras biométricas de voz el señor GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE. De fojas 7375 a 7376 consta el oficio reservado UCBP-929-2022, suscrito por Cristina Cabezas Alcivar, Oficial de Cumplimiento Suplente del Banco Pichincha mediante el cual informa que la tarjeta N° 4381086425173846 le pertenece a LÓPEZ FALCONÍ MICHELLE FERNANDA. De fojas 7570 a 7626- consta el Informe Técnico Pericial de Audio, Video y Afines N° DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AV A-4452-OF, suscrito por el Cabo Primero de Policía Edgar Pérez Logroño, quien realizó la extracción y materialización de información del teléfono celular de la señora María Antonieta Reyes de Luca. De fojas 7681 a 7684 consta el Oficio N° DINITEC-JZCRIM-DMG-AVA- 2022-4582-OF, suscrito por la Policía Virginia Roxanna Bohórquez Gis, quien realizó la fijación de 12 CDS y la exhibición de su contenido. De fojas 7709 a 7720 consta el Oficio N° BCE-CGJ-2022-0429-OF, suscrito por el Abogado Edgar Leonardo Vivanco Maldonado mediante el cual remiten información bancaria de SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, LEIVA

VELOZ MARCOS ENRIQUE, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, GARCÍA LÓPEZ PEDRO ENRIQUE, REYES OBANDO MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, CABRERA VÉLEZ HENRY RONNY, BORBOR RODRÍGUEZ SANTO ABEL. De fojas 7721 a 7722 consta el Oficio Reservado UCBP-959-2022, suscrito por Cristina Cabezas Alcívar, Oficial de Cumplimiento Suplente del Banco Pichincha, mediante el cual remite información bancaria. De fojas 7723 a 8088 consta oficio suscrito por Leslie Ayala Hinojosa, firma autorizada del Banco Bolivariano, mediante el cual remite información bancaria. A fojas 8129 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de GUIDO ALBERTO CHIRIBOGA HIGH que en lo principal menciona que conoce al Señor Pedro García lo conoce como Richard García desde hace algunos años que es un diligente político que trabajó en conjunto para realizar la campaña presidencial para el Señor Guillermo Lasso respecto a las conversaciones lo que se puede escuchar menciona no los conoce que se han tomado su nombre que conoce como el nombre Richard García como político de populares del Guayas y eligió grupos políticos basados parroquias Ximena de Guayaquil tuvo relación con Richard García por los temas de la campaña política quién le presentó al Señor Richard García fue el señor Juan José Pons y que les acompañó durante los eventos en territorio promoción política electoral. De fojas 8202 a 8203 consta el oficio suscrito por Leslie Ayala Hinojoza, firma autorizada del Banco Bolivariano, mediante el cual remite información bancaria. A fojas 8220, consta la ampliación de versión de PEDRO ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ. A fojas 8221, consta la ampliación de versión de HENRY RONNY CABRERA VÉLEZ. A fojas 8222, consta la ampliación de versión de JHON MEDARDO SALAS NAVARRETE. A fojas 8223, consta la ampliación de versión de AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ. De fojas 8225 a 8226, consta la ampliación de versión de PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS. A fojas 8298 consta el oficio N° 341-COAC-AYD-2022-G, suscrito por el licenciado Alfredo Chucuri Malán, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción y Desarrollo, mediante el cual certifica que el señor AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ no mantiene ninguna relación laboral con la institución. A fojas 8323 a consta el oficio N° SENAE-DDE-2022-0333-OF, suscrito por el Vicealmirante Carlos Alberto Albuja Obregón, Director Distrital de Esmeraldas, mediante el cual certifica que no existen trámites a nombre de SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ y JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA. A fojas 8383, consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de PATRICIO ADRIAN LASCANO POLO quien menciona que el señor Víctor Manuel Tonato Jimbo le conoce por su primer nombre Víctor vía telefónica en la cual le ofrecía dar hablando para entrar a trabajar en el SENAE. De fojas 8392 a 8394 consta el oficio N° OFC-CUM-FISCALIA-2022-0357, suscrito por el Ab. Ricardo Palacio Garcés, Oficial de cumplimiento alterno del Banco de la Producción, mediante el cual remite información bancaria. A fojas 8414 consta la versión libre, voluntaria y sin juramento de CAROLINA MARÍA URIBE VELEZ que en lo principal manifiesta respecto a los hechos que se le preguntan menciona que habrían ingresado como cuatro o cinco personas y ella trabaja en la presidencia de la república y les habría atendido porque ellos hicieron una solicitud formal de audiencia con el señor presidente se trataba de organizaciones sociales no era competencia de la presidencia su función es atender a las personas me comentó a estas personas que la

presidencia no tiene comisiones nacionales y lo de ellos era un tema de lo que no se podía participar fue la única ocasión que tuvo contacto con estas personas. De fojas 8433 a 8466 consta el Informe Técnico FGE-DIC-2022-220, mediante el cual se amplía el informe financiero de las personas procesadas. De fojas 8477 a 9175 consta el Informe Técnico Pericial de Informática Forense N° DINITEC-Z9-JCRIM-IFO-2022-605-PER, suscrito por el Mayor de Policía Marco Aurelio Pazmiño y Cabo Primero de Policía Pablo Chiriboga, quienes realizaron la apertura, explotación, análisis, extracción y materialización de la información. Fj. 8651 – cheques y dinero. De fojas 9279 a 9286 consta el Informe Técnico Pericial Documentológico N° 2022-875, suscrito por los señores Sargento Segundo de Policía Humberto Lisandro Sánchez Veloz y Cabo Primero de Policía Lenin Paúl Freire Betancourt, quienes realizaron la exhibición, apertura, análisis y examen documental y fijación de documentos en audiencia privada de la siguiente documentación: Bitácora, SEGURIDAD Y SERVICIO CIA LTDA GIUAYAQUIL-ECUADOR SEG-SER, evidencia en cadena de custodia N° 4300-22. De fojas 9292 a consta el oficio N° MAG-DPJ-2022-0289-OF, suscrito por la Abogada Karen Isabel Aguilar Acevedo, Directora de Patrocinio Judicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el cual remiten las bitácoras de la empresa de seguridad y los tramites MAG-UGDVUG-2022-2215 de 14 de abril de 2022, MAG-UGDVUG-2022-3205 de 01 de junio de 2022 ingresados en la Dirección Distrital del Guayas por el Ing. Santo Abel Borbor Rodríguez, presidente de la Asociación Agrícola Ganadera Playas Nuevo Paraíso. De fojas 9379 a 9380 consta el Informe Técnico FGE-DIC-2022-225, suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, quien realizó la revisión y análisis en el área financiera y contable. De fojas 9383 a 9466 consta el Informe de Análisis Financiero realizado por la Doctora Lina Elizabeth Córdova Torres y El Ingeniero Jorge Patricio Valencia Hernández. De fojas 9472 a 9486 consta el Informe Técnico Pericial de Identidad Morfológica y fisonómica N° 2022-00484, suscrita por el Capitán de Policía Carlos Antonio Hernández González, Sargento Segundo de Policía Eduardo Vinicio Mora Muñoz y Cabo Primero de Policía Luis Miguel Túquerres Túquerrez, quienes realizaron el cotejamiento fisonómico morfológico. De fojas 9520 a 10428 consta el Informe Técnico Pericial de Audio, Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y el Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes realizaron la apertura, explotación, análisis, extracción, exhibición y materialización de toda la información de las diferentes evidencias, teléfonos celulares y CDS. De fojas 10510 a 10539 consta el Informe Técnico de Identificación de la Voz y Análisis de Señales Acústicas N° DCP192200144, suscrito por Sargento Primero de Policía Talavera Ayala Roberth Smith y Ramírez Ramos José Luis, quienes realizaron el cotejamiento de las voces de las evidencias contenidas en los diferentes dispositivos móviles. De fojas 10600 a 10696 consta escrito presentado por el Abogado Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional de Asesoría Jurídica, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante el cual se certifica que el señor SERGIO JESÚS PEÑA VELOZ registra un ingreso de trámite N° SENAE-DSGG-2022-16578-E de 26 de septiembre de 2022 (reclamo administrativo) y respecto al señor JUAN JOSÉ AUCANCELA MUYOLEMA no registra ingreso de trámites y remite el Manual de Clasificación de Puestos. De fojas 10765 a 10771 consta el oficio N°

SENESCYT-CGAJ-DP-2023-0010-O, suscrito por el Especialista Rafael Alejandro Dávalos Sáenz, Director de Patrocinio del SENESCYT, mediante el cual remite los títulos registrados, mediante este oficio el señor Peña Sergio Jesús es Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica título registrado por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil correspondiendo a tercer nivel y la fecha de registro es 10 de junio del 2022, el señor Leiva Veloz Marcos Enrique registra un título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica registra título de tercer nivel fecha de registro el 19 de junio del 2019, Marcos Alberto Reyes Obando registra en título de tercer nivel en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil fecha de registro el 19 de mayo del 2023. El señor Santo Abel Borbor Rodríguez registra título de tercer nivel de ingeniero comercial en la Universidad de Guayaquil nivel académico de tercer nivel fecha de registro 4 de julio del 2023, son las personas que tienen registrado título en el SENESCYT. De fojas 10778 a 10820 consta el Parte Integrado de Investigación, suscrito por los agentes investigadores: Teniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco, Sargento Segundo Ángel Javier Ortuño Conlago, y Jonathan Germán Zambrano Andrade estas últimas pericias señora jueza se basan en los elementos individuales de las personas. A fojas 10865 consta el oficio N° DINITEC-JZCRIM-DMG-AVA-2022-4499-OF, suscrito por el Cbo. Edwin Arturo Valdivieso Córdova y Cabo Carlos Enrique Troya Carpio, quienes realizaron la apertura, exhibición, extracción y pericia de las evidencias ingresadas con cadena de custodia N° 4796-22, 5017-22 señora jueza estos son los elementos generales con los cuales fundamos la acusación ahora vamos a hacer una relación de los elementos individuales de cada una de las personas acusadas. Continuando con la sustanciación de la acusación procedo a hacer un detalle de los elementos individuales respecto al señor PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS de fojas 35 a 36 consta el parte policial número 663 del 2021 de fecha 28 de septiembre del 2021 suscrito por el teniente Darwin Andrés Gallegos Intriago quien identifica el número telefónico 0995678294 perteneciente al Señor Peña esto lo verifica en el parte que consta de foja 100 a 102 número 6772021 de fecha 30 de septiembre del 2021 suscrito por el agente Ángel Javier Ortuño Colago. De fojas 255 a 260 consta el informe ejecutivo número 2021-10-001176 de la UAFE suscrito por el economista Juan Enrique Palacios analista de operaciones respecto al reporte del señor Sergio Peña Veloz, de fojas 450 consta el parte policial número 7962021 suscrito por el teniente Gallegos Intriago Darwin y el policía Ortuño Colago Ángel respecto del señor Sergio Peña, de fojas 506 consta el parte policial número 8832021 fecha 24 de noviembre del 2021 suscrito por Ángel Javier Ortuño Colago y Darwin Andrés Gallegos Intriago quienes verifican que los abonados de las operadoras móviles de los teléfonos que en ese momento constan el uno consta a nombre del señor Peña Veloz Sergio Jesús con cédula 0924801020, de fojas 518 a 523 consta el parte policial 8802021 de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por el Teniente Gallegos Intriago Darwin y el policía Ortuño Colago Ángel Javier de las sesiones de interceptación telefónicas 160 a 175 de las fotografías tomadas a uno de los implicados en este caso el señor Sergio Peña, de fojas 699 a 672 consta el parte policial número 920-2021 de fecha 19 de noviembre del 2021 suscrito por Verónica Paola Mosquero Pesantes quién es agente policial analista y hace una relación telefónica entre el señor Sergio Peña y del señor Juan Aucancela, de fojas 803 a 808 consta el parte policial número 1092-2021 de fecha 9 de

diciembre del 2021 suscrito por García Zambrano Nixon Antonio respecto a sinopsis y conversaciones del señor Sergio Peña, de fojas 933 a 934 consta el parte policial 822022 de fecha 27 de enero del 2022 suscrito por el Teniente Gallegos Intriago Darwin Andrés quien hace conocer sobre la sinopsis y sesiones de comunicación mantenida entre el señor Sergio Peña y Lozano, de fojas 968 a 977 consta el parte policial 2392022 de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Colago quién cubrió el evento de una reunión mantenida en el Hotel Marriott Quito en el cual se encontraba el señor Sergio Peña, de fojas 1001 consta el escrito suscrito por el señor Nicole Andrade a nombre del señor Joseph Simba gerente general de Amazonas Shop mediante el cual remite información respecto a las reservas de los días 24, 25 de febrero de los detalles de pagos las facturas del hotel Marriott a nombre del señor Sergio Jesús Peña Veloz el registro de hospedaje del día 25 de febrero, el ingreso a la habitación 405 del mismo, de fojas 1163 consta el oficio N° DIGERCIC-CGS-DSIR-2022-1496-O suscrito por el Magister Hernán Xavier Jácome Balseca, Director de Servicios de Información Registral de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación respecto de la tarjeta índice y datos de filiación del señor PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, de fojas 1542 a 1600 consta el oficio reservado UAFE20220338 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el Ingeniero Franklin Murillo director de análisis de operaciones de la UAFE remite información del movimiento financiero y reporte del señor Sergio Peña, de fojas 1359 a 1377 consta el oficio número 117012022OGTC008687 de fecha 12 de enero del 2022 suscrito por Andrea Cecilia Álvarez Enriquez delegada de la Dirección zonal 9 del Servicio de rentas internas y Gabriela Carolina Yepez Moreira Secretaria zonal 9 del servicio de rentas internas sobre reportes tributarios del señor Peña Veloz Sergio Jesús, de fojas 1463 a 1468 consta el parte policial 5262022 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el señor Jonathan Zambrano Andrade respecto a vigilancias y seguimiento realizados al Señor Sergio Peña Veloz de igual forma en parte 5272022, de fojas 1475 a 1488 el parte 53922022 que consta a fojas 1481 a 1486 que de igual forma lo suscribe el señor policía Jonathan Andrade y hace conocer de los seguimientos realizados al señor Sergio Peña, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio 73042022 de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Tecnóloga María Augusta Velasco Valencia colaboradora policial de servicio de atención a la ciudadanía de Pichincha que remite el historial laboral del señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 4162 consta el oficio del Banco Bolivariano y un CD suscrito por la Ingeniera Valenzuela Vanegas oficial del cumplimiento bolivariano de fecha 29 de julio del 2022 movimientos bancarios del señor Sergio Peña, de foja 4186 a 4192 consta el oficio número SENAE-DNH-2022-0243-OF de fecha 29 de junio del 2022 del Servicio nacional de aduanas del Ecuador suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Medina Calderón Directora nacional del talento humano mediante la cual remite información del señor Sergio Jesús Peña Veloz específicamente la hoja de vida y menciona que el mismo habría ya intentado ingresar al Servicio Nacional de Aduanas pero el mismo no habría pasado la prueba técnica, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio número 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del Banco del Pacífico suscrito por Henry Pazmiño de la unidad de cumplimiento mediante la cual adjunta un CD magnético con información financiera entre ellas la del señor Sergio Peña, de fojas 4815 consta la escrito presentado por el Abogado Raúl Eduardo Espinoza Director jurídico del SENAE quien remite un informe respecto a los

trámites realizados en la Aduana por parte del señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 5010 consta el oficio CC-CG-2013-2022-08-19 suscrito por el señor Néstor Fernando Gerente de la empresa de seguridad y servicios quien adjunta la bitácora de ingresos correspondiente al periodo 2021 dentro de la cual se encuentra el señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de María Antonieta Reyes de Luca quien en lo principal menciona que el señor Sergio Jesús Peña Veloz le habría contactado vía Whatsapp y le habría estado escribiendo con el objetivo de llegar a ser subdirector de operaciones conjuntamente con el señor Juan Aucancela, de fojas 303 a 440 consta informe pericial técnico de audio y video y afines número 22292021 de fecha 7 de octubre del 2021 suscrito por el Ingeniero Marco Pazmiño y Dani Naranjo Guanoquiza sargento segundo de policía quienes realizaron la extracción de datos del teléfono celular +593994504402 perteneciente a María Antonieta Reyes de Luca perito que en su conclusión determina que la información contiene hipervínculos que le permiten la reproducción y visualización en forma cronológica de textos archivos multimedia almacenados en una carpeta y otros en la cual se conserva la conversación de Whatsapp entre María Antonieta y Sergio Peña chat con 593995678294 del señor Sergio Peña en la que le mencionaba hola María Antonieta te saluda Sergio Peña ayer tuvimos una entrevista muy grata por cierto te dejo mi número de Whatsapp me comentaste algo de un link y quedo a la espera un saludo a la distancia y espero tengas un excelente día son los chats a los que ya hice mención señora jueza y los elementos generales que son específicamente tres, de fojas 571 a 578 consta el informe pericial de audio y video y afines número 24802021 de transcripción de emisiones lingüísticas de la grabadora de voz suscrita por el sargento de policía Luis Alberto Bunces Loya quien en su parte de las transcripciones se desprende conversaciones de María Antonieta con el señor Juan Aucancela y ha hecho mención de fojas 579 a 578 consta el informe de audio y video de pericia y de fidelidad y autenticidad de los tres discos señora jueza si me permite ahora sí compartir la pantalla para que pueda observar las imágenes que se obtuvieron de la extracción de contenido de este teléfono celular de María Antonieta Reyes de Luca no me deje en visto jaja mentira saludos jaja esta es la conversación del señor Ronny Cabrera que se comunica con María Antonieta así como está buenas tardes Ingeniera el señor Juan Aucancela nos indicó que coordinemos una reunión con usted de parte de los delegados del ingeniero Pons y el Ingeniero Chiriboga pero se intentó coordinar con la secretaría del despacho y no fue posible quería saber si la reunión se puede coordinar o no para informarle a mis superiores muchas gracias su nombre por favor Ronny Cabrera asistente personal del Ingeniero Marcos Reyes pensé que el señor Juan Aucancela había hablado con usted él fue que nos solicitó la reunión perdón ósea el señor Aucancela no hablo con usted sobre esta reunión que son como los representantes del Señor Guido solo el tema del señor Sergio Peña, a fojas 10059 consta el oficio número DIMITEC-Z9-JCRIN-IBA-22022-00389-OF suscrito por el mayor de policía Efraín Argüello jefe de la sección de identificación de voz y análisis de señales acústicas quién adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el Sargento primero de policía Robert Talavera Ayala, Sargento segundo de policía José Ramiro Ramos quien en su conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción de los archivos 381140 como p2 en la transcripción de los archivos 361105 obrantes en el CD R 11 uno de 12 detalla

la serie de este elemento, elemento dos cadena de custodia 4796 como p1 en la transcripción del archivo se detalla el archivo obrante del teléfono celular marca REDMI el modelo M 190 6 GTG color azul negro se detalla el IMEI digital la cadena de custodia 3711 que se corresponde auditiva y espectográficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Peña Veloz Sergio Jesús con cédula de ciudadanía número 0924801020 obrante en el CD CDR 2 de 3 serie 2B49OD9A cadena de custodia 48322 se trata de la misma persona, de fojas 915 consta el informe pericial de audio y video y afines DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y el Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes en lo principal manifiesta que han extraído la siguiente información del teléfono señor Tonato Victor se describe y se detalla conversación del señor Víctor Tonato y el señor Sergio Peña, de foja 9567 ahí podemos observar las conversaciones contenidas entre los mismos buenas noches Víctor cómo estás buenas noches por favor lo más temprano por ese documento para mañana entregar al interesado del tema nuestro, doctor buen día ese trabajo lo hicimos ayer y ya tiene conocimiento el personaje que está cerca del señor zapatitos rojos por favor la foto de la credencial ya te paso dame un segundo, reunión don Vic por favor al grupo el tema nuestro que pidan que borren todos los mensajes y los audios eso ha ordenado el doctor por favor pase rápido a toda la gallada hermano lo mismo le pedí yo hace un tiempo a Juan todo audios mensajes todo lo mismo hago ya borren todo ya borren todo por favor nada de audios nada de mensajes borren todo, hermano por favor y este tema muy en serio borren todo absolutamente todo de este tema por cuanto ya se va a dar pinchan todo por favor porfa totalmente de acuerdo eso ha ordenado el doctor perfecto espero todos lo cumplan porque por uno que falle todos podemos estar en riesgo pilas Víctor buenos días cómo estás hermano pasó algo con el tema pendiente tienes alguna buena nueva has hablado seguimos en el trámite correspondiente pero estamos casi todo listo sigue en pie o algún cambio de fecha de trámite o algo nuevo que haya surgido todo como se había hablado y ñaño buenos días cómo vamos nada aún si todo positivo vamos a ver qué pasa mañana y estaré informando lo que pasa por acá mañana voy a ir por la casa blanca y también a la asamblea para ver qué mismo pasa voy a negociar un tema con el señor de los zapatos rojos a cambio de que lo nuestro nos den rápido le tengo una información para que ese pana perfecto ñaño es hora de presionarlos también si quieren apoyo que apoyen te han dicho algo de arriba qué pasó rumbo a casa blanca jeje buen día doctor personas de presidencia fueron de mañana a Guayaquil y a la 1 p.m. tienen reunión con la gente de creo que apoyando al gobierno y seguido de eso nuestro padrino entra al trámite nuestro eso me han dicho de mañana acá vuelta no hay cómo salir porque ha venido bastante orientario y esos sí jode están cogiendo todo lo que puedan de los locales abiertos ya mi hermano ok esperamos hoy tener noticias positivas del tema me avisa porfa doctor buenas tardes por favor vaya alistando el terno de la primera comunión para santificarle en Quito jaja pero de un hermano más que listo y planchado solo esperando el documento oficial ya te envío el audio ya lo escucho hermano apenas salga de una audiencia no dirán nada a nadie porque por acá hay muchos nombres que ya van al trono pero de Sergio Jesús nadie sabe nada es que esa es la idea que nadie sepa nada así no lo verán venir acá vinieron a ofrecer un puesto la cosa es que quieren saber cuánto están pagando el puesto para ellos subir un poco más para

dejarnos afuera vea eso pero entonces no es como dice el pana de que ya tiene nombre y apellido sino que aún sigue la puja pero nadie tiene los recursos de hecho Jacome y compañía están pidiendo los recursos a nuestros inversionistas ahora si ellos lo que están pensando es en seguir como subasta pública este tema no dan ningún tipo de confianza lo que quiere saber es el precio para pedirle a nuestros inversionistas porque todos esos están haciendo pero bueno hermano cómo vez el tema si esta semana no sale es porque definitivamente nos están hueveando ñaño cómo estás buenas noches te han dicho algo hoy sí sí tengo noticias ya te llamo por favor ñaño buenas noches te han dicho algo hoy doctor buen día oka voy a estar pendiente de Jack y Rafael saludos compañeros de las grandes masas populares nuevamente me he reunido con el doctor en la cafetería del Colón nuevamente le he llamado delante mío al padrino mayor en altavoz vuelve a ratificar lo de Guayaquil y eso es lo que dicen que se dé una fecha todo depende del número uno ya lo presionó en Guayaquil y ha dicho que lo va a volver a llamar deben entender los señores que si fuese por uno mismo hace rato que se hubiese sentado el doctor se retiró porque se dirige a las mesas de negociación con los indígenas Arosemena está haciendo problema listo mi hermano muchas gracias descansa ñaño buenas noches espero estés muy bien te han dicho algo ya realmente me resulta extraño que no digan absolutamente nada ni tengan fecha en firme estos manes temprano me llamó Jack y me dijo que en la noche teníamos que conversar a oka hermano esperemos tener noticias en firme si podemos ver los audios que se reenvían compa buenas tardes lo escucho oka listo hermano puedo escuchar todo perfecto vamos a estar atentos le envía un número de cuenta y la cédula de identidad y una cuenta de ahorro del Banco pichincha a nombre de Sandra Tonato estas son las fotografías que se encontraron del señor Víctor Tonato es uno de los supuestos asesores de la presidencia son las fotografías que le enviaba al Sergio Peña que hablaban de zona de planificación del Ecuador zona de planificación 3, zona de planificación 4, zona de planificación 5, zona de planificación 6,7,8,9,10 más fotografías conversaciones del señor Sergio Peña con el señor Ronny Cabrera en la cadena de custodia número 371122 referente al parte policial 2022072104095573316 de Cabrera Vélez Henry Ronny eso consta de fojas 6928 le dice Sergio Peña y los inversionistas tuvieron un almuerzo con ella esa ya es una nueva línea directa es lo que me dijo el man me llamó Marcos ahorita como caído del cielo si eso ya está listo mañana hay que hacerlo hoy lo iba a hacer pero con todo esto no ha podido Ronny le tiene así registrado al Señor Ronny Cabrera mañana se lo hace saber Sergio Peña no Marcos Reyes el compadre Marcos Reyes me llamó de la nada pero Marcos me dijo en resumen que él mañana se mueve y para reunirnos después de las 6 ok ya te llamo porque no hay nada aún pilas con marquitos mijo me está llamando por ese billete pero no te olvides de llamar a Marcos igual y hablaste con Marcos ya ñaño Marcos me dijo que estaba en eso que hoy se iba a Quito y que ayer esperaba reunirse con el de Guayaquil ósea sí se fue a Quito así me dijo ayer igual si puedes llámalo por Whatsapp a Marcos y me dio explícale ok ñaño tengo un plan c o d no sé hablaste con j con JJ o con Richard ya te cuento ya hablé con Marcos ñaño es una clínica en Quito que necesita que le califiquen como prestadora de servicios en el IESS ellos cumplen todo pero la economista que está a cargo de eso obviamente le dijo ahorita no entonces mi pana es de una ok ya le llamo él necesita esa calificación y está dispuesto ya sabes qué le dice Sergio Peña a Ronny Cabrera no te ha llamado Marcos o Richard o JJ tienes

alguna empresa que provee equipo eléctrico y que quiera participar en un proyecto tienes que ingresar al proceso leer los pliegos ver si cumples y ahí hablamos o sea que cambiaron al ministro de relaciones exteriores llamaste a Marcos Francisco Hernández director nacional de intervención actualmente maneja el puerto no reporta a nadie ok ya revisando pero es que maricon nadie paga por adelantado primera cosa y es sentado pagado desde ahí está mal buenos días JJ señores no está en esa vuelta aduanera para nada el secretario jurídico de la presidencia perdón es Pozo Fabián Pozo ese es el secretario jurídico no la secretaría del presidente por mi lado de una si el man sube al número uno inclusive podríamos proponerle número dos que cuánto quiere y nosotros nos encargamos pero bueno son ideas mañana para definirlas ok opción a si el marino hoy sube el número uno que nos dé la CGO el segundo a bordo y que nos diga cuánto cuesta y ya opción b si las cosas se mantienen como están primero que nos den la dirección nacional de intervenciones dos que nos den la dirección distrital de Guayaquil y tres que nos den la dirección distrital de Huaquillas ahí están las dos opciones y dentro de ellas cualquiera de esas está bien ojalá que Marcos se ponga las pilas para no quedarnos fuera si ñaño y tus panas qué dicen ñaño buenas tardes hablaste con Marcos y con Michael estoy con Marcos en este momento no hay nada en cuanto a Aduana nada de nada chuzo que vaina ya conversé hoy te reuniste y todo ese cuento sin ningún nombre suena ni nada de nada eso me puso Michelle osea no se habla de ningún cambio chuta qué vaina y Marcos será que ya tiene alguna noticia ñaño tú crees que con JJ sea distinto ese almirante está bien agarrado ñaño no nos queda más busquemos clientes y hagamos nomás lo de Mario y al menos hasta que sea algo real si ñaño ya pero qué cargo maneja es pero es que Steven me quiere poner en un cargo a mí ok dale le voy a decir que hoy de noche les digo que me den chance y ahora dónde estoy de coordinador zonal de agencia regulador de control de electricidad hidrocarburos y minerías él es que da los permisos para todos los procesos buenas tardes dice la gente que hay nuevo dg en serio que se va la Carola así dicen no hay así es dile que tienes a un pana que es amigo del nuevo director policial del IESS acá en Guayas que se le puede pedir pilas QR habla con el man que Steven mañana va a hablar con él para pedirnos unos puestos hermano que bacán ahí se le puede pedir la coordinación de cartera y coactiva es importante qué puesto maneja eso para pedírselo algo de tecnología para un pana del equipo de él y eso de coactiva quién lo maneja para que lo pida hay algún director jurídico en la dirección provincial dónde estás para llamarlo a él delante tuyo nuevo director de aduana pila y mosca chino será que ya dejas de timbrar con tu primo y timbras con nosotros que valemos este chino rojo vuelve a coronar para con ese Gonzalo Jacome y le ha de decir de nuevo a Jorgito la lenina y cachoman y a cuerpo de pan para que siga vendiendo los puestos pero primero para conversar 500 k ayer conversó con un man que me dice que todo el mundo le tira el muerto al almirante de que la Aduana vale pero el único culpable es el cuerpo de pan por haberle vendido al almirante que había que vender los puestos y ya esta que joden dirección nacional de intervención dirección nacional de riesgos dirección distrital de Guayaquil si se puede plan b dirección de auditoría de intervención que hace un adjunto de un audio oka buen viaje ñaño gracias ñaño le manda otro adjunto si brother de ley buen día llegaste bien y ñaño buenos días llegué recién a Quito adjunto una fotografía en serio pensé que ya estabas no ñaño ya falta media hora por lo que vi en el mapa para llegar a Quitumbe ah oka bueno le manda

dos audios ya bro Sergio Jesús Peña Veloz cédula 09924801020 cuenta de ahorros 006126138-1 banco bolivariano abgsergiopena@gmail.com oka ñaño pásame la cuenta otra vez que se me ha borrado Sergio le vuelve a reenviar el mismo mensaje esa es ñaño oka ya en 30 más o menos ya o qué hago que ando sin carro cómo va todo ñaño y si lo de la localidad ya hablé con mi pana también mañana te explico ñaño dime tenemos que poner los puestos pilas mira le mando un adjunto y un audio te mando un adjunto de una fotografía y otro audio esas son los cargos ya te escucho que estoy en línea con Jorge oka dime, dime qué ok confianza le diga y que le llame a Peter si ya le dije ok dile $100 dólares a tu pana para yo ganarme esos 20 le mando un audio igual que lo tuyo le hago revisión sin pagar esos 400 y debe 3 años de matrícula ya con la revisión anual 2022 ya el vigilante no te molesta porque el valor de la matrícula corresponde al SRI ese man es quién con quién me entrevisté en serio sí el aniñado en Quito sí ñaño ya te llamo justo Marco Reyes en otro de los permisos de exportación importación a nivel nacional claro banano el man es el que firma pilas si estás en Daule ya te llamo brother técnico responsable aeropuerto y técnico responsable puerto así me dijo este man la especie de la tipo c en el banco vale 112 y la renovación de licencia que incluye el turno incluyen el examen psicosomático incluye el examen y examen teórico incluye que no vaya se la entrega en sus manos todo eso le cobro 120 director de qué provincial del guayas del IESS ese es un puestazo pero eso es lo que pidió para él eso para ti allá ñaño de una hay tres cosas pepas te cuento que Huanacapac me citaron para vernos y a qué hora bueno me explicaron todas las condiciones y todo lo que según ellos iban a Correa manda a decir que el día miércoles supuestamente ya sale el decreto y nada más ñaño viendo que se hace y calla por allá ya hablaron con Víctor no parece que el amigo tendría un interesado de paso el documento que me envió para regularizar la gestión de venta me mandó un correo ok dame tu correo para que lo veas me envió el correo ya ñaño una pregunta es cuál es la garantía para los inversionistas de que el tema es real exacto ninguna qué tipo de garantía tenemos nosotros de que si entregan los cheques como evidencia el tema sale inmediatamente solo la palabra en el barrio del candidato se reunió con una persona cualquiera del señor no era asesor de presidencia en todo caso si el candidato se reúne con una persona de presidencia real es otra cosa no se va a enviar ningún cheque como evidencia o garantía porque de parte de las personas de arriba tampoco hay ninguna garantía más que la boca es decir que ellos dicen nada más si quieren una garantía que den también una garantía ejemplo una persona real de presidencia que garantice el tema por ejemplo no intermediarios que no trabajan en presidencia como la persona que se reunió en el Marriott con el candidato repito lo que se puede hacer es enviar un recibo de cajero para que vean que existen los fondos lo de los cheques se hará una vez subido al sistema oficial en la página de créditos del estado que es público y que todos tienen acceso en el momento que se suba el decreto a la página en ese momento tendrán sus cheques lo que necesiten según se quedó en la negociación antes de eso no si no se cumple el objetivo no hay necesidad de continuar conversando con intermediarios ahora un recibo original del cajero automático demuestra que existen los fondos el tema de los cheques a nombre de quién deban de ir se harán si cumplen lo ofrecido mientras tanto es solo sueños y promesas es un negocio es dando y dando me envía dos audios un certificado bancario original no es demostrado que los fondos existen un recibo que emita un cajero

automático no es demostrar que los fondos existen jaja son unos sapos estos tipos no tienen nada así de simple por eso nunca lograron el objetivo y piden cheques y cosas delicadas sin demostrar siquiera a un solo miembro de la presidencia oficial presentan tipos que se hacen presentar por asesores si esto fuera real hace rato hubieran entrevistado al candidato en presidencia no en un hotel por personas que no trabajan en presidencia y se hacen pasar por funcionarios qué confianza demuestran ñaño confirmado el nuevo ministro agricultura es Bernardo Manzano está bien no te dijeron nada los panas de Quito si ñaño y te vas a Quito no ñaño aún no me confirman nada yo puse mis reglas claras así es ok ñaño qué tal buen día llegaste bien si ñaño todo muy bien recién levantándome conseguí un hostal de 20 latas pepa llegamos a las 5 ese bus venía volando ya pues me pegué una buena ruca ahorita ahora sí con todas las pilas a oka no deseas que le diga a mi amiga lo del depa no ñaño no es necesario gracias igual oka pilas jaja qué haces en esta huevada director de qué es espera dame un ratito ya contestó Juan José hay un tema de aduanas que se va a activar por el lado de Sergio ya hablé con el man me llamó un amigo de Quito ellos vienen el próximo martes a Guayaquil se la quieren comer a Carola así eso me mandó el chino pero eso fue el 2 de junio o sea hace unos días y nada que llaman a Quito sí que supuestamente regresa el presi y de una pero ya sabes lo que pienso yo ya envié toda la documentación hablé con el viceministro delegada y qué se comunicará con interesados en el tema allá brother clarísimo así es jajaja no estaría mi brother deberíamos hablar del tema jaja y nada que te llaman no Jhon por ahí miran pana tengo un sobrino experto en temas aduaneros y le pasamos la carpeta ponte que el man se le haga llegar a Guillermo y él me diga lo que necesito y sin ningún mmv llegamos jajaja Jhon nada y dudo mucho que aparezca qué vaina pero sí deberías de llamarlo para ver qué mismo que dice fin de año ya lo llamo aunque sé que será baja porque durante el día ha estado chateando con Huanacapac que ha estado que me pasa videos del pana jaja te paso video del pana y ni te dice nada simón le pregunté si me dice que todo bien que está presionando y los panas de Quito ñaño lo de siempre ñaño y ahora sí el man debe firmar nada más pero nada concreto qué vaina y adentro no has averiguado adentro siguen todo igual con lo expuesto subrogados es decir encargados agentes mismos la otra opción que se me ocurre es hablar con el cónsul o ese pana que es amigo del ministro y pedir un chance con mi carpeta a ver si nos mete y adentro hacemos plata mañana ya le llaman a secretaría de presidencia el doctor Sergio Jesús ojalá sea en la mañana no ñaño a un honor a la verdad hoy en Carondelet hasta el nombre de ilcp sonaba entre los posibles que entraban entre salud y gobernación del Guayas esto de fuente oficial al final no sé cómo quedará nada que vaya está posesionado el amigo me refiero si ahora es la espera quién será pana de Arosemena vamos a ver ñaño qué pasa me envían fotografías de personajes públicos dentro de los mismos se encuentra el señor Danilo Carrera la fotografía del señor Víctor Tonato en el centro de la ciudad de Quito en lo cual aparece el presidente de la república Guillermo Lasso en el teléfono Jhon Salas se encontró de fojas 9942 conversación entre Jhon Salas y el señor Sergio Peña su chat de Whatsapp abrieron el contenedor y fue mercadería no declarada tenía salida autorizada desde el mes de septiembre la Fiscalía lo abrió con un acto urgente Juan buenos días oiga no vengan sin cita es que ya están preguntando aquí porque vienen tanto cuidado vayan a descubrir estoy esperando instrucciones de mi jefa para lo del tema de nosotros pilas es el mensaje de María Antonieta

Reyes enviado entre ellos de ese teléfono encontrado en poder del señor Jhon Salas Navarrete que es reenviado por el señor Sergio Peña le aviso mañana porque me ha pedido Carola salir a la ciudad mañana le aviso Carola me ha pedido acompañarle varias reuniones si salgo reuniones desde mañana hasta el lunes deme chance hasta el lunes eso me dijo hueveo mi hijo dame 5 minutos ya te llamo para conversar ingeniera buenas noches porfa estoy esperando su confirmación de nuestro tema Juan estamos a la espera de unos cambios y todo está parado ya luego me dé tiempo hasta el viernes para ver cómo evoluciona todo son conversaciones reenviadas por el señor Juan Aucancela al señor Jhon Salas y que la reenvía el señor Sergio Peña ya leí déjame cenar y ya te llamo en unos 30 Guido Chiriboga solo dime eso ya te cuento porque Chiriboga bacansísimo qué suerte que sea él me dice que los duros están en la asamblea y que aún no se desocupan bro te llamo por vía normal sí brother me avisas y Aucancela logra cita con Chiriboga pero envía unas multimedia le dice Sergio Peña brother pilas verán Juan tiene que desayunar sí o sí con ella en el caso de que tenga que ir a Manabí se pueden dividir Juan se queda hablando con ella y después los alcanza a Manabí a la reunión no va a ir en gajo deben ir Juan porque es quien tiene la confianza con ella si va alguien más se puede marear pilas pero es importantísimo que Juan desayune con ella y luego en la tarde reciba la llamada de JJ Pons para cerrar el tema no podemos dejar que pase más tiempo si pilas hermano son las disposiciones que el señor Peña le daba al señor Jhon Salas. Gracias descansa compa brother Buenos días hermano qué pasó si le dieron cita a Juan para desayunar pilas por eso si es necesario que Chiriboga apoye o algo hoy estuviste con el amigo estoy en su casa pilas hasta hoy puede hacerse la salida del almirante es 30 mañana primero recursos humanos no puede hacer la salida de ese man otro día brother qué pasó se reunieron no vas a desayunar con la dura a las 9 a.m. pensé que era el de desayuno iban de una a la fiesta jeje brother cómo vas Buenos días ya se coordinó con Juanito los números supuestamente aún no los tiene Richard pilas hay una llamada perdida que le reenvía brother ahorita conversando con Marcos me dice que Richard tuvo un evento de premiación en la asamblea y que lo dejó JJ quedó ya fijo para la tarde pilas pero de que va en la tarde va porque va donde J ya confirmamos brother Buenas noches ha sabido algo Yo le voy a preguntar a Marcos igual a ver si él tiene noticias te aviso si me dice algo le mandó una multimedia brother a ver estrategia llámalo y jódelo a Richard por nuestro lado es decir de Juan tuyo y mío que Marcos va a ser el mismo trabajo pero por el lado de su amistad para que sean dos frentes jodiéndole y no uno solo me avisas para llamarle y explicarle para llamarte y explicarte porque por ejemplo el man ayer a Marcos le dijo que en la tarde iba donde JJ que pasaba si eso se le decía a los dos juntos para ir juntos nunca hubiéramos sabido que el man estaba chupando en la tarde pero lo supimos porque tú fuiste aparte es decir al tener dos frentes uno político y otro de amistad tenemos dos frentes de presión para que el man ejecute y así mismo doble compromiso diferente que vayan los dos y a los dos le diga lo mismo pilas así que ñaño caele o llámalo a Richard brother porfa apenas hables con Richard me avisas brother cuenos días que hoy sea un excelente día éxitos hermanos me avisas qué les dice Richard éxitos listo mi hermano buen día ñaño ya llegó Juan a qué hora van donde Richard está llegando allá está llegando bacán y a qué hora maso van donde se van estoy esperando fuente confidencial de presidencia pasa la información que el presidente Guillermo Lasso Abogado Sergio Peña 20

subdirección general de operaciones SENAE el cargo es de subdirector general de operaciones SENAE para ese cargo me entrevistó María Antonieta que te dije sg hp no ha dicho nada hoy lo estamos sometiendo que te siente que esto no es de un negocio y vamos a dar para la movilización ponte pilas ñaño pero para qué seguir confiando en este hpta mejor hagamos el plan B directamente Marcos que vaya a hablar con María Antonieta hoy mismo dame 20 porfa por favor oka no le den nada más no es confiable la palabra del tipo si no me sienta no le den apoyo a su movilización mucha huevada con ese man nada que ya mismo nada que mañana hoy y mi consejo ya di a Juan que arme la reunión con María Antonieta y Marcos no podemos seguir esperando listo mi doctor porfa me llamas apenas puedes salte de esa reunión pérdida de tiempo ese gordo hpta jugando con la gente mando unos multimedia porfa escucha yo te dije compa hablemos claros y ver que ahora Juan sale con otra cosa te pido la sinceridad del caso no me vendan humo se supone que había problema con la reunión entre Marcos y María Antonieta para definir el tema como delegado de Guido Chiriboga y ahora resulta que se daña el negocio y que Juan no quiere que está pasando vamos a seguir perdiendo el tiempo con Richard van a salir con otra semana más que ya mismo y más excusas me llamas porfa apenas hables con este man pilas el delegado del ingeniero Guido Chiriboga es el señor Marcos Reyes así confirma exactamente tal cual me avisas que por acá Marcos irá en nombre de Guido Chiriboga y Carrera o sea esos dos pesos pesados y mañana mismo los hace llamarla para que vea que es seguro y hasta si quiere reunirse en el banco es con ellos buenas tardes mi estimada ingeniera tenga la bondad de recibir un delegado va a tratar sobre mi candidato Peña parte de Guido Chiriboga ese mensaje me envió Juan allá apenas la man responda me avisas oka espero me reenvíes Juan el mensaje sí dile que apenas le respondo que avise pero el man no está de comunicación con ella chuta ojalá no le dejen visto y aparezca una semana después bro qué pasó dijo algo María Antonieta eso mandó Juan a litardo pregunta del millón eso le dijo a María Antonieta o Richard se la dijo MA qué dijo María Antonieta Ur Ur Juan José necesita hablar ahorita con María qué pasó bro qué te dijo Juan si pudieron comunicarse pila sobre la jugada me avisas qué les dijo Richard porfa pilas estimada María Antonieta Juan José necesita hablar con usted por favor reunámonos hoy a las 9 de la noche para que pueda conversar es de suma urgencia qué le digo Abogado Jimmy Valarezo Román el nuevo distrital dile a Juan que le pase eso a María Antonieta y que le explique qué le está pasando por favor mantenernos informados a todos y cualquier cosa para decirle a Marcos buenos días hermano si pasa algo raro si el gordo hace todo bien y se humillan todo perfecto si no te preocupes el man no contesta el fono ya Marcos llamó tres veces y nada brother vamos no más por el plan B qué dices que el Juan haga la reunión entre María Antonieta y Marcos mañana ya no dependemos de ese gordo hpta es más hay que ver si es verdad que está humillando la carpeta y no llega con una sumilla cualquiera y todo es mentira todo para sacarles una luca hoy y que lo apoyen con la manifestación bueno hermano esto ya fue lamentablemente errores o lo que sea pero hemos perdido tiempo gracias por todo igual hasta aquí llego yo con esta gente María Antonieta nunca facilitó las cosas no dieron paso ni siquiera la cita la señora esmeralda te envió la llamada y dijo literalmente no me han dicho nada es decir todo fue un hueveo seguramente se echó para atrás pero era preferible nos diga las cosas como son igual te agradezco por el apoyo pero esto ya no va más perdimos tiempo hermano entonces me estás

también dejando afuera listo te agradezco osea que por el lado de Marcos tampoco vas a tener apoyo no te estoy dejando afuera simplemente no hay nada recién vamos a ver por su lado qué puede hacer recuerda que no se tiene a María Antonieta se supone que la idea era que él se reúna con María Antonieta y ahí presionar el tema pero en este caso no hay ninguna reunión tengo reunión a las 3 con el jefe político de Guayaquil así que la única forma sería presionando desde arriba y eso se hace con tiempo ir a Quito presionar etcétera es decir empezar desde cero Lorenzo calva es amigo de Ronny tranquilo ya te consigo la cita no tiene nada ese man es perder el tiempo con cafecito si con él voy a tratar tu tema no hermano no pierda tiempo a Lorenzo y a Francisco Calva no los conozco son panas muy panas Marcos de Ronny es más llámalo a Rony pregúntale voy a hacer un trueque y necesita central y mi casa me llamó el sábado esos manes no tienen nada Lorenzo quería ser ministro y mira dónde terminó te va a decir dame la carpeta yo me encargo pero no puede hacer nada todo esto te estoy diciendo que son amigos de Ronny no me quemes ahí por favor ya bastante con ese paisano de mierda que anda con la mentira María Antonieta nunca habló con Ponce nunca habló con Guido me avisas para llamarte y contarte todo y verás solo nos dice el tema mi colega Ana Esmeralda ha solicitado saber el tema a tratar mi colega reenvía el mensaje no tenemos claro de qué es y estoy fuera de estos temas solo nos dice el tema eso dijo María Antonieta dijo todo fue mentira la man simplemente le quitó sacar el cuerpo a Juan como ves ya valió todo si la man no le da la cita a Juan ni para hablar al parecer discúlpeme que yo no puedo manejar más la reunión con ustedes me han sacado de los temas gremiales y debo seguir instrucciones la agenda la maneja la señora esmeraldas y se necesita saber el tema disculpe eso fue lo último que puso María Antonieta que le sacaron de nuestro tema y que ya no se encarga de eso Sergio perdón inclusive el currículum de ella está del hoy al pasado aunque ella desde el 2019 no trabaja por lo que veo sí ya revisé pero seguimos siendo ganadores con la SENAE por favor es nuestra ya verdad sí amigo la verdad brother te digo algo yo no creo que una persona dura de un gobierno sea tan ignorante en leer un CD y no entiendo cómo está estructurado yo sí siento que deberías de hablar con Juan a calzón quitado porque te están haciendo perder el tiempo pilas solo analiza eso tú crees que un duro no sabe leer un CD es absurdo eso lo creo de un intermediario cualquiera ignorante hasta para leer un CD pero de una persona que pone este tipo de cosas es absurdo a por si acaso yo nací en 1987 por eso pongo 2006 mi primera experiencia laboral en la resta es decir tenía 19 años para que veas que es absurdo lo que dicen estos ignorantes oka dicen que están de acuerdo de 11 a 12 me piden que les avise el momento que el interesado esté viajando a Quito con la finalidad de que ellos van a asistir a la reunión ya hospedado en ese hotel ñaño diles por favor que les pase la reserva sí Sergio Peña 20 hoja de vida actualizada para notarizar al menos que confirmen si ya vienen si ya llegan en 10 minutos dame 10 minutos te hago mis comentarios lógico por favor hermano buenas noches otra vez prueba de fondo se han enviado cuatro pruebas de fondos cada vez que han pedido ya no más cada vez piden pruebas de fondos y nunca pasa nada el tontometro una y otra vez los inversionistas están cansados de pasar pruebas de fondo y reuniones la última vez hicieron reservar una suite costosa viajar a Quito para disque cerrar el tema y a la final nada que ya mismo que más luego que hay que esperar pura paja esto es claro si quieren certificación bancaria se la puede dar pero directamente a quien sienta en el

cargo al encargado de sentar nada de intermediarios y con una fecha clara de ejecución del decreto si no se tiene clara la fecha no hay prueba de fondos y repito se la entrega directamente a la persona encargada si es un intermediario no se le da nada ya mucho hueveo esa es la condición se reúnen los dos representantes del encargado de sentar no intermediarios y la persona encargada de los recursos para mostrar la certificación bancaria inmediatamente se procede a emitir el decreto caso contrario no hay más hueveo ya muchas pruebas de fondo se han enviado bueno pues ya ni modo esas pruebas de fondo son puro montaje con el periódico ya pues ya dijo a la gente que no hay pruebas de fondo para que nos retiren nomás oka ya nos retiramos nomás no se trata del gasto de ir a Quito o a la suite eso lo pongo en referencia a que no hay resultados el problema no es que se gasten reuniones en Quito el problema es que no hay resultados y piden pruebas de fondo a cualquier hora el día de mañana se va a hacer el último esfuerzo una vez más se va a pedir un pantallazo de la cuenta de los inversionistas para que le sirva de prueba de fondos directamente de la cuenta del banco para que estén seguros pero quiero resultados un cheque certificado ustedes saben cuánto cuesta hacer eso la gente que tiene dinero los empresarios miran hasta el mínimo centavo por eso tienen plata no piensan como nosotros un cheque certificado tiene costo que claro que con algo formal y concreto se haría sin dudas pero hasta ahora no hay resultados y si por eso las dudas los inversionistas en hacerlo así que el pantallazo de la cuenta donde reflejen los valores es a lo que se puede gestionar y si quieren certificación bancaria impresa por el banco o un cheque certificado debe mostrar resultados concretos fechas concretas y sobre todo reunión formal en casa blanca para presentar el documento formal o cheque certificado adicional un cheque certificado debe hacerse a nombre de alguien tiene un costo según el valor a certificar y es una gestión de tiempo con el banco si quieren eso pues pongan fecha en casa blanca porque cada vez dicen que solo falta algo y ahí no pasa nada me llamaron a decir que todo oka no les comentes estaba en Quito pilas llegó a Guayaquil conversábamos el tema económico no hay ningún centavo sin resultados nadie les va a pagar porque se sienten a conversar los interesados pagan por resultados no porque se sienten a conversar si están gastando en conversaciones es porque no están conversando con alguien con quien tiene el poder ejecutar por ende deberían ser claros y así nadie pierde tiempo pero bueno plata no hay a menos que se dé el resultado hay muchos lobistas que viven de vender sueños y de sacar plata de esta manera por favor mucha prudencia con nuestro tema de SENAE porque apellido Iván y el doctor Yúñez que no estén entregando la información ya le quitó el apoyo Juan a Carola y ella ya sabe que se va del puesto pero ella también anda averiguando quién es la persona que se va a sentar en vez de ella cuidado con estar participando en los visnes con Darío porque el está en seguimiento por unas grabaciones que tienen guardado por ahí mi estimado Vic tranquilo que ya le pasamos directamente la información correspondiente al postulante nada más los 30 nombres de smart mobility compañía limitada esos cheques de urg los cinco a nombre de Jaime Ramiro Aguilar Merchán la pregunta es cuál es la garantía para los inversionistas de que el tema es real exacto ninguna qué tipo de garantía tenemos nosotros de que si se entregan los cheques como evidencia el tema sale inmediatamente solo la palabra en el Marriott el candidato se reunió con una persona cualquiera el señor no era asesor de la presidencia en todo caso el candidato se reúne con una persona de presencia real es otra cosa

no se va a enviar ningún cheque como evidencia o garantía porque de parte de los personas de arriba tampoco hay ninguna garantía más que la boca es decir lo que ellos dicen nada más si quieren una garantía entreguen también una garantía ejemplo una persona real de la presidencia que garantiza el tema por ejemplo no intermediarios que no trabajen presidencia como la persona que se reunió en el Marriott con el candidato repito lo que se puede hacer es enviar un recibo de cajero para que vean que existen los fondos lo de los cheques se hará una vez subido el sistema oficial a la página decretos del estado que es público y que todos tienen acceso en el momento que se suba el decreto a la página en ese momento tendrán sus cheques y lo necesiten según el decreto en la negociación antes de eso no si no se cumple el objetivo no hay necesidad de continuar conversando con un intermediario ahora un recibo original del cajero automático demuestra que existen los fondos el tema de los cheques a nombre de quién deban ir se hará si cumple lo ofrecido mientras tanto solo sueños y promesas en un negocio es dando y dando listo hermano envía todo eso ya dejemos de hueviar veo que hemos estado hablando como los cuenteros de siempre ahí queda toda esa farsa se les va a demostrar que no pueden jugar como lo hicieron cuando el candidato se le congele todo su accionar con quien creo o piensan que han estado tratando osea se atendrán a las consecuencias si en usted confiamos Víctor usted también va a tener que rendir cuentas y lo mismo se le va a realizar no vamos a permitir de ninguna manera esta falta de respeto y palabra no digo más los hechos van a hablar por sí solos veo que hemos estado hablando con los cuenteros de siempre vuelve a repetir el mismo mensaje que le envía el señor a Jhon Salas con esto queda demostrado lo que anticipamos que no tienen el dinero y es la manera más fácil de sacar el cuerpo resultaron como muchos falsos cuenteros de sueños y estafadores repito se va a llegar hasta el último el saber quiénes son el primero que va a caer es el candidato lee por favor un certificado original no es demostrar que los fondos existen un recibo que emite un cajero automático no es demostrar que los fondos existen jaja son unos sapos estos tipos no tienen nada así de simple por eso nunca lograron el objetivo y piden cheques y cosas delicadas sin demostrar siquiera un solo miembro de presidencia oficial presentan tipos que se hacen pasar como por asesores si esto fuera real hace rato hubieran entrevistado al candidato en presidencia no en un hotel que no trabajan en presidencia con personas que se hacen pasar como funcionarios que confianza demuestran ya le expliqué a Juan que cheque negativo se puede ir al banco y ahí en vivo y en primera recibo de la cuenta en verificar el certificado bancario pero cheques no ejecutando el negocio se entregan los temas como necesitan tal cual mientras no salga el decreto no habrá cheques de ningún tipo lo que se puede hacer es ir al banco pero en vivo y ver el recibo del cajero automático y certificado bancario así que ha verificado que los fondos existen yo creo que he corregido eso ñaño lo que hay que hacer es ser bien hpta estamos cansados de esperar toma ahí le damos la muestra la última vez que recibo corregido y cheque escaneado ahí está tapando la cuenta para que no fueran a investigar y el nombre don Víctor confirme si el día lunes viene el padrino a Quito a cerrar el tema del SENAE por favor confirme o de lo contrario pues ya sino lo cambiamos con más postulantes otra gente envía fotografías querido amigo buen día por favor confirma si vienen mañana a la reunión o de lo contrario para decirle al ingeniero que no va a venir que hable nomás con quién puede trabajar le reenvía más fotografías ingeniero Buenas tardes cómo va mi estimado amigo de momento me comentó me

acabo de llamar Juan Aucancela y me manifestó que llegarás mañana a la ciudad de Quito a Mario a entrevistarte con la delegación de la presidencia y ya es hora está coordinando me dijo Juan ñaño avísame para ir a comprar el pasaje y te paso viendo y vamos comprando lo de una vez confírmame ya Juan me dijo todo lo de mañana pilas me avisas para comprar los boletos pásame tu número de cédula le envía fotografías brother pilas ya está el transporte de la avenida de Las Américas brother ya estoy ahí ya ñaño apura jaja pilas Jhon ñaño están revisando el pasaje de ahí le indicas qué es la 101 doctor buen día ese trabajo lo hicimos ayer y ya tiene conocimiento el personaje que se está cerca del señor de zapatitos rojos hoy bajan de las alturas nuestros amigos tienen una información a en serio bueno ñaño me avisas espero no dilaten más las cosas y ya sé de la fiesta jaja bro estás en la página es Milka ahí están los efectos presidenciales donde tiene que ser es firmar y recibir nada de correos nada efecto vamos adelante te felicito hermano seguimos en la recta espero siempre consideres mi negociación por este negocio dale mi hermano vamos con todo para llegar a esa meta y dice la gente muy allegada al gobierno que los militares le han pedido la Aduana a Lasso ahí está el cambio de apoyo porque el cambio se ha dado en las próximas horas llegará un ex militar a ser dg enviado estaría subrogando al dg sgo Bueno alguien me trabaja con distrital en Puerto claro así es así brother pero no han dicho nada de una fecha para lo nuestro se acabaron las excusas pilas el paro está súper suave ratificado lasso a presionar ya estoy en eso buenas noches Sergio así es mi estimado esta es nuestra semana y mañana le llaman la secretaría de presidencia del doctor Sergio Jesús Peña le reenvían la conversación le dice estimado ingeniera buenos días Dios le bendiga porfa disculpa la molestia quería saber cómo estamos sobre el tema de nosotros un mensaje reenviado Hola Juan perdón estoy fuera de la ciudad no hay ningún avance lo único que le comento es para ver cómo hacemos por favor no comprendo qué es lo que quiere la man y dice en la fotografía de esta cédula de ciudadanía la fotografía enviada el organigrama del SENAE dentro del mismo está subrayado es el celular la subdirección general de operaciones y la subdirección de gestión institucional hay fotografías de grandes cantidades de dinero y hay un periódico local esas son las fotografías que se envian está le envían la cédula del señor Peña Veloz Sergio Jesús la fotografía en lo que se encontraba el hotel Marriott de Quito la confirmación que solicitaba es la reservación en el hotel Marriot de Quito a nombre de Sergio Jesús Peña para la supuesta reunión que iban a mantener con los supuestos asesores de la presidencia las fotografías que se enviaron las fotografías de conversación y mantenidas con otras personas las fotografías a las que hacían referencia de cajeros automáticos con los saldos disponibles de 18 millones 641.354,42 las fotografías de cheques también se menciona a nombre de Smart con los tachones que mencionaban en su conversación para que no puedan investigar de dónde provienen los cheques y con los montos de 30 millones de dólares aquí vemos otra fotografía enviada con grandes cantidades de dinero en el teléfono del señor Sergio Peña Veloz quien suscribe se encontró lo siguiente a fojas 10088 la conversación entre el señor Sergio Peña y Marco Reyes que menciona hola Marcos cómo está te saluda Sergio el amigo de Ronny para que guardes mi número Ronny ha estado enfermo y va a estar en recuperación dos semanas así que cualquier cosa me avisas de los pendientes me avisas un abraso brother ok hermano un abraso hermano mañana antes de irme a Quito espero reunirme no tengo noticias aún a ya compa hay que darle hermano está

recién llegó Ronny me dijo que te llame me avisa si te llama dame 10 que estoy registrandome en el hotel bien hermano para ver si después de las 5 nos vemos hermano de una pero tipo 8 mejor que ya dejo a la familia en casa oka compa confirme para que vaya a partir de las 8 hermano estoy después de las 10 en mi casa allá por mí no hay problema tipo 10 para vernos más bien tú me avisas si voy compa una consulta disculpe que te joda yo sé pero me acabo de enterar de algo muy urgente la número uno está en Nicaragua y parece que no regresa el puesto dice que encuentra alguien más podrías preguntarle a tu pana que para ver si sabe algo hay que pelear esa nota ya pregunto oka hermano cómo te fue en Quito oka me avisas para hablar por ya chévere tipo 5 te llamo por signal ok vale para llamarlo las fotografías que se reenvían las conversaciones entre Sergio Peña y Richard García bueno le conoce como Richard García pero en realidad se llama Pedro García esto consta de fojas 10081 agradecido de antemano saludos María Antonieta Reyes aduana fcf archivo ese es el número de María Antonieta ahí el Juan ya le dijo que le iban a llamar de parte de Juan Aucancela por el candidato Peña mayor Verónica Lozano cte archivo adjunto se reenvian archivos compa cómo vas sorry no alcanzo a ir hoy a la invitación que me hiciste tengo un cliente que atender te llamaba para excusarme y cómo va nuestro tema ya estamos operativos es verdad ñaño a la gente no le dan chance en el gobierno y si se van a quedar sin apoyo los cambios deben venir ya le mando un archivo compa cómo vas buenos días hoy tengo que ir al sur por un tema de un cliente te paso visitando unos 10 minutos para conversar en persona sí justo estoy por por aquí estás en casa le mando un archivo hermano cómo vas buenas noches te paso algo que anda en redes a full le mando un archivo brother cómo vas hermano una consulta tienes chance CNEL hermano buenos días ya en camino a tu casa Muñoz le manda un archivo comparable con un tuyo todo oka ya le expliqué dijo que le envié el currículum que ya se mueve las fotografías que le envían para tener un verdadero honor creo que deberíamos ir a la aduana y está fuerte ese tema de aduaneras de lo que mencionaba a María Antonieta de Reyes de Luca de los pasquines que se estaban haciendo en redes sociales respecto a ella y su hermano que trabajaban en el SENAE le envían eso conversaciones entre el señor Sergio Peña y Víctor Tonato, a foja 10.075 consta es ahora o nunca brother han denunciado a la Carola y el almirante ya pues si con eso ya no sale el tema ya es por gusto seguir ahí buen día doctor personas de presidencia se fueron de mañana y a la 1 p.m. tienen reunión con la gente de creo que ha apoyado al gobierno y se ha ido de eso nuestro padrino entra al trámite nuestro eso me ha dicho de mañana acá vuelta no hay cómo salir porque ha venido bastante esos hijue están cogiendo todo lo que fuera de los locales abiertos vamos por ese objetivo listo hermano acabo de escuchar todo perfecto vamos a estar atentos una semana brother con todo doctor buenas tardes vaya alistando el terno de la primera comunión para santificarla en Quito de una hermano más que listo y planchado solo esperando el documento oficial ya te envío el audio es la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Víctor Tonato ya han escuchado hermano apenas salga de una audiencia tranquilo esperemos para no entorpecer el tema no dirán nada a nadie porque por acá hay muchos nombres que van al trono pero el de Sergio Jesús nadie sabe nada es que esa es la idea que nadie sepa nada así que no lo verán venir acá vinieron a ofrecer un puesto la cosa es que quiere saber cuánto están pagando el puesto para ellos exigir un poco más para dejarnos afuera vea eso pero entonces es como dice el pana de

que ya tiene nombre y apellido sino que algunos aún siguen en la puja pero nadie tiene recursos de hecho Jacome y compañía están pidiendo los recursos a nuestros inversionistas ahora si ellos lo que están pensando es en seguir como subasta pública este tema no dan ningún tipo de confianza lo que quieren saber es el precio para pedirle a nuestros inversionistas porque todo eso están haciendo pero bueno hermano cómo ves el tema si esta semana no sale porque definitivamente nos están hueveando la otra semana viene uno de esos panas a negociar pero no saben ni lo que hablan ni tampoco tienen idea de lo que ofrecen chuta entonces qué más quieren estos manes ya para ejecutar el tema te han dicho algo hoy el doctor me va a enviar un mensaje y te lo reenviaré para que los padrinos estén tranquilos doctor buen día oka está pendiente de Jack y Rafael saludos compañeros de las grandes masas populares me he reunido con el doctor en la cafetería de Colón nuevamente le llamó adelante mía el padrino mayor en altavoz vuelve a ratificar lo de Guayaquil si eso es lo que dicen que se dé una fecha todo depende del número uno y lo presiono en Guayaquil y ha dicho que lo va a volver a llamar me da a entender los señores que si fuese por el uno hace rato lo hubiese asentado qué pasó hermano Arosemena está haciendo problema listo mi hermano muchas gracias descansa ñaño buenas noches espero estés muy bien te han dicho algo ya realmente me resulta extraño cuando digan absolutamente nada ni tengan fecha y fin de estos manes temprano me llamó me dijo que en la noche teníamos que conversar ahora hermano esperemos tener noticias en firmes son las la reenvía el señor Tonato al señor Sergio Peña las conversaciones mantenidas con alguien que tiene como nombre guardado en su registro como inge Jack puede irse donde quiera el número uno en Guayaquil la semana abierta quien respalda nuestro candidato es el más pesado que esto me acaba de comentar el doctor son los documentos de las fotografías que se reenvían en conversaciones mantenidas entre el señor Peña y Ronny Cabrera, de fojas 10.132 oka banco pichincha cuenta de ahorro 2202279819 Marcos Leiva la cédula ya si solo de la cédula Sur le manda un archivo su dirección general de operaciones actualmente está Carlos Vallejo el almirante esa es la opción 1 que estaba manejando ya te pasó el otro María Antonieta Reyes le manda el archivo la de la foto de la mamá de ella por si acaso que creo que murió hace algún tiempo que tenía el listón y un mensaje para la mamá ya te paso al otro el otro dato me están averiguando su dirección general de normativa actualmente pilataña opción número 2 ya me pasan los números igual para que Marcos se los pase a Richard refiriéndose así a Pedro García ahorita hablé con Atahualpa refiriéndose así al señor Aucancela brother ya hable de nuevo con Jhon ha ido otra vez el asistente de Richard o el man que está en su casa le dijo que estaba dormido ñaño estamos empujando el tema pero debemos tener paciencia y billete hemos perdido porque nadie ha dado nada te llamo en unos 20 minutos a las 10 y justo me llamó Jhon y estaba con el gordo ese mmv oka osea ese man iba a la casa del gordo mañana llega Atahualpa ya mismo llamo a Jhon oka igual pilas que la reunión con la prima debería ser hoy llámalo que te dije ese hp no ha dicho nada hoy estamos sometiendo eso fue lo último que me dijo Jhon le han preguntado ya y dime qué pasó no es que no hable de ese tema porque ahorita es más importante la movilización pero ya Juan le dijo que no hay movilización ni apoyo sin que primero eso se dé están cabreados también, también le dije y le repetí nuevamente no le dan nada más no es confiable la palabra del tipo si no me cita no le den apoyo a su movilización

fin mucha huevada con ese man nada que ya mismo nada que mañana que hoy y mi consejo ya le di con María Antonieta no podemos seguir esperando listo mi doctor me acaban de llamar a preguntarme el nombre del delegado eso primero hermano ya les dije el ingeniero Marcos Reyes ya están hablando con la prima oka ojalá se dé sí sí ahorita ya está en eso acaban de escribirme es mediante chat con él ok me acabo de llamar Marcos que ya habló con el mejor amigo de Carrera o sea Danilo bacán ya presionó para que me digan esos manes que mismo y estar mintiendo sería absurdo sino hasta que yo llamo y me hago pasar por Lassoo y dice Ronny al Señor Sergio Peña hpt jaja ha sido pepa el currículum de la man consta Richard llámalo en este momento pero a luz verde nada ñaño este es otro hueveo saca la cita mañana con María Antonieta para que Marcos vaya de una dile a ese man que la llame buenos días estimada Esmeralda el motivo de mi llamada es por disposición de la ingeniera María Antonieta Reyes para que se coordine una reunión con los delegados del asesor de presidencia Juan José Pons y el delegado del Ingeniero Guido Chiriboga con el ingeniero Carola Ríos delegado del asesor de la presidencia el Señor Ingeniero Juan José Pons es Juan Aucancela y el delegado del ingeniero Guido Chiriboga es el ingeniero Marcos Reyes nos indicó le repito la ingeniera María Antonieta Reyes que coordinemos la reunión con usted para qué día sería la reunión para confirmarle a mis superiores asistente personal del Ingeniero Marcos Reyes la discusión que le daba el señor Peña al señor Cabrera para que le diera el mensaje a María Antonieta Reyes de Luca me avisas qué te dice Marcos sobre irnos por el lado de su grupo grande y presionar más desde arriba ya brother ok te juro que ando súper decepcionado ese hp no de dicho nada y se armó la reunión me refiero con María Antonieta le manda unos archivos oka te cuento en la mañana le escribí a María Antonieta y recién me pone quién le respondo no sé ñaño con esto le diré de la reunión solo para ver qué dice oka o pon tu y yo copio y pego el señor Juan Aucancela nos indicó que coordinemos una reunión con usted de parte de los delegados del ingeniero Pons y el ingeniero Chiriboga pero se intentó coordinar con la secretaría del despacho y no fue posible quería saber si la reunión se puede coordinar o no para informarle a mis superiores muchas gracias ok ya le envié ponle soy el asistente personal del ingeniero Marcos Reyes, Ronny Cabrera así no le pongas Ronny el real soy el asistente bla, bla y estoy cumpliendo la disposición mi colega Ana Esmeraldas le gustaba saber el tema a tratar solo dice el tema no entiendo mi colega Ana Esmeraldas ha solicitado saber el tema a tratar solo dice el tema no tenemos claro de qué es yo estoy fuera de estos temas ya le explico deme 5 minutos ponle lo siguiente pensé que el señor Juan Aucancela había hablado con usted solicitó la reunión pensé que el señor Aucancela había hablado con usted él fue quien no solicitó la reunión así tal cual brother pensé que el señor Juan Aucancela había hablado con usted él fue quien nos solicitó la reunión pero por lo que veo no fue así muchas gracias esos dos mensajes nada más viste fue un paro todo así es nunca hubo nada o de pronto la man no quiere escribir pero sería fácil decirle a Juan oye vente hablemos en privado ahí algo y no dice nada aprobado Sergio Peña la manga está sacando el cuerpo osea no para joder a Marcos con esto claro con esto no lo que hay que hacer es desde arriba pelear el puesto sin esta cojuda de María Antonieta discúlpeme que yo no puedo manejar más la reunión con ustedes me han sacado los temas lineales y debo seguir instrucciones la agenda la maneja la señora Ana Esmeralda y estoy fuera del tema disculpe ya entiendo no está claro no está Carola me avisas

qué te dice Marcos sobre irnos por el lado de su grupo grande y presionarlo más desde arriba ya brother ok te juro que ando súper decepcionado este hp no te he dicho nada y se armó la reunión me refiero con María Antonieta oka te cuento que le escribí a María Antonieta y recién me pone quién es, es la misma conversación que se reenvía hay que poner me acaba de llamar Richard pilas ya hablé con él ya te cuento que estoy ayudando en el examen hay que poner un administrador en cualquiera de las unidades de negocios que hay que puede hacer Guayaquil Guayas Los Ríos Milagros Santa Elena Machala el perfil y el currículum del ingeniero Marcelo Suárez es impecable y tiene 30 años en el sector eléctrico en vida y planificación de como una especie única oka bueno ahí vamos viendo sí ahí vamos los inversionistas tuvieron un almuerzo con ella eso ya es una nueva línea directa tengo un plan c o d no sé hablaste con JJ o con Richard ya te cuento no te ha llamado Marcos o Richard o JJ Francisco Hernández le toca hacer una intervención actualmente maneja el puerto no reporta a nadie o ñaño qué tal ñaño hablaste con el chino ya revisando pues nadie paga por adelantado nadie paga por adelantado primera cosa es sentado y pagado de ahí señores no está en esa vuelta aduanera para nada el secretario jurídico de la presidencia perdón, perdón Fabián Pozo el secretario jurídico no la secretaría del presidente opción a si el marino estuviera en número uno que nos dé el segundo abordo y que nos diera cuánto cuesta y ya opción B si las cosas se mantienen como están que nos dé la dirección nacional de intervención que nos dé la dirección distrital de Guayaquil tres que nos den la dirección distrital de Huaquillas ahí están las dos opciones y dentro de ella cualquiera de esas están en claro sí yo creo eso ojalá te llame Richard refiriéndose así a Pedro García ñaño tú crees que con JJ sea distinto ese almirante está bien agarrado ñaño no nos queda más busquemos clientes y hagamos nomás lo de Mario en línea al menos hasta que salga algo real sin ñaño a ver vamos hacerle cabeza a lo privado buenas tardes dice la gente que hay un nuevo DG que dice que se va Carola en serio qué bacán ahí se le puede pedir la coordinación de cartera cautiva es importante que puesto maneja eso para pedírselo ñaño algo de tecnología para un pana del equipo de él y esa de cautiva quién lo maneja para que lo pida hay algún director jurídico, esos mensajes ya fueron reenviados a otra persona si todo esto ya fue reenviado eso ya fue reenviado la localidad también y eso también se reenviaron respecto al candidato que se habrá reunido con personas que se hicieron pasar por asesores de la presidencia de los certificados bancarios y esta no está a ver body buenas noches hermano está limpio necesito el pago al banco foto de él en fondo blanco foto de la licencia vieja foto de la cédula todo de ambos lados los días laborables tiene que esperar el trámite seguro pero está bien complicado hay total confianza $70 en el banco 160 siento de eso incluye examen psicosomático examen teórico por eso pilas empecemos y le decimos a Mario que apoye y que me meta en el SRI hay arto billete en la dirección de reclamos y jurídicos pila ok y nada que te llamen de Quito si supuestamente regresa el presi y de una pero ya sabe lo que pienso yo ya envié toda la documentación hablé con el viceministro se comunicaran con los interesados mensaje de Julio Prado eso también ya se mencionó en otros mensajes ya eso no está hola querido feliz día me doy cuenta que no te escribí te transmito lo que me dijo el emisario el certificado ya tiene luz verde del superior de la señora Mario y que la asume la señora el martes y que estaría ya listo yo le dije pero por qué no el lunes por qué demorar tanto respondió que solo tramite lo que la prima le dijo no dejen de presionar usted

por su lado y yo por la pequeña brecha de comunicación que había de no soplar vela hasta que no sea el cumpleaños respuesta debe ser seria, esto también ya se mencionó, también se mencionó, eso de foja 10.098 conversación de Sergio Peña con el señor Jhon Salas este también ya se mencionó, también se mencionó, también se mencionó, estos mensajes esto ya se mencionó, esto ya se mencionó tributario de Huaynacapac buenos días hermano si el gordo hace todo bien y sumilla en todo perfecto si no te preocupes brother o sea los manes ya se van a Riobamba con la carpeta firmada ya por favor como te pedí en algún momento es muy sincero sé muy sincero conmigo no quiero humo qué pasó dime la plena hermano contesta el fono y Marcos llamó tres veces y nada brother vamos nomas con el plan B que dices que Juan haga la reunión entre María Antonieta y Marcos para mí no se dio para ganar tiempo es más hay que ver si es verdad que están sumillando la carpeta y no llegó con una sumilla cualquiera y es mentira para sacarle una luca, sí ya sé mencionó de estos mensajes son reenviados de de las pruebas de fondo que les remite esa misma conversación al señor Jhon Salas. Señora jueza existen las siguientes fotografías un cheque por 30 millones de dólares Smart compañía limitada otra fotografía de un cajero saldo contable veintiún millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ocho con 57 centavos (21,647.108.57) las fotografías del dinero de fojas 10.069 constan las conversaciones entre el señor Sergio Peña y Juan Aucancela esta es una pruebita de amor de una de las cuentas espero que con esto dejen de estar con la desconfianza porque nosotros cumplimos y ellos siempre buscan excusas deberían ya ejecutar el tema Juanito buenos días definitivamente los señores siguen, siguen pidiendo certeza y ellos no han dado nada que si se les pide una prueba de que si les tienen fondo de que se tienen fondos bancarizados la operación se planeaba en efectivo por ende las cuentas de las compañías que son para otros temas privados de operaciones de giros de negocios no se pueden estar enviando pero aún sí se accedió a enviar uno el problema es que los señores ponen y ponen reglas pero en ningún momento demuestran tener nada ya definitivamente no se les va a enviar nada si después de haber estado tanto tiempo y demostrar con hechos que esta negociación es seria siguen con la desconfianza es imposible que se dé este negocio ya con ellos no han demostrado nada que ya mismo que ya sale que yo vi pero nada en concreto y aun así exigen más y más pruebas no son serios al parecer por el lado de acá están muy molestos así que no se les va a enviar nada si quieren algo será cerrado el negocio y ejecutado el tema le envié el número telefónico de Víctor 0995163220 de Manuel Jimbo 0962154388 ha renunciado la Carola y el almirante si ñaño es hora o nunca brother si ya con eso no sale porque no quieren los de arriba ahora que están vacantes es ahora nunca pilas hermano pilas este ya ha sido el segundo a alguien que trabaja en el distrito del puerto ya no tienen excusa estos manes ya todo listo no pasa nada listo Juanito ya le escuché ojalá confirmen pronto esos trámites aquí están las fotografías que le reenvían al señor Juan Aucancela y las pruebas de fondo que menciona y las conversaciones entre el señor Ronny Cabrera y el señor Sergio Peña que son las mismas conversaciones desde aquí señora jueza son las conversaciones mantenidas entre el señor Ronny Cabrera y Sergio Peña pero estas son ya de las informaciones de interceptaciones que constan a fojas 6100 ñaño a ver lo que justo te ponía en el audio ñaño alo alo lo que justo te ponía en el audio a ver básicamente hablé con este man es Jhon me dice que se le ocurre es caerle a este man y caerle a presionar ya pero el man me decía chuta

porque no vamos con Marcos los dos a presionarlo a este man es que acuérdate que Marcos no quiere no quiere alborotarse con eso ñaño ya está bien entendido por eso pero entonces yo ya le dije dile que él man vaya o sea directo si es que si es con Jhon o si es que este me han hablado con Jhon han tenido reunión con Jhon todas esas cosas que vaya Jhon directamente o sea llamar como me imagino que le dio a entender que ya están cuadrando eso de la reunión con Juan José y entonces pero el man que vaya pero como lo estaban cuadrando a través del gordo a través de ellos no a través del gordo pues a través del gordo que supuestamente le había dicho eso ya digo oye ayúdame si nosotros queremos a ver qué mismo va a pasar pero muy aparte de Marcos muy aparte de Marcos muy aparte de la man dile que vaya de una vez pues y mira ya son las 10 de la mañana igual acuérdate que es feriado y se vaya allá directamente pero con Marcos no acá afuera que Marcos no quiere ya ya brother dile que vaya directamente que vaya el man y de pronto si es necesario ir contigo vamos nomás porque no sé pero dile que cuadre ya porque tú sabes que hoy día ya mediodía 2 de la tarde la gente ya se abre claro correcto y lo mismo Marcos tiene que tener presente entonces que ya le voy a decir claro dile que se mueva por su lado que si va a ir o que le llame o sea que lo llame para no ir o que le llame a Richard sabe que ñaño ahorita no voy a hacer nada no voy a chupar no voy a hacer nada bacán esperemos hasta el lunes, en la sesión 34 menciona que más dijo nada ñaño nada estamos esperando que Marcos diga algo una huevada toda esta pendejada hermano si ñaño osea ahorita realmente sería bueno reunirnos con Marcos para ver qué dice a ver si se puede hacer algo por otro lado no sé o qué tiro este gordo no el loco porque la verdad oye y lo que te dijo hermano ya está tirando porque aparentemente según lo que yo veo tanto Huaynacapac como su gente deberían llamar esta nota por último decirle o sea lo que no le esté lo que no tengo claro es de hacer chance yo sé que me lo has explicado mil veces de que si hay plata de por medio si es que hay muchas cosas esto ya es la decisión debía tener la decisión a primera dama nadie más nadie más osea para que tanta nota osea sí me entiendes es que no es por loco yo no soy la primera dama entonces no tenía no te podía decir que pasa por la mente del mal no pues me refiero a que la solución tiene que dar los males y la man dijo que necesita la llamada de un personaje fuerte políticamente para que obviamente pero recién lo dijo ahora cuando mismo lo dijo en un principio claro la man lo dijo no sé ahora me imagino no lo sé eso de ahí fueron ahora último que nos enteramos pero me imagino que para sacar al almirante para tener excusa para sacarlo tienen que tener un padrino más fuerte la persona por la que vaya a entrar o sea y no lo mandamos a saludar a la prima diciendo prima cómo está cómo ha pasado cómo va todo maricon escúchame una cosa te repito arrecho lo hago la man que me va a decir sería estaba esperando que me escribas y ahorita esta mañana mismo estás no pero ella te va a decir más claro que sabes que Sergio por el momento no esperemos un ejemplo de almirante realmente está duro el de acá y no lo dudo y año por teléfono la man nunca va a decir nada de eso no, no pero ñaño pero algo te ha de decir si me entiendes osea algo te ha de decir así como tú le preguntaste ese día tanto que reunámonos o que el amante dijo que reunámonos mañana para ver de alguna manera Dios no osea no es nada de lo que estás pidiendo por teléfono hay que pasar solamente saludala nada más al ver que te dice nada más ya y si no me dice nada y me deja en visto peor todavía ya pues en algún momento te ha de saludar pero para que tú le digas eso este hola cómo le va como ha pasado

cómo van las cosas y se acabó nada más y osea y ella te ha de decir bueno oiga cierto me olvidé reunámonos en tal lados para ver qué pasa nada más así como te dijo la vez pasada digo yo porque esperar de estos hermanos es que maricon no tenemos más opción osea la man no me va a decir para reunirnos esa vez que me dijo para reunirnos nunca nos reunimos era como un tema no fue porque de hecho pero igual te llamo y te dijo no puedo reunirme igual si me entiendes pero vuelvo y repito nunca hablamos del tema nunca hablamos de lo nuestro esa vez fue por el tema de la sapada esta del Freddy pero nunca es que la mamá me ha dicho oye reunámonos por lo tuyo si ni siquiera hablar del tema de trabajo nada o sea lo voy a hacer pero de a ver que no me va a contestar eso te lo voy a apostar y te lo digo porque no tenemos nada que hablar y estoy seguro que la man en este caso no me va a contestar pero supuestamente la va a ver qué me refiero en qué base me refiero según yo y Huaynacapac se fueron a desayunar con ella y todo está bien, sesión 36 brother qué pasó a ver quién te puso eso Marcos ya pero como es la nota que hay que dar un billete no, no hay que dar billete dice que hay que ser él dice que hay que dice estamos empujando el tema pero debemos tener paciencia y billete dice ahí y billete no hemos pedido a ya billete no hemos pedido dice porque nadie va a dar nada dicen no es que quiere billete un por si acaso sino que parece es que pobre yo sabía que esta huevada el día viernes último día no se hace nada nada jodido es era jodido pero bueno estoy esperando que me llame Marcos para ver si nos vemos mañana de pronto si es que no se va de viaje sí, sí porque es bueno conversar la plena ok claro pero tampoco le digas no ya sabes que de todas maneras tú sabes que este tipo de gente ñaño cuando está en el poder se cree la mamá de tarzán ya pues hermano no se pero bueno tenemos que esperar y yo también claro o sea lo que yo quiero que me diga el man de frente es que tiro porque ahora me dicen quieren paciencia pero qué tiro porque dijo él entonces el gordo que mañana si va a haber reunión y no lo avisa ayer tampoco lo hizo hoy osea claro es que es jodido también hoy a último día jodido esa huevada y no está bien pero está loco las cosas de frente de pronto esté de pronto se fue a otro lado yo tampoco el tema no es el único tema según ellos que va a hablar de nosotros si no hay muchos temas pero bueno vamos a esperar nomás bueno esperemos que podamos reunirnos con Marcos un abrazo yo lo que creo es definitivamente que tenemos que ejecutar indistintamente de cómo se estén las cosas ese plan que hicimos a final de verdad que me parece muy lucrativo en sentido de que hay buenos prospectos de lo que puede salir de ahí tanto de irnos ahora como le dices tú Jhon porque supuestamente ya le dio cinco gambas a ese man si es que realmente le ha dado y a efectos tú crees que este man no se va a cabrear o alguna nota tú sabes que tienes que hablarle bonito tienes que decirle que de ley que si tú entras tú de ley le vas a dar algo lógicamente no a ver de que este tema esté mal le haya dado plata mira yo entiendo Marcos que su pana y toda la huevada pero yo no dudo de que este man le haya dado plata no dudo en verdad porque de verdad uno no tiene sentido que me mienta y ya y dos es que yo lo vi ese mal y lo vi al mansito ese bastante castroso osea sí lo vi como que no un man con billete no sé loco aparte como he visto una irresponsabilidad del no tengo la mejor referencia del puede ser yo te digo sea para que el otro no vaya a decir nada bueno a ver a ver vamos primero a dar primero un lado si el mal te dice que les dio las 500 latas o 400 latas jaja supuestamente que iba a ser el man le dijo estoy chiro ya y este mal le tira ya le dio está bien le dio que iba a hacer llamarlo mañana aquí a Juan José

no supuestamente que el man mañana el día lunes se ponían operativo con ese tema no es que yo le dije a este man maricon el chiste es que se comprometa hacer el día lunes ese es el chiste o sea claro estás dando billete así sea así en latas y comprométete el día lunes porque a nosotros no nos sirve de nada si yo lo pongo si yo puedo si no lo ejecutas claro entonces este man me había dicho que igual mañana le va a caer temprano lo va a presionar y toda la nota entonces eso fue lo que el man me dijo que igual estaba iba a estar en la jugada mañana temprano le iba a caer a este para presionar y que el tema salga indistintamente que si le dices tú de pronto a Huaynacápac lo que estamos planeando el man no le dirá a este man alguna cosa es por esto te digo que yo no voy a hablar con Huaynacápac todavía yo le voy a hacer es consultarle a Jhon y decirle maricon tú qué piensas de esto no es nada seguro no estoy diciendo que te va a hacer así que no se lo convences a nadie simplemente tú qué piensas de eso y yo ya y Huaynacápac son más ganas que tú o qué no osea yo pana de Huaynacápac pero no a ese nivel hermano que le interesa es que el tema salga por temas políticos conocidos a Huaynacápac no es que yo y a qué hora vas a hablar con Jhon yo ya mismo lo llamo maricon y ya mismo lo llamo lo llevo al lugar seguro a donde lo pueda llamar y lo llamo ya, ya entonces ahí le voy a comentar el man si está claro quién es Marcos Reyes claro sí oye si este man me está diciendo desde hace rato un año pilas para reunirnos con Marcos ya podemos hacer una reunión con el man la siguiente podemos hacer reunión con el man si quieres para que este Man también no este man dijo que no a Marcos dijo que no que no el man no sé con el magno se puede mezclar y por eso no he hecho nada tú dile al man que nosotros no se preocupe que ya salga esa nota y lo podemos hacer reunirnos con Marcos sí claro por eso te digo yo no le he visto es necesario para el man siempre me dice y Marcos dijo no con los manes yo la última vez y acuérdate que yo te dije la última vez le dije para ver si nos reuníamos y este man de Patricio dijo que no Marcos dice que no con ellos no entonces ya después no dijo que el man ahí había contado y le había dicho no con ese nada que ver algo así como que no quiere mezclarse con ellos cuál sería el tema a ver entonces no entiendo para que este man entonces no entiendo para que este man no recibe eso es lo que no entiendo yo qué cosa entonces no entiendo para qué lo recibes te mande Richard refiriéndose a Pedro García o de pronto este mande Richard quiere hacerse bacán bueno no sé no sé supuestamente si el tema sale Richard les pidió $20.000 dólares cómo si el tema sale a Richard le van a dar $20.000 dólares Richard les pidió y yo que gano sentando a man sabes que 20 lucas claro a ya ya entonces por eso el man así fue como el engancho es que después apareció Marcos y todo lo que ya tuviste seriamente el tema se tornó de mayor confianza todo bien y toda la nota ya pues ñaño entonces apenas hablé con este man me avisas ya dale ñaño yo te aviso un abraso, sección 126 brother qué hay pana que ha habido ñaño a ver hablé con este man de Jhon ya Jhon me dijo que estaba que había ido a la casa de este man pero no lo encontró que no estaba ahí entonces bueno ahí llamé a Huaynacapac lo que me dijo es que ya había hablado con él y que le había dicho que todo bien que mañana para conversar entonces Huaynacapac mañana va a estar aquí en Guayaquil hoy mañana va a ir a donde este man a conversar con el man ya en persona a ver qué pasó o sea Marcos ahorita tal cual ñaño es que el man ya había dicho pues que yo le digo ñaño qué te dijo puntualmente el man me dijo que todo bien todo muy bien Juanito mañana lo espero para conversar pues entonces yo le dije ya perfecto ya estoy

allá mañana y a las 9 estoy en el terminal yo le dije a Jhon para que me vaya a ver y toda la nota y después organizarnos e irnos a hablar con él y ya perfecto está muy bien bueno me avisas me avisas claro que sí igual bueno ya chao entonces hay que organizar la reunión con la prima ya está me han hablado con la prima no, no por eso te digo osea los manes están ahorita Juan esa carta mañana van a hablar y dependiendo de eso claro vamos a tener que tomar decisiones pero como Marcos se supone que va a ir temprano también claro este sí sería bueno que por ahí le mandes un mensajito más tarde ñaño por acá estos manes han hablado el mal le ha dicho también que todo bien que mañana para conversar entonces ok Huaynacapac hasta mañana aquí en Guayaquil no vino esta mañana aquí en Guayaquil y le va a caer el man también porque es probable que me porque Huaynacapac claro lo necesita este man pues no claro ahorita este man este porque por eso te digo como me dijo el man sí, sí me dijo que todo bien Juanito todo bien mañana lo espero para conversar claro es diferente en cambio Jhon si lo tienes como de cojudo por lo que veo todo bien se refería a lo tuyo pues claro obvio pues a eso puntualmente ya ñaño ya más lo llamaba por eso porque ahorita este man de Huaynacapac todo lo que tenía pendiente se le ha caído en Ban Ecuador algunas huevadas el man me dijo que ahorita lo único que tiene es esto por eso el man le está metiendo todo el caballaje a esto ya aparte ya hubo la entrevista o sea todo listo supuestamente entonces la idea ahorita es que lo importante lo importante ahí ahora falta que de pronto la prima diga no otro día no sé qué no sé esa huevada que también me pone a pensar sí pero es que ya pues por eso te digo ya definitivamente dependemos de lo que diga el gordo mañana ya que dirá muchas opciones que sea realistas claro dentro de estas opciones la positiva es que el man diga y hable con este man y esté mal me dijo que ya iba a hablar con él claro que lo iba a citar alguna cosa así por eso es que esté mal esté como que a la espera y ahorita está en las manos del mal de Juan José chévere no estaría mal aunque me gustaría que ya lo hubiera hecho no me refería yo me refería a que de pronto si realmente todavía te citan ahora a eso me refiero yo osea no tengo entendido que haya otros candidatos bueno no sabemos hermano no sabemos claro este definitivamente lo que se sabe es que no han cambiado las cosas adentro todo está parado eso sí es confirmado claro eso si ahorita estaba conversando con una amiga y la mamá le decía baja el volumen a la mano le había ofrecido un puesto para que trabaje en el equipo de este man y ni siquiera le han podido cambiar a la man ir a una jefatura esa huevada y era ahí mismo adentro osea lo que pueden hacer inmediatamente claro pero ni siquiera a eso le han dado chance entonces todo sigue parado no ha habido cambios eso es bueno porque nos indica a nosotros que las cosas siguen igualitas claro igualitas claro entonces este esperemos todo depende de mañana de lo que diga el gordo si el gordo dice ñaño ya está este man ahí mismo lo hizo la man y dijo para reunirse en una cosa positiva va casi el man dice no bueno ya hablé me dijo que bueno que esperemos un poquito que por aquí alguna excusa de esas cojudas que definitivamente hay que armar la reunión con entre Marcos y la prima no hay más opciones ya pues hermano ya ok entonces mañana antes del medio yo creo que ya decide eso sí pero eso te digo es igual escríbele o llámale a Patricia más tarde o como sea indícale que para como ella temprano ok porque mientras más temprano los manes vayan más rápido tenemos la información de ellos, la sesión 145 ñaño como te dije no sé si escuchaste el último mensaje no todavía no dile nomás que haga la reunión Marcos arma nomás la reunión porque este man va

a decir que aguante otro ratito que no puede decirlo por teléfono que mañana claro es correcto y que tiene que ir con los papeles allá a ver si supuestamente ya estaba hablado si supuestamente yo estaba hablado había que confirmar nada más imagínate ahorita recién pide currículum correcto recién pide ahorita que le pide a Marcos supuestamente ya tenía por teléfono nombres y todo supuestamente correcto ya dile nomás que si es efectivo si pueden hablar con esta man pues también no pues bueno que pueden hablar los males si me consta pero bueno ya lo voy a llamar a este man para presionar este tema dile que muy aparte de lo que diga ese man el Marco quiere reunirse hoy día en la tarde con esta man dile que él se va a quito mañana y hablar directamente con Guido directamente para que no intervenga nadie más que no ya ni ñaño dale ahorita mismo lo hago, la sesión 151 brother y ahora qué pasó ñaño nada ahorita Jhon estaba regresando a la casa del gordo me dijo que ya le cae que sale de ahí y me llama inmediatamente porque ya supuestamente el gordo les ha dicho que el día viernes ya está todo coordinado pero yo le digo maricon no hay cómo creerle a ese anda pregúntale primero porque el viernes porque no mañana si ya está dada la orden entonces pregúntale y ahí y saca la cita con ese man ñaño, ñaño yo no puedo hacerlo tiene que hacer Huaynacapac por eso, eso dile eso a Huaynacapac que saque la cita ya le dije de 10 veces ñaño no es que no le he dicho si no le quieren hacer no le puedo hacer nada no es que no lo quieran hacer están diciendo que ahorita va para allá el Man y ya los llamó y les dijo que el viernes está todo listo que ya ha hablado entonces me dijeron que ahorita Jhon me dice que voy para allá ya estoy saliendo él mismo me llamó me estoy saliendo para allá y voy y te llamo apenas salga de ahí entonces eso es porque ya les ha dicho varias veces en distintamente dar la cita ya pero los manes me dicen eso de ahí entonces no puedo hacerla yo no puedo decirle y María Antonieta pilas quieren hacer una cita contigo y bla, bla, bla no puedo hacerlo entonces deja ver qué me dice y dependiendo de eso y ahí sí me vale y vemos qué hacemos, sesión 177 ñaño sorry que me está en la línea con Juan loco para decirle que le diga a María Antonieta que quiere comunicarse con ella y que esta man no le contesta está mal pensaba ver este mal le llama a Richard y le dice oye este hay forma de que tú vayas donde María Antonieta ahorita y le pongas al teléfono y yo le digo chuta hermano yo no tengo esa confianza el que tiene es Juan me dice cueno llámalo a Juan y dile que ya para hablar este mande Juanjo justo lo escuchó la voz al fondo y le decía sí, sí para ya hacer la llamada directamente se lo escuchaba la voz de esta con él entonces ahorita le llamé a Juan y Juan me dice no llámale directamente yo estoy en Quito llámala directamente por favor ella está esperando entonces ya ahorita le dije a Richard llámale directamente aquí te mando el nuevo número este es el número de ella llámale directamente que ella ya está en la espera entonces el man me dijo ya perfecto ahí le envié el número ahorita me dice que él está en la sesión 697 me dice que él está picado que le está haciendo los movimientos para que sientas que si no que él está haciendo otras cosas que le digan ñaños y Dios quiere y te sale pues ñaño no pierdas tiempo averigua ñaño no pierdas tiempo no que ya está con Juan José yo ya le dije que ya se salva entonces por acá en cambio me dijeron no mira acá dentro la cosa está así por eso no se puede trabajar entonces un poco parados no sabemos hasta cuándo está buscando que se reúna la uno con el dos por el lado de arriba osea la presidencia a que los manes puedan llegar a un acuerdo común y las cosas se puedan manejar claro y aquí y adentro que se escucha de adentro ya por eso básicamente lo

comparte ahorita más tarde le llamo a este mande llamando a ver a cómo están las cosas hablé con el man el lunes y de ahí ya no lo jodí voy a poder hablar más tarde a ver qué tiro de ahí Richard la última vez que hablé también la semana anterior que el man está moviendo que está presionando pero que todavía nada que los problemas de gobierno el abogado de gobierno, sesión 832 ya le dije Jonathan para ver si nos reunimos mañana a las 10 de la mañana me dijo que bueno ya para asunto de aduanas y asunto de Sergio y asuntos míos ya ñaño ya le dije que yo tengo un sobrino él ya sabe que tú estás manejando un tema de aduanas ya hablé para ver qué le sacas a ese man también pues no uno de dos o tres palabras, sesión 1013 qué pasó me llaman de Quito me llama este señor me dice que hay luz verde que todo bien que todo bonito que todo y que hoy en la noche va a esperar el liderazgo del presidente porque ya la carpeta como tal ya la tiene el presidente ya luz verde parte de los asesores una entonces bacán yo ya entonces pues sí pues sí me avisa entonces si hay que reunirnos me dice si yo te aviso porque yo creo que no va a ser necesario el presidente está encantado con el informe que le pasamos está en tu carpeta está súper buena la revisé hoy mismo todo bien nos dijo que estaba perfecta está inteligencia como ya le había pasado que todo bien entonces el man ya dijo que el candidato es ese en la noche tenemos una reunión me dijo ya para que el man diga y lideraso qué fecha va a ser ahí pero hasta ahí para mí igual es paja todo ya este man me dice oye Sergio tengo un currículum tuyo aquí sí yo sí yo sí oye como así tengo un currículum tuyo aquí me dice yo chuta pero como si hermano tú me estás haciendo inteligencia no bueno hermano habla no así lo que pasa es que yo tengo un amigo que es oficial de la policía de inteligencia y me llamó a preguntar porque me conoce por coincidencias de la vida que soy el dueño de Abimor me llamó pues oye tengo un currículum de un abogado que trabaja para ti entonces te llamo a preguntar qué tal es el man y entonces bacán dice que te llamo ya le dije ya déjame verlo porque estoy manejando entonces me mandó y te veo a ti entonces por eso te llamo inmediatamente para ver qué ha pasado tú qué estás postulándote algo ya y dije mira hermano te digo la plena a ti no te voy a mentir yo sí me han pedido la carpeta por algunas líneas he estado cuestionando para diferentes cargos pero no sabía decirte para cuáles porque ya para algunos cargos me he estado postulando entonces el man me dice ya entonces mire yo le voy a decir a este man todo bien obviamente la verdad por eso es de ley eso de la de ley correcto eso es de ley claro inteligencia lo tiene que investigar pues no puede entrar cualquiera a la institución para este tipo de cargos jerárquicos porque sería asesor de la dirección general acuérdate que este man está en la subdirección general pero él no tiene asesores pide asesores a través de la dirección general claro chino sí me dijo que estaban buscando un asesor para el número uno el chino me dijo eso a ti también te lo digo no recuerdo no sé este man me dijo es para Vallejo así literal entonces eso es parte de JJ claro porque es el único que habló con Vallejo a favor mío de JJ también puede ser porque recuerda que la dirección general es la única que tiene asesores exactamente el hgo no tiene y exactamente y ahora este también es otra cosa este de pronto se está manejando súper gilizamente no te quito este magno sabe a tú dices que le mandaron a averiguar le dijeron por ahí no necesito que le hagan inteligencia es para el número uno, sesión 1612 ya le dije a Jhon, Jhon para ver si nos reunimos mañana a las 10 de la mañana me dijo que bueno ya por el asunto aduana y asunto de cfn y asunto del mies ñaño yo le dije que tengo un sobrino sabe él

jaja que tú estás manejando el tema de aduanas y algo del MIES es para ver si le saca este man también no pues en otras palabras claro si ñaño bacán dale ahí hablamos igual pilas, sesión 3569 con el pana de ministro que está que el medio el me dijo mismo que lo van a sacar si va a haber cambios dice sí, sí va a haber cambios porque él manda es el pana de Miami quién será no lo sé dijo le dije Iván Correa todo el mundo me dice no, la sesión 1056 de conversaciones mantenidas entre el señor García con el señor Peña brother cómo estás que fue Sergio oye no te olvides que a las 3 tienes que ir si sí no te preocupes yo a las 3 estoy ahí sí comentó junior trata de estar más temprano a ya listo trata de estar cinco para las tres hermano por lo menos no si yo ya mismo salgo para allá tranquilo ya ñaño ya dale te aviso a lo que sale ya está hablado man ya le dije que él en serio que nos aguantemos un tiempo y que hemos trabajado todo ya ñaño belleza bacán dale yo te aviso igual a lo que salga cómo fue ya ok ya hermano un abrazo cuídate chao, sesión 1071 que fue Sergio como estamos baja un poquito el volumen brother cómo estamos hermano cómo estás buenas tardes y qué pasó ayer a ver mira conversé con este man básicamente el man lo que me dijo es que el man puede hacer este tema pero que él necesita una garantía dentro de sus fondos de inversión igual con toda la seguridad es contratos firmados toda la vaina cheques de su compañía o sea contada la vaina a 60 días pero qué necesitas esa garantía es de $50.000 dólares ya entonces yo le dije le expliqué fue muy sincero le digo bueno brother entenderás que yo soy el perfil técnico de esa plata yo no la tengo, tengo que hablar con los inversionistas a ver si los manes quieren hacer eso pero no está en mis manos le dije que pase o no pase no creas que el man es mala intención mía le dijo porque al final la plata no es mía si yo tuviera esa cantidad de dinero imagínate o sea chévere pero no la tengo entonces yo lo que soy es perfil técnico que conoce de memoria esta institución se los demostré porque hablamos bastante de la institución como viste que conoce la institución de memoria es de tanto la parte económica como la parte operativa pero esto ya es un perfil técnico perdón, perdón a ver Sergio por favor vente para conversar personalmente aquí estoy en la casa acabo de llegar para conversar vente porque esas cosas no se pueden hablar dale, dale unos 40 minutos ok dale, dale ya te caigo quédate para tomarnos una botella de whisky y aquí conversamos ok dale ya voy para allá, sesión 1076 brother que hay Sergio ñaño que hay buenas tardes conversaste que fue conversaste ahorita con ese man no, no ha conversado con Juan José porque estoy esperando que regrese el mansito de quito mañana para que me llama la llámala a este man dile que mañana te reúnes con él ya chévere está bien ya le llamo ya ñaño a bacán por aquí lo que estamos ahorita, en la sesión 1095 entre la conversación mantenida entre el señor García y el señor Peña en la sesión 1095 está la siguiente conversación brother qué hubo Sergio oye ahorita me acabo de llamar este Juan ya y quiere conversar conmigo porque él dice que él tiene es el que tiene la persona ya que él tiene la persona que tú te vas a sentar tú has hablado algo con él porque él algo para que haya llamado y me diga eso algo sabe, no hermano, Juan, Juan junior no me refiero a Juan el paisano a no yo no he hablado con él ni con el otro man ni con ninguno de ellos para nada de este tema yo no he llamado con nadie ahorita me acaba de llamar que quiere venir a conversar no, no atiéndelo pero yo no he hablado con él mira te digo no he hablado ni con él ni con el otro ni con Jhon ni con nadie de ese grupo con la única persona que he hablado es con mi socio bueno tú lo conociste pero él no lo conoce a ellos ya ajá y ahí con ellos con estos

manes los inversionistas yo todavía no hablo porque yo no ya les dije que el día domingo cuando nos tomamos un café que necesito hablar con ellos por eso no lo puedo mencionar por celular entonces ellos me dijeron que hoy me confirmaban la hora pero todavía no he hablado con ellos a ya entonces yo pensaba que tú habías hablado con ellos porque ahorita coincide que me llama chuta no sé loco convérsalo yo te digo no he hablado con ellos para nada déjame conversar a ver qué es lo que dice dale me avisas bacán. Sesión 37 conversación mantenida entre el señor García con el señor Peña: Hola ando por otro lado pues a ya que fue Sergio brother cómo vas cuéntame a ver ahorita me acaba de llamar Muñoz que es el dueño de televisión ya de Portoviejo el man fue jefe inspector de la aduana hace chance ok también fue gobernador por allá en Portoviejo lo han llamado para darle la dirección nacional, a en serio wau, ya entonces ellos tienen chance que no están no ven que tienen como 20 años que no estamos en esa huevada entonces yo le dije me llama y me dice ñaño podemos hacer le digo tengo la pinta para que tú vas de cabeza principal quien vaya atrás tuyo ósea sí claro de ley no hay ningún problema ya te envío ahorita el teléfono ya él está esperando tu llamada ahorita acabo de cerrar yo a él y para allá le dije para que tú le envíes tu currículum también a él dale, dale inmediatamente hermano dale te agradezco ya hermano gracias. Sesión número 1 de la conversación mantenida entre el número telefónico utilizado por el señor Sergio Peña y el señor Marcos Leiva entonces este es un ganar, ganar a todos les conviene que yo esté ahí chuta madre lo importante es que haga esa llamada mijo eso es lo más importante obvio ese es el mensaje de García de hoy día así es sea como sea el man haga la llamada hoy mismo que hoy mismo ya queden aceptadas las bases para definir ya perfecto ya arrancó ya perfecto mañana mismo no sé lo que diga pero ya que lo diga hoy sino los resultados claro mijo como yo le dije hoy día ya no hay para algunos no ya no esperemos que este par pues en la tarde ya no nos llame con una buena noticia en firmes entonces hay que esperar pues de tarde pues mijo no nos queda de otra mijito ojalá que no se enfríe mijo que no se enfríe ya hoy día ya nos reunimos no pues claro y si hay asamblea o si hay las opciones que quede en la misma claro ósea no eso yo sí lo sabía entonces ahí el man explicó esa huevada aquí hay legislativa pero que en la tarde ya estaba recontra confirmado lo otro entonces y hablaron con el gordo claro estaba el gordo estaba Marcos estaba ahí en la casa de Marcos entonces ya ahorita ya quedó todo claro y simplemente que en la tarde estos manes se reúnan y obviamente pues ya ejecutar el tema no nos queda más que esperar así que vamos a ver con la tranquilidad del caso chuta con un millón de fe a que todo salga bien sí mi brother quiero salir de esa huevada para cerrar esa huevada y recuerda que esta semana es corta mi hijo no yo sé yo sé hasta mañana se camella pero como te digo estoy clarísimo en eso pero ahorita ya dependemos netamente de estos manes ya todo el esfuerzo y la presión se ha hecho por todos lados y Atahualpa no Atahualpa está ahorita en Chimborazo porque como se llama mañana tiene un evento con el presidente ya porque el man tiene todo lo que son los indígenas de allá o sea norte sierra no sé qué y acuérdate que ahorita hay pito con la CONAIE entonces ha pedido reunión al presidente este man para ver que tiro entonces igual es por ahí porque estos manes se van a demorar y obviamente también tener una relación mucho más directa con el man porque estos manes así confirman aquí directamente y tú tienes que ya presionarlo a Atahualpa mijo ya está luz verde lo que pasa es que ya no porque José Atahualpa ya no tiene nada que hacer pues quién va a

llamar es Juan José claro y de ahí ya este la otra tiene que ejecutar y cómo logras enterarte la ejecución de la otra por quién porque el gordo nos va a decir pues cuando ya Juan José haya llamado y la otra con quién se va a poner en contacto porque se ejecute cuando diga ya mijito vaya no pues a ver cuándo la man hable con Juan José le va a decir a Juan José le va a decir el mismo claro pues él que va a llamar es Juan José no es el gordo sino el gordo hubiera llamado ahorita Juan José el que va a llamar directamente a Carola ya y a Juan José le va a dar el dato ya le pasamos los números todos y el man le va a dar los datos y todas las coordenadas claro osea más que los datos es como que llamara a decir si efectivamente este pana es amigo del grupo está respaldado por nosotros es una persona confiable de camello bla, bla, bla, bla todo bien hablado con nosotros así que por nuestro lado con total respaldo para que él esté ahí nada más eso es todo lo que el man va a decir y ahí la otra tiene que decir ya perfecta sabe que sí no se preocupe hoy ejecuto mañana ejecuto pasado ejecuto lo que tenga que decir entonces es una orden de arriba pues mijito es pues que por eso te digo que esa es la idea porque la man pidió que el man le llame directamente entonces ya con eso ya ahí se ejecuta mijito corra entonces vamos a ver qué pasa en la tarde y estemos atentos mijito apenas yo tenga una noticia pepa obviamente te aviso ya, ya mijito, mijito pilas entonces me avisas cualquier cosa ya mi hijito ya nos hablamos. Sesión 20 de la conversación mantenida en el teléfono utilizado por el señor Sergio Peña con el señor Ronny Cabrera a ver lo que justo te ponía en audio aló, aló, aló ñaño lo que justo te ponía en el audio a ver básicamente hablé con este man de Jhon me dice que yo lo que se le ocurre es caerle a ese man y a caerle a presionar ya pero el man le decía chuta pero por qué no vamos con Marcos los dos a presionarlo este acuérdate que Marcos no quiere no quiere alborotarse con eso ñaño está bien entendido pero entonces yo lo que le dije dile que el man vaya o sea directo osea si es que con Jhon si es que este man ha hablado con Jhon y ha mantenido con Jhon todas esas cosas que vaya Jhon directamente sería Marcos me imagino que yo que dio a entender dice que ya están cuadrando eso de la reunión con Juan José y entonces espero que el man vaya pero como lo están cuadrando a través del gordo o a través de ellos no a través de él gordo pues a través del gordo que supuestamente le había dicho eso ya dijo chuta ayúdame si nosotros queremos a ver qué mismo va a pasar pero muy aparte de Marcos muy aparte de Marcos muy aparte dile al man que vaya de una vez pues y mira ya son las 10 de la mañana igual acuérdate que es feriado y se vaya allá directamente con Marcos no acá afuera que Marcos no quiere ya brother dile que vaya directamente y que vaya el man y de pronto es necesario ir contigo vamos nomás o tú no sé pero dile que cuadre ya porque tú sabes que ya hoy día a mediodía 2 de la tarde la gente ya se abre claro correcto lo mismo Marcos tiene que tener presente entonces ya le voy a decir a este man que se mueva por su lado claro dile que se mueva por su lado que vaya que sí pague o que le llame o sea fácil que lo llame para no ir que lo llame a Richard sabe que vea ñaño ahorita yo no voy a hacer nada me voy a chupar no voy a hacer nada hasta el lunes bacán esperamos hasta el lunes ya si vez man yo no te dije que vengas llámale tú primero tú sabes cómo es esta huevada claro que lo llamé por teléfono sabes que hermano qué ha pasado cuéntame y nada más ya belleza dale brother dale ya claro ya me avisas chao. Sesión 21 del teléfono de la conversación mantenida entre el señor Peña con el señor Jhon Salas hermano cómo estás estimado mi doctor señor subdirector está hablando aquí su asistente cuéntame hermano mírame parece excelente lo que estás haciendo

si me entiendes excelente lo que me comentas yo estoy de acuerdo entonces cada quien por su lado sí pero sí escúchame, escúchame Sergio por favor de favor hermano como este Marcos ya tiene su tiempo de conocido y se hizo compadre pero ya hágalo si me entiende así tiene que decir claro, claro compadre estoy hablando por mi ahijado si me entiende porque yo sé qué clase de hombre es y qué profesional es nada más y se lo comió nada si me entiende nada más correcto osea el más y de eso ya yo en la tarde si me entiendes pero me entiendes que le digo que le dijo para ir pero no voy a ir ahorita pues tampoco no con Marcos haga su parte y yo voy después claro Marcos ya habló con él no sé en qué quedaron ya voy a ver qué me dicen lo de acá fue que la estrategia del man me dijo mira Sergio si nosotros vamos juntos me va a decir lo mismo que a él yo prefiero que a mí me diga una cosa y que a él le diga otra porque ahí también vamos viendo el nivel de compromiso del man ya perfecto entonces dile a él me dice que vaya cuando él quiera preferible está que lo presiona desde ahorita en la mañana te voy a contar por favor ayer lo que me dijo ya no te conté porque en realidad este yo no quería que te estreses sí me entiendes no, no te entiendo entonces el mal nos dijo este y como está lo prometido no lo prometido es deuda pero para mí todo lo prometido es deuda para mí todo lo prometido es deuda le dije sí me entiendes yo tuve un problema perdón no sé si te conté que el man me pidió no a mí sino a Juan si le pidió $20.000 no te preocupes lo solicitado por favor ayúdanos yo sé que nada poco mucho si me entiendes no ok pero lo estoy comentando no porque así es el man entonces mi ñaño no te preocupes y lo mío está todo listo tú me dices la vaina y yo hago lo que tenga que hacer nada más pero ñaño por eso te digo pues claro pero eso es con resultados no te estoy diciendo yo no te estoy diciendo que ahorita no te estoy comentando por favor tú tranquilo yo sé cómo lo manejo si me entiendes si no cuando él me dijo eso dijo todo he cumplido todo lo que me ha solicitado he cumplido si me entiendes mijo no pero por eso te digo osea no es que el man está pidiendo antes de si me entiendes cómo dices el man no es que está pidiendo antes de por qué puede ser que por eso no lo haga no está pidiendo el man dice que me acuerde dice que me acuerde yo le dije todo lo que tú has pedido lo he dado claro todo le dije sí me entiendes osea ahí no hemos quedado mal nos está quedando mal si me entiendes sí por eso te digo ya entonces no tengo ningún problema tú lo que tienes que hacer es manejarlo con Marcos y tú indicarme lo que Marcos te dice sí me entiendes mira por eso te digo indistintamente de eso apenas pueda caerle a este man mejor cáele a este man y presiónale ya no ya no importa yo estoy listo ok cuídate por favor hasta luego chao dale mi hermano hasta luego chao. Sesión 34 de conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera brother que más pues hermano aló qué cosa qué más mijo nada ñaño esperando que Marcos diga algo una huevada toda esta pendejada hermano si ñaño osea brother ahorita realmente sería bueno no sé si reunirnos con Marcos para ver qué dice a ver si puede hacer algo por otro lado no sé o qué tiro este gordo no es loco porque la verdad oye y lo que te dije hermano está tirando porque aparentemente según lo que yo veo tanto Huayna Cápac como su gente deberían llamar esa nota y por último decirle osea lo que no esté lo que tengo claro hace chance yo sé que me lo has explicado mil veces de que si hay plata de por medio que si hay muchas cosas ya la decisión debía tener la primera dama no nadie más nadie más osea para que tanta nota o sea sí me entiendes es que no pues loco yo no soy la primera dama entonces no te podría decir qué pasa por la mente del man no pues me

refiero a que la solución tiene que dar los manes pues no creo si la man dijo que necesita la llamada de un personaje fuerte políticamente para que obviamente pero recién lo digo ahora o cuándo mismo lo dijo en un principio pero la man dijo no sé ahora me imagino no lo sé eso de ahí fue ahora último que nos enteramos pero me imagino que para sacar al almirante para tener la excusa para sacarlo tiene que tener un padrino más fuerte la persona por la que vaya a entrar osea y no lo mandamos a saludar a la primera diciéndole prima cómo está cómo ha pasado cómo va todo maricon escúchame una cosa te repito ya arrecho lo hago la man me va a decir serie estaba esperando que me escribes yo ahorita entre mañana mismo entras no pero ella te va a decir más claro que sabes que Sergio por el momento no esperemos un ejemplo el almirante realmente está duro el de acá y no lo puedo ñaño por el teléfono nada más nunca me va a decir nada de eso no pero ñaño por algo te ha de decir osea sí me entiendes osea algo te ha de decir así como tú le preguntaste sería tanto ok reunámonos suponte que el amante diga que le reunámonos mañana para ver de alguna manera yo osea no es nada no lo estás pidiendo por teléfono hay que pasar solamente salud a la nada más a ver qué te dice nada más ya y si no me dices nada y me deja en visto peor todavía ya pues en algún momento te ha de saludar para que tú le digas eso hola cómo le va como ha pasado cómo le van las cosas y se acabó nada más osea y ella te ha de decir bueno oiga cierto reunámonos en tal lado a ver qué pasa nada más así como te dije te dijo la vez pasada digo yo por esperar a estos hermano este maricon no tenemos más opción osea la man no me va a decir para reunirnos sabes que me dijo para reunirnos nunca y reunirnos y era por un tema del chino no fue por lo nuestro porque de hecho él puso pero igual te llamo y te digo y te digo no puedo reunirme de igual si me entiendes sí pero vuelvo y repito nunca hablamos del tema maricon osea nunca hablamos de lo nuestro él sabe que por el tema de la sapada estamos pero nunca es que la man me ha dicho oye reunámonos por lo tuyo ni siquiera para hablar de temas de trabajo nada de eso maricon lo voy a hacer pero vas a ver que no me va a contestar eso te lo voy a apostar y te lo digo porque no tenemos nada que hablar y estoy seguro que la man en este caso no me va a contestar pero supuestamente va a ver a qué me refiero ya con la base me refiero según yo y Huayna Cápac desayunar con ella y todo está bien ya maricon ya le voy a escribir pero estoy seguro que no me va a contestar ya escríbele ñaño escríbele porque espero que estés bien saludos y ahí qué pasa ya dale, dale ya igual mira qué te dice Marcos es el único que tiene la solución igual yo estoy esperando que Marcos me llame ya pero igual llámalo cuando puedas porque ya he esperado no ya lo llamé a Patricio y le llamé a Marcos pero tiene el teléfono apagado Marcos y Patricio me dijo que está en reuniones porque acuérdate que esté mal está con unos contratos que le salieron entonces de pronto puede ser verdad o no ya claro sí claro en verdad debe ser y me avisas chao, chao. Sesión 38 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon salas Sergio cómo estás ñaño cómo estás qué pasó cuéntame hablaste algo no te cuento que no a ver Marcos no hablo contigo Marcos me escribió ok y me reenvió lo que había enviado este ya el man rezó literalmente pana hay que tener paciencia ok estamos empujando este tema pero hay que ser pacientes no me han dado plata de antemano ni nada así que tranquilo este tema va porque va como no me ha dado plata y no entiendo esa nota que el man dice como diciendo como indicando que no me presiones tanto porque aquí nadie me ha pagado para hacer algo y que él es honesto que él es honesto y yo lo estoy haciendo y

tranquilo y con paciencia brother con toda la amistad que yo te tengo tú eres mi amigo no ahora ya te dije pana si me entiendes no sí tranquilo tú sabes que me pidió no a mí $20.000 a Juan le dijimos lo siento y te pagamos lo sienta y te pagaba yo te dije no le voy a dar $20.000 le voy a darle acuérdate que te comenté sí claro yo soy un bacán contigo no me interesa me dice Juan de repente yo le he regalado a Esteban un carro le regalo este man un carro para que nadie sepa si me entiendes no es otra nota pero es su hermano si el man hubiera dicho tú sabes como yo soy empleador pero como lo que tú no, no o sea el magno le dice de esa manera el man como yo lo entendí que brother tranquilo estoy empujando el tema nota impacientes y tampoco como que me exijas tanto porque tampoco es que no sé cómo me ha dado algún billete yo tengo no sé una como cuando tú le pagas a alguien tú lo jodes a eso me refiero yo lo entendí así ya pero te pregunto yo a ti como pana mañana yo voy a ir en la mañana si me entiendes ok entonces yo mañana puedo ir de nuevo sabes que yo soy muy frontal y hago lo que tengo que hacer yo no tengo ninguna nota si me entiendes yo voy entonces con lo que estoy escuchando yo puedo ir a hablar con alma si me entiendes ñaño porfa sabes que no sé si perturbaré lo que dice Marcos va a pensar o no creo o no, no a Marcos no le metas en nada de eso no te estoy diciendo voy a volverme a sentar a hablar con el man bien pues si me entiendes brother consensuemos y hagamos las cosas bien si me entiendes eso es lo que necesitas nada más dímelo. Sesión 39 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas oye por cierto pero no has hablado con Huayna Cápac no ha dicho nada el man el man está preocupado también si me entiendes ya ok el man está preocupado el man está muy preocupado ya me llamó y me dice mira yo ya creo que el man está aquí mañana en la mañana si me oíste para ya irse conmigo también hablar y decirles cómo es la nota sí me entiendes claro ahora yo te pregunto una cosa esta man de María Antonieta está esperando la llamada de JJ o puede ser de Guido de cualquiera vamos con Guido por el man tiene un peso pero que rinde yo sé a Guido yo te digo y con Guido es directamente con Marcos por eso ya pues entonces pidámosle a Marcos pidámosle a Marcos yo lo que te dije por favor discúlpame siempre te digo hermano déjame por favor estamos en manos de Cristo te dije piénsalo tú siempre piensas bien yo te digo te comento no yo no esa nota no hagas sí me entiendes siempre me aguanto no entonces ya pues ahora es la nota que tenemos que pensar qué es lo que hemos de hacer sí me entiendes no mira para mí yo te digo lo que yo pienso ahorita yo paso lo que estamos así y voy a esperar que Ronny hable con Marcos también le voy a decir a Ronny ya más tarde que termine el partido porque esos manes son enfermos del fútbol Marcos Ronny y toditos perfecto tranquilo ya tranquilo no importa esto le voy a decir ñaño vámonos por el plan B corrido ok ya pero escúchame, escúchame por favor también pregúntale hermano de decir bueno vamos porque la man tiene ya justamente que ya la llamen solo está esperando la llamada de quien chu sea el poderoso claro Guido oye por favor cómo estás qué tal estoy hablando justamente con el señor Sergio Peña si me entiendes de la sociedad patriótica a ya sí está bien visto estoy ya bien sé que justamente estuvo contigo lo entrevistaste así me enteré directo así directo allá ok osea es una nota en la cual yo le puedo decir a Marcos mira Marcos habla con el man o vamos nos sentamos conversamos con Hernán como tú quieras como sea tú mira cómo lo manejas pero tú me tienes que decir mira hermano está listo para llamar y esto es lo que más o menos tiene que decir allá chévere perfecto entonces

nosotros le avisamos la María Antonieta oye María Antonieta a tal hora te va a llamar este man entonces la más simplemente está esperando la llamada. Sesión 57 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas pero ellos no me tienen que presionar pues si no yo he recibido nada pues claro si no me tienen que presionar porque no me han pagado nada entonces claro entonces está bien digo una nota lo que se le dijo a Marcos oye cuando hablas con Sergio a Sergio se le van a decir si me entiendes y este mande ya va a estar pilas si me explico no sí maricon pero ahí es donde viene lo que estoy diciendo ya no hay razón para pedir plata si ya diste tu palabra de que ibas a hacer algo claro otra cosa hubiera sido que él venga a ver yo puedo ir a hablar pero cuánto hay perfecto ahí cambia la cosa y desde un principio te hubiera dicho ñaño no metas ahí cuchara porque a mí un man que me pide plata es con bandera roja ya perfecto porque si tú estás seguro de que algo se va a dar pero de todo lo peor de todo es que tú no hiciste para que lo entrevisten el otro porque ver quién hizo eso fue Huayna Cápac y el trabajo que tú has hecho claro sí entonces no pero este man me ve tranquilo yo solo te hablo yo estimado Sergio yo quiero que te sientes hermano si es posible si me explico yo te entiendo ñaño con todo con todo el cariño y el afecto que te tengo estimado amigo sí me explico ok y aparte de que es a todos nos conviene por favor claro es que como si de repente bueno no me pudo pasar Marcos porque yo no lo conozco hasta que tú me lo presentaste sí me entiendes y va esto por decir simplemente en ese momento fue el encuentro le estreché la mano y nada más si me entiendes claro osea yo quiero que me conozca yo soy un man que me salto la disposición a Ronny también para que cuadren ese tema yo sí creo yo Sergio Peña sí yo creo que es importante que mañana te reúnas con ellos pero obviamente depende mucho también de lo que opine Marcos como tú me dijiste justamente de lo que diga Marcos exacto no quiero por favor si me entiendes no yo te digo yo le voy a decir a Ronny ahorita cómo están las cosas yo tengo que irme a esa nota pero que él maneje las cosas y si ven necesario que se reúnan para mí y el hecho que María Antonieta haya llamado el miércoles por favor es súper importante es claro es muy importante estoy esperando ya están esperando ya no están esperando ella, ella nos está esperando correcto oye qué pasó oye si me entiendes exacto y eso quiero decir que debemos que apurarnos para que esto se dé ya vino ya está la prueba ya está todo si me entiendes correcto ya está vamos adelante ella ya no tiene que decir si me entiendes estamos continuamos y listo así es mi hermano si me entiendes entonces para mí correr fabuloso, fabuloso me estoy refiriendo estimado amigo si me entiendes entonces listo nada más dale mi hermano voy a voy a hablar con este man que ya un ratito me ha de llamar y de ahí te aviso cualquier cosa cualquier cosa me pasas un mensaje mi brother cuídate dale mi brother bacán cuídate mucho. Sesión 83 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera brother qué piensas de todo qué piensas de todo osea ya espérate ahí para que te escuche no, no estoy manejando allá yo lo que creo es que definitivamente tenemos que ejecutar indistintamente de cómo estén las cosas ese plan que hicimos al final de verdad que me parece muy lucrativo en el sentido de que hay muy buenos prospectos de lo que pueda salir de ahí ahora como le dice tú que Jhon puede supuestamente ya le dio unas cinco gambas a ese man si es que realmente le ha dado ya tú crees que el man no se va a cabrear o alguna nota tú sabes que tienes que hablarle bonito tienes que decirle que de ley que si tú entras tú de ley le vas a dar algo lógicamente nuevo sí osea a ver el tema de

que esté man le haya dado plata mira yo entiendo Marcos es su pana y toda la huevada pero yo no dudo de que este man le haya dado plata no dudo porque de verdad que uno no tiene sentido que me mienta y dos yo sí lo vi ese man yo sí lo vi al mansito este bastante costroso osea sí lo vi como que no un man con billete no, no sé loco aparte como he visto la irresponsabilidad del man la plena que no tengo la mejor referencia del man puede ser yo te digo osea para que el otro me venga a decir maricon mi plata bueno a ver vamos primero un lado si el man te dice que le dio las 500 latas o las 400 latas supuestamente que iba a ser el man el man le dijo estoy chiro y este man le tira no ya le dio ya está bien le dio que iba a hacer llamarlo mañana aquí Juan José no supuestamente que el man mañana el día lunes estaba en operativo con ese tema no esté yo le dije a este Man pero el chiste es que se comprometa a hacerlo el día lunes ese es el chiste osea claro estás dando billete así sea 100 latas comprométete hacer el día lunes porque a nosotros no nos sirve de nada y si yo lo pongo si yo puedo pero si no lo ejecutas claro entonces este man me había dicho que igual mañana le va a caer temprano lo va a presionar y toda la noche entonces eso fue lo que el man me dijo que igual estaba iba a estar en la jugada mañana temprano le iba a caer este para presionarle para que el tema salga porque indistintamente del man y si tú le dices que tú de pronto a Huayna Cápac lo que estamos planeando el man no le dirá a este man alguna cosa es que por eso te digo yo no voy a hablar con Huayna Cápac todavía yo le voy a hacer consultarle a John y decirle maricon tú qué piensas de esto no es nada seguro no te estoy diciendo que te va a hacer así como no se lo comentes a nadie simplemente tú qué piensas de eso ya y Jhon Huayna Cápac somos más panas que tú no osea es pana de Huayna Cápac pero no hace nivel al man no le interesa es que el tema salga por temas políticos el man ha conocido a Huayna Cápac no es que a ya ok ya mismo lo llamo maricon ya mismo lo llamo llego a un lugar seguro donde lo pueda llamar y lo llamo allá entonces ahí le voy a comentar y el man sí está claro quién es Marcos Reyes no claro si este man me está diciendo desde hace rato ñaño pilas para reunirnos con Marcos ya podemos hacer una reunión con el man la siguiente podemos hacer una reunión con el man si quieres para que ese man no maricon Marcos dijo que no Marcos dijo que no dijo que con el man no osea con los manes no se puede mezclar y por eso no ha hecho nada pero no me refiero tú dile el man que nosotros que no se preocupe que ya salga de esa nota le podemos hacer reunir con Marcos sí claro por eso te digo yo no lo he visto necesario pero el man siempre me lo dice y Marcos dijo con los manes no yo la última vez y acuérdate que yo te dije la última vez que para ver si nos reunimos y este man de Patricio dijo que no Marcos dice que no que con ellos no entonces el man dijo le ha dicho al compadre le había dicho no con esos nada que ver algo así como que no quiere mezclarse con ellos cuál será el tema pero entonces no entiendo para qué esté man los recibe eso es lo que no entiendo yo entonces no entiendo para qué los recibes este man de Richard quiere hacerse hacer bacán bueno no sé supuestamente sí el tema sale a Richard les pidió $20.000 como si el tema sale a Richard le van a dar $20.000 Richard les pidió y yo que gano sentando al man sabes que 20 lucas claro a ya, ya entonces por eso el man ahí fue como que el enganche ya después apareció Marcos y todo lo que ya tu viste y obviamente el tema se tornó de mayor confianza todo bien y toda la nota ya pues ñaño entonces apenas hable con ese man me avisa dale chao. Sesión número 93 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas ahora te consulto algo

qué tal si hacemos nomás la reunión con María Antonieta y con Marcos mañana dale vamos pero le voy a decir al man obvio para que Juan le llame obvio tiene que decirle a Juan mira te acuerdas de Marcos bueno él es como viste una persona de muchísima confianza con Guido tú mismo viste en la fiesta cómo lo abrazaba como el más se separó de todo el mundo claro no claro para estar con él claro brother entonces él quiere ir como delegado de Guido para conocer a María Antonieta y verificar que todo lo que han dicho es real para inmediatamente hacerle llamar a Guido o hacerle una reunión con Guido ya bacán pero se necesita esa reunión mañana escúchame mañana viene Juan también pues en la mañana por eso te digo por eso te digo pero de una vez Juan ahorita la llame a la man y pacte contigo ya bacán que ya le saque pero le damos escúchame le damos el nombre a ella o no solo el delegado se va contigo nada más el delegado de Guido se va a reunir contigo cómo se llama y ahí lo vas a conocer tranquilo ya perfecto ok lo hago ponte pilas ya ñaño está listo ya ok chao. Sesión 99 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas: Sergio mi brother cómo estás qué tal buenas tardes hermano oye ñaño pudiste hablar con Juan si Juan dijo justamente que me iba a llamar no me ha llamado todavía ya le expliqué que íbamos a hacer y me dijo que va a llamarlo no le ha llamado todavía ya porque sería importante también tener confirmación de que la otra parte sí va a poder pues osea saber si María Antonieta si va a poder reunirse con ellos eso sí me estás escuchando ahí te escucho ahí te escucho es justamente lo que puede es lo que quedé con lo que llamara justamente y ya le expliqué ya puede llamarle si me entiendes no lo he llamado todavía ya dale yo te aviso tratemos de confirmar chao, chao. Sesión 108 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas: Sergio hola buenos días cómo estás bien hermano para ver si hablaste con Huayna Cápac si hablé pero justamente me dijo que le diéramos chance a Richard a mediodía si es que va lo único que nos va a dar confianza es que pueda ir Richard que solo Marcos pues si justamente dice después de que haga esa gestión dice bueno y hagamos lo que dice Sergio no porque osea el man este ok le va a dar chance a Richard hasta las 12 del día pero si entonces eso quiere decir que este man tiene la oportunidad de una sin perder muchos días de decirle a este tema sabes que reunámonos hoy día mismo no sí claro eso va a decirle sabes que en la tarde va a ir ese ya sí me entiendes ya belleza me parece que está bien bueno hermano entonces claro Marcos iba a ir en la mañana a hablar con este man entonces y si a las 9 me dijo me tienes al tanto pero no te vayas a olvidar no te preocupes mi hermano y apenas termine la reunión el mismo día te aviso ya lo importante que quiero que me avises para ver qué es lo que pasa si me avisas dale ñaño yo te aviso ok listo chao. Sesión 122 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas: Claro y está bien que tú tienes que ser frontal pues ahorita tienes que ir bacán vas entregas ese compromiso para que el man vea que no eres el incumplido ok y le dices hermano aquí estoy aquí está mi compromiso mil disculpas el Pichincha ya está trabajando pero en todo caso bueno cuéntame si hay que hoy día te reuniste con Juan José ya se va a sentar nuestro hombre de una sin miedo bueno brother me voy allá ahí el man te dirá deja ver ya hablé por ahí más allá y dependiendo de eso ya tú puedes decirle bacán ñaño este es un negocio o sea ya me comprometí a cumplirte a ti claro con una ayuda si es lógico claro con una ayuda a ti porque tú estás comprometido con nosotros en un negocio pero esto repíteselo esto es un negocio y yo no estoy aquí para que me digas mañana pasado deja ver

nada más claro así es ya exige ñaño porque no perdemos nada igual tenemos igual dime que por favor no voy a perder nada como tú mismo dices porque igual Dios permita que Marcos lo tenemos ahí de la mano sí me entiendes correcto esperemos que el man te diga sabes que todo bien mañana Juan José va a ser o ya llamó Juan José no sé alguna cosa no claro lo importante es que nos diga algo positivo nada más es eso correcto y para eso anda tú para que diga a ti que Marcos en su momento que tenga tiempo lo va a llamar y está y vamos a establecer le dijo a Marcos claro pienso que lo dijo a Marcos claro esa es la verdad esto vamos a hacer todo tienes toda la razón ahí estamos bien ok. Sesión 126 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera justamente hablan de que bueno se refiere como Huayna Cápac que el día de mañana tienen que trasladarse a Guayaquil para una supuesta reunión que iban a mantener para cumplir con el objetivo que tenía el grupo existe la sesión número 145 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny que de igual forma hablan de una reunión que deben mantener con Marcos. La sesión 146 de una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas que de igual forma hablan de que deben mantener una reunión con el señor Marcos y a su vez el tratar de llegar a María Antonieta que es la asesora de Carola Ríos de la Aduana esperando que de esta forma hablen con ella y puedan asentar al señor Sergio Peña como Subdirector de Operaciones. La sesión 151 también como elemento de una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny en esta conversación el señor Peña le menciona al Señor Ronny que le escriba justamente María Antonieta y le diga que es la asesor o trabaja con Guido Chiriboga el asambleísta Guido Chiriboga para que así pueda obtener una cita con María Antonieta. La sesión 165 también como elemento de la conversación anterior entre el señor Peña y el señor Salas que de igual forma hablan de cómo arribar a que María Antonieta haga una reunión con Marcos. La sesión 171 también una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor García bueno en esta conversación le conocen como Richard al señor Pedro García le envía una foto de la señora María Antonieta Reyes para ver si le conocía y que estaba tratando en ese momento el asunto y que perfecto el que le enviaba el currículum inmediatamente y le pregunta si ya se entrevistó y le menciona que sí que ya se entrevistó y todo y que lo único que ella le había dicho es que necesitaba del apoyo político para hacer el cambio. En la sesión 175 es una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas que le menciona que le llamen urgente a Juan que le está escribiendo por Whatsapp que ahorita este man que necesitaba que le diga que Juan José necesitaba comunicarse con María Antonieta y que le envíe el número telefónico de Juan José a María Antonieta y que le diga que necesitan hablar con ella. La sesión 176 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor García le menciona ahí que Juan está en Quito y que ahorita María Antonieta está esperando que le llame y que le llamen directamente de la persona que tiene el apoyo político. La sesión 171 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Ronny Cabrera de igual forma hablan del mismo tema que se encontraban con María Antonieta y que necesitaban que Juan le dijera a María Antonieta que Juan José necesitaba hablar con ella. La sesión 212 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas de igual forma en el mismo sentido hablando de que decirle a María Antonieta que Juan José necesitaba hablar con ella. La sesión 249 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas

hablando justamente que él ha escrito en ese momento a María Antonieta. La sesión 368 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Pedro García e igual le está comentando que sí ha podido obtener o saber algo acerca del tema del SENAE y le dice que está hablando justamente. La sesión 482 la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Marcos Leiva hablando justamente del tema del SENAE y le mencionan al presidente que supuestamente no quiere hacer nada que no quiere cambiar a nadie y también conversan de que el gordo es confirmado que es amigo de JJ. La sesión 487 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor García en que mencionan que es necesario reunirse el presidente está por España y con Guido también y que necesitan conversar porque al siguiente día el señor Peña se iba a reunir con Juan José el día lunes con Guido. La sesión 671 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Borbor el señor Borbor le menciona que ya tienen la aprobación de la Aduana menciona el señor Borbor al Señor Peña que la Aduana la van a manejar ellos y quiere hablar personalmente con él para mantener una unión con la gente que vino de Quito y la que vino de Riobamba ahí le solicita la cantidad de $300 dólares y que se está posesionando es el viernes con la autorización de Juan José Pons. La sesión 932 una conversación mantenida entre el señor Peña con el número telefónico 0959292343 que le menciona al respecto a un cargo en Huaquillas en Aduana y otro en Tulcán que si no sale como segundo a bordo puede en esos cargos. La sesión 1135 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Leiva en la cual el señor Peña le menciona todo respecto a la SENAE y de las reuniones que habría mantenido con el gordo García. La sesión 1171 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Aucancela en esa conversación le pregunta bueno el señor Sergio Peña le menciona que el cargo que necesitan era el de la Subdirección General de Operaciones y que le mande por Whatsapp. La sesión 361 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas hablan que supuestamente la señora Carola Ríos ya fue ratificada por el presidente hablan respecto a Juan José Pons y de una reunión que habían mantenido con junior hijo de Juan José Pons. La sesión 832 fue una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera hablan respecto a un señor Jhon que tiene para reunirse con él a las 10 de la mañana del asunto de la aduana y el asunto de CFN y el asunto del IESS. La sesión 834 una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera llaman para reunirse por Sweet Coffe. La sesión 920 de una conversación mantenida con el número 0917779356 una reunión que iban a mantener en el Hotel Marriot de Quito. La sesión número 924 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Aucancela. La sesión 928 una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Aucancela en esta conversación mencionan que hay que mostrarles el video que no hay que cruzarles el video ya que si al cruzarles el video eso es prohibido tiene que decir así y que no le han permitido que le pasen el video porque van a ver que el video es montado y que hablen nomás con la persona encargada del tema que es el señor Víctor Tonato. La sesión 1013 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny en la cual conversan de una reunión que van a mantener en la ciudad de Quito. La sesión 1212 igual hay una conversación entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera que hablan respecto al asunto de la aduana de la CFN y el MIES. La sesión 3569 una conversación mantenida entre el señor peña y el señor Ronny

Cabrera de igual forma conversan respecto a la aduana. La sesión 4490 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera en la foja 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica número N° 2022-00484 realizada por los señores Capitán de Policía Carlos Antonio Hernández González, Sargento Segundo de Policía Eduardo Vinicio Mora Muñoz y Cabo Primero de Policía Luis Miguel Túquerres Túquerrez, en las conclusiones mencionan acerca del estudio de análisis y comparación de la tipología morfología y fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas y asignadas con el número 8 y 9 láminas como fotografías dispositivos de almacenamiento digital CDR color plata durante la cadena de custodia 5030-22 a nombre de Peña Veloz Sergio Jesús con cédula ciudadanía 0924801020 asignadas como fotografía testigo número 17 el estudio así como del análisis y comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas de los archivos y videos fotografías del dispositivo de almacenamiento digital durante la cadena de custodia 596422 cotejadas y comparadas con las imágenes ubicadas número 28 obtenida del sistema informático integrado de la Policía nacional del dispositivo de almacenamiento digital que se encuentra ingresado con cadena de custodia 5030-22 de los ciudadanos de nombres Tonato Jimbo Víctor Manuel, García López Pedro Enrique, Salas Navarrete Jhon Medardo, Peña Veloz Sergio Jesús, Aucancela Muyolema Juan José y Borbor Rodríguez SantosAbel presentan coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en el acápite número 4.3 del presente informe técnico y pericial esos son los elementos individuales respecto al Señor Sergio Jesús Peña Veloz ahora me voy a referir a los elementos respecto al Señor Salas Navarrete Jhon Medardo de fojas 518 a 523 consta el parte policial 880-2021 del 4 de noviembre del 2021 suscrito por el señor Gallegos Intriago Darwin Andrés oficial investigador y Ángel Ortuño de las sesiones de interceptación telefónica número 160, 165 y 175 con fotografías del señor Salas Navarrete John Medardo. De fojas 845 a 853 consta el parte policial número 13-2022 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ortuño Javier respecto a la sinopsis y conversaciones entre el señor Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Abel Borbor y Richard García. De fojas 968 a 977 el parte policial 329-2022 de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por el agente investigador Ángel Ortuño respecto a los seguimientos realizados en una reunión mantenida en el Hotel Marriot de Quito de los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y Sergio Peña. De fojas 1189 a 1193 consta el parte policial 382 del 2022 de fecha 23 de marzo del 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade policía investigador quien hace mención de la descripción cronológica de las vigilancias y seguimientos realizados al Señor Abel Borbor y al señor Jhon Salas. De fojas 1195 a 1197 consta el parte policial 381-2022 de fecha 18 de marzo del 2022 suscrito por el oficial Jonathan Andrade de la descripción cronológica entre el señor Jhon Salas y Víctor limones. De fojas 1239 a 1245 consta el parte policial 447 del 2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por Darwin Gallegos y Ángel Ortuño respecto a la relación entre Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva. De fojas 1350 consta el oficio 74-2022 suscrito por Fabián Herrera Gerente de la cooperativa de transportes Ecuador quien remite la certificación de pasajeros del señor Sergio Peña, Marcos Leiva y Jhon Salas. De fojas 1463 a

1468 consta el parte policial 526-2022 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el señor Jonathan Zambrano Andrade policía investigador de la especialidad de vigilancia a Jhon Salas y Víctor Limones. De fojas 2865 consta el parte policial 30-2022 del 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides respecto al parte investigativo de verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto a los señores Peña Veloz Sergio Jesús, Rodríguez Santo Abel, Juan José Aucancela, Sergio Peña Veloz, Jhon Salas, Marcos Leiva, Ronny Cabrera, Pedro García y Marcos Reyes. De fojas 2881 a 2891 el parte policial 31-2022 del 20 de julio del 2022 suscrito por Jefferson Azael Estévez y Cristian Benavides respecto al trabajo realizado de seguimiento y vigilancia de los señores Jhon Salas, Abel Borbor, Víctor Limones, Juan Aucancela Víctor Tonato, Sergio Peña, Ronny Cabrera y Pedro García. De fojas 2892 a 2907 el parte policial 322 de fecha 20 de julio suscrito por el teniente Jefferson Esteves quien remite el parte de premisas remite quién los señores Juan Aucancela, Sergio Peña, Marcos Leiva, Ronny Cabrera, Jhon Salas, Pedro García y Abel Borbor parte policial 33-2022 de fecha 20 de julio 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez individualizando a los procesados entre los que se encuentra el señor Jhon Salas. De fojas 2919 a 2926 consta el parte 034-2022 de fecha 20 de julio del señor Teniente Jefferson Estévez y el señor Cristian Benavides. De fojas 3550 a 3551 el parte de policía 2022072104544511211 respecto a la detención del señor Salas Navarrete Jhon Medardo. De fojas 4216 a 4218 consta el oficio número 1434-22 de fecha 2 de agosto del 2022 del Banco del Pacífico en el cual remite información magnética financiera del señor Jhon Salas en el cuerpo 56 a fojas 5508 consta la información remitida por el presidente de la república el doctor Fabián Pozo Neira quien adjunta información de respecto a los oficios originales y copias de hojas de control de ingreso a la presidencia de la República del día jueves 14 de octubre del 2021, el oficio que remiten es un documento ingresado por parte del frente de unidad de organizaciones sociales del centro de Amazonía y la corporación desarrollo integral de las organizaciones de unidades. A foja 551 consta el registro de ingreso a la presidencia respecto a los señores Jhon Salas y Aucancela Juan, el cuerpo 59 a fojas 5793 consta el oficio 12062 del 2022 suscrito por Maricela Alcívar Muñoz coordinadora provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y adjunta el historial laboral del señor Jhon Medardo Salas Navarrete. De fojas 5886 consta la certificación 1171-22 suscrito por Miriam Ulloa jefe de operaciones del banco solidario respecto a Smart compañía ilimitada y que registra un número de cuenta activa. De fojas 5969 a 5970 consta el oficio 137 suscrito por Pablo Egas Eguez haciendo cumplimiento del Banco del Austro respecto a la cuenta ACCOUMTAMIT & OFFICE SALASMER S.A. con un número de cuenta. De fojas 6000 consta el oficio 454-2022 remitido por Diana del Pilar Caicedo apoderada especial de Diners Club quien remite información financiera entre otras del señor Jhon Salas. De fojas 6900 consta el reporte tributario del señor Salas Navarrete Jhon Salas. De fojas 7209 consta el documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de la empresa Western Union quien determina la transferencia del señor Salas Navarrete Jhon Medardo del beneficiario remitente es el señor Juan José Aucancela Muyolema. A fojas 4717 consta la versión del señor Jorge Enrique Salas Navarrete. De fojas 4737 consta la versión del señor Borbor Rodríguez Santo Abel entre lo principal menciona que conoce al señor Jhon Salas desde hace algún tiempo y que le había

comentado de una oportunidad de conseguir cargos para la SENAE. De fojas 5131 consta la versión de Karina Lissette Prendes Luna quien manifiesta al respecto de una central política para la campaña del presidente Guillermo Lasso que le conoce a Jhon Salas y que él le había entregado una hoja de vida. De foja 5333 consta la versión de Arturo Luis Coral Pazmiño que menciona que le conoció al señor Jhon Salas a través del señor Abel Borbor y que necesitaba un apoyo político. De foja 6881 consta la versión de Marcos Alberto Reyes Obando que dice que conoció al señor Salas en una reunión hace poco y mantenida con su compadre Richard García. De fojas 683 a 694 consta la pericia de audio y video secuencia de imágenes número DCG22101760 suscrito por el policía Tito Andachi Troya y Edwin Valdivieso Córdova quien en sus conclusiones hacen constar que al realizar el respectivo análisis del archivo de video de interés y relevancia pericial obrante del elemento de análisis en términos generales regular emitió la obtención y descripción de las imágenes respecto al ingreso al edificio la previsora de la SENAE en la ciudad de Guayaquil. De fojas 4275 consta el informe de inspección ocular técnica número DCGIN2201937 suscrito por el policía Crespo Wilson Santiago inmueble se levanta las siguientes evidencias del terminal móvil cinco carpetas agendamiento de papel y una agenda de color negro y un dispositivo electrónico. De fojas 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico 0819-2022 suscrito por el policía HUMBERTO LIZARDO SÁNCHEZ VELOZ y el policía Lenin Paul Freire Betancourt de la evidencia documental del señor Jhon Salas dentro de las que consta varios documentos una agenda en esta agenda se encontró un texto que se menciona SENAE hoja de vida SP miércoles 26 de enero del 2022 subdirector de operaciones aproximadamente Apple 3J. A fojas 10509 consta el oficio DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389-OF suscrito por el mayor de policía Efrain Arguel jefe de la sección de identificación de voz señales de análisis acústicas quienes adjuntan la pericia técnica DCP192200144 suscrito por Roberto Talavera Ayala y José Ramírez Ramos quienes en sus conclusiones manifiestan que la voz masculina individualizada como Sergio Veloz de los archivos 38 en el CD cadena de custodia 4796 P1 en la transcripción del archivo durante en el teléfono celular marca Xiaomi ingresado con cadena de custodia 3317 - 22 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como P1 en la transcripción del archivo Salas Navarrete Jhon y que se trata de la misma persona. De fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video número 1827-2022 suscrito por el capitán de policía David Espin y Cabo segundo Geovanny Falcon quienes hacen la fracción del contenido el teléfono ingresado con cadena de custodia de un chat mantenido una conversación con el señor Víctor Tonato y Jhon Salas entre los principales mensajes de los chats mantenidos entre el señor Víctor Tonato y Jhon Salas está no me falles amigo con esos papelitos que necesitamos entregar a Iván Correa y al doctor máximo a la 1 de la tarde máximo necesitamos entregar eso por favor. Existe videos e imágenes respecto a grandes cantidades de dinero que se encuentra en la foja 1573 en el cuerpo 96 aquí le menciona en los mensajes que hay una persona llamada Roberto Romero que según le dice va a sentar al candidato y que le ha llamado a asegurarle eso y que alguien les está jugando chueco le menciona a Jhon salas a Víctor que el día lunes viene el padrino a Quito a cerrar el tema del SENAE que por favor le confirme de lo contrario pues ya cambiando más de postulante con otra gente el señor Jhon Salas está diciendo al Señor Tonato acerca de una reunión que

esperan que sean lo más próxima el señor Jhon Salas le escribe al señor Don Víctor Tonato le escribe al señor Jhon Salas y le menciona que deben borrar absolutamente todo mensaje y audios eso es lo ordenado, esto es entre el señor Jhon Salas y Víctor Tonato son chats por mensajes de Whatsapp que mañana a las 11 tiene que reunirse con los personajes del tema en la asamblea le menciona el señor Víctor Tonato a Jhon Navarrete le menciona también que se escucha un tal Felipe Orellana director de aduanas también le menciona que le llame si necesita algo en agricultura que necesita dos carpetas para directoras de comunicación y ministerio de agricultura $20.000 cada uno zona 5 y zona 8 BAN ECUADOR en la gerencia de Babahoyo. Le pregunta Jhon Salas al señor Víctor Tonato el costo de la Zonal 1 de Ban Ecuador también existe un chat entre el señor Víctor Tonato con el señor Jhon Salas y le menciona vamos mi amigazo dónde anda oiga necesito hablar de urgencia tenemos el tema de los fiscales a nivel nacional pero eso es de urgencia envíame los currículos vitales y nada más necesito la carpeta para la fiscalía le envío unas hojas de vida en digital y le hable al respecto a la dirección del medio ambiente de Santa Elena que ahí está un tal Daniel Suárez Quimi y que cuánto vale ese lugar y que si querría algún permiso de minas que ya le averigua sobre ese puesto que el medio ambiente de Santa Elena ya tiene dueño que es imposible sacarle el pana porque tiene un buen padrino dijo por favor deme bien de ese vehículo que le envía que esa persona necesita que trabajen con ellos la gente en la senda está organizada y hay que sacarlas le menciono el señor Víctor Tonato al señor Jhon Salas que mañana ya lo llama de la secretaría de la presidencia el doctor Sergio Jesús ese mensaje le envía el 4 de julio del 2022 a las 18 horas con 50 también le envía un mensaje como punto número uno subdirección nacional de operaciones como punto dos dirección distrital de Guayaquil puerto marítimo con Vinicio le menciona que quién es Darío y quién es Vinicio ellos van a ocupar esos puestos que necesitan negociar esos dos puestos para ellos le dice el Señor Salas al señor Víctor Tonato le menciona respecto que ya son las 3 de la tarde y que no lo llaman aún a Sergio. A foja 9825 consta la de extracción de contenidos del teléfono que se levantó como indicio al señor Jhon Salas específicamente una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Juan Aucancela que menciona que no aprobaron la carpeta y que parece que el gobierno no se acuerda de él le menciona el señor Aucancela al señor Jhon Salas le manda varios currículum de la zona 8 del director zonal que no quieren ni cheques ni letras de cambio que quieren el billete hablan respecto al viceministro de energías y minas respecto a un documento en el que debían firmar José Aucancela como presidente, secretario Gustavo Vargas defensor jurídico y Jhon Salas asesor de la organización hablan que los militares han pedido la Aduana a Lasso se extrae también chats de Whatsapp mantenidas entre el señor Jhon Salas y Ronny Cabrera que hablan respecto al plan que tenían para que el señor Doctor Sergio Peña llegue a la subdirección de operaciones de la aduana que debían hablar con Ana Esmeralda que es la secretaria del despacho de la señora Carola Ríos de la aduana para que les haga una cita y puedan concretar el tema hay chats mantenidos entre el señor Jhon Salas y el señor Sergio Peña por Whatsapp que básicamente la señora jueza son los chats a los que ya se hizo mención cuando se habló de los elementos individuales del señor Sergio Jesús Peña Veloz están los reenviados de los mensajes que le escriben Juan Aucancela fotografías de las conversaciones de Juan Aucancela con María Antonieta y que ya se nos hizo la exhibición en

la audiencia anterior señora jueza básicamente es la captura de la conversación por chat que le envía Juan Aucancela a la señora María Antonieta le envía también el organigrama del SENAE en la cual le han subrayado a la subdirección de operaciones constan las fotografías de dinero en efectivo con el periódico con la fecha la cédula de identidad copia del señor Sergio Jesús Peña Veloz del hotel Marriot de Quito de la reserva en el hotel Marriot lugar de los chats esto es una captura un recibo de cajero y una cuenta en específico en la que se lee un saldo contable de 18 millones 641,354.42 qué es al respecto de las pruebas de fondo que ellos mencionan que debían ser reenviados a las personas con las que iban a mantener la reunión en Marriott supuestamente eran delegados de la presidencia de la república igual están los cheques una cuenta en específico le borran el titular y el número de cheque y la cuenta y la cantidad de $30,000.000 dólares son las pruebas de fondo que ellos enviaron las fotografías de fajos de dinero entre el señor Víctor Tonato con el señor Jhon Salas estas fotografías son reenviadas entre los chats de las personas que son acusadas aquí vemos igual las fotografías de los fajos de dinero las fotografías mantenidas de la reunión en el barrio ellos tenían dentro de su teléfono podemos observar al señor Sergio Peña con el señor Jhon Salas igual capturas que se reenvían de las conversaciones que entre ellos mantienen. De fojas 9992 igual consta la conversación mantenida por Whatsapp y chats entre el señor Jhon Salas y Víctor Limones en este chat podemos leer una conversación que mantiene entre el señor Jhon Salas y Víctor Limones quien en específico hablan de que el señor Víctor Limones era el encargado de realizar los montajes él tenía fotografías y videos de grandes cantidades de dinero y él hacía los montajes de los periódicos y también hacía los montajes de que supuestamente ese era el dinero o hacía los montajes de los cheques o las cantidades de dinero y que esto le servirían a las personas acusadas para enviar esto como prueba de fondo a los supuestos funcionarios de la presidencia de la república para obtener el cargo de subdirector de operaciones es decir trataban de demostrar de que contaban con los fondos suficientes para encontrar los cargos que ellos bien mencionan en estos chats hablan también respecto al Señor Borbor que también es un dirigente campesino y que a través de él también podían obtener estos cargos hablan de la reunión que iban a mantener en Marriot aquí justamente el señor Jhon Salas le escribe al señor Víctor Limones es importante este mensaje le menciona hermano buenas noches otra vez prueba de fondo se han enviado cuatro pruebas de fondo cada vez que me han pedido ya no más cada vez piden pruebas de fondo y nunca pasa nada el tontómetro una y otra vez los inversionistas están cansados de pasar pruebas de fondo y reuniones la última vez hicieron reservar una suite costosa viajar a Quito para disque cerrar el tema y a la final nada y ya mismo que más luego que hay que esperar pura paja ese es un mensaje que le reenvía el señor Jhon Salas a Víctor Limones y este mensaje había sido enviado por el señor Sergio Peña al señor Jhon Salas Navarrete también le reenvía un mensaje escrito por el señor Sergio Peña al señor Jhon Salas al respecto que si quiere certificación bancaria se le puede dar pero directamente a quien sienta el cargo de SENAE nada de intermediarios y con una fecha clara de ejecución del decreto si no se tiene clara la fecha no hay pruebas de fondo y repito se la entrega directamente a la persona encargada si es un intermediario no se le da nada ya mucho hueveo. Aquí también en este chat mantenidos entre el señor Víctor Limones con el señor Jhon Salas se han obtenido estas fotografías de sus teléfonos dentro del chat aquí podemos ver

una fotografía del señor Jhon Salas y del señor Abel Borbor y del señor Víctor Limones bueno ya está sentenciado y con una persona políticamente influyente las conversaciones las capturas del chat que hacen ellos aquí podemos ver al señor Juan Aucancela, específicamente estas son fotografías que se enviaron entre el señor Víctor Tonato y el señor Víctor Jhon Salas aquí vemos una fotografía de Juan Aucancela con el señor políticamente expuesto para decirlo de alguna manera que trataban demostrar que Juan Aucancela tenía la influencia política igual las reuniones mantenidas aquí podemos ver también al señor Bayas con esta fotografía podemos observar al Señor Abel Borbor al señor Juan Aucancela al señor Pedro García al señor Jhon Salas que se han tomado una fotografía con el señor asambleísta Luis Chiriboga y que es presidente del partido CREO igual varias fotografías de una reunión telemática en la cual podemos observar al señor Juan Aucancela y dentro de ésta las personas que mantiene esta reunión está el señor Fernando Baya y también una fotografía de una persona con fajos de dinero una reunión telemática como le mencionaba está el señor Fernando Balla entonces con esa fotografía lo que trataban de aparentar era que tenían la influencia política y una fotografía de una persona con grandes cantidades de dinero en sus manos estas son las fotografías que conseguía el señor Víctor Limones las pruebas de fondos respecto a las cuentas bancarias el organigrama del SENAE y aquí está el organigrama y el mensaje que se reunían constantemente en la subdirección de operaciones del Servicio Nacional de Aduanas aquí podemos ver de igual forma la fotografía que anteriormente se le mostró de las cantidades de dinero ya con el periódico montado de las cuentas bancarias la cédula que va a ser reenviado del señor Sergio Peña de cómo realizaban la edición o montaje de estas fotografías del señor Víctor Limones todo lo documentado de los chats que mantenía con el señor Juan Aucancela aquí podemos ver cómo toman la fotografía del periódico para poder hacer el montaje la fotografía en la reunión de Marriot otra prueba de fondo de un recibo de caja más cuentas el cheque que le observó a usted mismo que se reenvíen entre ellas en esta reunión el hotel Marriot podemos ver esta fotografía del señor Jhon Salas, el señor Juan Aucancela y el señor Víctor Tonato las mismas fotografías que se reunían a foja 9483 en el cuerpo 99 también se extrajo de los chats mantenidos entre el señor Jhon Salas bueno lo tiene registrado como Chubijo Tonato que es el señor Víctor Tonato y respecto a que el señor Tonato también estaba gestionando y obtiene el cargo de subdirección de operaciones a través de unas personas o asesores de la presidencia de la república le presiona para que haga prontamente la reunión y luego de la reunión ver si existe o no resultados es importante mencionarle señora jueza que dentro de este chat el señor Salas Navarrete y el señor Tonato no solamente hablan del SENAE sino de otras instituciones públicas como la Subsecretaría de medio ambiente de Santa Elena tienen que hablar con un señor Daniel Suárez también del concurso nacional que iba haber para la Fiscalía General del Estado que necesitaban currículum para estos cargos de la Fiscalía y que el costo de estos cargos para ser fiscales sería de $70.000 más fotografías de que servían para revisar de dinero de cuentas de los chats de las reuniones políticas que mantenían aquí podemos ver al señor Víctor Tonato con un poncho asemejando que pertenece a una organización indígena fotografías que le manda de captura de conversaciones de chats mantenidos con un tal ingeniero que supuestamente es el asesor de la presidencia que hablan acerca del señor Arosemena en ese momento era el gobernador de la provincia del Guayas y

actualmente del registro de economía que supuestamente él es el que va a respaldar al candidato y que él es el más pesado. De foja 10098 del teléfono que se incautó al Señor Sergio Peña Veloz se encontró lo siguiente un chats mantenido entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas que ya se hizo mención de igual forma en los elementos que se hizo lectura del señor Sergio Peña Veloz también podemos observar una fotografía de un cheque por 30 millones de dólares a nombre de SMART MOVILITY CIA LTDA. sería otra prueba de fondo igual recibos y una cuenta en el Produbanco que tiene un valor de 21.647.108.056 otro cheque por 30 millones de dólares el mismo monto la misma fotografía del saldo de caja las mismas fotografías del dinero. De fojas 10339 hay un chat mantenido por Whatsaapp entre el señor Víctor Limones y el señor Jhon Salas hablan respecto a la reunión que va a mantener con Carola y que ojalá que todo les vaya bien y podamos tener los resultados que quiere que eso le va a convenir al grupo se reunían los chats que mantiene con el señor Víctor Tonato aquí también menciona respecto a lo que tienen que realizar la edición de fotografías y videos se reunían y bueno el señor Jhon Salas se reunía con señor Víctor Limones los mensajes que le envié el señor Sergio Peña quien aparentemente en ese momento ya había perdido la paciencia puesto que de acuerdo a los chats que hacen entender habría sido engañadas por unas personas que se habían hecho pasar por asesores de la presidencia y que no eran más que unos intermediarios que ellos les iban a enviar las pruebas de fondo siempre y cuando ellos también presenten las garantías por parte de los supuestos funcionarios de la presidencia y piden como prueba que envíen algún funcionario que tenga poder de decisión en la presidencia de la república y no intermediarios aquí también le reenvía los mensajes que le escribí al señor Sergio Peña al respecto al plan A, el plan B y el plan C que tenían en caso de que uno les falle irían por el otro también en esos chats hablan al respecto de reuniones con el presidente Guillermo Lasso a quien le mencionan como la persona que tiene los zapatitos rojos y que supuestamente el señor JJ es la persona que influiría en él para el cargo aquí también se reenvían las fotografías que ya le he mostrado señora jueza esta fotografía en una marcha que se realizó en la presidencia de la república está el señor Jhon Salas con otras personas son las marchas las capturas de chats que he indicado esta fotografía que se ha tomado el señor Juan Aucancela con una reunión supuesta reunión que ha mantenido con el señor Juan José Pons aquí podemos también ver una fotografía de una reunión política hay varias personas en las que está el señor Juan Aucancela y de este lado está el señor Juan José Pons aquí también le reenvía esta fotografía en la que podemos observar al Señor Richard García son las mismas fotografías este es otro montaje que realiza diferente al anterior la misma fotografía del dinero y aquí le ponen el periódico de este lado, es uno de los que fiscalía está acusando Pedro García ellos le conocen como Richard García pero en realidad se llama Pedro García López. De fojas 6070 del cuerpo 61 consta el informe de interceptación de comunicaciones del 2022 suscrito por el señor Cabo segundo de policía José Manuel Torres Campoverde respecto a conversaciones mantenidas entre Juan Aucancela y el señor Jhon Salas. La sesión 295 básicamente en esta conversación el señor Jhon Salas presionaba al señor Juan Aucancela para mantener las reuniones y tratar de obtener el cargo. La sesión 2294 de la foja 6208 de una conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y el señor Jhon Salas que hablan respecto al MAGAP es importante mantener una reunión para hablar del tema MAGAP. La

sesión 2356 hablan respecto a que se necesita una carpeta dice que ha hablado con Litardo justamente dice del puesto del ministerio de agricultura. La sesión 999 se escucha en un audio que ha reenviado el señor Sergio Peña. La sesión 2413, la sesión 1097 respecto a la reunión que debían mantener en Quito. La sesión 21 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Sergio Peña esta conversación hablan respecto de Marcos básicamente es quien ya se mencionó señora jueza y los elementos que se descubrieron del señor Sergio Peña. La sesión 38 la conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y Sergio Peña. La sesión 129, la sesión 48, la sesión 51, la sesión 55 básicamente hablan de las reuniones que tuvieron con el señor Marcos Reyes y con el señor Richard que es el señor Pedro García reuniones con Juan José Pons hablan respecto al plan A el plan B que el plan A no está funcionando es mejor el plan B. La sesión 93, la sesión 99, la sesión 108, la sesión 122, la sesión 140, la sesión 146, la sesión 160, la sesión 165, la sesión 175, la sesión 212, la sección 249, la sección 382, la sección 1102, la sesión 361, todas estas sesiones tienen conversaciones mantenidas entre el señor Jhon Salas con el señor Sergio Peña tienen una conversación bastante amplia a diferencia de las conversaciones que mantiene con las demás personas acusadas respecto específicamente al plan o a los planes o a los diferentes planes que ellos habrían planificado valga la redundancia para obtener el cargo de subdirector de operaciones la forma en la que iban a realizar a través de estas conversaciones se puede determinar que el personal gestor político por llamarlo de alguna manera era el señor Jhon Salas. La sesión 120 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas un número telefónico 0958922905 aquí el señor Sergio Peña le menciona que él también es parte del grupo. La sesión 315 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y un número telefónico registrado a nombre de Carmen Yance hablan de un proyecto y que necesitan mantener una reunión por ese proyecto y específicamente hablan del ministerio de comercio. La sesión 950 una conversación entre el señor Jhon Salas que necesita urgente una carpeta para el ministro para que había enviado como viceministro necesitan una carpeta más sólida para poder entrar y tomar decisiones. La sesión 1177 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas con el número 0969598322 de nombre Byron hablan de una reunión con el MAGAP que vayan a hablar directamente con el Ingeniero Borbor. La sesión 2294 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Juan Aucancela esto está en la foja 6608 hablan respecto del tema de que con Víctor Tonato podían obtener ese tema. Sesión 2298 una conversación entre Jhon Salas y Aucancela, a foja 6208 le menciona que disculpe el audio enviado por el señor Sergio. Sesión 2413 una conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela que consta a foja 6209. Sesión 999 una conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela que habla de la carpeta de SENAE. La sesión 1097 conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela. La sesión 24 una conversación entre Jhon Salas y Carmen Yance habla de mantener una reunión respecto del trabajo que dijo que quería hablar personalmente con él está en Salinas. La sesión 30 una conversación entre Jhon Salas una persona registrada como Lino del número 0999296569 a foja 6236 le menciona al respecto de unos puestos de trabajo de fiscal y si hay o no candidatos para esa nota le escribe le dice están ahorita los puestos 25 vacantes para fiscales cuánto vale una persona registrada como Lino ahí le menciona que cuánto vale y le menciona 80 latas yo tenía un imán para juez pero en Los Ríos venía le ha

dicho 30 latas que le ponga aunque sea de Fiscal y ya que le coja pues cuánto tiene ese man dice que tiene 25 ya pues dijiste 30 y te bajas y sácale 10 más así sea para ganarnos nosotros esa nota cómo sácale diez más pídele 40 por esa Fiscalía pues allá que supuestamente le están dando del cargo el juez allá en los ríos el man quedó en darme pero yo ya le dije ya, ya en la tarde adelantaron algo tú sabes que por eso yo te digo porque el man me pidió 30 latas y ya le he adelantado un billete. En la sesión 295 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y un número 0967387893 habla con Víctor respecto a un puesto de comandante de la policía aduanera que él le había ofrecido eso. La sesión 302 una conversación entre el señor Jhon Salas y un número 0967387893. A fojas 2698 habla respecto de un cargo en la Zona 8 y que por ese valor sería de 5 u 8. La sesión 1447 una conversación entre el señor Jhon Salas y el número 0992228110. A foja 6238 de igual forma hablan respecto al comandante de la policía aduanera. De la foja 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisiológica número 2022-484 realizada por el señor capitán Carlos Antonio Hernández González y el sargento Eduardo Mora y el señor Luis Tuquerres en las conclusiones mencionan que el análisis de comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas con los números 5 6 y 7 las mismas que pertenecen a la fisionomía de la persona de sexo masculino asignadas como desubitadas números 5, 6 y 7 y las muestras biométricas fotografía testigo del dispositivo de almacenamiento digital CDR durante la cadena de custodia 5030-22 a nombre de Salas Navarrete Jhon Medardo asignadas como fotografía testigo número 14 en las conclusiones se menciona del análisis de la comparación las mismas corresponderían entre otros al señor Salas Navarrete Jhon Medardo eso en cuanto a los elementos individuales del señor Jhon Salas Navarrete ahora señora jueza voy a hacer mención de los elementos individuales del señor Borbor Rodríguez Santos Abel de fojas 845 a 853 consta el parte policial 13 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Gallegos Darwin y agente policía Ángel Ortuño respecto a la sinopsis y sesiones de conversaciones entre las personas acusadas el señor Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Richard García que participan con el señor Abel Borbor. De foja 696 a 697 consta parte policial número 1023-2021 de fecha 26 de noviembre del 2021 suscrita por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño respecto a registro de llamadas entrantes y salientes del teléfono del señor Abel Borbor. De fojas 1189 a 1193 consta el parte policial número 382-2022 de fecha 23 de marzo del 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade quien hace una descripción cronológica de los vigilancias y seguimientos realizadas al señor Abel Borbor y Jhon Salas. De fojas 1708 consta el oficio número 1170122OGTC009707 de fecha 22 de abril del 2022 suscrito por Paulina Quiroz analista tributario del departamento de gestión tributario del Servicio de rentas internas quien remite el reporte tributario entre otros del señor Borbor Rodríguez Santo Abel. De fojas 2865 consta el parte policial número 30-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza la verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto a las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Abel Borbor Rodríguez, de fojas 2881 a 2891 consta el parte policial número 31-2022 del 20 de julio del 2022 suscrito por Jefferson Estévez quien realiza los seguimientos y vigilancias de las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Abel

Borbor de fojas 2892 a 2907 consta el parte policial 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez respecto de las premisas secuencia de eventos de los señores acusados entre los que se encuentra el señor Abel Borbor el parte policial número 32 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y el señor policía Cristian Benavides quienes individualizan a las personas participantes en este hecho de los que se encuentra el señor Abel Borbor, de fojas 4216 a 4218 consta el parte número 22-1434 de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por Henry Ramiro de la unidad de cumplimiento dentro del cual se adjunta un CD biométrico con información financiera respecto al señor Santo Borbor, en el cuerpo 52 a fojas 5145 consta el informe técnico financiero FGE-DIC-2022-166 suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías quien hace un análisis financiero de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Abel Borbor, en el cuerpo 59 a foja 5793 consta el oficio 2022-12062 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz coordinadora policial del instituto ecuatoriano de seguridad social quien adjunta el historial laboral de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Borbor Rodríguez Santo Abel, en el cuerpo 73 a foja 7209 consta el documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza de la empresa Western Union quien determina las transferencias realizadas entre las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Santo Abel Borbor Rodríguez, en el cuerpo 84 foja 8389 consta el oficio 206-2022 suscrito por el policía Dani Mosquera quien manifiesta que no él se presentó el ciudadano Borbor Rodríguez Santo Abel las muestras de voz y las muestras fisionómicas para realizarles el acontecimiento respectivo es decir señor Rodríguez Santo Abel no ha colaborado con la investigación en el cuerpo 53 a foja 5284 consta la versión de Brenda Nathalie Borbor de la Cruz quien en lo principal manifiesta que el señor Borbor es su padre y que habría dado una carpeta para un trabajo que nunca le llamaron así como a ningún servicio de contratación. De igual forma en la foja 5779 consta la versión de Miguel Salmeron Acosta quien manifiesta que entregó una carpeta al señor Borbor quien le había mencionado que habría la oportunidad de trabajar en el SENAE igual forma, a foja 5780 consta la versión de Sandra Teresa Zorrilla Solís que de igual forma menciona que le entregó su hoja de vida al señor Abel Borbor pero no porque había oportunidad en el SENAE en el cuerpo 60 a foja 5926 consta el informe pericial técnico DSG192200056 suscrito por el señor policía Mosquera Ponguillo Manuel respecto de las tomas de muestras lingüísticas que se le realizó a las personas procesadas menciona que el señor Borbor Rodríguez Santo Abel no deseo realizar la diligencia, a fojas 10509 en el cuerpo 106 consta el oficio DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389 suscrito por el mayor de policía Argüello jefe de la policía de identificación de análisis de señales acústicas quien adjunta el informe pericial técnico DCP192220144 suscrito por el policía Robert Talavera y José Ramírez quienes manifiestan que en la base de datos del sistema AVIS+ F hasta la fecha 10 de diciembre del 2022 el señor Borbor Rodríguez Santo Abel no presentó muestras para registro de datos biométricos, de fojas 9519 en el cuerpo 96 consta el informe pericial de audio y video y afines número 1827-2022 suscrito por el capitan de policía David Espín quien hace la extracción del contenido de varios equipos telefónicos en el teléfono del señor Víctor Limones se describe lo que se encontró a fojas 10271 la conversación mantenida entre el señor Víctor Limones y el señor Abel Borbor igual son las mismas fotografías pero

tienen otras una persona con dinero grandes cantidades de dinero, el periódico el montaje que hacen el periódico ese es el periódico que le envía para que hagan el montaje estas son las fotografías que se encontraron en el chat mantenidos en este teléfono del señor Abel Borbor serían las pruebas de fondo básicas ahí le ponen el periódico con una fecha son varios los ejemplares de periódicos ahí escoge el que mejor le quede la copia de cédula que se reenvía el señor Sergio Peña ahí está y hay otro montaje el periódico que toman esto es otro periódico que le montan primero le montan encima de este equipo telefax y luego le montan encima como si estuvieran sosteniendo en la mano y otro le monta aquí le escriben SENAE 2022 21 02 y este es el montaje final el periódico y lo que describen con la copia de cédula del señor Sergio Peña esas son las pruebas de fondo las pruebas de fondo que ellos enviaron son los chats de las firmas que les enviaban para que las realicen este es otro cheque del banco del Pichincha a nombre de SMART MOVILITY CIA LTDA. por 30 millones de dólares esto es una del Banco del Austro menciona a la orden de Jaime Ramiro Aguilar Merchán por 5 millones de dólares este es otro cheque del que elaboran el número de cuenta por 30 millones de dólares del banco Pichincha, este es otro cheque del banco del Austro por 5 millones, Banco del Pichincha por 30 millones este es un pago de caja aquí en esta fotografía de este saldo de caja consta el valor de 21,647,108.56 y que se reenvíen entre ellos ese es el cheque que se reenviaron de igual forma por 30 millones de dólares está el otro cheque del Banco Bolivariano por 30 millones bueno este es el mismo ya con la firma realizada, la matrícula de un vehículo, el pago de un seguro son placas de vehículos y una cédula, a foja 9556 en el cuerpo de la extracción de contenido realizada del teléfono señor Tonato Víctor se encontró una conversación mantenida entre el señor Víctor Tonato y el señor Sergio Peña, a foja 1070 consta el informe de aceptación de comunicaciones 622 de conversaciones mantenidas entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor en la sesión 1030 en esta conversación le menciona el señor Juan Aucancela le dice y tú que andas que estás amargado nomás hasta que salga el camello y no quieren dar el cheque nada ñaño pero el cheque porque si todavía no se ha posesionado Sergio aquí no va más pero ya sabía que Sergio se posesionaba y ahí daban la plata nada simplemente están pidiendo solo y con la comisión no más el cheque una foto nomás y a nombre de una empresa pero no le dan eso no quieren dar ni año en la sesión 1335 hablan justamente de que ya están cansados de la misma vaina que no hay los resultados y en Quito pueden obtener algo se asoman temprano para conversar hablan del cuadro estructural del Ministerio de agricultura que este le dice que el cargo que nomás tiene que ocupar tomando un listado el cargo nomás podemos ocupar claro si va a costar pero una mínima fuerza no para ver si tratamos de cuadrar chuta ponme a mi ñaño ponme a mí en una dirección nacional del ministerio de agricultura le dice el señor Borbor al señor Aucancela pero ponlo como que sea tuyo y tú págale después del yo voy a ir para hacernos la plata y yo pago como que tú pagas ñaño pídele tú ñaño escúchame pero la plata quién va a apostar por nosotros como que tú pagas nosotros pagamos a medida que vayamos sentándonos haz tú lo posible yo no tengo de dónde pero yo quiero estar en una dirección nacional del ministerio de agricultura le menciona el señor Borbor al señor Aucancela, la sesión 1942, la sesión 1752 de igual forma hablan del ministerio de agricultura, la sesión 1824 que ya se encuentra en la ciudad de Guayaquil para reunirse, la sesión 1893 le menciona que le dice porfa ñaño ayúdame por eso

te digo hay para las direcciones distritales quieres o no direcciones distritales ya pues más que sea eso no importa este mándame un PDF la carpeta ahorita para que provincia Guayas mándame la carpeta, la sesión 1925 le menciona el tuyo va a ser aprobado para Santa Elena pero por favor este cuesta los 10 estás de acuerdo cuánto cuesta 10 ya pero cuando esté trabajando pago no te digo porque no tengo nada nada en el centavo pagando coja los 10 coja a 10 personas a los funcionarios cógele a mil cada uno y de una vez que se posesione ya pagan ñañito así funciona ñaño cuando me siento para hablar esa mañana ya pues busco esos 10 cuesta ese asunto ya ok ya mañana pues ese asunto ok, la sesión 671 y la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Abel Borbor y se identifica en esta llamada como Ingeniero Borbor y le menciona al Señor Peña a ver escúchame que hay una posibilidad muy buena ya tenemos la aprobación nos están dando Aduanas ok entonces esos puestos que ya se los deje de jefes de distrito esos puestos pues valen pues cuánto osea hasta ahorita se va a poner las fotos de la segunda autoridad de la aduana eso nos cuesta 8 ok pero escúcheme hay también el compromiso de que dos meses más sea para enero entra el que se pone nosotros se pone como segundo va primero y nos cuesta 8 más es decir escúchame es decir que toda la aduana la vamos a manejar nosotros ya entonces yo quisiera hablar personalmente mañana porque hay una reunión hoy día me reuní con la gente que vino de Quito y vino de Riobamba porque mi amigo con el que estamos haciendo las gestiones escúchame le comento rapidito ya este los puestos grandes valen como por decir algo que yo de $10.000 pero van como Jefe de distrito de todos los puestos y acá se va a manejar todo bien si nos vamos como mandos medios obviamente qué sé yo jefatura del departamento de financiero ya pues los sueldos son más de $3.000 en ese caso yo si quisiera que usted vaya a un distrito pero ya ahí como la influencia tengo yo con mi grupo yo lo puedo dejar en un valor del ingreso para ese puesto si por ese puesto ingrese ahorita nada más de $300 ya de pronto no hay los $300 con $200 podemos negociar pero para ese puesto grande ya y no él se está posesionando es el viernes ya don José Pons puso la autorización yo ya quiero enseñarle mañana la foto que tuvimos con las reuniones y eso se posesiona si no se posesiona el viernes se está posicionando la otra semana es justamente de las fotografías que le hacía mención que se reenvía ellos para mostrar que supuestamente tienen y han llegado políticos con una precisión por favor señora juez quién pide porque no se especificó el señor Borbor al Señor Sergio Peña sí lo mencioné le dice ya buenísimo hay que conversar hay que conversar osea yo sí tengo claro que es por si acaso por mi lado el tema económico y hay algo que se tenga que conversar esto es con los inversionistas yo soy el candidato técnico le menciona el señor Sergio Peña al señor Borbor ya tenemos los inversionistas nosotros los inversionistas ya están listos eso ya hace tiempo ya lo tenemos en el asunto por ejemplo son las personas de colaboraciones para pasajes de avión que vienen mañana todo ese asunto por eso pido una colaboración de $300 pero de los inversionistas se sienta el hombre ya está paga eso le menciona al señor Borbor al señor Peña, la sesión 1030 ya la conversación entre el señor Borbor con el señor Aucancela hablan justamente de un cheque de que todavía no se ha posicionado el señor Sergio y que una vez que se posesione el mismo ahí daban la plata, la sesión 24 una conversación mantenida entre el señor con el número 0991096688 hablan de una reunión que iban a mantener en Quito en el Ministerio de agricultura que en media hora estaba ahí, la sesión 46 una conversación

mantenida entre el señor Borbor con el número 0993776537 del señor Víctor Limones hablan de que habían conversado ya con Jhon respecto al tema de que iban a la ciudad de Quito a mantener una reunión, la sesión 142 el señor Borbor con el número 0986881731 igual forma hablan de una reunión en Quito para resolver el tema de agricultura y también de aduanas, la sesión 442 una conversación entre Borbor y el señor Víctor Limones hablan de una posesión del señor Raúl que se iba a realizar la próxima semana el día martes, la sesión 448 la sesión 588 de igual forma la conversación entre el señor Borbor y el señor Víctor Limones de la foja 9471 a 9486 consta un informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica realizada por el capitán Carlos Hernández, Eduardo Mora y Luis Tuquerres menciona que el estudio y el análisis de comparación de la tipología fisionómica y morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas asignadas con el número 1415 las mismas que le pertenecerían a una persona de sexo masculino asignadas como fotografías de testigos de almacenamiento digital ingresado con cadena de custodia 5030-22 a nombre del señor Borbor Rodríguez Santo Abel y que corresponderían al mismo existen coincidencias visuales y de características similares entre sí así menciona el perito en conclusiones ahora voy a hacer mención señora jueza de los elementos del señor Reyes Obando Marcos Alberto, de foja 745 a 746 consta el parte policial 1096-2021 suscrito por el teniente Darwin Intriago y el agente Ángel Ortuño de la solicitud de interceptación del número 0987533475 el señor Reyes Obando Marcos Alberto, a fojas 2865 consta el parte policial número 30-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el tecnólogo Cristian Benavides quien realiza la verificación de análisis y conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Reyes Obando Marcos Alberto existe la interacción del número utilizado por él con las demás personas acusadas, de fojas 2919 a 2926 consta el parte policial 34-2022 del fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez, de fojas 3432 a 3433 consta el parte policial 2022072102103892715 de detención del señor Reyes Obando Marcos Alberto realizado por Palomino Padilla Wilson Geovanny, de fojas 3581 a 3582 consta el parte policial 2022072107073953210 del allanamiento del señor Reyes Obando Marcos Alberto realizado por el policía Galarza Maribel, de fojas 4216 a 4218 consta el informe pericial de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por la unidad de cumplimiento Pazmiño con el que se adjunta un CD magnético con la información financiera de las personas procesadas dentro de las que se incluyen el señor Marcos Reyes, en el cuerpo 58 a foja 5778 consta la certificación de la asamblea nacional suscrita por el magíster Carlos Parra Toaza en lo principal menciona que el señor Reyes Obando Marcos Alberto no labora en la institución, en el cuerpo 59 a foja 5793 consta el oficio número 12062-2022 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz coordinadora provincial del instituto ecuatoriano de seguridad social IESS quien adjunta historial laboral de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Marcos Reyes, en el cuerpo 60 a foja 5956 consta la certificación oficio número EMCOEP-GGJR-2022-0009-O suscrito por la Abogada Daniela Miño Brito quien certifica que el señor Reyes Obando Marcos Alberto no labora en esta empresa además adjunta el oficio 065-2022 de 5 de julio del 2022 y 66-2022 emitidos por el señor asambleísta Salvador Quishpe Lozano y el oficio 153 del 6 de julio del 2022, oficio 2022-154 del 6 de julio del 2022 documentación

que habría sido encontrada en el allanamiento realizado al Señor Marcos Reyes, en el cuerpo 69 fojas 6900 consta el reporte tributario de las personas Reyes Obando Marcos Alberto y Salas Navarrete Jhon Medardo, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de María Antonieta Reyes de Luca con cédula de ciudadanía número 0914063623 de 20 mayo del 2022 quién es la asesora de la directora Carola Ríos dentro de la versión que se vincula al señor Marcos Reyes con respecto a un mensaje de Whatsapp que le había enviado el señor que se identificó como Ronny Cabrera quien mencionaba trabajar con el señor Marco Reyes y le solicitaba una reunión con la misma ya que ellos trabajaban directamente con el señor Guido Chiriboga asambleísta, en el cuerpo 38 a fojas 3724 a 3728 consta el informe de inspección ocular técnica 508-2022 suscrito por el sargento de policía Félix Guachamín quien ha fijado los indicios encontrados al señor Marcos Reyes entre esos el teléfono celular Apple otro teléfono celular color azul una computadora, una agenda color café con el logotipo que se lee mar club punta blanca, cinco soportes de papel que en su parte superior tienen el logotipo que se le asamblea nacional de la República del Ecuador, ocho soportes de papel que en su logotipo se lee análisis semanal, dos soportes de papel grapados que se observa en la tabla de datos de color amarillo y azul y una carpeta plástica de color azul que tiene soportes de papel con logotipo que se le organigrama estructural de Petro Ecuador y siete soportes de papel en los que se lee situación actual de potenciación tres bocas pascuales misma que se encuentra en cadena de custodia número 3711-22 en el cuerpo 43 a fojas 4294 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2201955 suscrito por el sargento de policía Alex Revilla Valarezo donde se encontró una laptop, 50 soportes de papel moneda, en el cuerpo 67 a foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documento lógico 819-2022 suscrito por el sargento de policía Humberto Sánchez y Lenin Freire cuyo contenido se desprende en lo principal la evidencia documental encontrada al señor Marcos Reyes, a foja 6641 vuelta consta una extracción de la agenda en la pericia documentológica un texto que se escribe comprar puestos en el punto 9 del informe documentológico consta la infracción de esta agenda, en el punto 9 dice comprar puestos, de la foja 6652 menciona de una reunión con dicha situación actual GPE reunión con Richard, a fojas 6635 vuelta consta el texto a pesar de estar suspendido sigo colaborando con mi personal Petroecuador Ítalo Cedeño esta es la hoja la que se hace mención. Este es el proyecto tres bocas pascuales repotenciación tres bocas pascuales consta también este documento de la asamblea nacional el asunto es de la solicitud de copias certificadas dirigidas a la empresa coordinadora de empresa públicas de varios procesos de contrataciones en el cuerpo 76 a foja 7576 vuelta consta el informe de audio y video DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AVA-DCG22201438-PER suscrito por el sargento de policía Edgar Pérez quien realizó la extracción de información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca aquí se hace una toma de los chats mantenidos por Whatsapp con la señora María Antonieta Reyes de Luca del teléfono de ella se extrajo esta conversación quién le reenvía este mensaje es un señor descrito como Ronny Cabrera ya le había guardado con ese nombre le dice buenas tardes quién es cómo está buenas tardes ingeniera el señor Juan Aucancela nos indicó que coordinemos una reunión con usted de parte de los delegados del ingeniero Pons del ingeniero Chiriboga pero se intentó coordinar con la secretaría del despacho y no fue posible quería saber si la reunión se puede coordinar o no para informarle a

mis superiores muchas gracias su nombre por favor Ronny Cabrera asistente personal del ingeniero Marcos Reyes ya le explico pensé que el señor Juan Aucancela había hablado con usted fue quien nos solicitó la reunión perdón osea el señor Aucancela no hablo con usted sobre esta reunión que somos representantes del Señor Guido solo el tema del señor Sergio Peña este es el mensaje que se extrajo del teléfono de María Antonieta Reyes de Luca y que guarda relación con la lectura de los chats y de las conversaciones de los diferentes progresivos específicamente nos hizo relación en los elementos del señor Sergio Jesús Peña Veloz quien le indicaba al Señor Ronny Cabrera que envíe un mensaje con estos textos aquí podemos ver que en efecto el señor Ronny Cabrera obedeciendo al señor Sergio Peña le reenvía estos textos a la señora María Antonieta Reyes de Luca, justamente era lo que ellos disponían de que se les digan de que son delegados del Señor Guido Chiriboga por eso acá le ponen de parte de los delegados del ingeniero Pons y del Ingeniero Chiriboga supuestamente los delegados de ambos era el señor Richard García le conocen como Richard García pero es el señor Pedro García por de parte del Señor ingeniero Juan José Pons y del ingeniero Chiriboga de la asambleísta sería el supuesto delegado del señor Marcos Reyes y el asistente personal del señor Marcos Reyes sería el señor Ronny Cabrera bueno eso es lo que él menciona en este chat que le envía a la señora María Antonieta Reyes de Luca, el supuesto delegado del señor Juan José Pons es Pedro Garcia, el supuesto delegado del asambleísta Chiriboga es el señor Marcos Reyes, a fojas 10509 en el cuerpo 106 consta el oficio 389-2022 suscrito por el mayor de policía Argüello jefe de sección de identificación de voz y análisis de señales acústicas quien adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el sargento de policía Roberto Talavera y José Ramírez quién en sus conclusiones manifiesta que la voz masculina individualizada como de voz como transcripción del archivo 1140 obrante en el CD ingresado con cadena de custodia 4796 - 22 como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca REDMI como elemento número 8 cadena de custodia 3711 - 22 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo es decir del señor Reyes Obando Marcos Alberto es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 del cuerpo 96 consta el informe pericial de audio y video y afines 1827-2022 suscrito por el capital de policía David Espín y cabo segundo de policía Geovanny Falcón Sinbaña quién manifiesta que ha realizado la extracción de contenido del teléfono incautado del señor Marcos Reyes y describe lo que se encontró, a fojas 9809 consta conversaciones y el chat mantenidos por Whatsapp con un número Reyes y Reyes le envía la fotografía de un cheque por el valor de $5000 constructora eléctrica COSTAELEC S.A. del banco del Pacífico, un saldo de caja por $4000, en el cuerpo 98 fojas 9744 en un chat por Whatsapp mantenido con el señor César Armijo que hablan de unos contratos le envía una tabla, a foja 9749 en el cuerpo 98 también le reenvía respecto al consorcio respecto a fiscalizaciones del recorte y conexión respecto de contratos con CNEL con la SERCOP y unas tablas de un proceso para lanzar aquí en este teléfono encontramos también una fotografía que le habían tomado al señor Anderson Boscán el señor hacía constantemente en esa fecha los reportajes de este caso en la Posta otras tablas de otros contratos, de la foja 10088 cuerpo 101 también se extrajeron conversaciones de Whatsapp mantenidas con el señor Marcos Reyes entre el señor Sergio Peña y Marcos Reyes hablan de

Marcos y bueno ya se ha hecho relación de estos chats en los elementos del señor Sergio Peña, a foja 6070 del cuerpo 71 consta el informe de aceptación, en la sesión especificada 2417 una conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Marcos Reyes le menciona al señor Ronny Cabrera al señor Reyes ya te resumo está súper bien todo está como candidato él ya está aprobado aparentemente según ellos que por tu amigo Guillermo ya está trabajando bastante en estos días te acuerdas la reunión que tuve en Quito si te conté verdad le dice Marcos Reyes a Ronny Cabrera sí, sí quieres llamarlo dile de pronto el taller de la aduana por si acaso si no mañana de mi teléfono de otro teléfono que vamos a cambiar de teléfono ya ñaño ya cualquier cosita si te enteras o ya de noche o alguna cosa me avisas porque ya mañana le tengo que comprar un teléfono este man del Sergio ya brother ya cualquier cosa, el señor Ronny Cabrera ya cualquier cosa este es el capital de la inversión ya ok, la sesión 39 hay una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas y ahora respecto de Marcos que le pregunte Marcos y a Ronny tu tío sabe que le pasamos que es Guido el man a decir bueno vamos porque el man es poderoso, la sesión 898 de la conversación mantenida entre el señor Marcos Reyes y el señor Peña le menciona aquí hermanito que está que nada justamente pues Ronny me llamó me dijo que habló contigo nada ahí comentándote un poco cómo van los temas y ahorita en las clases de mi hijo de aquí ya salgo a listar todo para actualizar los datos y anda alistándome a ya bacán si no mi hermano Rony me dijo que tú les habías dicho que nos ibas a apoyar con 50 latas y ñaño ahorita todo suma sí te agradezco millón loco te agradezco millón ahí para que cuadres con Ronny porque yo ahorita te dije estoy en clases de mi hijo él sale y yo le llevo a casa ya tengo comprado todo entonces salgo de cualquier cosa una cualquier cosa hermano y a lo que regrese me reúno con ustedes para contarles todas las aventuras esto fue ayer en la noche loco ya simón esto del grupo a tu hijo te acuerdas de cuando a mí me llevaron a entrevistar estos manes de Huayna Cápac y compañía Carola sí sí ya los manes han seguido moviéndose toda la nota y han conseguido la línea efectiva hay muchos apostadores eso sí me lo comentaron Jacome bueno millón apostadores pero los manes hubo un relajo yo me acuerdo un sábado y yo mandé un audio entonces en el audio yo expliqué muchísimas cosas y los manes le gustó esa huevada el tema de la gestión el tema de muchísimas cosas pero yo dije a ver osea fue como que no es el man es muy joven no puede tener tanta experiencia entonces yo escuché ese audio que me lo reenvió y yo le dije sabes que yo mira te voy a enviar un audio súper formal explicando todo para que ya todo quede claro ya mucha huevada con estos manes entonces les mandé un audio donde resumía mi experiencia explicaba y decía los planes de acción mi gestión de 2 minutos resumido pero bien chévere y los manes les encantó esa huevada esa fue la semana pasada y ahí este ayer me llamaron como a las 9 de la noche me dijeron mira todo está listo te van a entrevistar dos asesores de presidencia está reservado una suite en el hotel Marriot él te necesitamos que mañana estés en Quito ya le menciona el señor Marcos Reyes le digo pero ya a esta ahora no puedo imposible ya tienen que quedar por el viernes si espérame un segundo me llamaron el viernes a las 11 de la mañana no hay problema tú estás a las 11 ahí hay que avisarles ellos van los dos asesores de presidencia para el número uno es así que bueno tienes que hablar esto porque es una entrevista técnica con ello todas la parte técnica la parte económica más económica de la Constitución el plan de acción toda la vaina y dependiendo de esa reunión del

informe que ellos den pues ya tú estarías como candidato número uno ya comenzaría el proceso como tal ya pues entonces yo ahí conversando con la gente con Ronny digo ñaño hasta con mi esposa le digo la única huevada es que ese proceso que me dicen del hotel si es real porque esas huevadas antes se hacían en la suite hotel así mismo habitación privada toda la nota y adicional a eso es verdad no pierdo nada porque por ahí bueno ya invierto algo hoy ya bacán y pero estos manes son los únicos claramente si me llevaron en su momento entrevistar con Carola claro entonces bueno pues no se pierda nada vamos los peores de los casos, la sesión 2417 una conversación mantenida entre Marcos Reyes y Ronny Cabrera que le menciona que han llegado a Quito una reunión que iban a mantener con Guillermo, la sesión 1140 hay una conversación mantenida entre Marcos Reyes y Sergio Peña le dice mira me reuní con Juan José, ya ese tipo de respuesta ya, ya bien no que Pepito que Juanito yo en su oficina privada en la torre ok ahí envía Samborondón y quién te hizo la cita le mencionaron a Reyes este como es Richard pues claro que sí sobre esa línea vamos le menciona a Marcos Reyes correcto ñaño te resumo el man no está pidiendo nada para decir para él ok pero ya le he mencionado Marcos Reyes el man quiere una garantía porque te explico en su momento el man hizo unos cometimientos que yo ya te contaré en persona porque me las enseñó para conversar el man es pana de María Antonieta ok nada que el número que nosotros tenemos que es de todo el mundo no mantiene el personal ya los manes son panas desde la corte con junior me refiero por si acaso porque son temporales entonces eso es parte de eso junior está encargado de algo que se llama la secretaría de gestión de campaña allá con gafete presidencial y todo osea de presidencia y el man es el que se encarga de cumplir las ofertas de campañas el legado del presidente ok el man está manejando los temas de exportaciones y todo lo que es banano con el papá y el tema de la frontera ya por ahí vamos le menciona Marcos Reyes usuario por el tema de usuario ese es un hongo o algo así me explicó y está trabajando también con la viceministra ok pues el tema es efectivamente lo de las exportaciones el tema de la frontera también lo está manejando por el tema del banano y todo eso y ya ha tenido reuniones claro ya he tenido reuniones con esta man de Carola por este tema ok por el tema de exportaciones y todo eso bueno hermano a mí me dijo yo tengo la siguiente estrategia y la estrategia que me dijo ñaño es la más correcta y la más correcta osea el man me dijo cómo hacerlo y créeme que tiene todo el sentido del mundo o sea el man viene con carta firmada ok como es más me dijo no estamos pidiendo el carro no nosotros estamos diciendo que tenemos al mejor chofer para el carro y viene avalado por presidencia y bien avalado por el asesor viene avalado por la ministra bien avalado por Pepito por Juanito porque tenemos el mejor conductor para el carro y eso no es malo eso es bueno porque eso no tiene nada de malo sugerir el mejor conductor para el carro ok como un plan de trabajo que se alinea nuestro temas de exportaciones comercial y toda la vaina qué cosa quédate detallaré perfecto le dice Marcos Reyes te detallaré en persona pero brother yo me quedé así el man me dice mira yo puedo hacer ese tema del 100% te digo 90 no te digo el 100 porque sonaría sobrado pero te enseño de ahí me comenzó a enseñar los chats toda la nota la amistad que tiene con María Antonieta efectivísima lo que sería ya le menciona a Marcos Reyes este el papá también estuvo ahí la primera vez bacán conversamos mira todo lo que necesite de Richard por mi lado todo bien pero tú entenderás que en este caso pues quien maneja las cosas

es junior sí dice ok todos estos temas los maneja junior directamente entonces siéntate con él a conversar y bueno comenzó toda esta historia que es lo que el man está diciendo en resumen porque el man tuvo un problema de la subsecretaría de tierras el man hizo lo que tenía que hacer ya y el mal tenía que dar por cantidad de hectáreas de un tema de una camaronera de un negocio como de 30 típico de millones no y el man dos meses y se le hizo el loco no le ha cumplido obviamente le sacaron pero el man quedó como la gaver entonces no quiere trabajar ok y lo que me dijo claro es lo malo dice Marcos Reyes puntual mira ñaño yo obviamente a Richard te recomendó todo bien yo no te voy a pedir nada ok que sí que cuando tú llegues yo lo que te voy a pedir es favores cuando tú estés ahí y que tiene que trabajar alineado obviamente acá la cabeza cómo es que se llama recaudación toda la vaina pero yo sí quiero tener una garantía ok y esta garantía por darte un ejemplo de 50 latas yo te doy un contrato de la compañía porque mi compañía se dedica a fondo de inversiones entonces yo te doy un contrato de mi compañía aquí hasta el balance esto es lo que facturamos el año pasado 12 millones eso me enseñó eso es lo que me había facturado y te doy un cheque de la compañía como garantía 60 días de que te pongo 60 días porque yo sé que en estos momentos no lo podemos hacer pero para enero y porque le estoy dando un colchón porque tú sabes cómo es la política pero eso sí esto no se da tú tienes tu cheque a 60 días y tu contrato tú lo puedes ejecutar que yo puedo hacer lo que sea pero tienes un título ejecutivo que obviamente puedes ejecutar en caso de que yo te incumpla te estoy dando todas las garantías te estoy dando un cheque de la compañía 60 días estoy haciendo todo para que tú estés tranquilo ok pero esa también es mi garantía por si tú vales tres atados te volteas no trabajas por las puras como me pasó con este man pero la idea es obviamente yo te pongo a ti todo perfecto y ahora sí vamos a camellar ya esa es la historia en año entonces no sé yo le dije obviamente brother mira tú entenderás yo no tengo las 50 latas pero déjame ver tú sabes que lo que yo soy candidato técnico el man me dice claro que sí yo ya te investigué y de hecho María Antonieta tiene me dio muy buenas referencias tuyas chuta pues hermano si no tuvieras el perfil créeme que no estuvieras aquí sentado si no tuviera si no tuvieran recomendado Richard ya si no tuvieras el perfil ahora con el perfil que tiene con todo lo que nosotros podemos hacer en el tema de que hacemos un solo plan de trabajo con el tema de exportaciones y toda la vaina tienes todo para hacerlo y como el 31 ya se vence el compromiso y es la excusa perfecta para ponerte entonces ya chévere bueno mañana me voy a mover reunámonos después de las 5H00 o 6 de la tarde para yo poder hacer gestiones en la mañana con algunos panas le menciona Marcos Reyes sí mira ñaño porque mira en resumen es así cuenta como los de arriba vienen atados un contrato de un cheque de la compañía del man osea todas las garantías del caso esto no es la fundita que tú le das a un man se va a hacer el loco y aparte estamos hablando con junior y Juan José no de cualquier pendejada y en su oficina privada y eso me da tranquilidad le menciona Marcos Reyes te lo juro menciona el señor Sergio Peña por eso es que yo me quiero mover loco porque digo chuta con todo lo que me están dando no aprovechar esta oportunidad y aparte que no están pidiendo nada que se va a perder osea es un tema que es garantía para ellos y garantías para la otra parte del contrato y cheque ya todo legal loco ya ñaño dale entonces dice no pero también lo podemos manejar ahí mismo la nota es que este man como te digo se lo va a recomendar osea el man no va a ser esta nota como te digo esto viene con

orden de presidencia ñaño entonces yo también le puedo decir mira ñaño yo necesito esto porque camellamos bacán al saber que conversamos con María Antonieta dale lo que esté mal lo que le va a decir a María Antonieta es que yo tengo el equipo bla, bla, bla toda la nota y esto viene por recomendación de presidencia pero bueno eso ya lo conversaremos mañana bien bonito dale personalmente simón a las 6 nos vemos esos son los elementos del señor Marcos Reyes. Ahora voy a hacer mención de los elementos del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel de fojas 1818 consta el oficio remitido por el servicio de rentas internas de fecha 9 de mayo del 2022 suscrito por la Doctora Gabriela Sánchez delegada a la dirección nacional del servicio de rentas internas respecto al reporte tributario del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio IESS 7304-2022 de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Velasco procuradora judicial de servicios de la ciudadanía del IESS remite información laboral el historial laboral del señor Tonato Jimbo Víctor, de fojas 2846 consta el parte policial 826-2022 de fecha 3 de mayo del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez respecto a vigilancias y seguimientos realizados a reuniones mantenidas entre el señor Juan Aucancela y el señor Víctor Tonato, a fojas 2865 consta el parte policial 30-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides quien hace la verificación de análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes y verificación respecto a las personas acusadas dentro de las que participa el señor Tonato Jimbo Víctor Manuel, de fojas 2881 a 2891 consta el parte policial 31-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian Benavides respecto a los trabajos realizados de seguimientos y vigilancias a las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Víctor Manuel Tonato, de fojas 2892 a 2907 consta el parte policial 32-2022 suscrito por Jefferson Estévez y Cristian Benavides respecto al seguimiento y vigilancia realizado al señor Víctor Manuel Tonato el parte policial número 33-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Estévez y Cristian Benavides quienes realizan el parte de individualización de las personas participantes en esta gestión dentro de las que se encuentra el señor Víctor Tonato, de fojas 2865 consta el parte policial 30- 2022 de fecha 20 de julio suscrito por Cristian Benavides quien realiza el parque investigativo de identificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes y de verificación respecto al señor Víctor Tonato Jimbo, de fojas 3380 a 3381 consta el parte policial de detención del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel suscrito por Pérez Almeida Leonardo Javier y Benavides Castro Carlos Manuel, de fojas 3671 consta el parte del allanamiento realizado en el domicilio del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel suscrito por el sargento de policía Buenaño Pulles Milton Gregorio y cabo de policía Manobanda Alex Vladimir, el cuerpo 52 a foja 5145 consta el informe técnico financiero 166-2022 realizado por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, en el cuerpo 59 a fojas 5793 consta el oficio 12062-2022 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz del IESS quien remite el historial laboral del señor Víctor Manuel Tonato Jimbo, a foja 7209 consta el documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de la empresa Western Union quien determina las transferencias realizadas entre las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Víctor Tonato, en el cuerpo 54 a foja 5304 consta la versión de Francisco Javier Hernández Valdiviezo quien en lo principal manifiesta que labora en el Servicio Nacional de Aduanas hasta marzo del 2022 ingresó en julio del año 2000

no le conoce al señor Víctor Manuel Donato en el cuerpo 55 en a fojas 5457 consta la versión de José Leonardo Yunes quien es lo principal manifiesta que se han tomado su nombre luego de la revisión que ha hecho de las progresivos en los que se le menciona y que no le conoce al señor Víctor Manuel Donato en el cuerpo 55 en la foja 5487 consta la versión de Juan Vinicio Abarca en quien lo principal menciona que él se conoció con el señor Víctor Tonato en un mitin político hacia algunos años atrás y que le había preguntado a qué se dedicaba y que si quería participar de reuniones políticas le dijo que si podía viajar a la ciudad de Guayaquil para una entrevista le dijo que no había problema que por el momento no tenía dinero para viajar que no hay problema que trata de buscar que vaya en bus que le esperaría en el terminal terrestre de la ciudad de Guayaquil para alguna reunión supuestamente que era a las 10 se encontraron con el supuesto coordinador ahí se han ido a una cafetería les han presentado el señor me dijo que te va a hacer una pequeña entrevista como es normal se le presentó y le dijo que trabajaba con asuntos de comercio exterior importaciones y que era el recomendado del señor Tonato la fiscalía le pone a la vista la fotografía del señor Juan José Aucancela Muyolema y la reconoce como la persona con quien habló en el terminal supuestamente era el coordinador para la entrevista que él iba a tener en el seguro, a fojas 8383 cuerpo 84 consta la versión de Patricio Adrian Polo quien en lo principal le menciona que de las personas que se encuentran procesadas en este momento solamente le conoce al señor Víctor Manuel Tonato Jimbo le conoce por su primer nombre Víctor y el número telefónico en el cual él le había ofrecido hablarle del SENAE para ir a trabajar que nunca le dio absolutamente nada le llamó varias veces pero nunca se concretó nada en el cuerpo 38 a fojas 3721 consta el informe de inspección ocular técnico 511-2022 suscrito por el sargento de policía Félix Patricio Guachamín Salcedo del allanamiento realizado a la aduana lugar en el que se encontró una agenda de color verde colegio abogados del pichincha Marco Vinicio, Juan Ramón Pazmiño, Alexandra Calero Larrea, Emma Castro, a fojas 3870 a 3872 consta el informe de inspección ocular técnico desea DCAIN2200352 realizado Azuay lugar donde se levantó el teléfono celular en posesión del señor Víctor Tonato, en el cuerpo 67 en la foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documento lógico 819-2022 suscrito por el policía Humberto Sánchez y Luis Freire que en su contenido en lo principal evidencias documentales respecto a Víctor Tonato está la agenda color verde del cual se ha hecho mención de la agenda del señor Víctor Tonato se desprende lo siguiente, consta una reunión con un agente Patricio Tuquerres de la dirección regional del IESS Manabí también consta este documento en el que el doctor José Mancero está pidiendo se le considere su hoja de vida para cargo de subsecretario de tierras pero eso está en estudios es un pedido nada más también consta dentro de esa agenda aduanas Esmeraldas, Tulcán, Manta y Huaquillas documento que se encontró en la agenda aduana candidato con el nombre Francisco del ministerio de agricultura y calidad asambleísta nacional gerencia de operaciones y abastecimiento de transporte, dirección de aduanas, aduana normativa subgerencia de operaciones Petro gerencia de operaciones dirección provincial esmeraldas, ministerio de salud, ministerio de agricultura, ministerio de trabajo, superintendencia de la policía pichincha, subsecretaría de nacional, aquí están las hojas de vida que se lo encontró de Alexandra Calero Larrea, del señor Alex Enrique Díaz Barzola, del señor Juan Ramón Pazmiño Alvear, de Auqui Parra Vinicio, Emma Elizabeth Castro Vargas,

a fojas 10509 del cuerpo 106 consta el oficio 389-2022 suscrito por el mayor de policía Francisco Argüello jefe de la sección de investigación de análisis de cereales acústicas quien remite el informe técnico pericial DCP192200144 suscrito por el sargento de policía Robert Talavera Ayala y José Ramírez Ramos quienes en sus conclusiones manifiestan que la voz masculina individualizada como p2 en las conversaciones del archivo 150 del CDR ingresado con cadena de custodia 4796-22 como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca Huawei cadena de custodia 3722-22 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como en la transcripción del archivo Tonato Jimbo Víctor Manuel obrante en el CDR es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 del cuerpo 96 consta el informe pericial de audio y video y afines número 1827-2022 suscrito por el capitan de policía David Espín y Geovanny Falcon quien en lo principal han extraído lo siguiente en el teléfono del señor Víctor Tonato la conversación mantenida entre Juan Aucancela y Víctor Tonato, a foja 9584 en el cuerpo a 96 estimado Víctor buen día mañana en la tarde necesito que nos veamos un momento ya le doy la ubicación conforme a lo que usted menciona que están de acuerdo los padrinos pues yo ya he comunicado adentro en casa blanca como usted dice que no hay ningún problema de la transferencia Panamá y el otro cheque que queda aquí en el banco pues los 10 grandes acá en Quito o en efectivo que su debido tiempo le van a dar la ubicación para la entrega correspondiente tenga un lindo día mi estimado Víctor y que viva el cumpleañero, de la foja 1573 en el cuerpo 96 hay un chat mantenido por vía Whatsapp entre el señor Víctor Tonato y el señor Jhon Salas que es el chat hice mención en los elementos individualizados del señor Jhon Salas, en la foja 9567 en el cuerpo 96 consta la versión entre Víctor Tonato y el señor Sergio Peña chats mantenidos por Whatsapp que son básicamente los chats a los que ya hice mención en los elementos que individualizaba al señor Sergio Peña igual las fotografías enviadas, a fojas 9843 del cuerpo 99 consta la conversación mantenida entre el señor Jhon Salas Navarrete y el señor Víctor Tonato que igual ya se lo hizo mención en los elementos que individualizaban al señor Jhon Salas las fotografías igual que se reenvían del dinero que son las pruebas de fondos las fotografías de las reuniones políticas de igual forma de fojas 10075 cuerpo 101 en las conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña y el señor Víctor Tonato que se encontró en el teléfono del señor Peña y que ya se hizo mención al momento de describir los elementos del señor Sergio Peña, de fojas 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica número 484-2022 realizado por el señor capitán Carlos Hernández y el señor Sargento Eduardo Mora y el Cabo Luis Tuquerrez que en las conclusiones son del estudio y análisis de comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas asignadas con los números 1, 2 y 3 las mismas que pertenecen a la fisionomía de una persona de sexo masculino asignadas con imágenes dubitadas número 1, 2 y 3 en las muestras biométricas fotografías y testigos del dispositivo de almacenamiento digital CDR ingresados con cadena de custodia 5030-2022 a nombre de Tonato Jimbo Víctor Manuel asignadas como fotografías testigos uno, dos y tres que del estudio así como del análisis y comparación de las tipologías, fisionómica y morfológica dentro de las imágenes capturadas individualizadas de los archivos y videos y fotografías del expositivo de almacenamiento digital CDR obrante en la cadena de custodia 5964-2022 imágenes dubitadas números 1 al 15

cotejadas o comparadas con las imágenes dubitadas del 1 al 6 obtenidas del sistema informático al sistema de la Policía nacional del dispositivo de almacenamiento ubicado CN obrante en la cadena de custodia de los ciudadanos de nombres Tonato Jimbo Víctor Manuel presentan coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en la acápite 43 del informe técnico pericial, en la sesión 898 habla de que se escuchó el audio que se le envió ahorita solamente lo único los dos cheques y se acabó nada más eso esto lo manda los dos cheques para verificar acá y se ha acabado no hay más todo eso habito ñaño ahora sí ya ponen ese pretexto A última hora por los cheques no Y cómo que hay que ir a certificar que hay que ir a b déjame ñaño déjame poner la recarga otro chip yo te llamo estarás pendiente y yo te llamo, la sesión 982 habla de la postulación al ministerio de agricultura del señor Manzano necesita un postulante para el ministerio de agricultura y ganadería, la sesión 898 la conversación entre el señor Víctor Tonato y Juan Aucancela que hablan de igual forma de los cheques, sesión 982 de igual forma hablan del ministerio de agricultura, la sesión 928 una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela que hablan que hay que cruzarle el video le hice mención de ese chat de cruzar video pero hay que mandarle no tiene que cruzar el video sino hacerlo ver para que se den cuenta que el video ha sido modificado esos son los elementos del señor Víctor Tonato ahora me voy a referir a los elementos donde individualiza la participación del señor Aucancela Muyolema Juan José de fojas 35 a 36 constar parte policial 663-2021 de fecha 28 de septiembre del 2021 suscrito por el teniente Darwin Gallegos que identifican del número telefónico 0985222149 del señor Juan Aucancela, de fojas 100 a 102 consta parte policial 677-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021 suscrito por Ángel Ortuño y el teniente de policía Darwin Gallegos quienes hacen la verificación de información telefónica, a fojas 153 consta el oficio 6726-2021 suscrito por la ingeniera Anita Isabel Chávez responsable del servicio de apoyo migratorio relacionado a movimiento migratorio de Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 506 a 507 consta el parte 883-2021 de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por Ángel Ortuño y Darwin Gallegos quienes realizan el parte de verificación abonados en la operadora móvil ciudadana en la cual se puede identificar al señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 518 a 523 consta el parte policial 880-2021 de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por Darwin Gallegos y Ángel Ortuño quienes hacen mención en este parte de las sesiones interceptadas de las conversaciones telefónicas que se 160,165, 175 del señor Salas Navarrete Jhon y del señor Juan Aucancela, de fojas 525 a 527 consta el parte policial 803-2021 del 3 de octubre del 2021 suscrito por el señor Benavides Ordoñez Novan y el señor Nixon García quienes cubrieron la reunión en el edificio la previsora del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 529 a 532 consta el parte policial 804-2021 de fecha 27 de octubre del 2021 suscrito por Benavides Morán y el señor Nixon García quienes cubrieron la reunión mantenida entre el señor Marcos Leiva con el señor Juan Aucancela y Sergio Peña, de fojas 699 a 702 del cuerpo 7 y 8 consta el parte policial 920-2021 de fecha 19 de noviembre del 2021 suscrito por Verónica Mizquero analista de la policía que realizó la verificación de análisis de la relación telefónica entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela, de fojas 968 a 977 consta el parte 329-2022 de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño y Josué Yandún agentes investigadores

quienes cubrieron el evento de la reunión en el hotel Marriott de Quito ante los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y el señor Sergio Peña, de fojas 1163 consta el oficio 1426-2022 suscrito por Hernán Javier Jacome director de servicios de información registral de la dirección general del registro civil quien remite la tarjeta y datos de afiliaciones del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 1239 a 1245 consta el parte 447-2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por el señor Gallegos Darwin y Ángel Ortuño respecto a la relación del señor Juan Aucancela, el señor Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva, de fojas 1359 consta el parte de fecha 12 de abril del 2022 suscrito por Andrea Álvarez del registro delegada de la dirección zonal 9 del sistema del servicio de rentas internas y Gabriela Carolina Yepez Moreira secretaria zonal 9 del Servicio de rentas internas quien remite los reportes tributarios del señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 1481 a 1482 consta el oficio número 5392-2022 de fecha 18 de abril del 2022 suscrito por Verónica Sánchez coordinadora provincial del servicio de atención del ciudadano encargada quien remite la historia laboral del señor Juan Aucancela, de fojas 1686 consta el reporte tributario del señor Aucancela Muyulema Juan José de fojas 1474 a 1479 consta el parte policial 622- 2022 de fecha 9 de mayo del 2022 suscrito por Darwin Gallegos y Ortuño Ángel quienes realizaron las vigilancias y seguimientos del señor Juan Aucancela, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio 7304-2022 IESS de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Valencia coordinadora del servicio de atención del IESS y remite la historia laboral del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 2846 consta el parte policial 826-2022 de fecha 3 de mayo del 2022 suscrito por Jefferson Estévez quienes realizaron las vigilancias y seguimientos de Juan Aucancela y Víctor Tonato, de fojas 2865 consta el parte 30-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides quienes realizaron la verificación y análisis de conexión mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto del señor Juan Aucancela en relación con los demás personas acusadas, de fojas 2881 a 2891 consta el parte policial 31-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrita por el teniente Jefferson Estévez Cristian Benavides quienes hacen conocer los trabajos realizados de seguimiento al señor Juan Aucancela entre los demás acusados, de fojas 2892 a 2907 consta el parte policial 2022-0032 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian Benavides quienes realizan el parte de premisas y secuencia de eventos de los acusados entre las participa el señor Juan Aucancela, parte policial número 33-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por Jefferson Estévez y Cristian Benavides quienes realizan la individualización de las personas acusadas entre las que consta el señor Juan Aucancela, de fojas 2919 a 2926 consta el parte policial 34-2022 de fecha 20 de julio suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian Benavides, de fojas 3358 a 3589 consta el parte policial de detención del señor Aucancela Muyolema Juan José realizado por Valverde Salazar Juan Carlos, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio 1434-22 de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por Henry Pazmiño de la unidad de cumplimiento quien adjunta el CD magnético con información financiera de las personas acusadas que consta el señor Juan Aucancela Muyolema, de fojas 4815 consta el escrito del director jurídico abogado Raúl Eduardo Espinoza respecto de los trámites realizados en la aduana por el señor Juan Aucancela Muyolema, en el cuerpo 51 a foja 5006 consta el SERSER-GG-213-2022-08-19 suscrito por

el señor Néstor Jerbis gerente de la empresa de seguridad quien adjunta en la bitácora de ingreso al edificio de la previsora de Guayaquil correspondiente al periodo 2021, a foja 5145 consta el informe técnico financiero 166-2022 suscrito por la ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, a foja 5508 consta la información remitida por la presidencia de la república del doctor Fabian Teodoro Pozo Neira quien adjunta la información respecto al ingreso y al control de ingreso de la presidencia de la República del día jueves 14 de octubre del 2022, a fojas 551 el registro de ingreso a la presencia respecto de Salas Jhon y Aucancela Juan, en el cuerpo 64 a fojas 6363 consta el oficio 2022-099 suscrito por Miguel Roberto Zapata quien menciona que no existe registro en esa cartera de estado de la organización frente a la unidad de organización sociales de sierra Amazonía y la corporación desarrollo integral de la urbanizaciones indígenas no existe registro de esa asociación, a fojas 7209 consta el documento TU-CI-436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de Western Union quien determina la transferencia de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de la señora María Antonieta Reyes de Luca realizada el 20 de mayo del 2022 en la que menciona que en efecto en el año 2021 en el mes de agosto se desarrollaba como asesora de la directora general del servicio de aduana del Ecuador en ese puesto había recibido la visita de varios representantes de organizaciones sociales de la provincia de Chimborazo de Bolívar como parte de su trabajo pues de asesorar coordinó la visita de la señora directora de la ciudad de Latacunga y conoce a un representante de la organización de campesinos e indígenas libres de la Sierra centro Norte del Ecuador quien previamente les había visitado en Guayaquil y se generaron varias reuniones en Latacunga y en la provincia de Chimborazo y Bolívar en varias organizaciones fue el 18 de agosto del 2021 y a partir de esa visita el señor Juan Aucancela toma contacto de manera individual con María Antonieta haciendo referencia a pedidos de donaciones que realizaron durante la visita antes mencionada el señor Aucancela hizo un ofrecimiento de dinero a la señora María Antonieta indicándole que requería incorporar al equipo de SENAE a un funcionario de alto nivel propuesto por él ese puesto es el de subdirector regional de operaciones de la aduana el señor Aucancela escribió en un papel una cifra de manera simulada indicaba 3 millones la cifra escrita que no entendía María Antonieta lo que pasaba en ese momento puesto que nunca le había ocurrido algo así y era la primera vez donde se le ofrecía una coima cogió el papel con los escritos y en ese papel había unas siglas del cargo solicitado es importante mencionar que María Antonieta dice que el señor Aucancela le pidió una reunión para hacerle la entrega de una chompa de cuero y que él tiene un taller de fabricación de ese tipo de productos es decir no sabía la razón por la cual el señor le contactaba acordó hacer una prenda para ella cuando termine la reunión le va a dar cuenta de cómo estaba quedando la chompa el señor Aucancela le habría mencionado que él quiere un puesto en la aduana a cambio de dinero en ese momento lo cortó se llevó el papel y lo rompió él tenía su número telefónico la cual le envió una hoja de vida el profesional que quería ingresar a la aduana y era el señor Sergio Peña él era el candidato del señor Aucancela por lo que le ofrecían un dinero lo primero que realizó es hablar con la directora del SENAE su jefa que en ese tiempo era la señora Carola Ríos a fin de contarle lo que había sucedido ella habló con contactos de alto nivel y le pidió que levante pruebas porque se acordó bajo la

asesoría de las personas allegadas a la señora Ríos y fue a tener una segunda reunión con el señor Aucancela donde le grabaría con su celular y se mostraría abierta a recibir ese tipo de reuniones y entrevistarlo recibió al señor Aucancela y Peña en una de las salas de reunión de la aduana y grabó toda la conversación y la entrevista del posible candidato en ese primer momento la reunión el señor Aucancela explicó de manera verbal la propuesta y como consta en la grabación ofreció los 3 millones de dólares a cambio de que consiga que el señor Peña ingrese a la aduana como subdirector general de operaciones además el señor Aucancela le hizo referencia que posteriormente le ayudaba a ingresar dos personas más a la aduana como directores distritales en Huaquillas y director distrital de esmeraldas y que por tal posición la iban a dar medio millón por cada uno tomó nota de lo que él le mencionaba para continuar con la supuesta apertura suya de ser posible y cerró la reunión eso fue en los primeros días de septiembre del 2021 al finalizar la reunión conversó con la directora Carola Ríos y ella recibió el audio de la reunión y lo envió a sus contactos externos esa tarde el señor Aucancela le llamó y le pidió que al siguiente día entreviste a otras personas que le hicieron mención en la reunión consultó con su jefa y ella le pidió continuar con esa apertura el día siguiente hizo las entrevistas en la mañana del día siguiente recibió a seis personas en la oficina para entrevistarles quienes estaban junto con el señor Aucancela la directora del SENAE que aún continúa todas las entrevistas fueron grabadas en audio del celular entregados a la señora directora y también a la Fiscalía para que se extraiga esa información los siguientes días de septiembre comenzaron a contactar no solo al Señor Aucancela sino también al Señor Peña y al Señor Ronny Cabrera le había contactado el 18 de octubre del 2021 indicándole que el señor Aucancela le había comentado que coordine con su persona una reunión con delegados del señor Pons y el señor Chiriboga. Fiscal nunca se reunió con el señor Pons ni el señor Chiriboga ahí se desentendió del tema el señor Peña viendo que ya no daba respuesta a su petición ingresa a la SENAE empezó a enviarles mensajes de Whatsapp indicando que hay gente dentro del SENAE que no le agradaba y justamente en esos días comenzaron los primeros pasquines en contra de la señora María Antonieta indicando que ya pedía dinero para poder salir a contenedores con mercancía cuando sale uno de esos pasquines el señor Peña me lo reenvía y me dice mi solidaridad contigo cuídate porque no te quieren en ese tiempo debió haber sido finales de septiembre y principios de octubre esta candidata a ingresar estoy candidata a ingresar al programa de víctimas y testigos y solicito a mi jefa que apure ese proceso porque tengo temor de que me hagan algún tipo de daño a mi familia y a mi persona ingresó al programa hay una instrucción que recibí es que no tome contacto ni responda con los señores antes mencionados Aucancela Cabrera y Peña desde ese momento yo no tuve ningún contacto con estas personas eso menciona la señora María Antonieta en su versión, de fojas 4737 consta la versión del señor Santo Abel Borbor Rodríguez quién en lo principal menciona que es amigo de Juan Aucancela que le conoce que es de la provincia de Chimborazo que le conoce desde hace algún tiempo él siempre viene a Guayaquil y tiene una amistad que es caballero etcétera, etcétera y que juntos estarían trabajando en organizaciones campesinas ya que él maneja el tema en la ciudad de Guayaquil en la provincia de Santa Elena asesora una comuna, a fojas 5127 consta la versión del señor Jonathan Josué Aucancela Ávila quién manifiesta en lo principal que personalmente se acercó a pedir un puesto de trabajo en

las oficinas del SENAE en el mes de octubre no recuerda la fecha lo único que recuerdo es que se acercó y le atendió la ingeniera María Antonieta que como ellos la habían apoyado fue a solicitar un puesto de trabajo llevando su título la señora María Antonieta le dijo que no podía porque tiene otra carrera que no tiene nada que ver con la aduana, a foja 5137 consta la versión de Manuel Chucuri Delgado quién menciona que trabajó junto al grupo de Asociación Sierra centro y Amazonía dirigido por el señor Juan José Aucancela que estaba trabajando por el candidato Guillermo Lasso haciendo campaña yendo a las comunidades de ahí como hubo un acuerdo si ganaba el candidato les iba a dar puesto de trabajo una ayuda a lo que necesitaba ahí como reside en la ciudad de Guayaquil se fue al SENAE que queda al frente al malecón a dejar su carpeta tocó las puertas y la abrieron le dijeron que donde le podrían dejar su currículum y subió y en ese tiempo preguntó y estaba una persona encargada de recibir las carpetas si quería hablar con ellos mismos le dijeron que espere unos 15 a 20 minutos ahí esperé llamaron a la entrevista y que el currículum le dijo que tenía como chofer que en qué área le gustaría trabajar le dijo de chofer como sabía de manejo de vehículos le dijo de chofer que como vive en la ciudad de Guayaquil su primo y su familia venden ajo que traen de China y como es cercano a ellos les gustó y por eso fue a las oficinas del SENAE a dejar la carpeta y coger suerte se le preguntó si le conocía al señor Juan José Aucancela y mencionó que es su suegro se le preguntó si él le acompañó a la aduana y le mencionó que no, a foja 5485 consta la versión de Gloria Beatriz Dominga Curichumbi quien entre lo principal menciona que es activista de derechos humanos presidenta de mujeres virtuosas de su comunidad San Bartolo Grande de Columbe del cantón Colta por ese motivo en el mes de septiembre una de sus amigas le había solicitado su carpeta para trabajar en algún puesto del sector público en esos días le habían llamado de la ciudad de Guayaquil a una entrevistando a la ciudad de Guayaquil en el terminal les dijeron que la entrevista iba a ser en las aduanas entrevistaron a las 12 de la mañana quedaron que las iban a llamar cuando tengan alguna respuesta y desde esa fecha no ha tenido ninguna información menciona que se acercó a la entrevista en compañía de su amiga Rosa Guasco y que únicamente las dos fueron a dejar la carpeta en el SENAE, en el cuerpo 58 consta la versión de la señora Carola Soledad quien en lo principal manifiesta que de los primeros días de su gestión como directora general del servicio nacional de aduanas y como parte de sus atribuciones se agendaron varias reuniones con los operadores del comercio exterior, cámaras de representantes de gremios, organizaciones sociales, asociaciones de productores exportadores con la intención de conocer sus necesidades respecto a las actividades que les corresponde atender a la institución visitó diferentes direcciones distritales a nivel nacional en ese contexto en el mes de julio del 2021 una organización social denominada frente de organizaciones indígenas y campesinas de la Sierra centro y Norte del Ecuador solicitaron una reunión esa reunión fue la primera vez que conoció al señor Juan José Aucancela Muyolema representante de agrupación y le comentaron sobre las necesidades de las comunidades ubicadas en la sierra central norte para recibir donaciones de mercancías que se encuentran almacenada en las bodegas de la aduana ya que el SENAE está legalmente facultado mediante adjudicaciones tenía previsto para el 18 de agosto del 2021 una visita a la dirección distrital de Latacunga para conocer al director distrital de ese entonces del funcionamiento y actividades la visita fue planificada con empresarios y representantes

gremiales así como gobernador de la provincia y también la visitaron algunas comunidades indígenas donde varios pedidos de distintas organizaciones en función de mercancías en abandono aproximadamente en el mes de agosto la asesora María Antonieta Reyes comunicó que el señor Juan Aucancela se le acercó para ofrecerle una suma de dinero a cambio de un alto cargo público pues queriendo incorporar una persona como subdirector de operaciones que es una de las tres direcciones generales que están por debajo de su dirección lo asesora le indicó que una vez hecho este ofrecimiento inmediatamente cortó la comunicación con el señor Juan Aucancela se despidió brevemente y lo primero que hizo fue contactarse conmigo para contarme lo sucedido siendo su deber como autoridad máxima de la SENAE hizo las gestiones para que este hecho sea investigado y sea sancionado fue así que se contactó con la Fiscalía General del Estado para canalizar la respectiva denuncia por los presuntos actos delictivos cometidos por parte del señor Juan José Aucancela quién fue la persona que le habría ofrecido la señora María Antonieta Reyes una suma de dinero para que gestione un puesto en la SENAE se delegó el caso a la Fiscal Claudia Romero quien les indicó que realicen una denuncia a través del 1800 delito y al señor Juan Aucancela Muyolema de ser sospechoso indicando que la Fiscalía le iba a iniciar una investigación previa sobre los hechos relatados por su asesora por lo que se necesitaba la colaboración de la institución y principalmente de su asesora para que se reúnan pruebas así como elementos que impulsaron una investigación para colaborar con los requerimientos de investigación en el mes de septiembre su asesora recabó varias evidencias de mensajería vía Whatsapp video de las oficinas del edificio de aduanas ubicados en el edificio la previsora en la ciudad de Guayaquil, la bitácora de control de registro de entrada se evidencia el ingreso de las personas denunciadas las grabaciones donde se evidencia los ofrecimientos por parte del señor Juan José Aucancela Muyolema así también entregó las hojas de vida de las personas del señor Juan José Aucancela que querían ingresar a la institución entre ellas el señor Sergio Jesús Peña Veloz todas las evidencias las puse a disposición de la Fiscalía a fin de que sean incorporadas menciona la señora Carola Ríos al expediente que sean judicializados durante las autoridades competentes aproximadamente en el mes de octubre del 2021 para proteger a su asesora cualquier tipo de reunión contacto con el señor Juan Aucancela, el señor Sergio Jesús Peña y de inmediato se gestiona el ingreso de su asesora a la unidad de protección de víctimas y testigos aclara que presentó la denuncia como máxima autoridad de la SENAE ante la Fiscalía y que su administración aclara que no recibe dinero por ningún tipo de situación que están siempre dispuestos a colaborar menciona que no recibió ningún tipo de presión ni insistencias para que se contrate al señor Sergio Jesús Peña Veloz menciona que nadie le llamó a ella no le conoció al señor Sergio Peña Veloz que sí revisó la carpeta y la mantuvo en su custodia que en efecto el señor Sergio Jesús Peña cumplía con el perfil técnico ante la revisión que hizo en la carpeta pero sin embargo es un cargo de conciencia y al no conocerle no hay esa confianza además el puesto ya estaba asignado a otra persona, a foja 6031 consta la versión de Rosa Elena Guashco Guacho quien menciona lo principal que fabrica ropas indígenas que realiza exportaciones fue a presentar su carpeta en el SENAE y que le habían entrevistado y que hasta la fecha no tenía ningún tipo de respuesta que viajó sola a la ciudad de Guayaquil y se presentó a la SENAE, de foja 7148 consta la versión de Merchán

Sanclemente Magali quien en lo principal manifiesta que le conoce al señor Juan Aucancela porque es un dirigente de una organización social y así como a ella únicamente le habían pedido que firme un documento con una organización de la sierra centro para buscar apoyo político, de fojas 8127 consta la versión de Daniel Rafael Sierra Ortiz menciona que conoció a Juan Aucancela a través del señor Julián Choloquinga que es el amigo desde hace años del Cotopaxi que ellos le presentaron un proyecto de arribo de agua para ejecutarse en un canal en Chimborazo y el únicamente les asesoraba para ese proyecto, de fojas 273 a 287 consta el informe técnico pericial de informática forense 196-2021 de fecha 14 de octubre del 2021 suscrito por José Gabriel Macías quien realiza la extracción de imágenes de videos de las imágenes captadas por las cámaras de seguridad del edificio la previsora SENAE, de fojas 303 a 440 consta el informe pericial técnico de audio y video afines número 2229-2021 de fecha 7 de octubre del 2021 suscrito por Marco Pazmiño Montaluisa y Danny Naranjo Guanoquiza quienes realizan la extracción de datos del teléfono de María Antonieta Reyes de Luca en esta extracción existe la conversación de Whatsapp entre María Antonieta y Juan Aucancela este chat ya se hizo mención en los anteriores elementos señora jueza que es básicamente la conversación que mantiene el señor Juan Aucancela con María Antonieta a través de Whatsapp conversaciones entre María Antonieta y el señor Sergio Peña y con el señor Ronny Cabrera, de fojas 534 a 536 constan informe técnico pericial de reconocimiento de evidencias DCPIT2101237 de la grabadora de voz suscrito por el cabo de policía Freddy Molina que en sus conclusiones determinó que la evidencia detallada en el acápite del reconocimiento de evidencias existen y se encuentran enlazadas en el centro de acopio la Jefatura Zonal de Criminalística mediante cadena de custodia 4856 2021, a fojas 571 a 578 consta el informe de pericial de audio y video y afines 2480-2021 de la transcripción de emisiones lingüísticas de la grabadora de voz suscrito por el sargento de policía Luis Alberto quién en su parte la transcripción menciona de las conversaciones mantenidas entre la señora María Antonieta con Juan Aucancela osea hay que manejar mejor la ética para no tener problemas las organizaciones actúan muy distinto de eso fuera de la ética ellos manejan muy distinto hay que estar siempre con la base social trabajando inclinando la voz de ellos entonces eso es lo que le comento no hablan de unas reuniones que no tienen relación habla de una convención nacional tanto burocracia y cosas por el estilo dice hubo un caos total porque mi sobrino este sí encuentra por el momento con el juicio penal de ahorita porque salimos nosotros hacer paro y hacer huelga y quiénes lograron coger el señor Iza con su maletín a nosotros nos dejaron tirados al piso y nuevamente él está organizando razón por la cual yo y con toda mi base estamos nosotros tratando de dividir la espalda al gobierno nacional porque es muy importante bueno yo estuve hablando con este Richard tenemos uno bueno para nosotros es hablar de nuestro tema tenemos un apoyo total de parte de Juan José Pons no sé si suena ya entonces por eso no te quiero decir que ustedes se van a quedar mejor yo únicamente confío vuelvo a planificar ahorita y hasta las 10 de la mañana yo tuve una reunión aquí en Guayaquil de parte de Juan José Pons quien está manejando es Richard García él está manejando mira el gordito de Richard también va a estar Juan José aquí en la ciudad de Guayaquil de noche voy para la sierra entonces yo regreso la fiesta inicia a las 11 de la mañana en la ciudad de Guayaquil Richard tiene un cumpleaños bueno muchas autoridades van a estar allá entonces eso le

adelanto en breve que desde luego con esto María Antonieta yo no le digo que no se daba el negocio de corazón te pido yo quiero trabajar con ustedes si es que se da ese negocio yo no quisiera dejarles a ustedes a un lado y les guste o no les guste quien sea esto va a dar a nosotros allá acá nada solamente por el respaldo del gobierno ellos conocen como trabajo entonces va a dar el aval solamente una timbrada para que le dé porque escuchó que el señor almirante quiere subir el puesto de Carola muchas cosas oiga de verdad que es también cuestión de que yo escucho muchísimas cosas afuera mejor afuera no escuchamos muchas cosas entonces también hay otras él está eso quiero mover a la Carola entonces nosotros le digo no por favor Richard si confía en mí Costa sierra y Oriente y total respaldo del gobierno ya hemos tratado de reunir tres hasta hoy día esta foto es hoy día el de camisa azul es el empresario con el que reunimos también del proyecto entonces esto es mi estimada de lo que hemos hablado con usted así en voz baja haciéndole dar sentado yo te busco en la tarde o al siguiente día de lo que es yo lo cumplo y acuérdese de lo que hablamos de la de Huaquillas, Esmeralda también solamente me das 15 días te cumplo él le menciona lo que pasa es que la entrevista que yo hice a Sergio Peña ya no vale pues, de fojas 578 a fojas 579 consta el informe de audio y video número 2558-2021 quien realiza la pericia de autenticad ingresaron con cadena de custodia 5364 de vigilancia y seguimiento suscrito por el policía Liliana Galora Criollo, de foja 686 a 83 a 694 a consta la pericia de audio y video y secuencia de imágenes DCG22101760 suscrito por el policía Tito Andachi Troya y Edwin Valdivieso Córdoba quienes en sus conclusiones determina que al realizar el respectivo análisis del archivo de video de intereses y relevancia pericial durante el elemento de análisis en términos generales es regular y permite la obtención y descripción de imágenes respecto al ingreso al edificio de la previsora de la SENAE en la ciudad de Guayaquil, de fojas 740 a 743 consta el informe pericial de audio y video DCG22101696 con la materialización de mensajes de texto del número telefónico +5935994504402 suscrito por Cabo de policía Nancy Alvarado y cabo de policía Milton Santiago Chamba que son fotografías del teléfono de la asesora de Carola Ríos María Antonieta que le tiene registrado como el señor Aucancela le menciona hola Juan me dice que está en la oficina yo estoy fuera cómo le ayudo estoy en la actividad inclusive fuera de la ciudad le reenvía el número telefónico que está registrado como JJ estimada María Antonieta Juan José necesita hablar con usted por favor reunámonos hoy a las 9 de la noche en el San Marino ya mi estimado sería factible para que pueda recibir el día lunes en su despacho a una delegación yo personalmente no puedo la delegación son de Quito porfa confirme porfa tenga la bondad Juan José le está llamando a usted conteste porfa Juan buenas tardes he hablado con la secretaria del despacho en Esmeralda y ella me dice que debe pedir una cita para que sea recibido mañana será imposible por ejemplo yo no lo puedo ayudar porque estaré fuera en comisión de servicios de llamadas de número de despacho, el informe pericial de audio y video que le mencioné del cuerpo número 98 de fojas 4182 a 4184 consta el informe de inspección ocular técnico 174-2022 suscrito por el sargento de policía Rubén Paucar Paucar y Cárdenas Sánchez Magaly del allanamiento realizado al inmueble del señor Juan José Aucancela Muyolema en el que se levantaron obviamente dispositivo móvil varios folletos textos impresos de hojas de vida de varias personas, de fojas 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico 819-2022 suscrito por el policía Humberto Lisandro

Sánchez la evidencia documental encontrada en posesión del señor Juan José Muyulema que consta en fojas 882 que son básicamente hojas de vida del señor Jonathan Josué Aucancela Ávila, Silvio Álvarez, Rafael Teodoro Pilataxi, María Verónica Cajilema, Jorge Santiago Guevara y Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 7570 consta el informe de audio y video DCG22201438-PER suscrito por el sargento de policía Edgar Ismael Pérez Ogroño quien extrae la información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca de la cual se desprende lo principal las conversaciones mantenidas entre Juan Aucancela y María Antonieta que ya le hice mención señora jueza, de fojas 10509 consta el oficio 389-2022 suscrito por el mayor de policía Efraín Argüello jefe de la sección de identificación de voz quién adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el policía Robert Talavera Ayala y José Ramirez Ramos quiénes en sus conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo durante el CD ingresado con cadena de custodia 4796-22 como p1 en la transcripción del archivo obrante del teléfono celular elemento número 7 ingresado con cadena de custodia 4711-22 que corresponde auditiva y expectográficamente con la voz masculina individualizada como la transcripción del archivo Aucancela Muyolema Juan José es decir se trata de la misma persona, a foja 9519 consta informe pericial de audio y video número 1827-2022 suscrito por el capitan de policía David Espin y el cabo segundo de policía Geovanny Falcón Sinbaña quienes manifiestan que en el teléfono del señor Juan Aucancela se encontró lo siguiente, a foja 9549 cuerpo 96 constan los mensajes de chats mantenidos con el señor Jhon Salas menciona en ese texto Jhon Salas inversionista Sergio Peña para candidato ministro de aduana otra parte de alegación de la presidencia Cevallos y que tenga la bondad de orar por estas personas mañana es la reunión en el hotel Marriot ya por última vez para entregar el decreto oficial se reenvían las fotografías que ya se le ha indicado señora jueza te juro mi hermano que le indicó todo cómo vamos a trabajar en el tema logística del tema económico de videollamada van a ver documento oficial de Sergio Jesús calladito no digas nada a nadie por eso necesito de urgencia reunirme con la gente del Guayas borra todo por favor, están las fotografías de las reuniones mantenidas en el hotel Marriot que usted ya pudo ver señora juez como elemento también a foja 9584 del cuerpo 96 de las conversaciones mantenidas y extraídas del teléfono Víctor Tonato y el teléfono y Juan Aucancela qué son las que ya le hice mención en los elementos del señor Víctor Tonato, de la foja 9825 del cuerpo 99 de igual forma del teléfono Jhon Salas se extrajo chats de Whatsapp mantenidos entre el señor Juan Aucancela y el señor Salas que de igual forma señora jueza ya se les dio lectura al momento de realizar la lectura de los elementos individualizados del señor Jhon Salas de fojas 10069 el teléfono del señor Sergio Peña se extrajo chats de Whatsapp de conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela de igual forma ya le hice mención al momento de hacer la individualización de los elementos del señor Sergio Peña igual se reenvían las fotografías de las pruebas de fondos en este teléfono encontramos una fotografía y un documento escrito a mano de un texto que le pone 30 m los datos el banco como deben llenar el cheque el que se pasa en la fotografía como una indicación que se hace están los cheques las fotografías de los cheques que son las pruebas de fondo que se reenvían entre ellos, desde la foja 10412 en el teléfono del señor Víctor limones De igual forma se describe las conversaciones de WhatsApp que en lo principal son reenviados del señor Víctor

limones del señor Víctor Donato de la foja 6070 consta el informe de interceptación de comunicaciones 62-2022 realizada por el señor José Manuel Torres Campoverde de la conversación entre Juan Aucancela y Jhon Salas, la sesión 295 que consta a foja 6237 del cuerpo 63 en esta conversación señora jueza ya se le hizo mención en la individualización que se hizo del señor Jhon Salas, la sesión 2294, la sesión 2356, la sesión 999, la sesión 2413, la sesión 2097, que se mantiene entre el señor Aucancela con el señor Jhon Salas ya le hice mención, de igual forma la sesión 2030 de la conversación entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor se menciona y tú qué andas estás amargado no hasta que salga el camello no hay que dar el cheque nada ñaño el cheque porque si todavía no se ha posesionado Sergio no va más yo dije que cuando Sergio se posesionaba y ahí daba la plata el inversionista nada más una foto y nada más. La sesión 1335 de la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor hablan de la reunión en Quito y esperan tener resultados, la sesión 1942 que hablan de una supuesta posesión del día viernes de la semana que viene si ya, ya estoy yendo al terminal que voy para que haga lo posible forme un equipo de 10 personas y saca cada uno 1.000 no más, la sesión 1352, la sesión 1824, la sesión 1893, que hablan del ministerio de agricultura de las elecciones distritales, la sesión 1925, la sección 898, la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y Víctor Tonato que ya le hice mención, la sesión 1549 y 880 de la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y el señor Limones ahí le dice todo fue parte de nosotros y bueno pero lamentablemente parte del lado de Sergio nunca hubo el cumplimiento de los documentos bueno la cuestión ya ellos pusieron sus cláusulas pusieron su nota también lo que faltó fue un par de compromisos parte y parte yo creo a ver te envío los audios como para que espíes y con eso los sentamos a Sergio loco y escúchalos o envíalos directamente, de fojas 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica número 484-2022 realizada por el capitán Carlos Hernández, Sargento Eduardo Mora y Cabo Luis Tuquerrez que en sus conclusiones menciona que el estudio y análisis de comparación de la tipología fisionómica y morfológica entre imagen capturada e individualizada asignada con el número 10, 11 y 12 la misma que pertenece al fisionomía de la persona de sexo masculino asignada como imagen dubitada 10,11 y 12 y la muestra biométrica fotografía testigo expositivo de almacenamiento DCR ingresado con cadena de custodia 5030 a nombre de Aucancela Muyolema Juan José y la fotografía testigo número 20 que el estudio así como del análisis y comparación de las tipologías fisionómicas morfológicas dentro de las imágenes capturadas individualizadas de los archivos de videos y fotografías del dispositivo de almacenamiento digital CDR ingresado con cadena de custodia 5964-22 imágenes dubitadas número 1 al 15 cotejadas y comparadas con la imagen dubitadas número 1 al 28 obtenidas del sistema informático integrados a la Policía nacional SIIPNE 3w del dispositivo de almacenamiento digital CDR en la cadena de custodia 5030 de los ciudadanos de las personas acusadas dentro de las mismas el señor Juan José Aucancela Muyolema presenta coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en el acápite 4.3 informe técnico pericial estos son los elementos respecto al señor Juan Aucancela, los elementos del señor Cabrera Vélez Ronny son los siguientes de fojas 1264 a 1267 consta el parte policial 434-2022 de fecha 8 de abril del 2022 suscrito perdón por Ortuño Ángel quien

realiza la sinopsis entre las conversaciones del señor Sergio Peña, alias Richard y Ronny Cabrera, de fojas 1315 a 1317 consta el parte policial 472-2022 de fecha 10 de abril del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien realiza los seguimientos y vigilancia de los acusados entre los cuales se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 1475 a 1480 consta el parte policial 527-2022 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade respecto a vigilancias y seguimientos a realizadas al señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, de fojas 987 a 990 consta el parte número 284-2022 suscrito por Darwin Intriago, Nixon García y Jonathan Zambrano quienes realizan la descripción cronológica de vigilancia y seguimientos del señor Sergio y Ronny Cabrera, de fojas 1818 consta el oficio 17012022OTC012106 del Servicio de rentas internas de fecha 9 de mayo 2022 suscrito por la directora zonal SRI con el reporte tributario del señor Ronny Cabrera, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio 7304-2022 del IESS de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Velasco Valencia coordinadora provincial de atención a la ciudadanía del IESS remite información historial laboral de los acusados dentro de los que se encuentran el señor Ronny Cabrera, de fojas 2865 consta el parte policial 30-2022 del 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides quien realiza la verificación y análisis de conexión mediante llamadas entrantes y salientes y el de los personas acusadas en las que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 2881 a 2891 consta el parte policial 31-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian Benavides de los seguimientos realizados a los acusados entre los que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 2892 a 2907 consta el parte policial 32-2022 de fecha 20 de julio suscrito por el teniente Jefferson Estévez del parte de premisas de secuencia de eventos de los acusados entre los que se encuentra el señor Ronny Cabrera, el parte policial 33-2022 de fecha 20 de julio suscrito por el teniente Jefferson Estévez del parte de individualización de las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 3401 a 3402 consta el parte policial de detención de Cabrera Vélez Ronny Jorge Fabricio, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio 22-1434 de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico quien remite la información del cd magnético de la información financiera de las personas acusadas entre estas al señor Ronny Cabrera, de foja 5145 consta el informe técnico financiero 166-2022 del informe del análisis financiero realizada por la ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, de foja 5793 consta el oficio 12062-2022 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz coordinadora provincial del Instituto ecuatoriano de seguridad social quien adjunta la historia laboral del señor Ronny Cabrera, de fojas 1816 a 1817 la versión de María Antonieta reyes de Luca, en el cuerpo 52 a foja 5142 consta la versión de Pozo Neira Fabián quien en lo principal menciona que conoció que por la prensa había un grupo de personas que presuntamente habían pretendido colocar a otras personas en puestos públicos a cambio de dinero al respecto menciona que no les conoce a estas personas y que de las conversaciones mantenidas no la responsabilizan a él de ninguna forma que sale de su ámbito de control el conocimiento, de foja 6881 consta la versión de Marco Alberto Reyes Obando quien menciona que conoce a Ronny Cabrera desde hace unos 30 años porque tenía un taller donde arreglaba radios de carro, de fojas 7068 consta la versión de Johnny Alejandro Ortega Vera quién en lo principal menciona que trabaja en la corporación nacional de electricidad de supervisor de corte y recorte y ejerciendo sus funciones salió en corte al señor Ronny Cabrera

y se le procedió el porte de servicio el señor se acercó a las oficinas para que realice la reconexión por el pago que había realizado y conversó con su persona y le comunicó al personal que tiene a su cargo toda vez que el señor indicó que tenía una persona informal y por prioridad se dio reconexión de servicio entonces el señor en agradecimiento le ofreció un préstamo a Ban Ecuador para que le pueda comprar un bien o algo le dijo que él trabajaba ahí y que ahí no llegó a nada más con el señor no conoce otras personas que mencionan tampoco ha conversado con otras personas que solamente conversó con Ronny Cabrera por sus menciones pero que nunca se concretó tal ofrecimiento del préstamo, de fojas 4265 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2201901 suscrito por el policía Paca Quiroz David quién ha hecho el levantamiento del teléfono celular del señor Cabrera Vélez Ronny, de fojas 7570 consta el informe de audio y video DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AVA-DCG22201438-PER realizado por el policía Edgar Ismael Pérez Logroño quien realizó la extracción información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca y ahí hice mención de esa extracción, a fojas 10509 consta el informe pericial técnico DCP 192200 44 suscrito por Robert Talavera y José Ramírez Ramos quienes manifiestan en sus conclusión que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo obrante el CD ingresado con cadena de custodia 4762 como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca Apple ingresado con cadena de custodia 3711-22 corresponde auditiva y expectográficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Cabrera Vélez Henry Ronny y es decir se trata de la misma persona, en la foja 9519 consta el informe técnico pericial de audio video y afines 1827-2022 suscrito por el capital de policía David Espín y Geovanny Falcón Simbaña quienes han hecho la extracción de la información del teléfono del señor Henry Ronny Cabrera de las conversaciones mantenidas por el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, de la foja 9628 son chats mantenidos por Whatsapp con el señor Sergio Peña y que ya hice mención al individualizar los elementos del señor Sergio Peña aquí le adjunto unas fotografías dentro de las que se encuentra el señor Danilo Carrera con grupo de personas y el señor Cherrez hay una fotografía también que consta en este teléfono del señor Víctor Tonato en un rinting político en compañía del presidente de la república Guillermo Lasso, a foja 9927 del teléfono de Jhon Salas también se extrajo conversaciones de Whatsapp mantenidas entre el señor Ronny Cabrera y el señor Jhon Salas son básicamente los chats que ya hice mención al momento de individualizar los elementos del señor Jhon Salas, de igual forma de fojas 10132 se extrajo los Whatsapp mantenidos entre el señor Sergio Peña y el señor Ronny Cabrera y que ya también les hice mención cuando hablé respecto de los elementos del señor Sergio Peña, a fojas 6070 consta el informe de interceptación de comunicaciones 62-2022 realizadas por el policía Manuel Torres Campoverde, la sesión 2417 de la conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Marcos Reyes que le menciono ya te resumo está súper bien todo ya está como candidato él ya está aprobado aparentemente según ellos por tu amigo Guillermo ya está trabajando bastante en estos días te acuerdas de la reunión que tuve en Quito si te conté verdad básicamente son los chats que mantenía con Marcos Reyes y que ya hice mención la sesión 20 una conversación mantenida entre Ronny Cabrera y Sergio Peña que de igual forma ya hice mención en la sesión 34, la sesión 36, la sesión 83, la sesión 126, la sesión 145, la sesión 151,

la sesión 177, la sesión 127, la sesión 832, la sesión 1212, la sesión 3569 la conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Sergio Peña que ya igual hice mención esos son los elementos señora jueza del señor Ronny Cabrera los elementos que individualizan la participación del señor García López Pedro Enrique a esta persona a ellos le conocen como Richard o como el gordito también le dicen, de fojas 845 a 853 consta el parte policial 13-2022 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño quienes hacen una relación de sinopsis y sesiones de conversaciones entre Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Abel Borbor y Richard García así se le conocía en ese momento porque así le mencionaba como Richard García, de fojas 1239 a 1245 consta el parte policial 447-2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño respecto a la relación entre Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva, de fojas 1818 consta el oficio remitido por el Servicio de rentas internas del 9 de mayo del 2022 quienes remiten el reporte tributario del señor Pedro Enrique García López, de fojas 2765 a 2791 consta un oficio remitido por el IESS de fecha 20 de mayo del 2022 mediante el cual remite un historial laboral del señor Pedro García López, de fojas 2865 consta el parte policial 30-2022 de 20 de julio del 2022 suscrito por Cristian Benavides quien realiza la verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes de los acusados entre ellos el señor García López, de fojas 2881 a 2891 consta el parte policial 31-2022 de fecha 20 de julio respecto de los seguimientos y vigilancias realizados a Pedro García, a fojas 2892 a 2907 consta el parte 32-2022 realizada por el teniente Estévez hace mención de la secuencia de los señores acusados entre los cuales se encuentra el señor Pedro García quien hace mención de la individualización de las personas acusadas dentro de los que se encuentra el señor Pedro García, de fojas 2865 consta el parte policial 30-2022 de fecha 20 de julio realizado por Adrián Benavides después de la verificación de análisis conexiones de llamadas entrantes y salientes en los que participa el señor Pedro García de fojas 3493 a 3494 consta el parte policial y aprehensión del señor García López Pedro Enrique suscrito por el teniente Estévez Narváez Kevin Daniel el oficio circular número 7734-2022 remitido por el Banco Bolivariano respecto a la información bancaria del señor Pedro García López el cuerpo 52 a fojas 5145 consta el informe financiero suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías quien hace el análisis financiero de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Pedro García López, de la foja 5407 consta el informe ejecutivo número 1010-2022 del señor Pedro Enrique García López, a fojas 4710 consta la versión de Jorge Alberto Chiriboga quien manifiesta que le conoce al señor como Richard García que es un dirigente político de muchos años trabaja en la provincia del Guayas en Santa Elena, en el cuerpo 52 a fojas 5115 consta la versión de Juan José Pons Arizaga quien es lo principal menciona que de todas las personas que se encuentran procesadas únicamente habría mantenido conversaciones con el señor Richard García y enfatiza que es el único de los ocho procesados con los que ha hablado sobre temas netamente políticos, a foja 5117 consta la versión del señor Juan José Pons quien lo principal menciona que los ciudadanos con cargos solamente conoce al Señor Richard García que lo conoce por más de 15 años como dirigente popular que organizaba varios grupos de dirigentes populares en distintas provincias del país y él habría conversado únicamente con Richard García sobre temas políticos, a foja 6881 consta

la versión de Marco Alberto Reyes Obando quien menciona conocer a Richard García que es su compadre de su hijo que lo conoce desde hace 30 años que es un hombre político que es un hombre patriota que reparte juguetes comida en Navidad y que eso es lo que menciona respecto al Señor Richard García que conoce como Richard García, de fojas 3874 a 3872 consta el informe de inspección ocular técnica 1918-2022 suscrito por el policía Ángel Maila Vicente lugar en el que reside el señor Pedro Enrique García López en el cual se levantó evidencias como cuadernillo a cuadros conteniendo siete hojas manuscritos de alfanuméricos soportes de papel blancos con textos impresos hojas de vida de las siguientes personas Sergio Jesús Peña Veloz, Sandy Jazmín Rivas Mora, Sammia María Miranda Rivera y otras hojas de vida igual cuatro teléfonos celulares, de fojas 5926 consta el informe pericial DCG192200056 suscrito por el policía Mosquera Ponguillo Danny Manuel quien realizó la toma de muestras lingüísticas a las personas acusadas y hace mención aquí al señor García López Pedro Enrique no comparece a dar las muestras de voces, de fojas 6772 consta el informe pericial documentológico 2022-0819 suscrito por el policía Humberto Lisardo Sánchez y Lenin Paul Freire de las evidencias documentales respecto al señor Pedro Enrique García López que ya hice mención, a foja 7364 consta el informe técnico DCG192200060 realizado por el policía Danny Mosquera Ponguillo que de igual forma menciona que el señor García López Pedro Enrique no se presentó a dar nuevamente las muestras de voz a fojas 10509 consta el informe pericial de identificación de voces y análisis y señales acústicas número DCP192200144 realizado por Robert Talavera y José Ramírez quienes manifiestan que en la base de datos del sistema AVIS + F hasta la presente fecha no se registra datos biométricos a nombre del ciudadano García López Pedro Enrique, a fojas 9519 del cuerpo 96 consta el informe pericial de audio y video número 1827-2022 realizado por el capitán de policía David Espin y Geovanny Falcón Simbaña quien en lo principal realizan la extracción de información de los teléfonos específicamente de conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña con el señor Richard García esta extracción se le realiza del teléfono del señor Sergio Peña Veloz que son básicamente los chats por Whatsapp a los que ya hice mención al momento de redactar los elementos del señor Sergio Peña, a fojas 6070 del cuerpo 71 consta el informe de interceptación de comunicaciones realizadas por el policía José Manuel Torres Campoverde, la sesión 171 que es una conversación mantenida entre el señor García con el señor Peña que de igual forma ya hice mención al momento de relatar las conversaciones mantenidas entre el señor Peña y el señor García, la sesión 176, la sesión 487, la sesión 1056, la sesión 1071, la sesión 1176, la sesión 1095, la sesión 37, la sesión 83 que es la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera que ya hice mención y que hablan respecto de que el señor Richard García les iba a ayudar con el señor Juan José Pons para hablar con María Antonieta, la sesión 175 de conversación entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas que de igual forma menciona al Señor Pedro García los elementos que individualizan la participación del señor Leiva Veloz Marcos Enrique, de fojas 845 a 853 consta el parte número 13-2022 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos quien hace mención de la sinopsis y de conversaciones entre las personas acusadas dentro de las que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 803 a 808 consta el parte policial 1092-2021 de fecha 9 de diciembre realizado por el policía García Nixon respecto al seguimiento que se le

hace al señor Marcos Leiva, de fojas 968 a 977 consta el parte policial 329-2022 de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien cubrió la reunión en el hotel Marriott de Quito los que participaron los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y Sergio Peña, a fojas 1202 consta el oficio 8525-2022 suscrito por Miguel Humberto Vasconez que consta con una certificación vehicular, de fojas 1239 a 1245 consta el parte policial 447-2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por Darwin Gallegos quien hace conocer las acciones operativas respecto de Juan Aucancela, Jhon Salas, Pedro García y Marcos Leiva, de fojas 1250 a 1254 consta el oficio 74-2022 suscrito por el señor Fabián Herrera gerente de la compañía de transporte Ecuador mediante el cual remite el listado de pasajeros que viajaron a la ciudad de Quito el día 24 de febrero del 2022 constan como pasajeros Marcos Leiva y Jhon Salas, de fojas 1264 a 1267 consta el parte policial 434-2022 de fecha 8 de abril del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien hace mención de la sinopsis y sucesiones de las conversaciones entre Sergio Peña alias Corco que sería el señor Marcos Leiva, de fojas 1315 a 1317 consta el parte policial 472 del 2022 de fecha 10 de abril del 2022 suscrito por Ángel Ortuño respecto al trabajo de seguimiento de vigilancias realizados a las personas acusadas entre ellos el señor Marcos Leiva, de fojas 1501 consta el oficio de fecha 20 de abril suscrito por Mauricio Hurtado responsable de procesos y calidad de Servientrega Ecuador en el que se anexa los envíos encontrados dentro de sus bases de datos entre las cuales constan el señor Leiva Veloz Marcos Enrique, de fojas 1542 a 1600 consta el oficio reservado UAFE-CTPOSI-2022-0388 de la unidad de análisis financiero y económico UAFE de fecha 21 de abril del 2022 quien remite el análisis de operaciones del señor Marcos Enrique Leiva, de foja 968 a 977 consta el parte policial 329-2022 de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien cubrió la reunión en el hotel Marriot de Quito en el cual participó el señor Marcos Leiva, de fojas 1239 a 1245 consta el parte policial 0447-2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos respecto a la relación de Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva, de fojas 1350 consta el oficio 74-2022 de la cooperativa de transportes Ecuador quien remite la certificación de pasajeros Sergio Peña, Marcos Leiva y John Salas, de fojas 1708 consta el oficio remitido por el departamento de tributario del servicio de rentas internas quienes remiten el reporte tributario del señor Marcos Enrique Leiva Veloz, de foja 2865 consta el parte 30-2022 realizado por Cristian Benavides de fecha 20 de julio quien realiza el análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes en las que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 2892 a 2907 consta el parte 32-2022 de fecha 20 de julio suscrito por el teniente Estévez quien realiza el parte de premisas de los acusados entre los que participa el señor Marcos Leiva el parte policial número 33-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por el teniente Estévez quien hace la individualización de las personas que participan en el hecho investigado dentro de los que se encuentra el señor Marcos Leiva, de fojas 2865 consta el parte 30-2022 suscrito por Cristian Benavides quien realiza el análisis de verificación de conexión mediante llamadas entrantes y salientes entre los que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 3516 a 3517 consta el parte de detención y allanamiento del señor Marcos Enrique Leiva Veloz realizado por el policía Robinson, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio número 22-1434 del banco del Pacífico de fecha 2 de agosto mediante el cual remite información magnética de los movimientos financieros del señor

Marcos Leiva, de fojas 4848 a 4883 quien remite el oficio suscrito por Henry Jiménez González representante del banco Pichincha mediante el cual remite información bancaria del señor Marcos Leiva de igual forma el oficio circular número 7734-2022 suscrito por Nidia Núñez representante del Banco Bolivariano quien remite información bancaria del señor Marcos Leiva eso está en la foja 5733, en la foja 5145 consta el informe técnico financiero número 166-2022 suscrito por la ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, de fojas 6000 consta la información remitida por Diana del Pilar Caicedo Jiménez apoderada especial de diners club quien adjunta la información financiera entre las personas del señor Leiva Veloz Marcos Enrique en el cuerpo 63, a foja 6276 también consta la información remitida por la cooperativa respecto a la información financiera de Leiva Veloz Marcos Alberto, de fojas 7095 el IESS hace mención de que el señor Marcos Leiva sería servidor del instituto ecuatoriano de seguridad social y que nunca devolvió su credencial ni la tarjeta magnética igual forma un memorando del número SENAE-DNH-2022-1628 suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Espinoza Calderón funcionaria del Servicio nacional de aduanas quien en su parte pertinente manifiesta que no consta registro respecto de la entrega de credencial del ex servidor Marcos Leiva, a foja 8305 consta el oficio AJ-04924-2022 suscrito por el Abogado Martín Moreno de la cooperativa Jep de igual forma adjunta información bancaria de Marcos Enrique Leiva, de fojas 579 a 578 consta el informe de audio y video número 2558-2021 el oficio de la pericia y de fidelidad de 3 cds de cadena de custodia 5364-21 de vigilancias y seguimiento realizadas por el policía Liliana Galora Criollo, en la foja 4288 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2202019 suscrito por el sargento de policía Pintag Jiménez Juan Carlos en el que se detalla las evidencias encontradas en el allanamiento realizados en inmueble de Marcos Leiva, a fojas 4511 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2201970, en el edificio Word Trade Center en el que de igual forma se encontró varios teléfonos celulares y más evidencias de la oficina en la que funcionaba el estudio jurídico del señor Marcos Leiva o que funciona, a foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico número 2022-0819 suscritos por el sargento de policía Humberto Lisandro Sanchez Veloz y Paúl Freire de la evidencia documental encontrada en posesión del señor Marcos Leiva básicamente una agenda y varios documentos también se encontró la credencial de la Aduana del Ecuador que hace mención que nunca entregó dicha credencial o devolvió cuando salió de la institución y también la del Instituto ecuatoriano de seguridad social, a fojas 10509 consta el informe pericial técnico DCP192200144, suscrito por el sargento de policía Robert Talavera y el policía José Ramírez Ramos quien en su conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo 1105 obrante en el CD r ingresado con cadena de custodia 4796-22 se corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Leiva Veloz Marcos Enrique obrante en el CDR ingresado con cadena de custodia 4832 es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video número 1827-2022 suscrito por el capital de policía David Espin, el policía Geovanny Falcón Simbaña quien en lo principal manifiesta haber extraído imágenes de los seguimientos y vigilancias realizadas, a fojas 6070 consta el informe de interceptación de comunicaciones suscrito por el cabo de policía José Manuel Torres Campoverde de las conversaciones

mantenida entre el señor Sergio Peña y Marcos Leiva la sesión número 1 estas conversaciones con el señor Peña ya se hizo referencia al momento de hablar de los elementos de individualización de la participación del señor Sergio Peña, la sesión 482, la sesión 1135, la sesión 35, la sesión 482, la sesión 1012, la sesión 1105, la sesión 1135, la sesión 1175, la sesión 142, la sesión 936 esas son las sesiones en las cuales participa en las conversaciones del señor Sergio Peña con el señor Marcos Leiva, esas serían los elementos señora jueza continuando con la acusación señora jueza dando cumplimiento a lo que determina el artículo 603 respecto al numeral cuarto la expresión de los preceptos legales aplicados a hechos que se acusa EL TIPO PENAL POR EL QUE FISCALÍA ESTÁ EMITIENDO ESTA ACUSACIÓN ES POR EL DESCRITO EN EL ARTÍCULO 370 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ESTO ES ASOCIACIÓN ILÍCITA. ANUNCIO DE PRUEBAS POR PARTE DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO: Señora jueza el anuncio de los medios de prueba con los que la Fiscalía va a sustentar su acusación a través de los medios de prueba determinados en el artículo 498 del Código Orgánico Integral Penal esto es a través de documentos, testimonios y pericias se ofrece rendir señora jueza lo apruebe testigos de peritos por tal razón procedo a presentar una lista individualizada le voy a dar lectura, **PRUEBA TESTIMONIAL** : El teniente de policía Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago, a quien se notificará en el correo darwin.gallegos@policia.gob.ec, Sargento Segundo de Policía Ángel Javier Ortuño Conlago, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico angeljavier1987@yahoo.es y al teléfono 0986947165, Cabo Primero de Policía Benavides Ordóñez Novan Wellington, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Cabo Primero de Policía Milton Gregorio Buenaño Pulles, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico goyo_bp@hotmail.com y al número 0999011364, Cabo segundo de Policía, Verónica Paola Mizquero Pesantez, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Policía Nacional Jonathan Germán Zambrano Andrade, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Cabo Segundo de Policía Josué Daniel Yandún Puma, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico jyandun@hotmail.com y al teléfono 0986168056, Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Subteniente de Policía Estevez Tinoco Jefferson Azael, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico azael094@gmail.com y al teléfono 0996435691, Policía Darwin Paul Torres Palacios, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, María Antonieta Reyes de Luca, a quien se le notificará mediante correo electrónico a marianto@hotmail.com y andresjimenezfranco@gmail.com y mediante llamada telefónica al 0994504402, Policía Nacional Valverde Salazar Juan Carlos, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico juankavalsalazar@hotmail.com y al teléfono 0968857812, Policía Nacional Velasco Paredes Diego Salomón, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía

Nacional y al correo electrónico dierelvel@gmail.com y al teléfono 0996361852, Policía Nacional Pérez Almeida Leonardo Javier, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico javier_leonardo@yahoo.com y al teléfono 0994299653, Policía Nacional Benavides Castro Carlos Manuel, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico calibena81@hotmail.com y al teléfono 0999021500, Policía Nacional Ormaza Vera George Fabricio, a quien se notificara en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico georgefov@gmail.com y al teléfono 0996171050, Policía Nacional Andino Andino Estuardo Enrique, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico enriqueandino001@gmail.com y al teléfono 0995490015, Policía Nacional Palomo Padilla Wilson Geovanny, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico wilsonpalomo017@gmail.com y al teléfono 0981486979, Policía Nacional Llambo Ati Eduardo Wladimir, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico edu_wla_lla@hotmail.com y al teléfono 0995511271, Policía Nacional Buenaño Pulles Milton Gregorio, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico goyo_bp@hotmail.com y al teléfono 0999011364, Policía Nacional Verdejo Manobanda Alex Wladimir, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico alex_wladi89@hotmail.com y al teléfono 0939030872, Policía Nacional Guanoluisa Curicho Luis Marcelo, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico charli.guanoluisa12@gmail.com y al teléfono 0990304365, Policía Nacional Zambrano Andrade Jonathan Germán, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico german_3397@hotmail.com y al teléfono 0986413855, Policía Nacional Estévez Narváez Kevin Daniel, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico estevezkevin56@yahoo.com y al teléfono 0979066753, Policía Nacional Trujillo Miranda Juan Fernando, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico sporting_122@hotmail.com y al teléfono 0987149114, Policía Nacional Borja Vega Ricardo Marcelo, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico ricardomarceloborja@gmail.com y al teléfono 0998428042, Policía Nacional Zambrano Ulloa Santiago Andrés, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico santhy_vid@hotmail.com y al teléfono 0993336201, Policía Nacional Armijos Balcazar Adrián Alejandro, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico adrianarmijos@hotmail.com y al teléfono 0992932072, Policía Nacional Torres Palacios Darwin Paúl, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico darwin_tp97@hotmail.com y al teléfono 0989266799, Policía Nacional Quezada Jiménez Vanessa Lorena, a quien notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico vane_9010_qj@hotmail.es y al teléfono 0982611851, Policía Nacional Galarza Caza Geovanna Maribel, a quien se notificará en la

Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico galarzageovis@gmail.com y al teléfono 0987682998, Policía Nacional Jiménez Quishpe Jimmy José, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico flacojjj25@hotmail.es y al teléfono 0986359634, Policía Nacional Puma Lluilema Alex Fabián, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico alexf2190@gmail.com y al teléfono 0960949363, Policía Nacional Guerrero Haro Jesica Tatiana a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico tatig_sp@hotmail.es y al teléfono 0995854676, Policía Nacional García Tapia Washington Marcelo, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico wachito22@hotmail.com y al teléfono 0985441909, Policía Nacional Chavarría Vélez Fabricio Geovanny, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico fabricio2145@hotmail.com y al teléfono 0979178841, Policía Nacional Hington Puga Mao Robinson, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico maohington@hotmail.com y al teléfono 0997003913, Policía Nacional Díaz Haro Valeria Elizabeth, a quien se notificará en la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico valerydiaz1990@gmail.com y al teléfono 0983087044, Cbos. Jose Manuel Torres Campoverde, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional, Víctor Manuel Limones Tomala, al correo electrónico abg.claudiagisell@gmail.com y robervidal@hotmail.es y al teléfono 0993776537, Jorge Alberto Chiriboga Izurieta, a quien se le notificará al teléfono celular 0986142003, Juan Jose Pons Arizaga, a quien se notificará al teléfono 0999489065, así como a los correos electrónicos anibal_318@hotmail.com; y mg_da14@hotmail.com, Juan Jose Pons Cruz, a quien se le notificará mediante correo electrónico a anibal_318@hotmail.com; mg_da14@hotmail.com y al teléfono 0908906472, Leonardo Hector Cortazar Arcos, a quien se le notificará al teléfono 0994566582, Jonathan Josue Aucancela Avila, a quien se le notificará al teléfono 0999033329, Karina Lissette Prendes Luna, a quien se le notificará al teléfono 0992829608, Samuel Alfredo Chucuri Delgado, a quien se le notificará al teléfono 0986269146, Ing. Tatiana Verónica Cedeño Macias, a quien se le notificará en la Dirección de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado, Brenda Nathalie Borbor de la Cruz, a quien se le notificará al teléfono 0976713173, Carlos Horacio Vallejo Game, a quien se le notificara al teléfono 0986406951 y al correo electrónico charlievg80@hotmail.com, Arturo Luis Coral Pazmiño, a quien se le notificará al teléfono 0984423000, Michelle Fernanda López Falconí, al teléfono 0999979283 y al correo electrónico hvanegas@vanegasdefensores.com, Gloria Beatriz Guaminga Curichumbi, a quien se le notificará al teléfono 0999539607, Juan Vinicio Guamán Abarca, a quien se le notificará al número 0979222546, Emilio Xavier Quintero Caicedo, a quien se le notificará al número 09600654475, Carola Soledad Ríos Michaud, a quien se le notificará mediante oficio dirigido al SENAE y al teléfono 0995720247, Johann Homero Alvario Rojas, a quien se le notificará al teléfono 0986464078, Rosa Elena Guashco Guacho, a quien se le notificará al correo electrónico tenejuan10@gmail.com y al teléfono 0983565166, Ana Encarnación Esmeralda Mendoza, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio Nacional de Aduanas del

Ecuador, Arellano Villacreses Jorge Ricardo, a quien se le notificará a los teléfonos 0959292343 y 0993693687, Betsy Cecibel Rizzo Rodas, a quien se le notificará al teléfono 0984488286, Johnny Alejandro Ortega Vera, a quien se le notificará al teléfono 0997221127,Marchan Sanclemente Ingrid Magali, a quien se le notificará al teléfono 0994751564, Patricio Adrián Lascano Polo, a quien se le notificará al teléfono 0958651918, Carolina María Uribe Vélez, a quien se le notificará mediante oficio a la Presidencia de la República del Ecuador y al teléfono 0994501552, Néstor Fernández Jervis, a quien se le notificará al correo electrónico gerencia@segserseguridad.com, segsercialtda@hotmail.com, y a los teléfonos 042280237 y 0982248731, Joselyn Abigail Moreira Espinoza, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía judicial, María Esther Roja Jaramillo, a quien se le notificará al teléfono 0994156490, Cesar Augusto Moran Triana, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Carla Helen Almeida Franco. a quien se le notificará al teléfono 0996357386, Ing. Nidia Núñez, a quien se le notificará mediante oficio al Banco Bolivariano, Pozo Neira Fabian Teodoro, a quien se le notificará mediante oficio a la Presidencia de la República, Jose Leonardo Yunes Cottallat, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial del Guayas, Samia María Miranda Rivera, a quien se le notificará al teléfono 0988971196, Andy Steven Macias Izquierdo, a quien se le notificará al teléfono 0967002881, Ronnie Xavier Neira López, a quien se le notificará al teléfono 0967002881, Jhon Víctor Cruz Dávila, a quien se le notificará al teléfono 0994555953, Rosa Catalina Dávila Torres, a quien se le notificará al teléfono 0980955316, Francisco Xavier Hernández Valdiviezo, a quien se le notificará al teléfono 0984461459, Kevin Daniel Velásquez López, a quien se le notificará al teléfono 099714433, Juan Ramon Pazmiño Alvear, a quien se le notificará al teléfono 0999714897, Víctor Alfonso Cruz Dávila, a quien se notificará al teléfono 0927184572, Alex Enrique Diaz Barzola, a quien se le notificará al teléfono 0999643070, Marco Vinicio Auqui Parra, a quien se le notificará al teléfono 0986029401, Jorge Enrique García López, a quien se le notificará al teléfono 09944678400, Douglas Joseph Cina Ugarte, a quien se le notificará mediante oficio al Hotel Marriott, Iván Vásconez Hurtado, a quien se le notificará mediante oficio al Ministerio de Defensa, Tnte. del Ejercito Carlos Vela Albuja, a quien se le notificará mediante oficio al Ministerio de Defensa, Abg. Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, a quien se le notificará en el SENAE, Abg. Gilliam Eleana Solorzano Orellana, a quien se le notificará en el SENAE, Econ. Santiago León Abad, a quien se le notificará mediante atento oficio en el SENAE, Ing. María Elizabeth Medina Calderón, a quien se le notificará en el SENAE, Ab. María Alejandra Muñoz Seminario, a quien se le notificará mediante atento oficio al SENAE, Eduardo Francisco Jurado Pereira, a quien se le notificará mediante correo electrónico a abgdjalmablum@yahoo.com, Miguel Salmerón Acosta, a quien se le notificará al teléfono 0990158548, Sandra Teresa Zorrilla Solis, a quien se le notificará al teléfono 0961380055, Maricela Alcívar Muñoz, a quien se le notificará mediante oficio al IESS, Miriam Ulloa, Jefe de Operaciones del Banco Solidario, a quien se le notificará mediante oficio al Banco Solidario, Alexandra Calero Larrea, a quien se le notificará mediante correo electrónico a e.mateocalerolarrea@gmail.com, Ing. Pablo Egas Eguez, a quien se le notificará mediante oficio al Banco del Austro, Danilo Eduardo Carrera Drouet, a quien se le notificará mediante correo electrónico a pablarma@hotmail.com, Diana

del Pilar Caicedo Jiménez, a quien se le notificará en Diners Club Internacional, Susana Cevallos, a quien se le notificara mediante oficio al Banco del Pacifico, Naranjo Granda Llama Aracely, Herminia Gabriela Sánchez Guevara, Gabriela Yépez M., Wilmer Oswaldo Flores Carrera, a quienes se les notificará mediante oficio al Servicio de Rentas Internas, Aguilar Merchán Jaime Ramiro, Stalin Jibaja C., Cinthya Jacqueline Ayala Tovar, Trujillo Trujillo Marcia Catalina, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Tomas Julio Murillo Torres, a quien se le notificará al correo electrónico juliomurillo62@hotmail.com, rogersanchez.57@hotmail.com, Luis Iván Coello Criollo, a quien se le notificará mediante oficio al Ministerio de Defensa, Sierra Ortiz Daniel Rafael, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Freddy Mauricio Jiménez Lascano, a quien se le notificará mediante oficio al Banco ProCredit, Elisa del Rocío Gordillo, a quien se le notificara en el Banco ProCredit, Lcdo. Juan Carlos Alban Baño, a quien se le notificara en el IESS, Mgs. Irene Prascovia Salazar Rodríguez, a quien se le notificará mediante oficio en el IESS, Abg. María Elizabeth Medina Calderón, a quien se le notificara en el SENAE, Jose Orlando Espinoza Vega, a quien se le notificará mediante oficio a Western Union, Rosales Barahona Johana Ivone, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio de Rentas Internas, Cristina Cabezas Alcívar, a quien se le notificará mediante oficio al Banco de Pichincha, Ricardo Andrés Palacio Garcés, a quien se le notificará mediante oficio a Produbanco, Ing. Andrea Mendoza, Pacheco Lombeida Esthela Elizabeth, a quienes se les notificará en la de la Unidad de Análisis Financiero Económico UAFE, Ida Maricela Alcívar Muñoz, a quien se le notificará en el IESS, Dr. Miguel Roberto Zapata Torres, Patricio Fabian Vallejo Moscoso, a quien se le notificará mediante atento oficio al MIES, Sgos. de policía Elizabeth Carrasco Guaicha, a quien se le notificara mediante oficio a la Policía Nacional, Ab. Kathya Mori L. a quien se le notificará en el Banco de Machala, Lcdo. Alfredo Chucuri Malan, a quien se le notificará en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción y Desarrollo, Abg. Marco Tulio Sánchez Salazar, a quien se le notificará en la Presidencia de la República, Abg. Edgar Leonardo Vivanco Maldonado, Cristina Alejandra Carrera Vaca, Maritza Ovon Vásconez López, Jonathan Steven Robles Apolo, John Arroyo Jácome, Dalila Antonia Mera Muñoz, a quien se le notificará mediante oficio al Banco Central del Ecuador, Leslie Ayala Hinojosa, a quien se le notificará en el Banco Bolivariano, Pablo Arosemena Marriot, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Ing. Gabriela Ninoshka Alvarado Chico, a quien se le notificará mediante oficio al Banco de Machala, Daniel Rafael Sierra Ortiz, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Guido Alberto Chiriboga High, a quien se le notificará a través de la Asamblea Nacional, Ab. Martin Ríos Moreno, a quien se le notificará mediante oficio en la Cooperativa de JEP, Rafael Alfonso Guerra Saltos, a quien se le notificará mediante la Policía Judicial, Patricio Adrián Lascano Polo, a quien se le notificará al teléfono 0958651918, Jorge Stiven Molina Pacheco, a quien se le notificará al correo electrónico fgomez_molina@hotmail.com, Douglas Joseph Cina Ugarte, a quien se le notificará mediante oficio en el Hotel Marriot, Ing. Amparo Gálvez, a quien se le notificará mediante oficio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP, Ing. Eduardo Barbero Arias, a quien se le notificará mediante oficio al Banco del Austro, Xiomara Karina Pozo Mazzini, a quien se le notificará al correo electrónico franelviaandrade@hotmaul.es; Miguel Roberto

Zapata Torres, a quien se le notificará mediante oficio al MIES, Arellano Villacreses Jorge Ricardo, a quien se le notificará mediante oficio a la Policía Judicial, Henry Pazmiño, oficial de cumplimiento a quien se le notificara mediante oficio al Banco Pacífico, Iván Fernando Correa Calderón, a quien se le notificará mediante oficio a la Presidencia de la República, Gandy Groenow, a quien se le notificará mediante oficio a la empresa CLARO, Andrea Cecilia Álvarez Enríquez, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio de Rentas internas. Gabriela Carolina Yépez Moreira, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio de Rentas Internas, Puetate García Katty Gabriela, a quien se le notificará mediante oficio en el Servicio de Rentas Internas, Paulina Jeanneth Quiroz Carrera, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio de Rentas Internas, Abg. Fernando Bolívar Cano Mendoza, a quien se le notificará mediante oficio al Banco Central del Ecuador, Gabriela Sánchez, a quien se le notificará mediante oficio al Servicio de Rentas Internas, Juan Enrique Palacios Manzanillas, a quien se le notificara mediante oficio en la Unidad de Análisis Financiero UAFE, Ing. Franklin Morillo, a quien se le notificará mediante oficio al de Análisis de Operaciones de la UAFE, Cptan. de Policía Andrés Ruiz Marcillo, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, Jorge Enrique Salas Navarrete, a quien se le notificará mediante oficio a la Policial Judicial, Ing. Lina Elizabeth Córdova Torres, a quien se le notificará mediante oficio a la Contraloría General del Estado, y mediante correo electrónico a lcórdova@contraloria.gob.ec, Jorge Patricio Valencia Hernández, a quien se le notificará mediante oficio a la Contraloría General del Estado, y mediante correo electrónico a jpvalencia@contraloria.gob.ec. **PRUEBA PERICIAL:** Cabo Segundo de Policía José Gabriel Macías Zambrano, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional, Capitán de Policía Marco Aurelio Pazmiño Montaluisa, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Sargento Segundo de Policía, Danny Naranjo Guanoquiza. a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cabo Primero de Policía Edison Freddy Molina Defaz a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional, Sargento de Policía Luis Alberto Bunces Loya. a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional, Sargento Segundo de Policía Liliana Galora Criollo, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cabo Primero de Policía Tito Andachi Troya, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cabo Segundo de Policía Edwin Valdiviezo Córdova. a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Policía Nacional Denis Orlando Samaniego Guzmán, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Sargento Segundo de Policía Aguas Bonilla Diego Alejandro, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la

Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cabo Segundo de Policía Nancy Alexandra Triana Alvarado, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cabo Segundo de Policía Milton Santiago Yachimba Chamba, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Sargento Segundo de Policía Guachamín Salcedo Félix Patricio, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ecf y felix.guachamin@policia.gob.ec y al teléfono y al teléfono 0982267685, Sargento Primero de Policía Nelson Churo Tandazo, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y anelson_c@hotmail.com y al teléfono 0964186526, Sargento Segundo de Policía William Guillermo Yugsi Pallasco, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y williamyugsi88@hotmail.es y al teléfono 0995404076, Sargento Segundo de Policía Maila Vicente Ángel Wladimir, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y awmv1984@gmail.com y al teléfono 0988351578, Sargento Segundo de Policía, Rubén Paucar Paucar, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y rubenest1981@yahoo.es y al teléfono 0979801622, Cabo Primero de Policía Magaly Dolores Cárdenas Sánchez, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y maguyj_26@hotmail.com y al teléfono 0983813270, Sargento Segundo de Policía Darwin Oswaldo Mendoza Cumbicus, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y dawito@hotamil.es y al teléfono 0958613963, Sargento Segundo de Policía Guala Chasig Geovany Patricio, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y geov-@hotmail.es y al teléfono 0979125261, Sargento Segundo de Policía Paca Quiroz David Leonardo, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y leoda88@hotmail.com y al teléfono 0989570776, Sargento Segundo de Policía Yanqui Crespo Wilson Santiago, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y santyanqui@hotmail.com y al teléfono 0992938216, Sargento Segundo de Policía, Héctor Wilfrido Palacios Egüez, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y paleta.cientifco@gmail.com y al teléfono 0994137707, Sargento Segundo de Policía, Wilson Fabián Coloma Coque, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y wilsonfabian83@hotmail.com y al

teléfono 0967266007, Sargento Segundo de Policía Pintag Jiménez Juan Carlos, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y juancarlospintag@gmail.com y al teléfono 0998914418, Sargento Segundo de Policía Alex Revilla Valarezo, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y alefer_2726@hotmail.com y al teléfono 0998776725, Cbop. de Policía, Edgar Ismael Pérez Logroño, perito de Criminalística de Pichincha, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional y al teléfono 0998276020, Sargento Segundo de Policía Fabio Gualavisi Guaján, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec y favys_0075@hotmail.com y al teléfono 097961194, Sgos. de Policía Mosquera Ponguillo Danny Manuel, perito de Criminalística del Guayas, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico dmmp120378@hotmail.com y al teléfono 0987734625, Sgos, de Policía Humberto Lisandro Sánchez Veloz, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Cbop. de Policía Lenin Paul Freire Betancourt, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Policía Nacional Virginia Roxanna Bohórquez Gis, perito de audio y video, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico z8.criminalistica@policiaecuador.gob.ec y icf_guayas@dnpj.gob.ec, Cabo Primero Pablo Chiriboga, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec, Capitán de Policía Carlos Antonio Hernández González, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico c.hernandez8750@gmail.com y al teléfono 0997887188, Sargento Segundo de Policía Eduardo Vinicio Mora Muñoz, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico eduardomora88@hotmail.com y al teléfono: 0963672214, Cbop de Policía, Luis Miguel Túquerres Túquerrez, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico luis.tuquerres@policia.gob.ec y al teléfono 0967733976, Cptan. de Policía Nacional, David Alejandro Espín Estevez, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico david.espin@policia.gob.ec y al teléfono 0984631609, Cbop. de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico geovanny.falcon@policia.gob.ec y al teléfono 0984184477, Sgop. de Policía Talavera Ayala Roberth Smith, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico robert.talavera@policia.gob.ec y al teléfono 0985043276, Sargento de Policía, Ramírez Ramos José Luis, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico josel.ramirez@policia.gob.ec y al teléfono

0995630226, Cbos. de Policía Carlos Enrique Troya Carpio, a quien se le notificará mediante oficio a la Dirección de Personal de la Policía Nacional y al correo electrónico z8.criminalistica@policiaecuador.gob.ec y icf_guayas@dnpj.gob.ec. **PRUEBA DOCUMENTAL:** Parte Policial N°2021-0618-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 20 de septiembre del 2021, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier. Parte Policial N°2021-0663-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 28 de septiembre del 2021, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago. Parte Policial N°2021-0677-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 30 de septiembre del 2021, suscrito por Ángel Xavier Ortuño Conlago Sargento Segundo de Policía de la UNIDAP y el Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago. Parte Policial N°2021-0717, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ángel Javier Ortuño Conlago y Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago. Información remitida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante correo electrónico el 12 de octubre de 2021 y que consiste en el detalle de la estructura organizacional, con nombres y datos de los funcionarios que se encontraban desde el año 2020 en la Subdirección General de Operaciones, Subdirección de Apoyo Regional, Direcciones Zonales, Dirección de Operaciones Marítimas, Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, Asesores de la Dirección General; el detalle de los funcionarios que pertenecen a la Subdirección General de Operaciones y el detalle de funcionarios que pertenecen al Cuerpo de Vigilancia Aduanera. Informe ejecutivo IE N°2021-10-001176 de la UAFE (Unidad de análisis financiero y económico) suscrito por Juan Enrique Palacios Manzanillas Analista de Operaciones. Informe Técnico Pericial de Informática Forense N°SNMLCF-Z8-JCRIM-2021-INF-196-PER, de fecha 14 de octubre del 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía Jose Gabriel Macias Zambrano. Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N°DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-02229-PER, de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el Capitán de Policía Marco Pazmiño Montaluisa y el Sargento Segundo de Policía Danny Naranjo Guanoquiza. Parte policial N°2021-0883-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ángel Javier Ortuño Conlago y Teniente de Policía Darwin Andrés Gallegos Intriago. Parte Policial N°2021-0880-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier Sargento. Parte Policial N°2021-0803-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 03 de octubre del 2021, suscrito por el Cabo Primero de Policía Benavides Ordoñez Novan Wellington y el Cabo segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte policial N°2021-0804-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 17 de octubre del 2021, suscrito por el Cabo Primero de Policía Benavides Ordoñez Novan Welllinton y Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Informe Técnico Pericial de Reconocimiento de Evidencias N°LCCF-Z9 / IOT, suscrito por el Cabo Primero de Policía Edison Freddy Molina Defaz. Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N°DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2480-PER, de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Sargento de Policía Luis Alberto Buces Loya. Informe Pericial Técnico de Audio, Video y Afines N°DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2558-INF, de fecha 14 de noviembre del 2021, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Liliana Galora Criollo. Informe pericial de

Audio, Video y Afines N°DINITEC-JCRIM-DMG-2021AVA-DCG22101760-PER, de fecha 27 de octubre del 2021, suscrito por el Cabo Primero de Policía Tito Andachi Troya y Cabo Segundo de Policía Edwin Valdivieso Córdova. Parte policial N°2021-1023-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Teniente de la Policía Darwin Gallegos Intriago y Sargento Segundo de Policía Ángel Ortuño Conlago. Parte policial N°2021-0920-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 19 de noviembre del 2021, suscrito por la Cabo Segundo de Policía Verónica Paola Mizquero Pesantez. Parte policial N°2021-1019-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte policial N°2021-0970-UNIDP-DNIDCC de fecha 18 de noviembre del 2021, suscrito por 2021-1019-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte policial N°2021-969-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte policial N°2021-1018-UNIDAP-DNIDCC, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Informe Técnico Pericial de Reconocimiento y Avaluó Referencial de Evidencias N°DCPIT2101312, de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Aguas Bonilla Diego Alejandro. Ampliación de Informe Técnico Pericial de Audio y Video y Afines N°SNMLCF-Z8-JCRIM-LCCF-2021-VA-DCG22101696-PER, de fecha 01 de diciembre del 2021, suscrito por la Cabo Segundo de Policía Nancy Alexandra Triana Alvarado y Cabo Segundo de Policía Milton Santiago Yachimba Chamba. Parte policial N°DINIIC-UCAPDOI-2021-1096-PP, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago y Sargento Segundo de Policía Ángel Ortuño Conlago. Parte Policial N°DINIC-UCAP-DOI-2021-1092-PP, de fecha 09 de diciembre del 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte Policial N°DINIC-UCAP-DOI-2021-1093-PP, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte Policial N°PN-UCAP-DOI-2021-1147-PP, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito por el Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio. Parte policial PN°UCAP-2022-0013-PP, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0082-PP, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-285-PP, de fecha 24 de febrero del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio y Policía Zambrano Jonathan. Parte policial N°PN-UCAP-OI-2022-329-PP, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ángel Ortuño Conlago y Cabo segundo de Policía Josué Yandun Puma. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-283-PP de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio y Policía Zambrano Jonathan. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-284-PP, de fecha 21 de febrero del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio y Policía Zambrano Jonathan. Oficio S/N, suscrito por la Abogada Nicole Andrade, a nombre del señor

Joseph Cina, gerente general de Amazonashot (Hotelería, administración y Turismo) SA, mediante el cual remite el registro de hospedajes del día 25 de febrero de 2022, ingreso a la habitación 0405 por parte de señor Sergio Jesús Peña Veloz, pago mediante tarjeta de crédito por el valor de 147.93, Factura No. 001-075-000007297 de fecha 25 de febrero del 2022 a nombre de Verónica Mosquera con identificación 1720130770. Certificado de datos de identidad, suscrito por el señor Hernán Xavier Jácome, Director de Servicios de Información registral de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del ciudadano: Aucancela Muyolema Juan Jose con número único de identificación N°0601802887 y de Peña Veloz Sergio Jesús con número único de identificación 0924801020. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-382-PP, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-381-PP, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-380-PP, de fecha 17 marzo del 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Parte policial N°PN-UCAP-2022-0447-PP, de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier (fojas 1239-1245). Parte Policial N°PN-UCAP-2022-0434-PP, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Javier. Parte policial N°PN-UCAP-2022-0472-PP, de fecha 10 de abril del 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Javier. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0466-PP, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Sargento. Oficio N°117012022OGTC008687 de fecha 12 de abril del 2022, suscritos por Andrea Cecilia Álvarez Enríquez, delegada de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y Gabriela Carolina Yépez Moreira Secretaria Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas. Parte policial N°PN-UCAP-DAI-2022-0012-PP, de fecha 14 de abril del 2022, suscrito por el Sargento Segundo Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-526-PP, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-525-PP, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Parte Policial N°PN-UCAP-DOI-2022-527-PP, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por el Policía Jonathan Zambrano Andrade. Oficio N°IESS-CPSACP-2022-5392-O, de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por la Ingeniera Verónica Lisbet Sánchez Correa, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Pichincha Encargada. Historial laboral de Sergio Peña, Jhon Salas y Juan Aucancela. Oficio de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por Douglas Joseph Cina Ugarte en calidad de Gerente General Amazonashot (Hotelería, organizaciones y Turismo) S.A dentro del cual consta: “Tarjeta de registro con identificación, donde consta el nombre de la persona que hizo la reserva de la habitación 0405 el día 25 de febrero de 2022, correo electrónico constante en la reserva michellelopezf@hotmail.com. Factura N°001-064-000125692, de fecha 25 de febrero del 2022 correspondiente a Amazonashot Hotelería Organizaciones y Turismo S.A JW MARRIOTT, por el valor de 147.93, a nombre de Peña Sergio Jesús con número de identificación No 0924801020. Oficio N°BCE-CGJ-2022-0140-OF, suscrito por Fernando Bolivar Cano Mendoza, Coordinación General Jurídico del Banco

Central del Ecuador, respecto de los señores Aucancela Muyolema Juan, Sergio Peña Veloz. Oficio Reservado UAFE-CTPOSI-2022-0388 de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por Ing. Franklin Morillo Director de Análisis de operaciones de la UAFE, em el que adjunta los informes ejecutivos de Marcos Leiva, Sergio Peña y Juan Aucancela. Parte N°PN-UCAP-DOI-2022-0552-PP, suscrito por el señor Jefferson Estevez agente investigador UCAP, ingreso de cadenas de custodia al centro de acopio, 2044-2022, 2045-2022, 2046-2022 CDS deli internacional. Reporte tributario del Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondiente a Aucancela Muyolema Juan José, con número de identificación 0601802887001, suscrito por Puetate Garcia Katty Gabriela, de fecha 22 de abril de 2022. Oficio N°1170122OGTC009707, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por Paulina Jeanneth Quiroz Carrera, Analista 2 Tributario del Departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas (SRI). Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0607-PP, de fecha 09 de mayo del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0622-PP, de fecha 09 de mayo del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier. Parte policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0623-PP, de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier y el Policía Torres Palacios Darwin Paul. Oficio N°117012022OTC012106 del Servicio de Rentas Internas, de fecha 9 de mayo del 2022, suscrito por Gabriela Sánchez delegada de la Dirección Zonal N°9 del SRI. (fojas 1818-1831) Reportes Tributarios de Tonato Jimbo Víctor Manuel, García López Pedro Enrique y Cabrera Vélez Henry Ronny. Oficio N°IESS-CPSACP-2022-7304, de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Tlga María Augusta Velasco Valencia, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención a la Ciudadanía de Pichincha del IESS, remite información de Tonato Jimbo Víctor, García López Pedro, Cabrera Vélez Henry, Peña Veloz Sergio, Aucancela Muyolema Juan. Parte Policial N°PN-UCAP-DOI-2022-0826-PP, de fecha 3 de mayo del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Estévez Tinoco Jefferson Azael. Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte Policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte Policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-034-PP, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0035-PP, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. Parte policial N°20220721005526927OO, detención de AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSE, suscrito

por Valverde Salazar Juan Carlos; Velasco Paredes Diego Salomón; Ortuño Conlago Ángel Javier. Parte policial N°2022072108503837305, detención de TONATO JIMBO VICTOR MANUEL, suscrito por Pérez Almeida Leonardo Javier; y Benavides Castro Calos Manuel. Parte policial N°2022072104095573316, detención de CABRERA VELEZ HENRY RONNY, suscrito por Ormaza Vera George Fabricio y Andino Andino Estuardo Enrique. Parte policial N°2022072102103892715 de detención de REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, suscrito por Palomo Padilla Wilson Geovanny; Llambo Ati Eduardo Wladimir; Buenaño Pulles Milton Gregorio; Verdejo Manobanda Alex Wladimir. Parte policial N°2022072106163215909 detención de PEÑA VELOZ SERGIO JESUS, suscrito por Guanoluisa Curicho Luis Marcelo y Zambrano Andrade Jonathan German. Parte policial N°2022072105315718017 detención de García López Pedro Enrique, suscrito por Estévez Narváez Kevin Daniel; Trujillo Miranda Juan Fernando. Parte policial N°202207210525129015, detención de LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, suscrito por Borja Vega Ricardo Marcelo y Zambrano Ulloa Santiago Andrés. Parte policial N°2022072104544511211 detención de SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, suscrito por Armijos Balcázar Adrián Alejandro; Torres Palacios Darwin Paul. Parte policial N°20220721044922854402, allanamiento de Limones Tomalá Víctor Manuel, suscrito por YANDUN PUMA JOSUE DANIEL, QUEZADA JIMENEZ VANESSA LORENA. Parte policial N°2022072107073953210, allanamiento de REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, suscrito por Galarza Caza Geovanna Maribel; Jiménez Quishpe Jimmy Jose; Parte policial N°2022072107303980007 allanamiento de MARCOS ENRIQUE LEIVA VELOZ, suscrito por Hington Puga Mao Robinson; Díaz Haro Valeria Elizabeth, Parte policial N°202207103132048013, allanamiento de TONATO JIMBO VICTOR, suscrito por Buenaño Pulles Milton Gregorio y Verdejo Manobanda Alex Wladimir. Parte policial N°202207210729521204, allanamiento a la SENAE edificio La Previsora, suscrito por Estévez Tinoco Jefferson Azael; Yandún Puma Josué Daniel; y Puma Lluilema Alex Fabian. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento de Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N°2022-508, suscrito por Guachamin Salcedo Félix Patricio, calle La Ronda Oe3-75 y Guayaquil, sector Panecillo, ciudad de Quito, correspondiente a TONATO JIMBO VICTOR, Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N°2022-508, suscrito por Guachamín Salcedo Félix Patricio, Pasaje Carlos Tamayo y Av. 6 de Diciembre, E1002, piso 3, Departamento A3, sector Iñaquito, ciudad de Quito, correspondiente a MARCOS REYES. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos, N°DCAIN2200352, suscrito por Nelson Churo Tandazo; William Guillermo Yugsi Pallasco, relacionado con la detención de TONATO JIMBO VICTOR MANUEL. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos, suscrito por Ángel Wladimir Maila Vicente, relacionado con la detención de PEDRO ENRIQUE GARCIA LOPEZ. Oficio S/N correspondiente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), suscrito por el Abg. Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, remite curriculum vitae de Sergio Jesús Peña Veloz, de Rosa Elena Guashco Guacho, Jonathan Josué Aucancela Ávila, José

Juan Quisi Minta, Emilio Javier Quintero Caicedo, Gloria Guaminga Curuchumbi, Víctor Manuel Limones Tomala, Washington Javier Tomala Pineda, Carla Helen Almeida Franco, Karina Lissette Prendes Luna, Miguel Salmerón Acosta, Xiomara Karina Pozo Mazzini, Sandra Teresa Zorrilla Solís, Samuel Alfredo Chucuri Delgado, Brenda Nathalie Borbor de la Cruz. Oficio del Banco Bolivariano y 1CD suscrito por la Ing. Nora Valenzuela Vanegas, oficial de cumplimiento de Banco Bolivariano, de fecha 29 de julio del 2022, movimientos bancarios de Sergio Peña. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento de Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N°DINITEC-SZ06-JCRIM-IOT-2022-174-PER, elaborado por el señor Sargento Segundo de Policía Rubén Paucar Paucar y la Cabo primero de Policía Magaly Dolores Cárdenas Sánchez, relacionado con AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSE. Oficio N°SENAE-DNH-2022-0243-OF, de fecha 29 de julio del 2022 del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador suscrito por la Ing. María Elizabeth Medina Calderón, Directora Nacional de Talento Humano (E), INFORMACION CURRICULUM VITAE SERGIO PEÑA. Oficio N°22-1434-UDC de fecha 02 de agosto del 2022, del Banco Del Pacifico, suscrito por Henry Pazmiño Unidad Cumplimiento, dentro del cual se adjunta un CD magnético CON INFORMACIÓN FINANCIERA DE Jhon Salas, Marcos Leiva, Sergio Peña, Marcos Reyes, Juan Aucancela Henry Cabrera, Santo Borbor. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnico, Reconocimiento de Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N°DCGIN2202016, suscrito por el señor Sargento Segundo de Policía Geovanny Guala Chasig, perito de la jefatura Zonal DMG, respecto a PEÑA VELOZ SERGIO JESUS. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2201901 elaborado por el Sargento Segundo de Policía David Leonardo Paca Quiroz, Perito de la Jefatura Zonal de Criminalística DMG, respecto a HENRY CABRERA VELEZ. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2201937, suscrito por Yanqui Crespo Wilson Santiago, respecto a JHON SALAS NAVARRETE. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2201966, suscrito por Héctor Wilfrido Palacios Eguez y Wilson Fabián Coloma Coque, correspondiente a la SENAE. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2202019, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Pintag Jiménez Juan Carlos, respecto a LEIVA VELOZ MARCOS. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2201955, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Alex Revilla Valarezo, respecto a MARCOS REYES. Informe de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos y/o Indicios N°DCGIN2201970, suscrito por Fabio Gualavisi Guajan, respecto a la oficina de MARCOS LEIVA. Escrito remitido por el Abg. Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la SENAE y anexos, mediante el cual remite bitácora del año 2021, correspondiente al ingreso y salida de las instalaciones de la SENAE. Escrito remitido por el Abg. Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la SENAE y anexos, mediante el cual remite el listado de trámites

realizados por JUAN AUCANCELA MUYOLEMA Y SERGIO PEÑA VELOZ. Oficio N°20220728018504012895 3, suscrito por Henry Jiménez González, representante de Banco de Pichincha. INFORMACIÓN BANCARIA DE MARCOS LEIVA. Oficio N°SEGSER-GG-213-2022-08-19, suscrito por el señor Nestor Hernández Jervis, Gerente se Seguridad y Servicios "SEGSER" CIA. LTDA. Escrito remitido por el Abg. Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la SENAE y anexos, mediante el cual remite hoja de vida de la ciudadana Joselyn Abigail Moreira Espinoza, ingresada a cadena de custodia 4300-22. Oficio circular No. SB-SG-2022-07734-C, suscrito por la Ing. Nidia Núñez, representante de banco bolivariano. Información bancaria de Marcos Leiva, Sergio Peña, Pedro García. Informe técnico FGE-DIC-2022-166, realizado por la Ing Tatiana Cedeño Macías, analista de investigación Civil de la Fiscalía General del Estado, análisis financiero y contable de los ciudadanos Sergio Peña, Henry Cabrera, García Pedro, Aucancela Juan, Leiva Marcos, Tonato Víctor, Borbor Santo. Informe Ejecutivo Ampliado N°202209-001010, suscrito por la Ing. Verónica Jami, reportes UAFE DE SALAS NAVARRETE JHON, CABRERA VELEZ HENRY, REYES OBANDO MARCO, GARCIA LOPEZ PEDRO, TONATO JIMBO VICTOR, BORBOR RODRIGUEZ SANTO. Oficio S/N, suscrito por el señor Duglas Joseth Cina Ugarte, gerente general de Hotel Marriot, mediante el cual remite información de la reserva, Check In, Check Out, del día 25 de febrero de 2022, SERGIO JESUS PEÑA VELOZ. Oficio S/N, suscrito por Fabián Pozo Neira Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, Yolanda Salgado, María Mercedes Idrovo, Gabriela Carrasco abogadas, mediante el cual remite registro de ingreso y salida respecto de la reunión solicitada por el Frente de Unidad Nacional de Organizaciones Sociales de Sierra, Centro, Amazonia y Corporación de Desarrollo Integral de las Organizaciones Indígenas, registro de ingreso Jhon Salas y Juan Aucancela documentación remitida por el señor Raúl Eduardo Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la ADUANA, mediante el cual remite Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la SENAE correspondiente al año 2021 a 2022, Manual de Clasificación de puestos de la SENAE correspondiente al año 2021 a 2022, perfiles de puestos aprobados en la SENAE correspondiente al año 2021 a 2022, informe técnico jurídico correspondiente a los requisitos y el proceso de reclutamiento y selección del personal de las distintas modalidades contractuales que tiene la SENAE para ingresar a laborar en la institución correspondiente al año 2021 a 2022, certificación del que conste los concursos públicos para el ingreso de personal, realizados por la SENAE correspondiente al año 2021 al 2022, certificación del que conste si la SENAE abrió puestos laborales en el año 2021-2022, certificación del que conste las resoluciones de talento humano o de la máxima autoridad para abrir puestos laborales entre el año 2021 a 2022, listado o nombres de personas contratadas o que ingresaron a laborar en la SENAE entre el año 2021 al 2022; Oficio N°IESS-CPSACP-2022-12062-O, suscrito por la tecnóloga Ida Maricela Alcívar Muñoz, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención Ciudadana del IESS, mediante el cual remite el historial laboral de los señores SALAS JHON, CABRERA HENRY, REYES MARCOS, GARCIA PEDRO, TONATO VICTOR, BORBOR ABEL. Oficio N°BANECUADOR-SECG-2022-8893-OF, suscrito por el Mgs. Héctor Mauricio Pazmiño Estevez, Secretario General de BANECUADOR, certificaciones de cuentas activas de los ciudadanos LEIVA MARCOS,

TONATO VICTOR, AUCANCELA JUAN. Informe Pericial Técnico N°DCG192200056, de Identificación de la Voz y Análisis de Señales Acústicas, suscrito por el señor Danny Mosquera, perito del Laboratorio de Criminalística, recepción de la toma de muestras de AUCANCELA JUAN, CABRERA HENRY, LEIVA MARCOS, LIMONES VICTOR, PEÑA SERGIO, SALAS JHON, TONATO VICTOR. Oficio N°EMCOEP-GGRJ-2022-0009-O, suscrito por la Abg. Daniela Miño Gerente Jurídico de EMCO, emite certificación de la Ing. Diana Melendres Quincuela, Directora Administrativa de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO; MARCOS ALBERTO REYES OBANDO NO LABORA EN EMCO; Oficio N°UC-2022-137, remitido por el Ing. Pablo Egas Eguez, oficial de cumplimiento de banco del austro, cuenta 409026672 de la empresa ACCOUMTAMIT &OFFICE SALASMERS se encuentra inactiva. Oficio N°UCBP-840-2022, suscrito por la señora Cristina Cabezas, oficial de cumplimiento de Banco Pichincha, cuenta 2100109439 de la empresa ACCOUMTAMIT & OFFICE SALASMERS se encuentra inactiva. Oficio N°22-1725-UDC, suscrito por Susana Cevallos, oficial de cumplimiento de Banco del Pacifico, movimientos bancarios de los señores: SALAS NAVARRETE INACTIVA; LEIVA MARCOS; PEÑA SERGIO; REYES MARCOS; AUCANCELA JUAN; CABRERA HENRY; BORBOR SANTO ABEL. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento de Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos, N°2022-508, realizado por Sgos. Feliz Guachamin, respecto a REYES OBANDO MARCOS ALBERTO. Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento de Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos, N°202-508, realizado por Sgos. Feliz Guachamin, respecto a TONATO JIMBO VICTOR MANUEL. Informe de Interceptaciones Telefónicas N°62-2022-PJIC-2, realizado por el señor José Manuel Torres Campoverde, analista de interceptación y reportes de telecomunicaciones 1. Oficio N°OC-198-2022, suscrito por la Ing Amparo Gálvez, oficial de cumplimiento titular de cooperativa de ahorro y crédito JEP, información bancaria de Marcos Enrique Leiva Veloz. Oficio N°DIGERCIC-CZ9-2022-9419-O, remitido por la señora Ing. Goldi Montenegro Castro, Coordinadora Zonal 9 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. TAJETAS INDICES DE SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, GARCIA LOPEZ PEDRO ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL, BORBOR RODRIGUEZ SANTO ABEL. Oficio N°CERT-2022-PJ-FG-0345579, suscrito por el Ing. Eduardo Barcheno Arias, representante del Banco de Austro, CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE MARCOS LEIVA. Memorando N°MIES-CGAJ-DOS-2022-1065-M, de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Patricio Fabián Vallejo Moscoso, Director de Organizaciones Sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual certifica que no hay registro del FRENTE UNIDAD DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE SIERRA CENTRO, AMAZONIA Y LA CORPORACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS. Respuesta de la SENAE suscrita por el señor Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la SENAE. Oficio N°22-1768-UDC, suscrito por el señor Henry Pazmiño, de la Unidad de Cumplimiento de Banco de Pacífico, remite certificación de la cuenta LEGIS WORLD LEGISWORLD SAS. CON RUC 0993367543001, CUENTA

CORRIENTE 8146217. Oficio N°IESS-CPSACP-2022-12657-O, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrita por Ida Maricela Alcivar Muñoz, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Pichincha, Encargada; información relacionada con el señor Salas Navarrete Jhon Medardo, Leiva Marcos, Peña Sergio Jesús, García Pedro, Reyes Marcos, Tonato Víctor, Aucancela Muyolema Juan, Cabrera Henry, Borbor Santo Abel. Informe Pericial de Documentología N°2022-819, descripción de documentos relacionados a Jhon Salas Navarrete, Marcos Reyes Obando, Marcos Leiva Veloz, documentación de SENAE, suscrito por los señores peritos Humberto Lisandro Sánchez y Lenin Freire Betancourt, peritos del área de documentología forense. Reporte Tributario tramite 117012022OGTC020662, suscrito por la señora Herminia Gabriela Sánchez Guevara, delegada del SRI, informe ejecutivo de PROCESADOS. Certificación emitida por banco Procredit, sobre cheque local de banco pichincha, por el valor de 5000, 6000 y 4000 de la empresa Smart mobilly. Memorando N°SENAE-DNH-2022-1628-M, suscrito por la Ing. María Molina, Directora Nacional de Talento Humano de la SENAE, certificación laboral de Marcos Leiva dentro de la institución. OFICIO N°TU-CI-436-2022, suscrito por el señor José Orlando Espinoza Vega, Gerente Regional de Western Union, remite listado de transacciones efectuadas por los procesados Cabrera, Limones, Aucancela, Tonato, Reyes, Peña, Salas. Escrito remitido por la SENAE, suscrito por el señor Raúl Espinoza Rodríguez, director nacional jurídico de la SENAE, remite historial laboral de Marcos Leiva dentro de la institución. Oficio N°117012022OGTC023492, suscrito por Wilmer Oswaldo Flores Carrera mediante el cual remite informes ejecutivos de los procesados. Escrito remitido por la SENAE, suscrito por el señor Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico de la SENAE, remite certificación de credencial de Marcos Leiva dentro de la institución. Informe N°DCG192200060, realizado por el señor Danny Mosquera, toma de muestras de voz de Pedro García, y Marcos Reyes Obando. Oficio Reservado UCBP-929-2022, suscrito por Cristina Cabezas Alcivar, Oficial de Cumplimiento Suplente del Banco Pichincha, mediante el cual remite información bancaria. Informe Técnico Pericial de Audio, Video y Afines N°DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AVA-4452-OF, realizado por el Cabo Primero de Policía Edgar Pérez Logroño, extracción y materialización de información de equipo telefónico de María Antonieta Reyes de Luca. Oficio N°DINITEC-JZCRIM-DMG-AVA-2022-4582, suscrito por la Policía Nacional Virginia Roxanna Bohórquez Gis, exhibición de 12 CDS en Audiencia Privada. Oficio N°BCE-CGJ-2022-0429-OF, suscrito por el Abg. Edgar Leonardo Vivanco Maldonado, Coordinador General Jurídico, Subrogante del Banco Central del Ecuador, remite información financiera. Oficio reservado UCBP-959-2022, suscrito por Cristina Cabezas Alcivar, Oficial de Cumplimiento Suplente del Banco Pichincha. Oficio S/N suscrito por Leslie Ayala Hinojosa, Firma Autorizada del Banco Bolivariano. Oficio N°DINITEC-Z9-JCRIM-DOC-2022-3021-OF, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Humberto Sánchez Veloz y Cabo Primero de Policía Lenin Freire Betancourt. Oficio s/n, de fecha 31 de octubre de 2021, suscrito por Leslie Ayala Hinojoza, firma autorizada del Banco Bolivariano. Oficio N°341-COAC-AYD-2022G, suscrito por el Lcdo. Alfredo Chucuri Malán, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Acción y Desarrollo. Oficio N°SENAE-DDE-2022-0333-OF, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Vicealmirante Carlos Alberto Albuja Obregón, Director Distrital de

Esmeraldas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Oficio N°OFC-CUM-FISCALIA-2022-0357, suscrito por el Ab. Ricardo Palacio Garcés, Oficial de Cumplimiento Alterno del Banco Produbanco. Informe Técnico DGE-DIC-2022-220, suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, Analista en Investigaciones 2. Informe Técnico Pericial de Informática Forense N°DINITEC-Z9-JCRIM-IF0-2022-605-PER, suscrito por el Mayor de Policía Marco Aurelio Pazmiño y Cabo Primero de Policía Pablo Chiriboga. Informe Técnico Pericial Documentológico N°2022-875, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Humberto Lisandro Sánchez Veloz y Cabo Primero de Policía Lenin Paúl Freire Betancourt. Oficio N°MAG-DPJ-2022-0289-OF, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por la Abogada Karen Isabel Aguilar Acevedo, Directora de Patrocinio Judicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Oficio N°MAG-DPJ-2022-0289-OF, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por la Abogada Karen Isabel Aguilar Acevedo, Directora de Patrocinio Judicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus adjuntos. Informe Técnico FGE-DIC-2022-225, suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, Analista de Investigaciones 2. Informe de Análisis Financiero, suscrito por la Doctora Lina Elizabeth Córdova Torres e Ingeniero Jorge Patricio Valencia. Informe Técnico Pericial de Identidad Morfológica y Fisonómica, suscrito por el Capitán Carlos Antonio Hernández González, Sargento Segundo Eduardo Vinicio Mora Muñoz y Cabo Primero de Policía Luis Miguel Túquerres Túquerrez. Informe Técnico Pericial de Audio, Video y Afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña. Informe Técnico de Identificación de la Voz y Análisis de Señales Acústicas N°DCP192200144, suscrito por el Sargento Primero de Policía Talavera Ayala Roberth Smith y Ramírez Ramos José Luis y escrito presentado por el Abogado Raúl Espinoza Rodríguez, Director Nacional Jurídico y Procurador Judicial de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y adjuntos. Oficio N°SENESCYT-CGAJ-DP-2023-0010-O, de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por Rafael Alejandro Dávalos Sáenz, Director de Patrocinio del SENESCYT y sus adjuntos. Parte Integrado N°PN-UCAP-ANIF-2023-006-PP, suscrito por el Teniente Jefferson Azael Estévez Tinoco, Sargento Segundo Ángel Javier Ortuño Conlago y Policía Nacional Jonathan Germán Zambrano Andrade. Oficio N°DINITEC-JZCRIM-DMG-AVA-2022-4499-OF, suscrita por el Cabo Primero de Policía Edwin Valdivieso Córdova y Cabo Segundo de Policía Carlos Troya Carpio. Oficio N°DINITEC.JZCRIM-DMG-AVA-2022-4582-OF, suscrito por la Policía Nacional Virginia Roxanna Bohórquez Gis. REPRODUCCIÓN DE AUDIOS Y VIDEOS Y TRASLADO DE EVIDENCIAS, para el efecto se solicita notificar al Centro de Acopio del Departamento de Criminalística de Pichincha, a fin de que traslade las evidencias bajo las siguientes cadenas de custodia: 3711-22, 3722-22; 3938-22, 3722-22, 4856-21, 5162-21, 5364-21, 1586-22, 1757-22, 1755-22, 2045-22; 2046-22, 2044-22, 3215-22, 3938-22, 4300-22, 5017-22, 5871-2022, 4796-22, 5162-21, 4796-22; 4832-22, 3711-22; 3722-22; 4570-22; 4364-22, AVA-4570-22, AVA-4364-22; IFH-4586-22; 4414-22; 5060-22, 1586-22, 5964-22, 5030-22; 5634-21; 1856-22. Para la audiencia de juicio se dignará disponer el traslado de las evidencias en cadenas de custodia N. DI-4672-21, a fin de presentar en juicio, mismas que se encuentran en el Centro de Acopio de Criminalística de Guayas. **MEDIDAS CAUTELARES**

: En cuanto a las medidas cautelares señora jueza solicito que se mantenga las mismas es decir la presentación periódica que vienen realizando las personas acusadas ya procedo también a la entrega del expediente fiscal señora jueza compuesto en 109 cuerpos con 10.973 fojas..- **A continuación se concede la palabra a ABG. SANCHEZ MARURI OSIRIS EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO PEÑA VELOZ, SANTO ABEL BORBOR RODRIGUEZ, JUAN AUCANCELA MUYOLEMA, VICTOR TONATO JIMBO, JHON SALAS NAVARRETE, quien manifestó:** Hemos estado presentes dentro de esta sala de audiencia durante alrededor de dos días en esta audiencia se ha dilatado por la extensa cantidad del expediente fiscal en la cual pues ante su autoridad se ha evidenciado presuntamente según lo que indica la acusación fiscal elementos de convicción en las que se adjunta presuntamente pues la acusación de fiscalía elementos de convicción que desde ya rechazo por ilegales e insuficientes y carentes de la formalidad que dispone el artículo 603 del Código orgánico integral penal voy a detallar uno por uno y esta parte que voy a hacer énfasis va a ser estrictamente el ámbito técnico para la defensa de todos los procesados que están dentro de mi patrocinio en primer lugar señora jueza la fiscalía dentro de su extensa enunciación de los elementos de convicción dentro del artículo 603 a individualizado concretamente a las personas es decir que ha dado sus nombres sus apellidos pero aquí hay una cuestión que se contradice contra el tipo penal con el que está imputando dentro de esta sala de audiencia porque a todas las personas que están siendo imputadas al menos a mis patrocinados están siendo imputados en el mismo grado de autores es decir fiscalía no tiene determinado pues si hay una coautoría si hay una complicidad o el grado de participación como tal lo cual ya este momento procesal fiscalía tiene que tener determinado de forma precisa descriptible y demostrable la conducta penal a la que está llamando a juicio así mismo tengo que hacer énfasis de que fiscalía ha violentado el numeral 3 del artículo 603 del Código orgánico integral penal ya que su imputación su acusación si bien es cierto ha enunciado los elementos en los que funda la acusación ha leído aquí un sin fin de chats de conversaciones que no sé de los que hemos estado presentes dentro de esta sala de audiencia creo que usted también señora jueza ha podido apreciar de manera lógica de que se trata de conversaciones donde en algún momento refiere si aquí hay una foto que está tomada el teléfono con el que presuntamente estarían indicando de que tenían el dinero para poder realizar una conducta penal qué es la conducta penal que no ha descrito el fiscal porque el fiscal está acusando por el tipo penal de asociación ilícita que es el artículo 370 sin embargo en esta sala no hemos escuchado de forma clara precisa descriptiva y demostrable los actos de participación de infracción y qué infracción es la del delito precedente recordando que los delitos de asociación no puede subsistir de forma autónoma sino que tiene que ser alimentados de una conducta precedente o ulterior fiscalía aquí violentando lo que le ordena al artículo 603 no evidenciado cuál es el delito precedente porque ese es el delito el que tiene que fundamentar la asociación porque Fiscalía pretende imputar a los procesados que están aquí por el simple hecho de asociación quiere decir de que lógicamente en base a la evidencia que se ha demostrado aquí en base a los elementos de convicción no es contrastable porque ninguna de las personas que estaban aquí han sido apresadas en conjunto en un operativo en una sede o algo por el estilo lo cual doctrinariamente violenta los requisitos que debe de tener un delito de asociación que

dice los delitos de asociación según Muñoz Conde interviene que los delitos de asociación tiene que cumplir con una temporalidad es decir que debe de haber reuniones continuas que tiene que tener una ubicación física es decir que tiene que tener un lugar de asociación destinaria y lo más importante que no sea un delito de tentativa porque para la consumación de un acto de asociación tiene que haber un ilícito una conducta penalmente relevante o como dice el código civil un objeto o una causa ilícita que violente la estructura jurisdiccional del Ecuador situación que a toda vista a todas luces de estas audiencias que hemos estado contemplando en la extensa exposición de fiscalía no ha mencionado como el delito procedente se sume en el delito de asociación y cuál fue la materialidad con estos elementos de convicción porque hasta el día de hoy yo lo único que he escuchado es una conversación que de paso esa conversación está afectada de ineficacia en su momento lo voy a decir dentro de esta alegación y así mismo fiscalía tenía la obligación de describir cada una de las conductas y la participación de la infracción no decir aquí hay una lectura que dice le vamos a pagar pero no pagamos aquí hay una que dice que hay una carpeta que ha ido a dejar una carpeta a través de los medios ordinarios que es presentar una carpeta en cualquier institución pública eso es un delito no se puede criminalizar dejar una carpeta en una institución pública cuando tienes de base de la misma lectura que dio el fiscal aquí de quien pone la denuncia es la directora de la SENAE que mi patrocinado el señor Sergio Peña cumplía con todos los requisitos técnicos pero que no era una persona de confianza donde se encuentra una conducta penal relevante tipificada dentro del código orgánico integral penal dónde está el grado de participación las acciones con las que el señor Sergio Peña Veloz ha cometido o presuntamente pudo haber cometido una conducta penal de asociación o del delito procedente que en teoría vendría a ser que la promesa de tráfico de influencia porque ese es el delito procedente que fiscalía no ha mencionado y que está violentando lo que le obliga a decir el artículo 603 número 4 es decir la expresión de los preceptos legales aplicables al hecho que acusa a sí mismo dentro de esa individualización dónde están descritos los actos hablar por teléfono y siendo intervenido pues entre personas que de los que se los podría acusar jamás sería de una ilegalidad sino de alguna inmoralidad de mentirse entre ellos porque aquí no se ha consumado ningún hecho doctora y fiscalía se lo ha evidenciado en la extensa delegación que ha hecho cuál es el hecho que dice fiscalía que se ha consumado cuál es la conducta descriptible si es la de asociación no cumple con los parámetros técnicos doctrinarios es decir no puede ser un delito de tentativa tiene que consumarse el hecho ahora el delito que es el delito precedente que es el delito de tentativa porque el delito sabe cómo se llama promesa de tráfico de influencias y sabe cuál es la tipología de este tipo penal que ellos mis patrocinados las personas que están en esta sala hayan recibido dádivas hayan incrementado su patrimonio a través de esas dádivas hayan influenciado entre otras personas en terceros es decir yo te voy a meter aquí en todas las versiones que ha leído fiscalía en todo el expediente que ha leído los elementos de convicción señora jueza dónde está esa parte de elementos de convicción que es la básica para el delito precedente que desde ya le digo es un delito no de consumación sino de promesa el mismo tipo penal lo indica entonces siendo un tipo de no consumación sino de promesa el delito de asociación debe de estar materializado aquí los elementos de convicción no describen ninguna conducta vamos a empezar a criminalizar que el señor Sergio Peña por

ejemplo es abogado y que fiscalía está utilizando un elemento de convicción que desde ya señora jueza lo solicito se lo declare como ineficaz yo le voy a decir cuál es ese elemento de convicción de fecha 31 de octubre del 2022 Fiscalía mediante impulso acepta como prueba de descargo como elemento de descargo dentro de un extenso impulso fiscal dice agréguese los documentos de descargo adjuntos descrito del señor Sergio Peña Veloz esto es copia notariada del contrato de prestación de servicios de fecha 19 de julio del 2021 mucho antes de que comience este proceso investigativo suscrito entre el ciudadano Juan Aucancela Muyolema y Sergio Jesús Peña Veloz qué quiere decir señora jueza que Fiscalía está basando su elemento de convicción más importante en una prueba que debe de ser declarada ineficaz por alterar lo que dice la constitución en el artículo 76 numeral 4 las pruebas obtenidas o todas con violación a la Constitución o a la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria fiscalía objetivamente al enterarse que existía un contrato y al utilizar esa prueba con este conocimiento de que existía ese contrato está violentando específicamente lo que dice el artículo 470 y 476 numeral 5 que voy a dar lectura doctora para poder precisar lo que estoy diciendo comunicaciones personales no podrá grabar o registrarse por cualquier medio las comunicaciones personales de terceros sin que ellos hayan conocido las fechas de la grabación o registro o salvo los casos expresamente señalados por la ley que dice expresamente señalado por la ley en el tema de seguimientos y vigilancia interceptación de las comunicaciones o datos informáticos la o el juzgador ordenará la intercepción de las comunicaciones o datos informáticos previa solicitud fundamentada del lado del fiscal cuando existan indicios que resulten relevantes para fines de la investigación, numeral cinco está prohibida la interceptación de cualquier comunicación protegida por el derecho a reservar el secreto profesional y religioso las actuaciones procesales que violentan esta garantía carecen de eficacia probatoria sin perjuicio de las respectivas sanciones el señor Peña en un ámbito de confianza se comunicaba con el señor Muyolema para que aquí viene la otra parte que fiscalía objetivamente no le ha contado los elementos de descargo presentados por las partes procesales cuál es el otro elemento de descargo que fiscalía hizo dentro de este mismo impulso carente de objetividad por decirlo así ha olvidado mencionar dentro de los elementos de convicción porque tenía la obligación también de mencionarlos los de descargo dice agréguese los documentos de descargo adjunto el escrito del señor Juan José Aucancela qué contiene convenio de cooperación con el frente de organizaciones sociales Sierra Centro y Amazonía y Guillermo Lasso no es que se les ocurrió un día decir bueno ganó el presidente Lasso nosotros somos personas humildes porque de todas formas este caso es de conocimiento mediático se llama el caso de venta de puestos de la SENAE aquí el señor Peña es un abogado de libre ejercicio el señor Jhon Salas es contador público el señor Víctor Tonato es fontanero el señor Borbor es agropecuario usted puede ver aquí el señor Juan Aucancela no se encuentra pero él es indígena usted lo puede ver aquí sabe que yo tengo hasta problemas porque no me ha podido ni pagar mis honorarios porque estoy simplemente defendiéndolos porque es una causa justa cómo va a poder creer que fiscalía de que ellos tienen 30 millones de dólares y que eso ha servido para una promesa de tráfico de influencia que de paso el tipo penal no le exige así sino que ellos tenían que requerirle a otras personas fiscalía como elementos de convicción tenía que haber traído aquí las otras personas a las que se les había prometido el tráfico de

influencia pero eso no existe dentro de esos elementos de convicción entonces el señor Juan Aucancela con una promesa que fiscalía la tiene dentro del expediente del presidente de la república Guillermo Lasso le dice que después de ganar la presidencia por el apoyo dado iba a ceder los puestos en instituciones públicas eso no lo digo yo eso no se lo inventa a Juan Aucancela eso está dentro del expediente doctor desafortunadamente no tengo la foja aquí, pero tengo el impulso fiscal

foja 7510 y 7511 entonces Doctora aquí qué sucede fiscalía no entrega bien la información de los elementos de convicción y de la historia de la relación sucinta de los hechos porque después de eso va el señor Aucancela un hombre humilde un hombre que no tiene ni para pagar los honorarios profesionales de su defensor sabe lo que realiza va y se sienta con el documento que es el que exhibo Fiscalía tiene conocimiento del mismo para que el presidente ni siquiera ha hecho como para ponerle una cronología para ver si esto como un elemento de descargo así tiene que ser la fiscalía objetiva no solamente con los elementos de cargo sino con los de descargo también entonces él se presenta con este documento y obvio abre las puertas porque viene un documento firmado por el presidente porque nadie le abren las puertas en una institución pública yo como abogado tengo que pedir cita con anticipación o coger un turno pero ellos se le abrieron los ojos y saben para distraer la atención de las cuestiones que hoy por hoy son públicas que suceden en esta institución le tendieron una emboscada a Juan Aucancela aprovechándose de su ignorancia de su limitación sin ser ofensivo pero es una persona que vive de hacer chompas de cuero es más mastica poco el español no habla no entiende pero él es indígena el habla quechua entonces él va y se sienta y le dice mire tengo este documento me pueden ayudar y le dicen sí tráigase un candidato y sabe quién es el candidato su abogado patrocinador no es que se ha ido a la penitenciaría a buscar un candidato no es que ha acogido a los lobos a los tiguerones no ha cogido a nadie de esos cogió a su abogado defensor que conforme consta dentro del contrato está dentro del proceso tiene funciones de confidencialidad y ellos hablaban del puesto saben que nunca se dio el puesto todos estos elementos de convicciones son de algo que nunca sucedió y que cuando se hicieron las detenciones y los allanamientos no se encontró evidencia del cometimiento de ninguna infracción ni se detuvo esa infracción lo cual adolece desde ya que esa solicitudes judiciales para allanamientos son carentes de motivación pero eso es algo que se analizará en el momento procesal oportuno no obstante a esto señora jueza y siguiendo con la falta de formalidad que ha incumplido fiscalía ante su autoridad al realizarle su acusación fiscal aquí ha hablado de anuncio y medios de prueba pero en el anuncio de los medios de prueba en ninguna parte ha informado las fojas que es obligación de ellos indicar en qué foja está porque aquí ya en este momento procesal los elementos de convicción deben de ser precisos y deben de contener la conducta que fiscalía va a acreditar a un proceso en un tribunal usted la jueza garantista que hace de filtro en este momento procesal para ver si es que estos elementos de convicción constituyen un delito yo aquí he escuchado conversaciones de todo tipo fantasiosas porque por favor Víctor levántate este señor puede tener 30 millones de dólares hablaba de personas que ni siquiera pues le ha llamado una versión señor Salas parece por favor el señor Salas puede tener 30 millones de dólares a lo mucho podrá tener 30 millones de glóbulos rojos

pero 30 millones de dólares no, el señor Abel Borbor se lo presento comunero el caso se llamaba tráfico de puestos de la SENAE para que exista esa conducta penal tiene que existir dos parámetros de legitimación qué tiene que existir un intraneus es decir alguien que tenga la capacidad de operar de poder hacer creíble el cuento y los otros extraneus que obviamente que están sin embargo fiscalía violentando lo que dice el artículo 637 de toda la lectura de su acusación habló de Juan José Pons, Juan José Junior, Chiriboga el asambleísta dónde están los procesados porque el caso mediáticamente es el caso del señor Juan José Pons y dentro de la acusación se lo ha nombrado violentando lo que dice específicamente el artículo 603 numeral 7 último párrafo dice la acusación solo podrá referirse a hechos y personas incluidas en la formulación de cargos ante su autoridad aquí han hablado de largo de Juan José Pons de los actores políticos que vienen a ser los intervinientes por qué aquí esta Juan Aucancela, Jhon Salas, Santo Borbor, el señor Tonato, el señor Peña, no lo entendemos porque sin elementos de convicción sin precisión de la descripción de los actos que ellos han cometido no existe señora jueza tiene que existir grados de participación como lo expliqué las conductas de asociación tienen algo que lo determina como la división funcional de hecho que es la división funcional de hecho que venga aquí y alguien sea la cabeza ok alguien sea los inmediatos organizadores y diga tú has esto tú has el otro pero para eso tiene que haber demostrado dentro del expediente si existió como delito precedente porque no se puede criminalizar que el señor Peña vaya en bus porque eso es lo que está diciendo cooperativa de transporte Ecuador no es un avión que se fue a Quito a reunirse se fue en bus a reunirse en el Marriot va a criminalizar que él se reúne con sus clientes en el Marriot que de todas formas dentro de sus versiones dentro de un documento de honorarios profesionales justifica por qué vayan a revisar que el señor dentro de la SENAE que se reunió con la manda más de la SENAE por qué van a criminalizar por qué se perfeccionó alguna conducta penal relevante dentro de esas reuniones porque por último en el peor de los escenarios esas comunicaciones que se encuentran describen fanfarronería hechos que no pueden ser jamás contrastados y que saben que nunca sucedieron nunca sucedieron entonces es grave que estemos aquí ante este proceso penal de 10.000 fojas en el cual no haya descrito fiscalía cuál es el tipo penal precedente ni cuál es el delito de asociación cuáles son la participación dentro de la asociación porque él tenía que decir bueno el señor Peña dentro de la asociación mediante esto que estoy hablando de elementos de convicción indicó que él mueve la plata para allá cuál plata que me den $20.000 dónde está la prueba de los $20.000 de los $30.000 que el señor Salas indicaba en sus conversaciones que de todas formas no pueden ser utilizadas como prueba dentro de un tribunal por la ineficacia que acabo de determinar que él tenía 30 millones de dólares en una cuenta a la que le borraron pero eso no sale pues como algo que hayan encontrado dentro de los cheques sino dentro de unas fotos hay tantos memes los tik toks cuestiones de las redes sociales pudo haber existido pero eso no demuestra una conducta penal relevante ni de un delito de asociación ni de un delito precedente de promesa de tráfico de influencia porque qué dice el artículo con el que fiscalía tenía que haber aquí acusado pero no lo ha hecho de la promesa de tráfico de influencias porque de por sí asociarse no es un delito la persona que ofreciéndose a realizar la conducta descrita en el artículo cuál es la conducta descrita prevaliéndose de sus facultades de su cargo de cualquier situación derivada de su relación

personal jerárquica cuál es la relación fiscalía tiene pues ahí dentro de los elementos de convicción que ellos no han trabajado en ninguna institución pública cuál es la relación de dependencia de jerarquía no existe cuál es la influencia que ellos pudieron haber hecho dice la conducta delitos solicitado de tercero muy importante esto donde está dentro de esos elementos de convicción la solicitud de terceros porque todas las personas que han dicho dentro de una carpeta ninguna ha dicho sí yo le pagué a Santo Borbor le pagué a Jhon Salas le pagué a Tonato le pagué a Peña le pagué Aucancela para que me meta a trabajar dónde existe eso dentro de los elementos de convicción dádivas presentes o cualquier otra remuneración dentro de los elementos de convicción no hay ninguno los informes de la UAFE no demuestran el enriquecimiento patrimonial los informes técnicos contables que no existen porque deberían de existir tampoco demostrarían nada porque son personas que no han incrementado su patrimonio de ninguna forma y fiscalía no lo ha demostrado tampoco hacer ofrecimiento o promesa será sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 5 años acepte ofrecimiento o promesa acepte de quién el señor Sergio Peña trata para un puesto técnico en la SENAE le cerraron la puerta en la cara porque la investigación tiene un año que no se consumó el hecho del puesto del señor Sergio Peña un año sin que se consuma el delito y por no hacer los allanamientos que obviamente fue por el tema mediático sabe que aquí no está procesado pues quienes en teoría son las bases o serían las bases o los intraneus en esta alegación que hace fiscalía dentro de los elementos de convicción y la historia del hecho es decir que tenía que cumplir como elementos de delitos precedentes ofrecer obtener resolución favorable con un beneficio patrimonial propio o a terceros solicitar dádivas presentes o cualquier remuneración no hay dentro de los elementos de convicción ha dicho en el chat tanto dice que tiene 30 millones de dólares en una foto nunca se recibió un centavo ni se ha demostrado dentro de los elementos de convicción de recibir algún beneficio nunca entregaron ellos nada porque de todas formas dentro de lo que conversaban dice pues no yo tengo miedo puede ser una mentira que esté en el puesto el señor Peña lo dice en su conversación que de todas formas fiscalía dentro de los elementos de convicción decía y de esto también igualito a lo que el señor Sergio Peña no aquí tiene que describir cada una de las conductas con los elementos propios de cada una de las personas este es el momento procesal oportuno este es el filtro procesal oportuno no lo hizo por eso es que indico que la acusación fiscal es carente de formalidad y los requisitos mínimos que debe de tener nunca se dio el cargo nunca se dio el cargo esto es muy importante porque si se hubiera consumado el cargo quizás pues tendría una conducta penal relevante pero nunca se dio pues lo escogieron a cada uno en sus casas individualmente en un operativo multinacional que fueron hasta Riobamba, Quito estuvieron en Durán estuvieron en todos lados lo sacaron en calzoncillos de su casa porque supuestamente hay una investigación que primero lo indica en la parte anterior inició como una investigación por concusión no encontraron elementos de convicción lo mandaron a crimen organizado porque así vino el expediente en carátula claro usted lo puede revisar ahí está consta y después de eso como ya no encontraron cuando se le preguntó en la audiencia de formulación cuál es el delito precedente y el fiscal indicó que por el principio de transparencia de la verdad procesal el fiscal está en actas él indicó que el delito precedente era la promesa de tráfico de influencias como es un delito así cuál es la delincuencia organizada lo imputó como

asociación pero asociación de qué no se ha cumplido pues los parámetros de la asociación a ellos no los encontraron juntos encontraron conversaciones que nunca se consumaron la finalidad del delito de asociación es cometer un hecho o haberlos encontrado por eso la última parte del delito de asociación específica el simple hecho de la reunión o de la asociación ya es delito si pero para eso tenían que haberlo hecho el espíritu de la ley se concentran esto es para cuando están metidos narcotraficantes con drogas ahí obvio que hay un delito de asociación porque está en delito flagrante pero aquí no hubo flagrancias nunca existió la flagrancia los encontraron por lugares separados dónde está la simple asociación sea que es lo que fiscalía ha dado insistir de que por eso se halla el tipo penal pero la simple asociación pero tiene que haber un delito materializado no una tentativa como lo indiqué hace un rato la doctrina es precisa en esto es jurisprudencia abundante también que en este momento no será de debate pero si es que esto pasa tribunal será de debate que habla de que los delitos de asociación tienen que consumarse tienen que haberse consumado tiene que haber actos positivos de acción o de omisión donde dentro de sus elementos de convicción están los actos positivos de acción para el señor Peña no los indicó pues se olvidó fiscalía de decir el señor Peña con estos actos movió la asociación e hizo que ellos hagan esto o el señor Aucancela no lo dice es parte importante porque ya tiene que venir en este momento procesal la conducta descrita con los elementos de convicción no están tiene que existir una relación causal entre estos elementos de convicción y el tipo penal hablar por teléfono porque obvio si hoy día de mañana por decirlo así fiscalmente viene el teléfono va a encontrar por ahí pues cuestiones que quizás no sean legales porque yo no estuve al margen de la ley pero que esas inmorales sí pues por cuestiones personales es mi vida personal y la ley pues tiene un límite para sancionar las cuestiones personales pues que sí son una conducta penal obvio que van a encontrar y qué es lo que encontró aquí 10.000 hojas de fanfarronería oye este cuando lleguemos y cuando yo esté le voy a centrar un puesto público usted sabe doctora fiscalía sabe objetivamente que a quien este país al menos no es de sentarse y te ponen en un puesto público cuando existía el tema de la meritocracia ya se hace exámenes y de pasar filtros y ahora que no existe qué es disposición de cada ejecutor demandante de turno es a dedo de confianza la denunciante lo indicó no porque la carpeta técnica daba porque el señor tiene los conocimientos no iban a poner a un bachiller pues sino alguien que conocía de la funcionalidad de la SENAE y lo ponen pero ella dice pero no le dimos el puesto porque ya estaba ocupado y había funcionario y por qué no pararon ahí porque no lo sentaron a todos con el fiscal y decirles en ese momento vean ustedes aquí están cometiendo un ilícito está siendo denunciado y les hubieran presentado a ellos la facilidad les hubieran dado la oportunidad de contradicción desde un primer momento porque esperar un año que no se consumó el delito y cuando salió en noticia pública hicieron los allanamientos y al escándalo y aquí no hay ningún procesado mediático el delito de asociación también tiene que tener una temporalidad un acuerdo relativo permanente pero de una conducta pues cuando se consumó la conducta en qué parte de los elementos de convicción está consumada la conducta porque de no consumarse la conducta y fiscal dice bueno objetivamente qué cuestiones irregulares está bien pero que no juzga pues por un delito de asociación que cada conducta sea individualmente judicializada esa es la garantía básica del principio de la contradicción poder hacerle en igualdad de condiciones no caerte en la

madrugada sin estar asociado y decir que estás en un delito de asociación eso no está bien por estas cuestiones es que internacionalmente pues pasamos como que aquí no existe seguridad jurídica porque aquí a cualquiera que viendo la prensa que de todas formas decimos que esa prensa no permiten ejercer el derecho a la contradicción de cómo ellos obtuvieron pruebas que legalmente estaba prohibida su difusión como lo obtuvieron promovieron en los medios telemáticos en los medios de internet desacreditando al señor Peña iniciando que Sergio Peña alias gordo oiga señora jueza con todo respeto aquí en realidad es una coincidencia mi defensa técnica porque como le indiqué aquí ni siquiera ha completado los honorarios pero yo estoy aquí por la causa justa porque no puedo permitir de que esto siga sobrepasando el nivel de seguridad jurídica de nuestro país porque a los otros a los que sí deben de imputarlos no los imputan pero aquí a los pobres si están toditos imputados en 150 fojas de acusación fiscal señora jueza es importante indicar el principio del por qué desapruebas ineficaz el principio de indivisibilidad de la prueba contenida en normas subsidiaria del artículo 195.2 y 199 indica que si una prueba un documento que es público está afectado de nulidad en una parte está afectado o en todo no se puede solo sacar lo bueno y dejar lo malo por eso es que ese expediente en la prueba base que es el de las comunicaciones no dicen nada está viciado de ineficacia señora juez y esa prueba tiene que ser excluida conforme lo dice la ley el artículo 454 numeral 6 toda prueba o elemento de convicción obtenido con violación a los derechos establecidos en la Constitución lo dice en la sentenci por ineficaz a los instrumentos internacionales a derechos humanos en la ley carece de eficacia probatoria por lo que deberán excluirse de la actuación procesal la ley obliga a que este elemento de convicción sea excluido el informe técnico de seguimiento de llamadas y escuchas y la explotación del seguimiento de ese seguimiento técnico del informes de escuchas que se encuentra a fojas 6096 y 6240 esa es la prueba que debe de ser declarada ineficaz porque en fiscalía tiene un contrato que acredita de que esa es la prueba que conforme dice el código penal no puede ser utilizada porque es prohibida por ley por la confidencialidad que tenemos los abogados con nuestros clientes es como la confidencialidad del doctor con su paciente del cura con sus feligreses no se puede violentar la ley es clarísima señora jueza aquí hay otra cuestión que es muy importante de que usted conozca dentro de esta Génesis de este expediente fiscal esto comenzó con una denuncia de una supuesta señorita Andrea Medina y después dentro del inter crímenes cambiaron a que no era ya Andrea Medina sino que era otra persona que había sido y a qué suena todo esto sonó una emboscada pero sabe qué como estas personas nunca pudieron completar su parte ni la asistencia política ni la asistencia económica que requerían los otros mandos pues no se materializó ningún hecho en el peor de los escenarios ese sería la situación pero aquí pues fiscalía mismo ha reconocido que la fiscalía le ha dicho la fiscal Clara Romero ponga una denuncia al 1800 denuncia y han utilizado un nombre falso para este 1800 denuncia que nosotros la llamamos a que debe rendir versión Y nunca vino y después sale con que no que era un operativo de un tipo de para poder conseguir pues este trasfondo de las personas que en teoría traficaban influencias dentro de la SENAE porque insisto este caso se llama caso de ventas de puestos de la SENAE así se llama el caso no obstante lo manifestado señora jueza y para poder ejercer porque de todas formas nosotros estamos en la audiencia con la que iniciamos esta parte de la audiencia de preparatoria de juicio de que fiscalía había adjuntado

informes y expedientes posterior al cierre de instrucción y al escuchar el abultado expediente que ha pasado ante su autoridad pues indicando las pruebas no las testimoniales sino las documentales de forma rápida y violenta y sin poder decir a fojas si solicitamos que se nos dé un tiempo prudencial porque necesitamos de todas formas en el ejercicio de la contradicción poder revisar foja por foja de este expediente de las pruebas que ya hoy por hoy fiscalía va a utilizar para su acusación y poder contradecir en su veracidad en su idoneidad en su cuestiones técnicas porque esta es la fase en la que se debate estas situaciones jurídicas pero esa es una petición que obviamente usted tendrá que tenerlo en cuenta y como lo he indicado al no existir una conducta penalmente relevante dentro de los elementos de convicción señora jueza conforme lo indica el artículo 605 numeral 2 del código orgánico integral penal en el momento en el que usted entre ya a reflexionar a motivar su resolución queremos que tome en cuenta estos elementos de cargo que le estamos haciendo conocimiento para que cuando concluya los hechos como dice el artículo cuando se concluya que los hechos no constituyen delito de que los elementos de que el fiscal ha sustentado su acusación no son suficientes para presumir la existencia de delito y participación de la persona procesada se declare un sobreseimiento sobre todos mis procesados y le voy a indicar por qué es sobreseimiento porque fiscalía no ha completado su acusación y no ha indicado cuál es la participación, los elementos de convicción para contrastarlos porque fiscalía aquí no ha indicado con precisión el tipo de participación de la infracción todos son autores entonces no hay un delito de asociación porque él no los individualiza cada una de las situaciones jurídicas de ellos y les mete un proceso investigativo a cada uno de ellos para que cada uno de ellos pueda responder por sus propias acciones si es que existe alguna conducta penal que haya que responder porque fiscalía por mucho que ha leído y ha anunciado elementos de los que funda su acusación no es menos cierto que estos elementos deben ser coherentes contrastables tienen que ser una sindéresis y mira la parte que también ha incumplido si son varios acusados este es el caso específico la fundamentación aquí no se habla de anunciación no se habla de explicación se habla de fundamentación que si la motivación tiene que tener una base de realidades con todos los elementos probatorios adjuntos al proceso deberá referirse individualmente a cada uno de ellos describiendo los actos de los que participó ante usted se ha descrito fiscalía un acto y el señor Peña participó en este acto cuál es el acto cuál es la conducta penal relevante señor abogado cuál es la conducta penal relevante y dice Transportes Ecuador y hospedarse en un hotel aquí debería estar preso medio Ecuador pues cuál es la conducta penal relevante del señor Tonato cómo participó cuál es la conducta penal relevante del señor Salas cómo participó cómo es la conducta penal relevante del señor Borbor cómo es la conducta penal del señor Aucancela cómo participó aquí no se ha descrito la participación solo se han dicho yo creo presumo y demás dentro de todo el expediente, el derecho penal no se basa en presunciones de hecho sino de derecho las presunciones de hecho no consuman acción penal la expresión de los preceptos legales han dicho que es un delito de apreciación pero ante su autoridad del fiscal tenía que motivadamente decirle a su autoridad explicarle su autoridad demostrarle su autoridad cómo existe un delito precedente porque los delitos de asociación no son delitos autónomos y es clase básica de derecho penal el anuncio de los medios de pruebas aquí los ha enunciado pero no nos ha indicado cuál es el derecho por lo

menos que nos permita la acusación para así contar las hojas. Y por último el último inciso del 603 que dice la acusación solo podrá referirse a hechos y personas incluidos en la formulación de cargos aquí se ha hablado del asambleísta Chiriboga de los Pons se ha hablado de Iván Correa dónde están ellos se les tomó una versión tan sencilla que fue todo telemático fue todo rápido fue todo el derecho al silencio no hay nada más que hablar pero si ellos se deberían de ser pues los intermedios si el aval de corrupción de eso habla si eso es la teoría de este proceso de eso se trata la investigación de cómo personas estaban vendiendo puestos públicos en la SENAE en el peor de los escenarios el señor Sergio Peña no le vendieron a él no vendió ningún puesto público a él estaban ofreciendo pero tampoco pagó por ningún puesto público porque las puertas se le cerraron en la cara entonces dónde está la acción por todo esto señora jueza como requisito base de procedibilidad entre un juicio penal dentro de un sistema de imputación objetiva porque así se llama nuestro sistema procesal no inquisitivo sino un sistema de imputación objetiva aquí indica que a través de las pruebas tiene que demostrar y este es el momento de mostrar que tiene elementos de convicción contrastables y coherentes con la teoría del caso y con el tipo penal que está acusando y aquí frente a su autoridad no ha sucedido eso creo que todos los presentes podrán ver lo mismo que aquí ante su autoridad se ha leído sí hermano habla con el tipo tal con J con corco por favor insisto en la intimidad de lo que uno puede hacer con sus comunicaciones personales por eso es que tiene que ser distribuido motivadamente lo de la reserva de informaciones personales a través de un juez tiene que ser motivado y la motivación de dónde nace de que existe un delito o que se pueda prevenir el cometimiento de un delito y aquí ni se previno un año duró la investigación y los seguimientos secretos y no se previno ningún hecho ni se encontró ningún hecho flagrante por eso la calificación de este proceso cuando se inició la formulación de cargo del señor fiscal en la primera parte indicó que no que fue formulación de cargo flagrancia entonces eso contradice su acusación totalmente como al principio base de toda imputación es la acusación del fiscal aquí fiscalía tiene que completar requisitos mínimos que no pueden ser no observados por ello y que en su momento procesal oportuno tuvo la formalidad de querer hacerlos pero no los completó como ya lo he indicado y si no hay una acusación pues no hay un proceso penal no hay una conducta penalmente relevante que pueda ser descriptible o demostrable más aún señora jueza cuando fiscalía por el artículo 5.21 tenía que analizar los elementos de descargo que le estoy haciendo conocer ante su autoridad no obstante a eso fiscalía también tiene que conocer pues el artículo 13 del código orgánico integral penal y que es la interpretación en materia penal es la base de cómo los funcionarios los jueces los abogados la fiscalía institución pública debe entender la ley el proceso etcétera entonces qué dice acerca del tipo penal el tipo penal debe de valerse estrictamente y de entenderse estrictamente al literal de los verbos rectores los verbos rectores que aquí a través de sus elementos de convicción demostrarle que aquí hay un delito que debe de ser justiciado en el tribunal debe de cumplir pues los requisitos de la asociación que ya le indique que no existen porque no están demostrados ni doctrinaria ni físicamente ni probatoriamente y los elementos legales más aún cuando esta prueba se está su dictando a una prueba que debe de ser declarada ineficaz entonces como no existe una conducta penal judicial señora jueza porque está incompleto la acusación fiscal y no cumple con los requisitos mínimos de formalidad ni los

hechos que han venido ni los elementos de convicción que ha sido expuestos ante usted consuman algún hecho porque en el peor de los escenarios es tentativa pero es una tentativa que deberá individualizarse porque la ley estrictamente la doctrina de la jurisprudencia prohíben el delito de tentativa en los delitos de asociación mañana yo estoy reunido en la esquina de mi casa estoy reunido con mis primas por simple hecho de estar reunidos me van a meter preso estamos en qué año 1810 aquí hay un sistema que ya venció el sistema procesal de la imputación objetiva y fiscalía tenía que haber sido objetivo fiscalía tenía que haber rechazado su prueba porque solo hicimos conocer en cada una de las etapas es más yo soy el abogado de la formulación doctora desde ahí le hice conocer que esta prueba era ineficaz y fiscalía no ha hecho nada ni por hacer una prueba parecida para que pueda sostener los elementos de convicción ni descargar a través de eso porque esa es la obligación de fiscalía para no llegar aquí para no hacerle gastar aire acondicionado y tiempo a la función pública. El contrato entre el señor Sergio Peña Veloz y el señor Juan José Aucancela Muyolema y al documento pues del convenio de cooperación entre el presidente de la república y la asociación indígenas a esas dos pruebas me refiero la primera es un elemento de descargo que tuvo que haber sido objetivamente revisado y tenía que haber trabajado sobre esa prueba porque le pedimos que trabaje sobre esa prueba y no lo hizo lo dejó ahí y el otro elemento de descargo es básico a la objetividad si yo estoy captando conversaciones donde hay menores de edad donde hay la protección del secreto profesional no puedo utilizarla aquí ante su autoridad la están trayendo para utilizarla para que como se ha leído abultadamente conversaciones que escandalizan hablan de 30 millones es decir dónde está demostrado en los elementos de convicción entonces señora jueza por todo lo ante dicho de igual reservándome el derecho a la contradicción de ser necesario solicito el sobreseimiento de todos mis patrocinados señor Juan Aucancela, señor Sergio Peña, el señor Víctor Tonato, señor Jhon Salas, el señor Santo Borbor porque aquí no existe una conducta penal ni demostrada en los elementos de convicción que ante usted debe describir el comportamiento y la conducta de cada uno ni a través de ninguna parte de ese proceso porque la prueba madre aquí es una prueba contaminada de ineficacia entonces sí sé que la prueba magnifica así que le queda al fiscal para comprobar los 70 testimonios de que policías que trabajan como brazo alterno de la fiscalía de perito es que van a decir sí me ratifico pero todo es en el momento procesal oportuno bajo la pena de perjurio se le preguntará pues usted vio que se materializó el cometimiento de un hecho porque ellos van a acreditar un delito pues en su momento procesal oportuno por todos estos elementos señora juez solicito sobreseimiento porque aquí no hay una conducta penal y conforme al artículo 605 numeral 2 del COIP usted garantizándole a las partes de la seguridad jurídica y que a través de los alegatos de cada uno usted puede resolver conforme derecho le solicitamos el sobreseimiento de mis procesados porque aquí no existe una conducta penal relevante y si existiese no es una conducta de asociación porque no cumple los parámetros mínimos técnicos ni legales sino que podría ser el señor Salas hablando de que tiene un cheque ya eso es una conducta individual no tiene ese cheque tiene que ver si el cometió una estafa o algún delito con eso pero una conducta individual no es una conducta de asociación o si el señor Santo Borbor el recolectaba carpetas y todo sí pero eso es una conducta individual del señor Santo Borbor más aún doctora ante su autoridad ya hay un responsable de la investigación de fiscalía

ya hay una persona que se declaró responsable de qué de lo que lo acusa fiscalía de qué de grado de autor en todo entonces fiscalía ante su acusación tenía que formalizar en base lógicamente en base a esta nueva situación jurídica que ya hay un responsable porque aquí hay una persona que se acogió al procedimiento abreviado y se declaró responsable de la conducta que fiscalía está acusando investigando entonces si ya hay un responsable todos son autores ya no hay un delito de asociación no existe el delito de asociación como tal conductas personales bueno eso ya es materia y competencia de un ámbito distinto no de este porque aquí van a hacer la justicia y van a ser llamados a juicio pues esta situación jurídica no han sido materializado ninguna conducta penal relevante porque no está demostrado habiendo dicho esto señora jueza esta es la parte de mi alegato y si me permite pues le he solicitado la exclusión de una prueba le he solicitado también que se pronuncia cerca de que si nos permitiría el expediente en el sentir de todos los profesionales porque de todas formas aquí hay abogados que han venido recién en este momento a ejercer esta parte que es técnica y que necesitarán su tiempo para revisar y que obviamente pues en esta sala que no solamente se respira legalidad se haga legalidad se ejerza la seguridad jurídica evitando de que fiscalía abuse de personas que no tienen pues en realidad la capacidad de sus acciones ni ha sido demostrada a través de procesos que han cometido este ilícito. ANUNCIO DE PRUEBA DEL ABG. SANCHEZ MARURI OSIRIS EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO PEÑA VELOZ, SANTO ABEL BORBOR RODRIGUEZ, JUAN AUCANCELA MUYOLEMA, VICTOR TONATO JIMBO, JHON SALAS NAVARRETE: Como anuncio de prueba aparte de todas los elementos documentales periciales que hago míos para poder hacer la contradicción porque si esto llegase a pasar a fase de juicio mostraré que ninguna de esas pruebas pueden acreditar el hecho con certeza o que existe una conducta penal relevante que tenga que ser sancionada solicito a mi favor el contrato entre el señor Sergio Jesús Peña Veloz y el señor José Aucancela Muyolema en copia notariada que se encuentra a foja 7493, así también el contrato entre el señor Héctor Bastidas Cacela y el Abogado Sergio Peña Veloz de fecha 25 de febrero del 2022 también solicito que se tenga como prueba a favor de mis patrocinados el convenio de cooperación entre el frente de organizaciones sociales de sierra centro y Amazonía y el señor Guillermo Lasso Delgado presidente de la República del Ecuador que se encuentra a foja 7510 de ahí el resto de situaciones jurídicas fiscalía ha anunciado como son documentos que certifica si es que han trabajado en las aduanas documentos que certifican su historia laboral todo eso lo anuncio desde ya como prueba a mi favor para ejercer la contradicción porque son elementos que de todas formas demuestran de que ellos no han trabajado en ninguna institución pública que no tiene ningún contacto en ninguna institución pública de que son personas que trabajan de oficio libremente o profesionalmente y libremente y eso va a abonar a la defensa técnica que yo estoy preparando para mis patrocinados ese es el anuncio probatorio doctora incluyendo pues estoy aquí que de todas formas fiscalía tenía que haberlo mencionado como elemento de descargo incluyendo las pruebas testimoniales obviamente para ejercer la contradicción.- **A continuación se concede la palabra al ABG. JACINTO LIMA SARMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO GARCIA LOPEZ, quien manifestó:** hemos escuchado la Fiscalía acusar a mi defendida del delito de asociación ilícita esto es el artículo 370 del COIP que dice que es cuando dos o más personas

se asocian con el fin de cometer delito reitero, en esta parte por la exposición que hizo el colega que me antecedió el uso de la palabra cuando dos o más personas se asocian con el fin de cometer delitos y ha decir de la fiscalía qué delitos se iba a cometer el delito establecido en el artículo 286 del COIP que dice que la oferta de realizar tráfico de influencia me permito leer en la parte pertinente o expresar la parte pertinente la persona que ofreciéndose a realizar la conducta descrita en el artículo anterior solicite a terceros dádivas esta es la parte pertinente pero mi querida doctora qué dice el artículo anterior el 285 dice que las o los servidores públicos o las personas que actúan en virtud de una potestad estatal entendemos la otra parte pues en algunas instituciones del estado ejerciendo o prevaleciéndose de su cargo o función solicita ante terceros algún tipo de beneficio por qué la fiscalía no mencionó en este momento procesal exactamente lo que le estoy diciendo porque no existe como dice el colega la conducta penalmente relevante dónde está el funcionario público como lo exige el artículo 286 en concordancia con el 285 del COIP dónde está el funcionario público no existe es un delito de imposible ejecución y al tratarse de un delito con la naturaleza de que debe haber la procedencia del mismo mi querida doctora no hay conducta penalmente relevante esto desde el punto de vista jurídico remitiéndome exactamente a la ley la parte jurídica más allá de lo también expresado por el colega que la fiscalía presenta como elementos de convicción un documento de contrato profesional celebrado entre el señor Sergio Peña y el señor Aucancela eso como no necesito remitirme a explicarlo porque todos lo sabemos eso no puede ser objeto de prueba en este tema penal y así mismo el colega expresó de que existe un acuerdo entre el señor Aucancela y con el presidente en esa época candidato Guillermo Lasso el señor presidente Guillermo Lasso se ofrece él se ofrece y con documento notariado él se ofrece qué ofrece darle el cargo director de aduanas al señor José Aucancela pero bueno aquí la fiscalía esa parte no la ha mencionado porque obviamente no se marcaría en el delito de asociación ilícita pues no mi querida doctora señor fiscal me voy a remitir a las tablas procesales en el caso de mi defendido Pedro Enrique García López qué tiene la fiscalía para decir primero que mi defendido es miembro de esta supuesta asociación porque usted tiene que demostrar fiscalía primero que hay una asociación que mi defendido es miembro es de esa supuesta asociación tal como lo exige reitero el 370 del COIP cuando es dos o más personas se asocia la fiscalía tiene que demostrar que mi defendido es miembro de esa supuesta asociación y consecuentemente tiene que demostrar la fiscalía lo ilícito de mi defendido en esa supuesta asociación y vamos primero a la parte de la asociación qué es lo único que tiene la fiscalía a decir de la institución fiscal este informe de interceptación llamadas telefónicas que está de fojas 6096 a 6240 donde se ha hecho un seguimiento de llamadas de escuchas telefónicas durante 10 meses no lo digo yo aquí está este informe tiene fecha 19 de septiembre del 2022 y comienza aquí particularmente la foja 6096 vuelta qué dice me permito leer también la parte pertinente 6096 qué dice aquí el 4 de octubre del 2021 el juez Aquiles Dávila dispone las escuchas y registros telefónicos del señor José Peña del teléfono José Peña ojo 4 de octubre del 2021 cuando termina esta orden de disponer obviamente el seguimiento de llamadas y escucha telefónicas termina con una disposición del juez Edgar Macías Guerra de fecha 7 de mayo del 2022 obviamente para tres meses de mayo a 7 de junio, Julio agosto exactamente 10 meses tres días diez meses tres días la fiscalía ha hecho un seguimiento pero por favor aquí

hay que caerse para atrás mi defendido en este informe llamadas telefónicas solamente aquí hay registro de llamadas de una hora 52 minutos 41 segundos solo una hora 52 minutos con 41 2 segundos y no lo digo yo aquí están las transcripciones las fojas 6123, 6124, 6125, 6126, 6127, 6129, 6130, 6134, 6135 y 6162 doctora solamente mi defendido habla una hora 52 minutos 41 segundos en ese lapsus de 10 meses tres días exactamente solamente un dato y con quién habla con el señor Sergio Peña no lo digo yo aquí está en la foja 6097 está con qué número 0995678294 señor Sergio Peña por qué me refiero que ha hablado una hora 52 minutos 42 segundos doctora en todo lo que hay aquí estas llamadas interceptadas porque eso es un mínimo pero más allá de eso paradójico la asociación tiene que demostrarse entre los procesados pues no pues resulta que me he defendido ha hablado solamente con el señor Sergio Peña 15 minutos 6 segundos doctora en 10 meses tres días exactamente hablado 15 minutos 6 segundos con esto la fiscalía quiere demostrar que mi defendido es miembro de esta supuesta asociación doctora y dividimos 15 minutos 6 segundos por mes es minuto y medio por mes si nos vamos a días un segundo y medio por día qué tema es un segundo y medio me llamo por teléfono coge el teléfono aló ahí se quedó eso es asociación eso es cualquier cosa menos asociación en este caso en particular Doctora y le ruego le ruego le suplico en esta parte que en el momento procesal corra traslado de la fiscalía para que me contradiga lo que estoy diciendo la foja que le estoy dando 6123, 6124, 6125, 6126, 6127, 6129, 6130, 6134, 6135, 6168 y 6142 doctora reitero que esto es importante pues por Dios no me cabe en la cabeza y resulta paradójica 15 minutos 6 segundos de verdad que esto está no sé si estoy emocionado estoy con coraje pero eso no es la asociación en ningún momento hubo asociación y déjeme ser irónico en esta parte yo ni a mi suegra le llamo así la detesto pero bueno más allá de eso mi querida Doctora la fiscalía eso sí hay que reconocerle algo a la fiscalía con lealtad procesal si dijo que hay foto de mi defendido con el señor Juan José Pons con el señor Chiriboga con el señor Jhon Salas hay fotos pero qué fotos, fotos de cuestiones y se lo digo a fiscalía he apuntado casi textual lo que dijo el fiscal en temas políticos, problemas políticos aquí hay que aclarar y ser testigo pues no de asociación ilícita de naturaleza o carácter político porque los seguimientos en los informes de seguimientos jamás está mi defendido reunido en ningún hotel Marriott ni en la Aduana porque por el tamaño de su cuerpo de aquí a una distancia está grande no se necesita ser mayor refuerzo de seguimiento no hay ningún otro elemento de convicción de la fiscalía que pueda demostrar que mi defendido es miembro de esta asociación y como le dije doctora le ruego que en su momento le corra el traslado de la fiscalía que me demuestre si hay otro o si aparte de estos 15 minutos 6 segundos ahí ya perdón hay un minuto 30 segundos con el señor Ronny Cabrera pero no mencionó eso porque habla de cómo estás hermano cosas de salud y esas son cosas personales un minuto 30 segundos señor Ronny Cabrera un minuto 30 segundos pero como le dije ñaño hasta los exámenes cómo te va así hermano cuídate y eso es relevante para tocar aquí pero estamos hablando de que la fiscalía con 15 minutos 6 segundos quiere demostrar que aquí hay asociación doctora y para demostrarlo supuestamente ilícito de mi defendido en esa supuesta asociación que tiene la fiscalía esta transcripción de las llamadas para demostrarlo supuestamente lo ilícito y mi defendido en esta supuesta asociación permíteme ser reiterativo nuevamente por qué porque aquí qué es lo más relevante que tiene fiscalía a foja 6123 vuelta

qué dice lo llama el señor Peña a mi defendido y le dice hey hermano cómo estás y qué le dice mi defendido envíame tu currículum eso será una conducta penal relevante ese será un acto ilícito para efectos de supuesta asociación doctora yo ayer que salí de aquí casi 6 de la tarde a la oficina habían cuatro colegas y honestamente la asociación a programas dije hermano dame tu currículum porque a ver qué puedo hacer doctora con ese criterio la fiscalía yo también estaría ahorita en este momento cometiendo un delito y estaríamos en la flagrancia estaríamos en obligación de llamar a la policía para que me detengan en este momento osea con ese criterio doctora todos estaríamos presos aquí porque alguien le ha ofrecido al hermano al primo al amigo eso es lo más relevante lo más relevante y más allá como lo decía el colega que hay un delito precedente que debe ser observado por la fiscalía y no ha observado redundar en lo mismo de verdad que sería perder el tiempo porque si quisiera que los otros colegas se pronuncien pero más allá de todo lo expresado aquí también hay otras llamadas que le hizo mención la fiscalía también hizo mención la fiscalía en la que dice el Señor Peña llama a mi defendido y le dice hermano mira que está hablando de unos valores y unos cheques y qué le dice mi defendido ya le sigue desarrollando el señor Peña y qué le dice mi defendido hermano lo alego yo como con mi lectura perdón, perdón dime qué pasó ñaño ven para hablar personalmente pero como asombro pues hay un signo de interrogación pues la fiscalía con todo respeto doctor repite hasta el cansancio no creo que sea de lealtad procesal dice perdón bien para hablar eso personalmente eso no se habla por teléfono pero ese perdón, perdón tiene un signo de interrogación Doctora no lo digo yo está en los expedientes está dentro de las hojas que le mencioné qué más tiene la fiscalía el informe pericial de audios y llamadas pero que las mismas llamadas telefónicas me remito la fiscalía solamente las llamadas telefónicas la interceptación de esas llamadas a mi defendido que mantiene la fiscalía lo digo aquí como elementos de convicción unos documentos sustraídos de la computadora de mi defendido son currículum, currículum vitae de los cuales la fiscalía llamó pues a esas personas a rendir versión la fiscalía llamó aquí tengo las hojas aquí los llamó a rendir versión y ninguno dijo que García les estaba pidiendo dinero y nada por el estilo porque de eso se trata supuestamente el delito precedente que dice el 286 oferta de realizar tráfico de influencia ninguno más bien dice no conocerlo aquí está doctora y esto es importante la foja 7148 la versión de Ingrid Merchán San Clemente qué dice si le conozco como papi Richard a lo largo de la campaña casi nunca me contestaba el teléfono es la única parte que está en el expediente 7148 la fiscalía a García que alguna persona diga que ha ofrecido un cargo público a otras personas también la fiscalía llamó al Señor Washington Enríquez García y qué dice este caballero conoce usted al Señor Pedro García no, no lo conozco en esta versión está a foja 5322 del expediente la fiscalía en su esfuerzo de buscar encuadrar esas hojas de vida que no significan nada más que es un acto de tratar de ayudar a alguien de conseguir un trabajo si es que ese fuera el caso en el mejor de los casos para el pensar de la fiscalía aquí está también a foja 5317 el 6 de septiembre del 2022 otra persona que tenía el currículum también por eso llamó la fiscalía señor Kevin Daniel Velázquez López qué dice conoce usted a Pedro García no, no le conozco doctor qué más tiene la fiscalía todo lo que deriva en contra de mi defendido en base a ese supuesto informe más de llamadas telefónicas del que ya me he referido y del mi defendido doctora con la exposición que le ha hecho asociación por ese lado no hay delito

precedente no es ilícito con 15 minutos 6 segundos no es asociación, los requisitos como lo exige la doctrina porque si no se estaría sancionando el derecho que la Constitución garantiza a las personas pues con 15 minutos 6 segundos reitero me suena el teléfono con la llamada se terminó el segundo y medio por día si con eso me lleva a juicio a la fiscalía bueno lleva mi cliente y consecuentemente a mí, también la fiscalía dice que el señor Sergio Peña con respeto a más de que está procesado el colega dice que le llamaba a mi defendido sí pero yo respondo por mis actos pues yo no respondo por los actos de tercero en materia penal todos lo sabemos y perdón que lo diga para los que no lo saben materia penal los delitos son de naturaleza personalísimo yo respondo por mis actos pues no por los de tercero hay un informe de fotos doctora que está en la foja 5000 perdón 525 a foja 528 en ese informe de fotos tomadas de un seguimiento no está pues por los robusto por lo gordo por lo extenso de su cuerpo grande por el organismo de su cuerpo e identificarlo sería el primero identificarse también hay informe pericial de audio que ya lo dije que está a foja 685 a la foja 694 que es el mismo que se remite obviamente de las llamadas telefónicas y escuchas ordenadas por el juez doctora con todo lo que expuesto es evidente de que en el mejor de los casos pero así déjeme ser enfático en el mejor de los casos fiscalía mi defendido podría ser responsable de cualquier otro delito pero jamás nunca jamás el de ilícito de asociación ilícita con 15 minutos 6 segundos por día por todo lo que expuesto doctora remitirme a lo que dice el artículo 605 numeral 2 del COIP establece cuando su señoría considere de que no hay elementos suficientes de que se cometió una infracción un delito solicito sobreseimiento de mi defendido. ANUNCIO DE PRUEBAS: TESTIMONIALES: Rosa Catalina Dávila Torres, Francisco Xavier Hernández Valdiviezo, Kevin Daniel Velázquez López, Raúl Alberto Menoscal Maridueña, Juan Ramón Pazmiño Alvear, Víctor Alfonso Cruz Dávila, Alex Enrique Díaz Barzola, Wilmer Ramiro Pesantes Yáñez, Jorge Washington Cassagne Tomalá, Gastón Cassagne Tomala, Alexandra Calera Larrea, Johann Homero Alvario Rojas, Tomas Tulio Murillo Torres, Betsy Cecibel Rizzo Rodas, Johnny Alejandro Ortega Vera, Ingrid Magali Merchán San Clemente, Rafael Alfonso Guerra Saltos, Víctor Oswaldo Matute Pinos, Bernardo Juan Manzano Díaz. DOCUMENTALES: Contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 19 de julio del 2021 celebrado entre los señores Aucancela Muyolema Juan José en calidad de contratante y el Abogado Sergio Jesús Peña en calidad de abogado y consultor tributario aduanero que está a fojas 7493 a 7496. Convenio de cooperación entre el frente de pueblos indígenas del Ecuador del señor Guillermo Lasso candidato presidencial del movimiento CREO lista 21 de fecha Guayaquil 15 de marzo 2021 suscrito por el ahora presidente Guillermo Lasso en su momento candidato y la coordinación de pueblos indígenas representado por Juan Aucancela Muyolema en su calidad de coordinador nacional del Chimborazo entre otras el mismo que está foja 7510 y 7511. Oficio No. PR- CGJ-2022-0034-O de fecha Quito 31 de octubre del 2022 suscrito por el Abogado Marco Tulio Sánchez Salazar coordinador general jurídico de la presidencia de la República del Ecuador quién en contestación al oficio FGE-UT3-5110-2022-002372-0 del 27 de octubre del 2022 concluye que no se ubicó documentación relacionada a solicitudes de puestos laborales de los ciudadanos descritos en el requerimiento para si o terceros de manera directa o en representación de alguna organización social entre ellos Pedro Enrique García López documento que se encuentra a fojas 7658. Certificación de fecha 1

noviembre del 2022 suscrita por Gladys Marcela Andrade Terán en su calidad de directora nacional de talento humano de la dirección de educación en la que lo pertinente se pudo verificar que en lo personal no tuvieron relación laboral con el ministerio de educación ni haber solicitado puestos laborales en el período desde el 23 de septiembre del 2021 hasta el 21 de julio del 2022 para si o para terceros entre ellos doctora de manera directa o en representación de alguna organización social entre ellos mi defendido Pedro García López el mismo documento se encuentra foja 7641 a 7642. Oficio número PR-CGJ-2022-0034-O de fecha Quito 31 de octubre del 2022 suscrito por el Abogado Marco Tulio Sánchez Salazar coordinador general jurídico de la presidencia de la República del Ecuador quién en contestación al oficio número FGE-UT3-5110-2022-002372-0 del 27 de octubre del 2022 concluye que no se ubicó documentación relacionada a solicitudes de puestos laborales de los ciudadanos descritos en requerimiento para sí o para terceros de manera directa o como representante de alguna organización social entre ellos Pedro García López documento que se encuentra a foja 7658. Informe policial elevado a la señorita jefe de departamento de coordinación operacional de la unidad nacional de delitos contra la eficiencia y la administración pública de fecha 3 de noviembre del 2022 suscrito por el Policía Nacional Jonathan Zambrano Andrade quien en lo pertinente informa que la notificación para que rinda versión libre y voluntaria Andrea Medina no se obtuvo resultados favorables puesto que el seudónimo de Andrea Medina existen aproximadamente 160 personas siendo imposible la notificación documento que está a foja 8111. Memorando No. PR-DATH-2022-1623-M de fecha Quito 11 de noviembre del 2022 suscrito por la economista Adriana Katherine Tutacha Aldas, Directora de administración de Talento Humano de la presidencia de la República quien certifica que el señor Juan José Pons Arizaga desde el 24 de mayo del 2021 hasta la presente fecha no ha sido vinculado a la institución en la calidad de servidor público documento que consta a foja 8230 – 8231. Informe de análisis financiero elaborado por la doctora Lina Córdova Torres y Jorge Valencia Hernández especialistas en autoría de la Contraloría General del Estado quienes en sus conclusiones informan que el señor García López Pedro Enrique de la información proporcionada por el Servicio de rentas internas se evidenció que está activo al día en sus obligaciones y su actividad económica en el referido informe no aparecen valores enviados o transferidos a ninguno de los relacionados con la presente investigación documento que está a foja 9411 a 9419. Informe de auditoría de societaria de fecha de 14 de diciembre del 2023 suscrito por el Ingeniero Jorge Valencia Hernández especialista en auditoría 2 de la Contraloría General del Estado en el cual en sus conclusiones informa que el señor García López Pedro Enrique no se encuentra registrado como accionista socio o administrador de ninguna empresa que no existe vínculo societario con ninguno de los relacionados en la presente investigación documento que consta a foja 10567 a la 10568 otro documento oficio número T-19-SGJ-22-0264 de fecha Quito 20 de diciembre del 2022 suscrito por el Abogado Fabián Teodoro Pozo Neira Secretario general jurídico de la presidencia de la República quien adjunta copias de los oficios remitidos por los distintos ministerios de los cuales se desprende que el señor Pons no es ni ha sido funcionario de las cartera de estado foja 10703. Informe de la UAFE Unidad de Análisis Financiero de Pedro Enrique García López. Informe de interceptaciones telefónicas número 62-2022-PJIC-2

de fecha Quito 19 de septiembre del 2022 elaborado y suscrito por el cabo segundo de policía José Manuel Torres Campoverde, analista de intercepción y reportes de telecomunicaciones 1 documento que se encuentra de la a foja 6069 a 6240 del expediente.- **A continuación se concede la palabra al ABG. XAVIER NOVILLO ARANA EN REPRESENTACIÓN DE MARCOS REYES OBANDO, quien manifestó:** Quisiera que se escuche la intervención del mismo sujeto procesal el señor Marcos Reyes se le otorgue la palabra con su venia señora jueza. **INTERVENCIÓN DE MARCOS REYES OBANDO**: Doctora como recuento el día que me invadieron mi casa y el lugar donde estaban mis hijos en la ciudad de Quito estaba trabajando fui trasladado a salir hacia la ciudad de Guayaquil donde me encuentro con mis hijos mi familia toda entera que no sabía qué pasaba yo soy de profesión ingeniero civil soy de profesión agente de la aduana del año 2003 tenemos una constructora yo este tema hasta el día de hoy por favor que quede grabada hasta el día de hoy toda mi empresa todos mis clientes todos mis proveedores he sido muy afectado económicamente hasta el momento ese día cuando me levantaron los cargos me dijeron que era por porque era la inteligencia artificial telefónica por eso me dijeron eso está grabado de ese día estuvo grabado ese día entonces he venido por el proceso he tenido muchos problemas y dentro de uno de los que leí el proceso no tengo el número de fojas doctora pero está grabado dice que yo soy el de contextura gruesa y aparece una foto yo no soy, yo tengo 26 llamadas mi compadre Richard García que está imputado acá que no se encuentra aquí que es padrino de mi hijo no parece una sola llamada de más de 26 llamadas si le llaman asociación conozco al señor que en mi declaración juramentada al Señor Ronny Cabrera lo conozco 30 años que tenía que era muy famoso en el taller que quedaba en la calle 6 de marzo Santa Elena y San Martín muy famosa donde arreglaba todos mis vehículos de ahí lo conozco y de las llamadas en ese cerebro artificial informático como le llamen aparece que he hablado con Ronny Cabrera uno de las cosas que escuché prestándome $50 ósea eso no se lo puedo negar a nadie yo soy un ser humano decente me gusta ayudar a la gente y una de las llamadas que me llamó el Doctor Sergio Peña revise la fecha que me llamó es la fecha de la muerte de mi madre dándome las condolencias y de ahí me explicó yo decía ya ok esas son las situaciones doctora que estoy aquí he perdido mucho tiempo mucho trabajo por una investigación así a todo mundo tengo que atender no es justo que a todo el mundo lo meta esa es mi intervención doctora que más o menos quería expresar un poco este sentimiento de haber sido afectado durante ya llevamos 10 meses. **ABG. XAVIER NOVILLO ARANA EN REPRESENTACIÓN DE MARCOS REYES OBANDO:** Señora jueza a continuación y agradeciéndole por haber escuchado el señor Marcos Reyes Obando esta defensa debe manifestar lo siguiente que de antemano se rechaza el dictamen fiscal la acusación por el delito contemplado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal esto es la asociación ilícita, la asociación ilícita que la norma mismo nos indica cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos sancionados con una pena no menor a 5 años señora jueza los colegas que me antecedieron para no ser repetitivo en lo mismo dentro de todas estas audiencias llevadas a cabo días y días atrás es de preguntarse señora jueza si acaso la fiscalía como titular de la acción penal manifestó aquí cuál es el delito precedente para que se configure la asociación ilícita el señor representante de la fiscalía con el mayor de los respetos nunca mencionó cuál es ese delito precedente cuál es

ese delito precedente que se cometió en este caso que se trata de ventas de puestos públicos de la SENAE no nos olvidemos que estamos dentro de ese caso, caso de ventas de puestos públicos de la SENAE no existe dentro de todo este expediente dentro de estas mil fojas que mencionó fiscalía cuál es el delito precedente cuál es el delito que cometió el señor Marcos Reyes Obando no mencionó cuál es el grado de participación tampoco señora jueza cuando doctrinariamente y legalmente la norma nos establece que para que exista una asociación ilícita debe haber un mando superior un mando medio el señor representante de la fiscalía en ningún momento mencionó individualizó cuál es la acusación del señor Marcos Reyes Obando por lo que no se cumplió lo establecido en el artículo 603 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal para que se configure esta asociación ilícita no puede haber lo dice la norma una tentativa e imaginémonos todos que el señor fiscal el delito fin era el tráfico de influencia remitámonos a lo que nos dice la misma norma penal vigente el artículo 285 del Código Orgánico Integral Penal qué nos dice esta norma las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del estado señora jueza la misma fiscalía lo mencionó con certificaciones que el señor Marcos Reyes Obando no es funcionario público así también mencionó la misma fiscalía que no hay una certificación de la UAFE para poder demostrar que el señor Marcos Reyes Obando haya incrementado su patrimonio la misma UAFE la unidad de análisis financiero mencionó que el señor Marcos Reyes no ha incrementado su patrimonio el último año que también mencionó fiscalía, fiscalía mencionó partes policiales como elementos de su acusación como elementos de convicción un parte policial que es el día que lo allanan al señor Marcos Reyes Obando son partes informativos certificados de la asamblea en la cual menciona el señor fiscal porque ahí se cumplió con el principio de objetividad que el señor tampoco es asambleísta tampoco es miembro de la asamblea para poder decidir para poder tener el don el mando de poner una persona en un cargo público existe también certificaciones al IESS que el señor Marcos Reyes Obando que también lo mencionó fiscalía cumple con todas sus aportaciones en el IESS que también mencionó fiscalía para no ser repetitivo con la doctrina de la asociación ilícita que menciona fiscalía como elemento de convicción y aquí es claro recalcar si nos damos cuenta y nos fijamos el señor Marcos Reyes solo se habló aproximadamente 3 minutos 3 minutos el señor Marcos Reyes esta defensa le pregunta al Señor fiscal el día de ayer esa es toda la acusación del señor Marcos Reyes hasta ahí son todos los elementos de convicción señor fiscal dijo sí y básicamente recordemos que el día de ayer el señor fiscal mencionó que la acusación de Marcos Reyes sobre el caso de la venta de puesto de la SENAE se basa básicamente en una conversación que tuvo el señor Ronny Cabrera con la delegada María Antonieta Reyes donde el señor Ronny Cabrera lo que le menciona a ella de que él es el asesor del señor Chiriboga se toma el nombre del señor Marcos Reyes le pregunto señora jueza y señor fiscal en materia penal la conducta penal es clarísima el señor Marcos Reyes no puede atribuirse un hecho o un delito simplemente porque el señor Ronny Cabrera le dice aquí vengo de parte del señor Marcos Reyes cójalo un puesto porque el señor es amigo del señor Chiriboga y esa conversación que mencionó fiscalía cabe recalcar señora jueza que ni siquiera es el teléfono del señor Marcos Reyes Obando también mencionó aquí el señor representante de la fiscalía una conversación con el señor Sergio Peña conversaciones de Whatsapp en la

cual le dice que va a ayudar con una cantidad de $50 para que se pueda movilizar a Quito que le preste que lo llame el día de la madre existe algún delito dentro de esa conversación señora jueza me pregunto esas son las dos conversaciones que tiene los dos chats porque cabe recalcar como lo dijo el señor fiscal si bien es cierto la voz le sale positiva en el sistema porque el señor Marcos Reyes al no tener nada que ver puede hacerse la prueba de voz es de los chats de los conversaciones de Whatsapp el señor Marcos Reyes por ende tal como usted lo escuchó señora jueza no tiene una relación de llamada con las demás personas no tiene una relación de llamada con el señor Aucancela qué es la persona que tenía en teoría un contrato una certificación del presidente de la república para un puesto público el señor Marcos Reyes Obando no tiene pues conversaciones no tiene chats con el señor Aucancela y una conversación netamente personal con el señor Sergio Peña, no una conversación con Ronny Cabrera el señor Ronny Cabrera habla con la señorita María Antonieta Reyes esa es la acusación que hace fiscalía y fiscalía menciona que por esa acusación es la parte relevante para llamar a juicio al Señor Marcos Reyes porque a decir el señor Ronny Cabrera el señor Marcos Reyes Obando era delegado del señor Chiriboga señora jueza no se cumple tampoco los verbos rectores que menciona la norma para que se configure el delito de asociación ilícita no existe señora jueza dentro de este voluminoso proceso una materialidad de la infracción el señor Sergio Peña que él era la persona que iba a ir al cargo nunca se pudo configurar el delito porque el señor Sergio Peña nunca fue sentado en el cargo y tanto es así señora jueza que porque fiscalía bien lo conoce que el señor Marcos Reyes Obando su participación es netamente por dos chats y se dedicó netamente fiscalía a nombrar documentos encontrados en Petroecuador documentos encontrados en la asamblea documentos que son públicos y el señor se lo bajaba del link pero en el caso en concreto que nos compete que es venta de públicos de la SENAE no tiene ninguna participación por qué digo esto señora jueza porque el fiscal al saber que el señor Marcos Reyes Obando no tiene ninguna participación dentro de ventas de puestos de la SENAE armó una investigación previa que el representante mismo de la fiscalía lo firma el fiscal aquí presente y armó por los documentos que le encontraron al señor Marcos Reyes que es por un delito que se encuentra en investigación por tráfico de influencia pero dentro del caso de la SENAE no tiene nada que ver el señor Marcos Reyes para funcionarios no tenía contrato Aucancela no tenía con ninguno de los procesados solo por dos chats señora jueza por eso es que fiscalía al saber que la acusación era muy bajita solo por dos chats armémosle otro proceso por los documentos que le encontraron el día del allanamiento al señor Marcos Reyes Obando y aquí está señora jueza aquí está esta defensa se autorizó en esta investigación previa y que el señor fiscal firma para delegarla consta en el espacio del señor Walter Suárez por eso es que se inicia esta investigación con los documentos encontrados el día del allanamiento porque fiscalía sabe que con esos dos chats le pregunto es necesario llevar este señor a juicio a un tribunal por tener una conversación con el señor Sergio Peña y porque el señor Ronny Cabrera tuvo una conversación con la señora María Antonieta Reyes la delegada de la SENAE para no ser repetitivo señora jueza con todos los documentos que fiscalía mismo menciona que el señor no es ningún funcionario público y todo lo manifestado al no configurarse el delito de asociación ilícita y por todo lo manifestado de esta defensa dentro del caso que nos compete ahorita el día de hoy caso de venta de puestos públicos por la

SENAE que el señor Marcos Reyes no tiene nada que ver por ende esta defensa solicita que se cumpla lo que establece el código orgánico integral penal en el artículo 605 esto es el sobreseimiento a favor de mi defendido. ANUNCIO DE PRUEBAS: TESTIMONIAL: Marcos Reyes Obando, María Antonieta Reyes y se adhiere a los testimonios y a las pruebas testimoniales de fiscalía. DOCUMENTAL: Certificación que hace la SENAE que es el caso que nos compete de que el señor Marcos Reyes no es funcionario público ni tiene ninguna intervención con ninguna jerarquía con ningún poder inquisitivo ningún poder de mando para poner o sacar gente de la SENAE, certificaciones de la UAFE también y una certificación del sistema SATJE de antecedentes penales el título profesional de ingeniero civil del señor Marcos Reyes y demás declaraciones juramentadas de vivienda y de trabajo, contratos en la actividad de ingeniero civil.- **A continuación se concede la palabra al ABG. HECTOR VANEGAS FERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE MARCOS LEIVA VELOZ, quien manifestó:** En esta intervención que su autoridad me ha permitido y en defensa de los intereses de mi representado de manera sucinta y categórica expondré ante usted los presuntos elementos que han narrado fiscalía y que presuntamente y veremos luego que ningún presupuesto típico ni del tipo penal de asociación ilícita ni de ningún otro del catálogo de delitos que establece el código orgánico integral penal se ha pretendido procesar a mi representado y en este momento se ha pretendido acusar a mi representado y llamarlo a juicio para el que no existen pruebas alguna como usted bien ha conocido señoría de todas las exposiciones que han realizado los colegas que me han antecedido en la que la acusación que ya ha planteado el agente fiscal este caso el núcleo central de este caso se da en virtud de la presunta compra de una gerencia de una dirección de la SENAE es decir el fiscal ha acusado a nueve personas naturales que no son funcionarias públicos de tener la fuerza necesaria o la influencia necesaria para adecuar su comportamiento en un delito que se completa en asociación ilícita es un delito que se completa con la realización de un delito y en este caso concreto señoría la fiscalía ha establecido que el delito fin que su autoridad tiene que valorar para justificarse en este caso si existe o no asociación ilícita es el tráfico de influencia sobre este primer presupuesto su autoridad tiene que tener claro lo siguiente el delito de tráfico de influencias es un delito especial calificado es decir el sujeto activo de este delito automáticamente hablando y en virtud del principio de legalidad y el artículo 82 de la constitución derecho constitucional a la seguridad jurídica únicamente podría ser un funcionario público es decir para nosotros poder obrar una adecuación típica en una primera fase de tipicidad objetiva de conducta de mi representado Marcos Leiva Veloz o de cualquiera de los aquí procesados se debería valorar cuál de todos ellos cumple el requisito de adecuación a la necesidad objetiva del delito fin de la asociación ilícita esto es el tráfico de influencia podemos observar que ni mi representado ni ninguno de los hoy procesados cumple esa condición y esto es algo que usted tiene que tener muy claro ante lo que la doctrina denomina un delito imposible esto es y toma un ejemplo para hacer un poco gráfico yo quisiera poder matar una persona y la quisiera poder matar con mis pensamientos por más que quiera y que tenga la intención delictiva de ejecutar esa conducta si yo no compro la pistola no porto un arma y no ejecuto materialmente la conducta no puedo realizarla y nadie podría ni procesarme ni sancionarme ni condenarme por asesinato bien porque hago esta analogía señoría porque

aquí estamos ante un delito imposible de consumación imposible porque si es que se acredita como cierto que Marcos Leiva o Juan Aucancela, Sergio Peña o Marcos Reyes o cualquiera de los aquí procesados en una cafetería en una llamada telefónica en una fiesta hablaban entre ellos de la posibilidad de comprar un puesto público estaban todos ellos lucubrando sobre la base de un delito imposible si esto fuese cierto ya luego revisaré cada uno de los presupuestos si esto fuese cierto pero quiero que mi intervención parta básicamente de decir que se ha utilizado la justicia penal en este país para discutir hoy en esta sala de audiencias un voluminoso expediente en relación a un delito de imposible consumación tanto es así señoría que la noticia críminis que da inicio a esta investigación es denuncia de una asesora general de la SENAE de la señora Carola Ríos que dice que el señor Juan Aucancela en su despacho se sentó frente a ella y le dijo 2 millones de dólares para comprar el cargo y le dice esta señora la asesora pero qué pasó y hay que decirlo se asustó y puso la denuncia entonces qué ha hecho fiscalía lo correcto procesalmente hablando ha investigado las cuentas del señor Aucancela y que ha descubierto que no tiene RUC hace más de 20 años que no ha pagado impuesto a la renta hace más de 20 años que es un comerciante de verduras y de legumbres que sus ingresos básicos necesarios para su existencia no ascienden siquiera los 450 dólares del salario básico y a pesar de este hecho de imposible consumación atendiendo la característica específica y a la condición específica de la persona fiscalía ha dicho aquí están comprando puestos públicos de la SENAE quién lo está comprando una persona que no gana ni siquiera el sueldo básico quién lo está comprando una persona que no tiene instrucción superior básica ni universitaria quién lo está comprando señoría una persona que posiblemente pudiese consumar el hecho delictivo pactando de esa base porque partiendo de esa base usted tiene que entender por qué ese proceso a mi representado el día de la formulación de cargos ni él ni yo como su abogado entendíamos pero algo se clarificó cuando el agente de policía que dirigió el allanamiento dijo que un ex funcionario de la SENAE era el cabecilla de una organización delincuencial que con la influencia de este ex servidor manejaba con sus tentáculos oscuros la posibilidad de comprar puestos públicos de las aduanas ante esta declaración de esta gente policial que le dijo en la prensa porque no tuvo la valentía de ratificarlo en el proceso empezamos entonces adentrarnos en la realidad y en el porqué de esa acusación y al respecto señoría encontramos primer presupuesto fáctico que pongo en conocimiento a su autoridad mi representado Marcos Leiva trabajó en la SENAE cuando trabajo en la SENAE esto es importante trabajo desde el año 2016 cuando era un estudiante universitario esta defensa ha requerido a la SENAE la fecha de inicio y finalización de labores los puestos que ostentó y los salarios que ostentó al interior de las aduanas se certificó que inició en el año 2016 como asistente de abogacía de aduanas cuando era estudiante de derecho de la Universidad Laica de Guayaquil posteriormente cuando ejerció y cuando se graduó de abogado precisamente el 1 de marzo del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021 se le otorgó un nombramiento provisional como Abogado de aduanas percibiendo una remuneración general de 1400 dólares este fue el cargo que el señor Marcos Leiva ostentó en las aduanas pero he sido muy enfático en las fechas 1 de marzo del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021 dos particularidades que es necesario que usted tenga en consideración sobre estas fechas ni Guillermo Lasso era presidente de la República ni Carola Ríos era directora de la SENAE en aquel entonces es decir se ha

criminalizado el hecho de que un joven Abogado haya ejercido parte de su carrera como estudiante y asistente legal y luego parte su carrera profesional como Abogado es una institución pública dentro de la cual por la solicitud que ha hecho esta defensa que ha señalado que no tuvo nunca una sola tacha una sola multa un solo atraso que trabajó con prolijidad con endereza con honestidad durante el tiempo que ejerció esta función como fiscalía sabe porque sí aparece en el expediente procesal que este no puede ser un indicio para justificar una imputación penal no estado dentro de las valoraciones de los elementos de cargo que ha pretendido fiscalía utilizar para destruir a mi representado porque no aporta absolutamente nada al fondo del hecho concreto que trata de acreditar la fiscalía es por eso que el día del allanamiento se encontró y se estableció como elemento de convicción para la formulación de cargos que constan al parte de detención que se le hizo a mi representado una credencial de la SENAE que salió en la prensa señoría y que se utilizó para decir erróneamente falsamente que mi representado como exfuncionario de la SENAE dirigía una organización delincuencial para comprar la dirección de la institución absolutamente falso desacreditado absolutamente en el mismo contexto señoría todas estas instrucciones a la que me he referido ha presentado ante la fiscalía general del estado la certificaciones y justificaciones de los tiempos y periodos en los que laboró mi representado en segundo lugar señoría se encontró el día del allanamiento y se utilizó la formulación de cargos como el elemento rector de toda esta presunta realización qué es lo que determinó además que la individualización de la acusación fiscalía ha hecho que Marcos Leiva Veloz es el financista de la organización se utilizó o se allanó porque se encontró en el domicilio de mi representado el día que lo allanaron 440 soportes similares características de papel moneda con denominación de $20.000 es decir se encontró en la casa de mi representado en una caja fuerte $9.000 en efectivo qué dijo la prensa dijo el agente policial y dijeron todos los agentes que hicieron un escándalo mediático el día de la detención de estos señores y mis representados este es el dinero que se encontró para comprar puestos en la aduana lo publicó la fiscalía en su página lo publicó la policía en su página lo replicaron todos los medios de comunicación este es el dinero que se encontró para comprar los puestos en la aduana dinero que se encontró en la casa de Marcos Leiva Veloz es lo único que encontraron en todo el proceso pero qué es lo que pasa señoría pasa que este es un estado de derecho que permite ejercer el derecho a la defensa y pasa que esta defensa justificó categóricamente hasta el último centavo de esos $9.000 porque cuando la verdad está de tu lado no hay nada que pueda debatir el argumento que propone siendo así señoría que se desvirtuó categóricamente y se justificó absolutamente hasta el último centavo de este dinero cómo se justificó en primer lugar se ha acreditado que mi representado es Abogado de libre ejercicio su profesión así lo acredita el certificado de la Senescyt que consta en el proceso se ha acreditado que es socio mayoritario dueño junto a su esposa de la compañía LEGISWORD estudio jurídico accionista mayoritario dueño de la compañía se ha acreditado que el ciudadano Jorge Washington Tómala con cédula de ciudadanía 0904309010 contrató al estudio jurídico LEGISWORD de Marcos Leiva Veloz para el ejercicio y patrocinio jurídico la defensa de su hermano Gastón René Cassagne Tomala dentro de la causa 09284-2019-03312 donde el referido ciudadano esto es Gastón René Cassagne se encuentra en calidad de procesado llamado juicio por un delito de violación para justificar lo ante dicho yo he

solicitado que fiscalía remita al Consejo de la judicatura y al despacho de audiencias de esta unidad penal que se certifique si en efecto consta esta causa procesal quién es el procesado y quién es el abogado del procesado se ha referido que en efecto consta la causa penal a la espera de audiencia de juicio que es real el procesado René Cassagne Tomala y que el Abogado es Marcos Leiva Veloz pero además que la audiencia estaba convocada por el 25 de mayo del 2022 es muy importante tener en cuenta las fechas entender a su autoridad precisamente y así consta en el contrato profesional entre el señor Cassagne y el estudio LEGISWORD de propiedad del señor Marcos Leiva Veloz que se pactó en horarios profesionales por el ejercicio de esta defensa penal la cantidad total de $15.000 mismos que tal como consta en el contrato que se encuentra en el proceso y que ya lo ha podido valorar la Fiscalía general del estado el pago señor se ha realizado en tres pagos un primer pago de $9.000 antes de la audiencia de juicio un segundo pago de $3.000 ante la notificación de la sentencia y un tercer pago de $3.000 a la presentación del recurso de apelación en este contexto es importante y le hago otra vez hincapié de que la audiencia estaba convocada para el 25 de mayo del 2022 y en ese contexto señoría que un día antes de la audiencia consta el registro del Banco de pichincha en el proceso que el señor Washington Cassagne Tomalá quien contrató al estudio LEGISWORD retiró en efectivo del banco de su cuenta personal la cantidad de $32,000 de los Estados Unidos de América en efectivo ese mismo día acudió al estudio jurídico LEGISWORD de Marcos Leiva Veloz y pagó el dinero que había pactado contractualmente en el ejercicio de la obligación contractual que tenía con el referido profesional de derecho hoy procesado es decir esto además tanto el señor Jorge Cassagne como el señor René Cassagne, además las documentaciones remitidas por el Banco de Pichincha consta acreditada en el proceso, no tengo las fojas su señoría tanto se acredita su señoría que yo puse esto en alegato ante su autoridad solicitando la devolución de todos los objetos que fueron retenidos por la policía general del estado el día del allanamiento y usted muy prolijamente a su señoría como jueza garantista lo que hizo fue trasladarlo al conocimiento del señor fiscal quien también de manera objetiva garantista y real porque no se puede torcer la verdad autorizó y justificó que en efecto el señor Marcos Leiva Veloz había justificado todo el dinero encontrado en su domicilio el día del allanamiento y por lo tanto le pidió su autoridad que si lo considera pertinente autorice el retiro y por lo tanto usted ya lo hizo su señoría el día jueves de la semana pasada de hecho en este momento mi representado el señor Marcos Leiva Veloz se encuentra en criminalística PJ haciendo el retiro de todos los objetos que le fueron sustraídos en el allanamiento porque consta señoría procesalmente que este que era el indicio fundamental que acreditada una presunta responsabilidad de mi representado como presunto financista que además como financista de toda la organización fue acreditado que no deviene de ningún fin ilícito que no deviene de ninguna actividad delictiva las fojas señoría en concreto a foja 5708 a 5717 consta el contrato de servicio profesionales entre Jorge Washington Cassagne Tomalá y Marcos Leiva Veloz del 24 de febrero del 2022. A fojas 5718 consta el oficio del Banco de Pichincha número BP-CC-2022BZRR220146525 suscrito por Catalina Wilma Salazar Mejía, también consta a foja 5781 el oficio del consejo de la judicatura CJ-EFJ-2022-0582-OF suscrito por Danilo Caicedo son todos los que ha hecho referencia a mi intervención bien eso en la parte pertinente lo último

sobre esto a lo que haré referencia y me podrá decir tanto usted como el fiscal y si es que el dinero fue contratado y fue pagado del estudio jurídico porque él se encontró en la casa de Marcos Leiva Veloz la respuesta es muy simple porque al iniciar esta parte de mi intervención dije que el estudio era de propiedad de Marcos Leiva y de su esposa es un estudio familiar y lo ha referido así el señor Marcos Leiva en su declaración que por decisión familiar el dinero que ingresó a la compañía decidieron tenerla en su domicilio para generar un ahorro familiar de diversos gastos que pueden tener y a las eventualidades que puedan tener además este dinero señoría fue facturado y declarado en el ejercicio legal correspondiente por lo tanto nadie puede poner en tela de duda ni justificar erróneamente el haber encontrado este dinero como un elemento delictivo si es que todo está justificado señoría si es que además las computadoras que se encontraron tanto en la casa del señor Marcos Leiva como en el cyber de propiedad de su suegro ya fueron periciadas fueron explotadas y no se encontró absolutamente nada yo como abogado me he partido la cabeza tratando de responder una pregunta de qué tengo que defender a mi representado cuál es el delito del que tengo que defender a mi representado y he escuchado la acusación fiscal atentamente el día de ayer quien ha referido que se ha encontrado una conversación entre mi representado y el señor Sergio Peña quién es Marcos Leiva y quién es Sergio Peña Veloz este punto es importante que usted lo tenga en consideración los dos son Abogados de la República del Ecuador graduados por la misma universidad fueron compañeros de aula se conocen desde las aulas universitarias de hecho y así está en el proceso han llevado casos juntos y los han facturado en legal y debida forma porque es una actividad permitida por el ordenamiento jurídico ecuatoriano entonces su autoridad debería preguntarse no es acaso formal no es acaso habitual que dos colegas que tienen una amistad de la universidad hablen por teléfono la respuesta es simple y de qué estaban hablando y en esto voy a ser muy claro y muy categórico y muy enfático no están hablando de comprar un cargo público no estaban hablando de que le iban a pagar a a, b o c funcionario para comprar un cargo público no estaban hablando de que iban a cometer un hecho delictivo alguno o de que iban a matar a alguien o de que iban a robar un banco de que iban a secuestrar a alguien estaban hablando de una eventual posibilidad que si a mí me dice el día de mañana oye hay la posibilidad de que hagas el concurso en fiscales del estado téngalo por seguro que se lo contaría a mi esposa a mis mejores amigos y a mis familiares y sacaría el pecho de orgullo diciendo ahí esta posibilidad pero no estaría diciendo bajo ninguna circunstancia oye estoy comprando el cargo de fiscal general del estado porque claro estaría delatando la conexión absoluta de un delito pero no es eso lo que ha hablado Sergio Peña con mi representado y le pido en este punto objetividad porque el derecho penal tiene que ser fundamental analice las conversaciones y acredite sin efecto hay o no un indicio delictivo en las referidas conversaciones ahí hay dos alternativas primero que las conversaciones no generan indicio delictivo alguno mucho menos pruebas mucho menos justificación alguna para trastocar el estado de inocencia de mi representado pero que en caso de que existiese y esta es la segunda valoración que le pido que haga que es relevancia tendría aquello si estamos hablando de dos personas naturales con una imposibilidad de adecuar su conducta por más que quisiera a los presupuestos típicos del delito el fin de la asociación ilícita que es el tráfico de influencia yo no puedo hablar de traficar influencias si no soy funcionario entonces me

podrá decir claro pero existe la oferta de tráfico de influencias donde no es requerida la calificación especial sí pero luego el verbo rector de la oferta es pedir dinero dádivas para poder sobornar a un funcionario y cometer la conducta al artículo precedente esto es el tráfico de influencias y la gran pregunta es Sergio Peña le pidió dinero a Marcos Leiva para comprar un puesto público y cometer un hecho delictivo no, no está acreditado Marcos Leiva le dijo que iba a financiar la compra de un puesto público a Sergio Peña la respuesta es no jurídicamente la realidad procesal lo que nos presenta es que esto no es cierto no es correcto entonces en cualquiera de los dos escenarios ya sea el escenario de que en efecto estuviesen hablando de comprar un puesto público que no es el caso habría una imposibilidad automática de acusación porque ni en el uno ni el otro tiene la calificación especial para ser sujeto activo del delito ya establecido y en caso de que se analice la realidad de lo que establece en estas conversaciones usted va a acreditar que las mismas tampoco se adecuan del presupuesto de delito de asociación ilícita ni al de oferta de tráfico de influencia porque no se cumple los verbos rectores la entrega de dádivas remuneraciones a fin de ejecutar el cargo público cuál es la realidad final su señoría y con esto quiero ir cerrando mi alegación de este hecho por qué estamos aquí por qué nos hemos dedicado el último año porque ha pasado un año casi al ejercicio de la defensa de este caso la verdad es que no es por las pruebas porque no existe la verdad es que ni siquiera es por la relevancia del caso porque este caso ya no le importa nada mediáticamente hablando hay que decirlo por qué si realmente hubiese interesado llegar hasta el fondo y hasta las últimas consecuencias de un presunto indicio de una presunta noticia aquí tendría que estar sentados asambleísta tendrían que estar sentados los ministros de estado si este caso en verdad hubiese interesado a la persecución penal del estado ecuatoriano con todo respeto señoría usted por fuero ni siquiera sería competente para conocer esta conducta porque tanto el ministro como asambleísta tiene un fuero especial y lo que hay de elementos inexistentes para decir que Sergio Peña tiene una responsabilidad para decir que Marcos Leiva tiene una responsabilidad para decir que Juan José etc perdón por nombrarlos tienen una responsabilidad es lo mismo que podría haber que podría decir que hay una responsabilidad contra Guido Chiriboga es lo mismo que podría ver que hay responsabilidad contra Guillermo Lasso es lo mismo que podría ver que hay responsabilidad contra el ministro Arosemena porque no están procesados esa es la gran pregunta y finalmente señoría con toda la alegación que he realizado y tenía que decir esto último aun cuando no aporte nada al ejercicio específico de mi defensa técnica tenía que descargar ante usted y decirlo porque creo que es lo que están sintiendo todos yo tengo a usted que solicitar que en ejercicio de su posición como jueza garantista señoría no se preste con todo respeto se lo digo para el show mediático que ha pretendido hacer los medios de comunicación en conjunto con agentes policiales que quizás esperaban algo más de esta investigación y que finalmente concluyó en la nada y en ese contexto solicito a favor de mi representado que se dicte el respectivo auto de sobreseimiento por lo tanto que se ratifique su estado de presunción de inocencia toda vez que se puede acreditar que no existen elementos para configurar e imputar un presunto delito ni de asociación ilícita de un delito ni de tráfico de influencias a mi representado le pido que analice prolijamente toda este expediente este largo expediente y que en efecto todo lo que he alegado de forma oral usted constate que se justifica de forma documental. ANUNCIO DE

PRUEBAS: TESTIMONIAL: Ortuño Conlago Ángel Javier, Jorge Chiriboga Izquieta, Marriot González Fulton Luis, Jorge Enrique Salas, Borbor Rodríguez Santo Abel, Hipólito Castañeda Guaranda, Segundo Samuel Peralta Peralta, Jonathan Zambrano Andrade, Víctor Manuel Limones, Enrique Manuel De Grau, María Esther Roja Jaramillo, César Augusto Morán, Juan José Pons Arizaga, Juan José Pons Cruz, Leonardo Héctor Cortázar, Jonathan José Aucancela Ávila, Carla Helen Almeida Franco, Karina Prendes Luna, Samuel Alfredo Chucuri Delgado, Pozo Neira Fabián, Bendra Nathalie Borbor, María Miranda Rivera, Andy Steven Macías, Joselyne González Méndez, Ronnie Neira López, John Cruz Dávila, Rosa Dávila Torres, Francisco Hernández Valdiviezo, Kevin Velázquez López, Raul Menoscal Maridueña, Juan Pazmiño Alvear, Víctor Cruz Dávila, Alex Díaz Barzola, Marco Auqui Parra, Jorge García López, Carlos Vallejo Game, Arturo Corral Pazmiño, Yunes Cottallat Jose, Michelle Lopez Falconi, Gloria Beatriz Guaminga, Juan Vinicio Guamán Abarca, Rosa Reyes Vera, Emilio Quintero Caicedo, Luis Hernández Zambrano, Carola Soledad Ríos, Miguel Salmerón Acosta, Sandra Zorrilla Solís, Gabriel Massuh Villarruel, Wilmer Pesantes Yanez, Alexandra Calero Larrea, Johann Alvario Rojas, Gaushco Rosa Elena, Guachamín Salcedo Félix, Jorge Molina Pacheco, Cesar Terán Andino, Esmeraldas Mendoza Ana Encarnacion, Cbo. Jose Torres Campoverde, Ingeniero Eduardo Barbecho Arias, Henry Jiménez González, Ingeniera Idia Núñez. el señor Gastón Cassagne Tomal con número de cédula 0905337812, señor Jorge Washington Cassagne Tomala número de cédula 0904309010, la señora Catalina Salazar Mejía, Freddy Jiménez, Pazmiño Estévez, Diana del pilar Caicedo, Ing. Amparo Gálvez, Ingeniera Amparo Gálvez y la Abogada Michelle López. DOCUMENTAL: Oficio del banco Pacífico de fecha 2 de agosto que consta a foja 4216, el informe técnico ocular de fecha 21 de Julio 2022 que consta a foja 4256, el informe técnico ocular de fecha 21 de Julio 2022 que consta a foja 4262, el informe técnico ocular de fecha 21 de julio del 2022 que consta foja 4266, el informe técnico ocular de fecha 22 de Julio 2022 que consta foja 4270, informe técnico ocular del 22 de Julio 2022 que consta fojas 4273, informe técnico ocular de fecha 26 de julio 2022 que consta a fojas 4276, el informe técnico ocular de fecha 28 de Julio 2022 que consta foja 4281, informe técnico ocular de fecha 2 de agosto del 2022 a fojas 4290, informe técnico pericial ocular de fecha 31 de julio 2022 y que consta fojas 4295, así también el informe técnico ocular de fecha 2 de agosto 2022 que consta foja 4308, informe de inspección ocular de fecha 28 de Julio 2022 que consta fojas 4512, informe técnico de fecha 31 de agosto 2022 que consta foja 5146, listado de servidores que ingresaron al SENAE que reposa a fojas 5624, el informe técnico de identificación de voz de fecha 26 de agosto 2022 y que reposa foja 5927, el informe técnico ocular de fecha 21 de Julio 2022 que consta a fojas 6050, el informe técnico ocular de fecha 22 de Julio que consta foja 6052, oficio del banco del austro de fecha 9 de agosto del 2022 de fojas 4524, oficio del banco pichincha de fecha 16 de agosto 2022 a fojas 4848, circular del banco bolivariano de fecha 18 de agosto 2 022a foja 5133, oficio de la casa militar presidencial de fecha 9 de septiembre 2022 suscrito por Iván Vasconez Hurtado foja 5509, contrato de servicio profesionales entre el Señor Jorge Cassagne Tomala y Marcos Enrique Leiva de fecha 24 de febrero del 2022 a foja 5708, oficio del banco pichincha de fecha 17 de agosto del 2022 a foja 5718, oficio del consejo de la judicatura de fecha 15 de septiembre del 2022 a foja 5781, oficio del banco

ProCredit de fecha 14 de septiembre 2022 suscrito por el señor Freddy Jiménez, oficio del BanEcuador de fecha 22 de agosto 2022 suscrito por Henry Pazmiño a fojas 5922, oficio de Diners Club de fecha 19 de septiembre a fojas 6000, oficio de Diners Club de fecha 19 de septiembre 2022 a foja 6002, oficio del banco Pacífico de fecha 19 de septiembre 2022 a foja 6034, certificado de la empresa LEGISWORD de fecha 14 de septiembre 2022 a foja 6271, certificado de la empresa LEGISWORD de fecha 14 de septiembre 2022 a foja 6272, oficio de la cooperativa JEP a foja 6276.- **A continuación se concede la palabra al ABG. PEDRO VILLAMAR JUNA EN REPRESENTACIÓN DEL PROCESADO CABRERA VÉLEZ HENRY RONNY, quien manifestó:** Me adhiero Doctora a todo lo manifestado por los colegas y que también se ha recibido el testimonio cuando sea necesario del señor Vélez, me adhiero a las pruebas de la Fiscalía a favor del procesado, me adhiero a todas las pruebas anunciadas por mis colegas y solicito a usted el día que usted de la resolución sea favorable para mi procesado que le dé sobreseimiento. **A continuación se concede la palabra al ABG. EBERT CHAMBA MINA EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR, quien manifestó:** Hemos escuchado la intervención de las partes procesales y en especial de la intervención del señor fiscal en la que podemos determinar una descripción minuciosa de los hechos investigados a raíz de la denuncia anónima de fecha 23 de septiembre del año 2021 presentado por María Antonieta Reyes exfuncionaria del Servicio nacional de Aduanas del Ecuador quién fue contactada a través del número celular 0985222149 ofreciéndole participar en la supuesta entrega de cargos públicos a cambio de una exuberante cantidad de dinero lo cual de forma responsable inmediatamente comunicó a la Policía Nacional a través del sistema 1800 delito y posteriormente se informó a la fiscalía sobre estos posibles hechos delictivos en primera instancia como una posible confusión sin embargo de las investigaciones realizadas se llegó a determinar un presunto delito de asociación ilícita por tal razón a fin de no caer en lo repetitivo en primer lugar tengamos claro que el delito en este caso asociación ilícita se produce normativamente por la conformación de dos o más personas con el ánimo de cometer delitos y en segundo lugar para demostrarlo la fiscalía en uso de sus atribuciones contempladas en la ley ha procedido a emplear varias herramientas técnicas investigativas de toda orden como son las escuchas pericias de audio y video seguimientos entre otros que nos han conducido procesalmente a establecer elementos de cargo y de descargo que hacen presumir no solamente la existencia de un injusto penal sino también la posible participación de los hoy procesados Peña Veloz Sergio Jesús, García López Pedro Enrique, Reyes Obando Marcos Alberto, Aucancela Muyolema Juan José, Cabrera Vélez Henry Ronny, Salas Navarrete Jhon Medardo, Leiva Veloz Marcos Enrique, Tonato Jimbo Víctor Manuel, Borbor Rodríguez Santo Abel y Limones Tómala Víctor Manuel quién se acogió a un procedimiento abreviado dentro de la presente causa en ese sentido señora jueza como se podrá verificar dentro del expediente fiscal existe la identificación de los procesados y la conexión entre ellos a través de sus números telefónicos en donde se obtuvieron llamadas y mensajes que los ubicaron en tiempo y espacio en la planificación de los actos delictivos es decir que en este caso en particular podemos establecer que los recursos técnicos fiscales han servido para en esta etapa procesal obtener respaldo de las presunciones de las participación de los hechos delictivos descartando que la

reunión o relación de asociación de estas personas haya quedado en mero derecho de reunión sino más bien se ha podido revelar que esta reunión es un acuerdo de voluntades que tenían el objetivo de persuadir a varios ciudadanos hacerles creer que podían obtener un cargo público y a contra entrega de una compensación económica es decir para quebrantar la ley finalmente y objetivamente hemos encontrado primero la acción de formar parte de una asociación tenemos a los procesados que fueron mencionados anteriormente unidos entre sí con la misma finalidad esto es ofrecer cargos públicos en una institución de la que ni siquiera son parte como para poder pretender contar con atribuciones nominadoras, un número de dos o más personas pues a través de las conexiones y escuchas telefónicas tenemos la identificación de varios procesados y el fin que es el acto delictivo es decir la entrega de cierta suma de dinero por una designación pública sin que esto exija la consumación del hecho delictivo sino la mera conformación a través de voluntades de los procesados para delinquir es decir la mera conformación intelectual no material de los mismos no obstante que como se ha observado en el expediente estas voluntades concurren en tiempo y espacio tal es así que se realizan diferentes seguimientos y pericias técnicas en diferentes fechas dejando claro que la conformación de estos no fue un día sino en un prolongado tiempo determinado que hace presumir su intención de mantenerse dentro de dicho círculo delictivo en consecuencia lo manifestado señora jueza una vez que como representante de los derechos del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador he procedido a revisar el expediente fiscal y corroborado su contenido de forma moral por el agente fiscal instructor de la presente causa me acojo al dictamen fiscal acusatorio y en mérito al derecho que represento como acusador particular solicito a usted señora jueza dicte auto de llamamiento a los siguientes ciudadanos Peña Veloz Sergio Jesús, García López Pedro Enrique, Reyes Obando Marcos Alberto, Aucancela Muyolema Juan José, Cabrera Vélez Henry Ronny, Salas Navarrete Jhon Medardo, Leiva Veloz Marcos Enrique, Tonato Jimbo Víctor Manuel y Borbor Rodríguez Santo Abel en las calidades invocadas por el señor agente fiscal a cada uno de los procesados a fin de que en audiencia de juzgamiento los elementos hoy presentados adquieran la calidad de prueba fehaciente que permita demostrar el delito investigado y sus posibles partícipes. ANUNCIO DE PRUEBAS: Esta defensa técnica se adhiere a toda la prueba documental y testimonial anunciada por la fiscalía. **ALEGACIONES EN CUANTO A LA EXCLUSIÓN DE LAS PRUEBAS**.- **En su intervención el *ABG. SANCHEZ MARURI OSIRIS EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO PEÑA VELOZ, SANTO ABEL BORBOR RODRIGUEZ, JUAN AUCANCELA MUYOLEMA, VICTOR TONATO JIMBO, JHON SALAS NAVARRETE Y HENRY CABRERA VELEZ, manifestó:*** *En esta parte procesal oportuna para poder hacer alegaciones acerca de la ilegalidad, la ilegitimidad y la inconstitucionalidad de las pruebas los elementos de convicción con los que la fiscalía cuenta esta defensa técnica ha presentado en su momento procesal oportuno a través de la alegación en esta audiencia ha puesto en su conocimiento el artículo 476 donde indica la interceptación de la comunicación y datos informáticos doy lectura de este artículo con la finalidad de poder encasillar el alegato que voy hacer sobre la ineficacia de la prueba de Fiscalía interceptación de las comunicaciones informáticos la o el juzgador ordenará la interceptación de las comunicaciones o datos informáticos previo a solicitud fundamentada del fiscal cuando*

existen indicios de que resulten relevantes con los fines de investigación de conformidad con las siguientes reglas numeral 5 del artículo 476 está prohibida la interceptación de cualquier comunicación protegida por el derecho a preservar el secreto profesional y religioso las actuaciones procesales que violenten estas garantías carecen de eficacia probatoria sin perjuicio de las respectivas sanciones, conforme a lo alegado señora jueza a fojas 7493, 7494, 7495 y 7496 con fecha 11 de octubre del 2022 la fiscalía dentro de la instrucción fiscal se le puso en conocimiento de la misma de forma objetiva a través de una copia certificada de un contrato de prestación de servicios profesionales dada en la notaría quincuagésima cuarta del cantón Guayaquil la Doctora Paula Zurita Quinto se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado el día 19 de julio del 2021 es decir cuando existían las presuntas grabaciones dentro de este contrato me permito leer que las partes son con el contratante el señor Juan José Aucancela Muyolema que comparece como uno de los procesados y la otra persona el Abogado Sergio Jesús Peña Veloz el mismo quien como abogado y consultor tributario le realiza un contrato de honorarios profesionales al señor Juan Aucancela a través de un documento debidamente reconocido dentro del proceso consta que ellos tenían una relación profesional la misma que inclusive a foja 7495 hay una cláusula de confidencialidad y las situaciones personales que se desarrollan en la misma señora jueza, a foja 6095 del proceso existe informes de intercepciones donde el jefe de departamento operativo de interceptación de telecomunicaciones y el cabo segundo José Manuel Torres Campoverde emite un informe de la interceptación de llamadas telefónicas dentro de la última página de ese informe consta el informe final de extensión de audio transcripciones textuales de los pasajes relevantes de las líneas telefónicas que se detallan a continuación existe el número 0995678294 que lo identifican como Peña 0963395593 que lo identifican como Peña 0995678294 que lo identifican como Peña y el número 0967909459 que determinan como Aucancela posterior a esto dentro a fojas 6099, 6100 hasta 6199 del cuerpo 62 del expediente y hasta la 6240 del cuerpo 63 del expediente se encuentran los progresivos de las llamadas entre los cuales constan dentro de estos progresivos las llamadas pertenecientes al señor Juan Aucancela Muyolema y el señor Sergio Jesús Peña Veloz dentro de estas comunicaciones varias que se interceptaron constan muchísimas donde existen conversaciones a nivel profesional fiscalía dentro de sus pruebas dentro de su acusación fiscal ha traído a colación estas mismas situaciones jurídicas donde hace a su autoridad de forma extensiva hizo lectura de las conversaciones muchas de ellas que resultaban incoherentes con cuestiones anómalas o ilegales sobre ventas de puestos público el tráfico de influencia etcétera que es la teoría del caso de esta hipótesis sin embargo muchas de esas conversaciones tienen conversaciones en las que habla acerca de otras situaciones jurídicas personales que fueron interceptadas y que fiscalía ha aportado como prueba este documento acerca de eso señora jueza es importante mencionarlo que el artículo 192 y 199 coge como norma subsidiaria del código orgánico integral penal determina acerca de la indivisibilidad de la prueba qué quiere decir la indivisibilidad de la prueba que si una prueba está mal dada nula está contaminada de ineficacia procesal probatoria en alguna de sus partes toda la prueba es imposible de dividir y sacar la parte buena y sacar la parte mala cerca de eso el doctor Zambrano Pasquel siempre hace alegación acerca de una teoría doctrinaria del fruto

del árbol contaminado que quiere decir que si está contaminada una de esas partes esas pruebas están contaminadas y de qué está contaminada de ilegalidad señora jueza por qué porque el artículo 456 del código orgánico integral penal dice que toda prueba o elementos de convicción con violación a los derechos establecidos de la constitución en los instrumentos internacionales de derechos humanos o en la ley carece de eficacia probatoria por lo que deberán excluirse de la actuación procesal se inadmitirán aquellos medios de pruebas que refieren a las conversaciones que esta no es la parte específica pero esto en concordancia con lo que indica la constitución en su artículo 76.4 dice que las pruebas obtenidas con violación a la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria ante su autoridad evidenciando que existe un contrato de honorarios entre el señor Sergio Peña Veloz que es indiscutible que es abogado porque está presentando su credencial dentro del proceso dentro del contrato está presentada también el señor Juan Aucancela que no está aquí presente pero porque es indiscutible que es parte procesal he dado lectura al expediente donde constan esas conversaciones y así mismo la ley penal determina en su artículo 470 que no podrá grabar o registrar por cualquier medio las conversaciones personales de terceros sin que ellos hayan conocido o autorizado dicha grabación o registro salvo lo expresamente señalado por la ley la información obtenida ilegalmente carece de todo valor jurídico los riesgos daños y perjuicios que intervienen para las personas involucradas en concordancia con la prohibición del secreto profesional aquí hay una interceptación que se quiere utilizar un informe donde hay conversaciones que incluyen la confidencialidad profesional entre su abogado y su cliente es decir que si fiscalía pretende utilizar como prueba como elemento de convicción este informe debe de ser excluido porque es ineficaz es ilegal porque la ley lo prohíbe y como es ilegal señora jueza y es ineficaz su autoridad luego de valorar lo que yo he alegado tendrá que emitir una resolución sobre aquella exclusión una vez fundamentado que se ha evidenciado ante su autoridad que existe un contrato que obviamente por la lealtad y la buena fe procesal se evidencia como elementos de convicción de descarga lo que le estoy indicando que existe el informe donde están involucradas estas conversaciones y demás allá de eso que desde el 11 de octubre del 2022 en plena instrucción fiscal al fiscal se le puso en conocimiento esta situación jurídica es decir que fiscalía tuvo la oportunidad de haber eliminado ese elemento de convicción de haber excluido las partes de la conversación del señor Aucancela y al señor Sergio Peña pero fiscalía conociendo esto ha traído ante su autoridad yo no quiero etiquetar el comportamiento de Fiscalía de ninguna forma señora jueza pero conociendo de que existía esta relación conociendo de que la ley le prohibía de que esta prueba tenga eficacia viene y la trae ante usted como un elemento de convicción no cualquier elemento de convicción el elemento de convicción más repetitivo y el que por decirlo así es la joya de la corona de fiscalía donde tiene toda la evidencia para acreditar que existe conductas penales relevantes es decir que fiscalía aparte de este elemento que son conversaciones que carecen de eficacia probatoria no tiene otro elemento porque ante su autoridad aquí no ha destilado una prueba como elemento de convicción que determine un beneficio patrimonial o la venta de puestos públicos o terceros perjudicados como sería la del delito fin que es la de promesa de tráfico de influencias o el tráfico de influencias porque aquí no hay nada de eso entonces señora jueza en forma carecida en forma legal en forma lógica

le solicito que la prueba ubicada dentro de los cuerpos 61, 62, 63 sea excluida y que posterior a eso usted revalore los elementos de convicción que ha traído fiscalía aquí para que pueda usted con certeza jurídica determinar si esos elementos de convicción traídos ante usted son suficientes para que aquí haya un llamamiento a juicio para todos los procesados dentro de esta sala de audiencia no obstante a eso también quiero precisar que mucho de estas pruebas que fueron obtenidas y que fueron hechas en una etapa procesal donde no existió la contradicción donde existieron reproducciones explotaciones y cuestiones periciales que deben de ser sometidas estrictamente siempre a la contradicción fueron mantenidas dentro de un proceso por concusión porque así se inició este proceso por concusión y que de un informe de fiscalía donde fiscalía indica de haya un delito consumado se cambia el tipo penal y sabe qué motivo es informe de fiscalía ese cambio de tipo penal de informe de fiscalía interno motivó de que a todas luces fiscalía haya hecho pericias y pruebas con peritos que no son expertos en el ámbito de la asociación ilícita sino que son de la unidad de delitos administrativos lo cual conforme el artículo 511.6 del código orgánico integral penal descalifica también esta prueba por la falta de los elementos técnicos y requisitos principales entre uno de ellos que la persona que conozca de esta pericia sea un especialista del área esas son dos muestras dos demostraciones de como fiscalía ha actuado de forma ilegal es decir violación a la ley ha traído a usted elementos de convicción que yo no estoy figurando que estoy evidenciando doctora y leyéndole que dice el elemento de convicción estoy leyendo lo que dice el contrato hasta aquí mi intervención reservándome el derecho a la contradicción una vez que fiscalía proponga su alegato de descargo sobre lo que yo acabo de decir, de fojas 6096 hasta 6240 cuerpo 61, 62 y 63 y cuerpo 75 se encuentra el contrato de prestación de servicio profesionales entre el señor Aucancela y el señor Veloz. Sí doctora es parte de mi defensa técnica la exclusión de la prueba incluyendo esa exclusión de prueba también es parte de la alegación de la defensa técnica del señor Ronny Cabrera. **En su intervención el *ABG. JACINTO LIMA SARMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO GARCÍA LÓPEZ, manifestó:*** *Para efectos de solicitar la exclusión de pruebas tal como lo establece el COIP en el 604 numeral 4 literal c y por qué este es el momento procesal en cuanto a los fundamentos de hecho y de derecho para solicitar la exclusión de prueba es lo que tiene que ver con el informe de interceptación de llamadas que consta en el expediente de fojas 6096 a 6240 efectivamente este informe de llamadas recoge situaciones que devienen de una relación de carácter contractual del señor Sergio Peña Veloz con el señor Aucancela pero no de cualquier contrato un contrato de naturaleza laboral y por qué es que la ley prohíbe este tipo de interceptación de llamadas porque se prevé se revela se pondera el derecho al trabajo la Constitución así lo establece y por economía procesal doctora me acojo a la misma solicitud de exclusión de prueba solicitada por el colega que me antecedió la palabra.* **En su intervención el *ABG. XAVIER NOVILLO ARANA EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO GARCIA LOPEZ REYES OBANDO MARCOS, manifestó:*** *En cuanto a la exclusión de pruebas amparado señora juez en lo que establece el artículo 604 del Código Orgánico Integral Penal numeral 4 literal c el cual nos manifiesta sobre la exclusión de pruebas las pruebas que se hayan obtenido de manera ilegal esta defensa debe manifestar de que solicita usted que se excluya el informe de interceptación de llamadas el cual reza en el expediente en*

la foja 6096 a foja 6240 por cuánto dentro de la misma como ya lo mencionaron mis anteriores colegas existe un contrato de trabajo en la cual existe un profesional del derecho y la Constitución de la República del Ecuador y el código orgánico integral penal prohíbe, prohíbe la interceptación de llamadas de un contrato de trabajo en la cual se encuentra inmerso el sigilo profesional de un profesional del derecho por lo tanto esta defensa solicita que se excluya el informe de interceptación de llamadas señora jueza hasta aquí mi intervención. **En su intervención el *ABG. HECTOR VANEGAS FERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE MARCOS LEIVA LEOZ, manifestó:*** *Señora jueza muy buenos días señor fiscal a todos los presentes en particular esta defensa no tiene alegación alguna que hacer, pero sí quisiera adecuarme a las peticiones que han realizado la defensa que han antecedido mi palabra muchas gracias.* **En su intervención el *ABG. EBERT CHAMBA MINA EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR, manifestó:*** *Cómo se ha manifestado conforme lo establece el artículo 604 numeral 4 literal c Código Orgánico Integral Penal este es el momento oportuno para efectos de realizar la exclusión de las pruebas solicitadas por las partes no obstante de aquello en audiencia anterior se ha escuchado detenidamente el anuncio de prueba solicitado por cada uno de los procesados y en ese sentido esta defensa técnica no tiene nada que alegar en cuanto la exclusión de pruebas solicitadas por los distintos procesados dentro de la presente causa señor jueza hasta aquí mi intervención.* **En su intervención el *AGENTE FISCAL ABG. WASHINGTON BURBANO CAMPOS, manifestó:*** *Señora jueza concentrándome a la petición que en común han hecho los abogados de la defensa de las personas ya acusadas en este momento respecto a que se excluye el informe de interceptación telefónica que consta a fojas 6096 a 6940 aduciendo señora jueza que existiría el sigilo profesional que versa sobre un contrato celebrado por el señor Abogado Sergio Jesús Peña Veloz y el señor Juan Aucancela Muyolema al efecto señora jueza si es importante mencionarle que como mencionó el Abogado Osiris Sánchez adjuntaron a fiscalía un contrato de prestación de servicios profesionales que consta en el expediente fiscal de fojas 7493 este contrato de acuerdo al texto menciona que celebrado en la ciudad de Guayaquil a los 19 días del mes de julio del 2021 sin embargo señora jueza existe en la foja 7497 una razón sentada por la notaria quincuagésima cuarta del cantón Guayaquil en esta razón dice que de conformidad al artículo 18 numeral quinto de la ley notarial doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que corresponde a insistencia de investigación previa número 170101820050499 y que me fue exhibido en dos fojas útiles una vez practicadas la certificaciones se devuelve el documento en dos hojas conservando una copia de ellas en el libro de certificaciones la veracidad de su contenido y el uso adecuado de los documentos certificados es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utilizó esta razón fue certificada en Guayaquil 6 de octubre del 2022 a las 10 horas con 53 minutos es decir señora jueza este documento se lo puso a manos de la notaria y la certificó el 6 de octubre del 2022 en el pleno desarrollo de la instrucción fiscal puesto que la instrucción fiscal inició a finales de julio del 2022 señora juez es un documento privado si es importante mencionarle señora jueza que como lo he mencionado de la misma razón sentada por la notaria es una certificación un documento que se le pone a la vista no existe un reconocimiento de firmas*

que diga que el señor Jesús Peña Veloz en efecto consintió en la celebración de este contrato así como del señor Juan Aucancela Muyolema no existe una certificación de firmas que sea únicamente certificación un documento privado supuestamente es un contrato de servicios profesionales celebrados por el señor Aucancela y por el señor Peña supuestamente en la fecha 19 de julio del 2021 al ser un documento privado señora jueza y presentado en esta audiencia nosotros no tenemos la certeza de que en efecto este contrato se celebró el 19 de julio del 2021 esto por una parte señora juez por otra parte de la lectura que se hizo del contrato de servicios profesionales que fue adjuntado por el abogado de la defensa del señor Peña y del señor Aucancela constan varias cláusulas sin embargo señora jueza si es importante mencionarle que el artículo 18 del código de trabajo menciona respecto del contrato escrito obligatorio en el artículo 19 que dice que se celebrarán los escritos los siguientes contratos los que versen sobre trabajo que requieran conocimientos técnicos de un arte o de una profesión determinada se debe determinar la obra cierta cuyo valor de mano de obra excede a cinco salarios bueno eso es otra situación eso por un lado por otro lado dentro del artículo 21 se establece los requisitos de contratos escritos en el contrato escrito deberán consignarse necesariamente cláusulas referentes a primero la clase o clases de trabajos objeto del contrato segundo la manera como ha de ejecutarse si por unidades de tiempo por unidades de obra eso entre los requisitos que establece el mismo código de trabajo señora juez dentro del contrato adjuntado dice primera los antecedentes usted lo puede inclusive revisar señora jueza la segunda habla de prestación de servicio la tercera habla de honorarios la cuarta de honoratio, la quinta de vigencia del contrato, la sexta de relación de dependencia, la séptima de divisibilidad, la octava de confidencialidad, la novena de jurisdicción y competencia y la décima la aceptación no se establece aquí un objeto o una causa del contrato sin embargo señora jueza en la cláusula segunda se menciona prestación de servicios con los antecedentes previamente expuestos el contratante contrata los servicios profesionales del Abogado Sergio Jesús Peña Veloz quien por su parte se compromete a prestar sus servicios en procesos de levantamiento de información aduanera para el proyecto descrito y demás procedimientos operativos referentes al proyecto de exportación de chompas desarrollo jurídico para la implementación del proyecto de exportación de chompas regularización y legalización manuales y requisitos obligados ante las autoridades competentes para la materialización del proyecto de exportación de chompas y asesorías consultoría integral del proyecto de exportación de chompas de cuero desarrolladas por la comunidad Sierra centro, dentro de los antecedentes en específico se menciona que el contratante es decir el señor Juan Aucancela Muyolema contrata los servicios de un profesional para la asesoría y consultoría integral de temas aduaneros y tributarios referentes al proyecto del señor contratante para un futuro exportar chompas de cuero manufacturadas por su comunidad indígena ubicada en la región Sierra centro norte del país esto sería en cuanto a las prestaciones de servicios la determinación de las actividades que ha desarrollado el señor Abogado Sergio Jesús Peña Veloz respecto a este contrato a este supuesto contrato dentro del artículo 1577 del código civil se menciona señora jueza que por generales que sean los términos de un contrato solo se aplicará a la materia sobre la que se ha contratado como le he dado lectura y usted puede valorarlo señora jueza en el contrato

que se encuentra de foja 7493 la materia que versa sobre este contrato determinado por los mismos contratantes en este documento privado sería la consultoría integral en temas aduaneros y tributarios referentes único y exclusivamente al proyecto del señor contratante a decir del señor Juan Aucancela para un futuro exportar chompas de cuero manos facturados por su comunidad indígena ubicada en la región sierra centro del país es decir señora jueza se tiene que tomar en consideración este contrato este documento privado solo para la materia para la que fue contratado sin embargo señora jueza nosotros hemos requerido información al Servicio nacional de aduanas del Ecuador los mismos que nos contestaron con memorándum de fecha 11 de noviembre del 2022 y 16 de noviembre del 2022 suscrito por el director distrital de Latacunga el Ingeniero David Alexander Quintero Gómez que consta en el expediente fiscal en la foja 10610 en este documento el director distrital de Latacunga menciona que el señor Juan José Aucancela Muyolema certifica más bien que el señor Juan José Aucancela Muyolema cumple con indicar que no se encontró ningún registro de documentos ingresados por ventanilla de secretaría del Servicio nacional de aduanas del Ecuador durante el período comprendido desde el primero de enero del 2022 a la fecha también remitieron el memorándum de fecha 11 de noviembre del 2022 suscrito por la directora distrital de Loja doctora Jenny Liliana Cueva que menciona que el señor Juan José Aucancela Muyolema no existe registro de trámite recibidos o generados a su nombre desde el primero de enero del 2021 hasta el 12 de noviembre del 2022 y también contamos por último señora jueza con el memorandum de fecha 11 de noviembre del 2022 que consta en a foja 10604 y que fue remitido y suscrito digitalmente por la directora de Secretaría general del servicio nacional de aduanas Lilian Adriana Solórzano Orellana que menciona o certifica que de igual manera basados en los mismos parámetros de búsqueda la dirección de secretaría general certifica que no existen documentos ingresados a través del sistema de gestión documental Quipux correspondiente al usuario del señor Juan José Aucancela Muyolema desde el primero de enero del 2022 hasta el 11 de noviembre del 2022 entonces señora jueza como puede observar esta certificaciones del señor Juan José Aucancela Muyulema no tiene ningún tipo de trámite en las aduanas del Ecuador entonces no sabemos cómo le dije si este documento privado que menciona hacer un contrato de prestación de servicios profesionales fue o no suscrito el 19 del mes de julio del 2022 y como lo mencioné señora jueza en el caso no consentido de que se determine la legalidad de este documento privado la materia por la que fue suscrita señora jueza fue justamente para asesoramiento en temas tributarios y aduaneros netamente para aquello no para asuntos penales para el tratamiento que estamos dando a esta audiencia preparatoria de juicio señora jueza es justamente para discutir si existen los elementos suficientes para que se llame a juicio a una persona por haber participado de un hecho delictivo descrito en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal es así señora jueza que la interceptación telefónica realizada por fiscalía en conjunto con la Policía nacional con sus diversos investigadores fue realizado de manera legal y para aquello fue autorizado de manera legal por un juez competente señora juez una celebración de un contrato de servicios profesionales entre un abogado con su cliente señora jueza es un contrato que sirve única y exclusivamente para el objeto para el que fue determinado aquí no le está autorizando el señor Abogado Jesús Sergio Peña Veloz

que le asesore en todas las materias del ámbito del derecho señora jueza eso no incluye en el derecho penal las interceptaciones telefónicas fueron neta y meramente exclusivas respecto a la participación como le dije de personas en una participación ilícita por otro lado señora jueza es importante traerle a colación que en efecto ha existido varias discusiones respecto a la delgada línea o la delgada frontera que existe entre la defensa profesional de un Abogado con la complicidad de un delito todos sabemos aquí como Abogado es que la complicidad de un delito se da por actos ulteriores al cometimiento de un hecho primario de un hecho delictivo primario situación por la cual el mismo gobierno de Estados Unidos ha decidido retirar la visa americana a muchos Abogados por traspasar esta frontera esta línea delgada entre la complicidad del Abogado con el cliente pero en este caso en específico señora jueza estamos hablando de una participación activa y directa por parte del señor Sergio Jesús Peña Veloz en este tipo penal de la asociación ilícita usted podrá darse cuenta de toda lo que ha mencionado Fiscalía de la revisión de las diferentes fojas que los mismos abogados han traído a colación bueno señora jueza esta sería la intervención por parte de fiscalía puesto que como lo dije han comulgado entre todos los abogados en solicitarle la exclusión de la prueba de interceptación telefónica de que como le menciono señora jueza no es inconstitucional no es ilegal conforme lo han argumentado los abogados de las partes procesales una de las partes acusadas razón por la cual solicito que sea desechado este fundamento por la efervescencia del mismo y sea señora jueza aceptado y no se declare la ilegalidad o inconstitucional de la prueba practicada en la interceptación telefónica por parte de la fiscalía y no sea excluida la misma hasta aquí sería la intervención de fiscalía señora juez. **En su intervención el *ABG. SANCHEZ MARURI OSIRIS EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO PEÑA VELOZ, SANTO ABEL BORBOR RODRIGUEZ, JUAN AUCANCELA MUYOLEMA, VICTOR TONATO JIMBO, JHON SALAS NAVARRETE Y HENRY CABRERA VELEZ, manifestó:*** *Voy a ser muy preciso en base a la contradicción que ha ejercido fiscalía voy a ser preciso en el ámbito legal primero la Constitución y la ley admite de que todos los contratos que no esté contaminado de objeto de causa ilícita es permitido la prestación de servicios profesionales es un contrato civil y es la primera precisión legal que quiere hacer la fiscalía que ha leído un poco de requisitos del contrato laboral que quizás esa precisión no la tenga clara por requisitos por los cuales él pone en duda un contrato que es legal privado y que fue llevado a escritura pública para las solemnidades del caso para que no digan que un instrumento público tampoco es válido porque definitivamente entre el señor Auncancela y el señor Sergio Peña Veloz dentro de todo el proceso no hay una relación de amistad no se conocen con anterioridad no hay salida de fiesta no tiene fotos en reuniones políticas porque entre ellos no hay fotos de reuniones políticas la única intervención que existió entre ellos es por una cuestión de prestación de servicios profesional no solo de él porque él es socio del Abogado Marcos Leiva que también es procesado dentro de esta instancia ósea habían dos abogados no me refiero a él porque esa defensa tenía que haberla hecho su defensa técnica acerca de que él también es Abogado que habían conversaciones de porque había cuestiones de otras instituciones estatales que fiscalía mismo mencionó MIDUVI, SENAE por qué porque son abogados y nosotros los abogados de libre ejercicios no desarrollamos en los ámbitos administrativos,*

constitucionales y judiciales otra de las precisiones que quiero hacer a la exposición de contradicción de Fiscalía. Por otra parte señora jueza la otra precisión es acerca de la validez del documento público y el documento privado los notarios tienen como cualidad dar fe de que lo que se le expone ante sus ojos es un documento legal real si es que dentro de ese contrato se le exponía que estaba contratando para robar un banco obviamente la notaría no puede legalizar ese contrato pero se le está exponiendo algo que es causa y objeto lícito dentro de la legislación ecuatoriana y la notaría lo único que hace es decir sí ante mis ojos se presentó el original lo dijo fiscalía el original de un contrato de prestación de servicios en dos ejemplares que fiscalía quiera dubitar la temporalidad de ese contrato tuvo que haberlo hecho en su parte legislativa más aún cuando fiscalía por el principio de objetividad del artículo 5.21 está obligado a respetar lo que dice el artículo 2 la duda a favor del reo para dictarse sentencia condenatoria culpabilidad penal de la persona procesal más allá de toda duda razonable aquí tienen que existir los elementos de convicción no pueden ser presuntivos doctora porque en riesgo está la libertad de la persona por eso el derecho penal mantiene tantos filtros dentro de su procedimiento para poder en algún momento llegar al punto de dictar datos procesales para la justicia ecuatoriana o que personas inocentes sigan siendo parte de la población penitenciaria más aún cuando insisto este caso que era mediático porque ya no lo es y sabe porque ya no lo es porque el caso se llamaba corrupción de las aduanas y aquí no hay nadie de la aduana que esté imputado de aquí tampoco no hay nadie ningún funcionario público que está imputado este caso se hizo candela por el tema de los señores Pons aquí no están los señores Pons aquí se habló de los señores Pons dentro de la instrucción entonces estas precisiones que yo las hago es para que de todas formas fiscalía en su contradicción jamás dijo no pues es que eres abogado y cliente jamás lo desvirtuó ante su autoridad en su contradicción se fue por decirte que no era para asuntos penales parece que no ha permanecido en instituciones públicas de libre ejercicio no es lo suyo porque no conoce que nosotros los abogados en libre ejercicio salimos a caminar como lo que se llaman emprendedores a conseguir trabajo porque nosotros no tenemos sueldo y por la libertad de contratación y por la libertad de trabajo para ya terminar dentro de la intervención de fiscalía, fiscalía no a desvanecido de que esto no ha sido un contrato que mientras se hicieron las llamadas el contrato estaba vigente que había una relación de cliente y profesional dentro de las grabaciones no ha desvirtuado eso no ha desvirtuado de que hay una ley hay una exclusión penal que le permita a él obtener esta prueba y que le permita utilizarla como elemento de convicción hasta aquí mi réplica señorita juez gracias. **En su intervención el *ABG. JACINTO LIMA SARMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO GARCIA LOPEZ, manifestó:*** *Con todo el respeto a la Fiscalía señora su autoridad el colega ha presentado o ha solicitado que se excluya una prueba por un contrato de honorarios profesionales el código civil claramente dice el artículo en 1561 qué dice que el contrato es ley para las partes legalmente celebradas de aquí somos parte el señor el abogado contratado y el contratante el señor Juan Aucancela nadie ha dicho que el contrato requiere el artículo 1567 del código civil ninguna de las partes ha dicho que ha sido obligado a suscribirlo este es un contrato de honorario profesional concluyo con esta parte la fiscalía dijo que no es de la certeza de la veracidad del contrato las únicas razones jurídicas que poder invalidar este*

contrato solicito otra vez que se atienda la petición y se excluya la prueba.- En este estado la señora Jueza manifiesta siendo el estado de resolver, el momento procesal del que dispone la suscrita Jueza de Garantías Penales para dictar el auto respectivo, por lo que amparada en el Art.76, numeral 7, literal l), de la Constitución de la República del Ecuador, que prevé lo siguiente: "… Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho…". Art. 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 8.1 de la convención Americana sobre Derechos Humanos. Art. 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Art. 18 del código Orgánico de la Función Judicial. Encontrándose la causa en estado de dictar el auto interlocutorio respectivo, preciso los siguientes razonamientos lógicos-jurídicos atendiendo lo prescrito en la referida disposición de la República del Ecuador, para hacerlo hace las siguientes puntualizaciones: **PRIMERO:** La suscrita Jueza de la Unidad Judicial de Garantías Penales del Guayas es competente para realizar y tramitar el presente proceso, al tenor del Art. 398, Art. 402 y Art. 404 del Código Orgánico Integral Penal. Art. 150, Art. 156 y 225 del código Orgánico de la Función Judicial. Art. 167 de la Constitución de la República del Ecuador.- **SEGUNDO:** En la sustanciación de la instrucción fiscal y en la etapa de evaluación y preparatoria de Juicio se han observado las Garantías del Debido Proceso y más requisitos propios de este Trámite, por lo que al tenor del Art. 601, 602 y Art. 604 del Código de Orgánico Integral Penal, declaro la validez de todo lo actuado, toda vez que no se evidencia omisión de solemnidad sustancial alguna que afecte la causa o que pueda influir en la decisión final de la misma, conforme a lo preceptuado en el Art. 23, inciso 2do del Código Orgánico de la Función Judicial.- **TERCERO:** Que el Art. 76, No. 7 lit. l) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 130 No. 4 del Código Orgánico de la Función Judicial señala "que las resoluciones de los poderes públicos serán debidamente motivadas y no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho, las resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados serán nulos.- **CUARTO:** El proceso penal es una institución jurídica que solo tiene por finalidad inmediata imponer una pena a alguien que resultare culpable de haber cometido una infracción penal –delito- o absolver a alguien que resultare inocente del hecho que se pesquisa, responsabilidad que conforme a lo prescrito en el Art. 22 del Código Orgánico Integral Penal, que su conducta debe ser penalmente relevante. El Art. 608 del Código Orgánico Integral Penal, establece que el objetivo en la etapa de evaluación y preparatoria a juicio es que el Juez de Garantías Penales obtenga de la acusación fiscal los elementos contundentes inequívocos suficientes para presumir la existencia del delito o participación de la persona procesada, valoración que debe efectuarse sobre la base a los elementos de convicción o anticipos jurisdiccionales de prueba que el fiscal con la ayuda del sistema especializado integral de investigación realizan, y las de la defensa.- Corresponden exclusivamente al Juez de garantías penales, quien luego de escuchar las intervenciones verbales de las partes, juzga y resuelve, si se debe o no pasar a la siguiente etapa, la del juicio. Consecuentemente esas presunciones las debe el Juez de Garantías Penales llegar a precisar dentro del proceso, después de un análisis imparcial,

documentado de todos los elementos de convicción anterior o posterior al acto que sirvió de antecedente al proceso penal respectivo. En un proceso criminal como el que se ventila se ha de entender por indicio todos los hechos o circunstancias que en virtud de las relaciones necesarias derivadas del hecho punible que se investiga y es evidente que los elementos de convicción son el nexo que dentro del proceso penal nos conducirán a la confirmación de la hipótesis manifestada por información reservada, lo cual podría expresar que ellas permitirán evidenciar la violación de una norma penal mediante un acto doloso y la responsabilidad de quien lo realizo, por lo que se considera necesario analizar por separado estos dos componentes.- **QUINTO:** Es evidente que los elementos de convicción, son quienes nos conducirán a la confirmación de la hipótesis manifestada por la fiscalía a través de lo recabado en la fase de Instrucción, es decir que ellas permitirían evidenciar el delito de Asociación Ilícita mediante un acto doloso y la responsabilidad de quien lo realizo.- **SEXTO:** PRESUNCION GRAVE Y FUNDADA DE LA EXISTENCIA DEL DELITO DE ASOCIACION ILICITA.- Esta consiste en lo que resulta del hecho acusado. En lo que se emplea para alcanzar su resultado ya sea este doloso o culposo, una señal, un vestigio que quedaron como producto de esa acción antijurídica, pues en el presente caso, estos presupuestos están constando en autos y son el fundamento para decir que la materialidad de la infracción y la presunta participación de los procesados AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ, objeto de este proceso está debidamente acreditada con cada uno de los elementos de convicción detallados por la fiscalía: **1)** En relación al procesado **PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 35 a 36 consta el parte policial No. 2021-0663-UNIDAP-DNIDCC de fecha 28 de septiembre del 2021 suscrito por el teniente Darwin Andrés Gallegos Intriago quien identifica el número telefónico 0995678294 perteneciente al Señor Peña esto lo verifica en el parte que consta de foja 100 a 102 parte policial No. 2021-0677-UNIDAP-DNIDCC de fecha 30 de septiembre del 2021 suscrito por el agente Ángel Javier Ortuño Colago, de fojas 255 a 260 consta el informe ejecutivo número 2021-10-001176 de la UAFE suscrito por el economista Juan Enrique Palacios analista de operaciones respecto al reporte del señor Sergio Peña Veloz, de fojas 450 consta el parte policial No. 2021-0796-UNIDAP-DNIDCC suscrito por el teniente Gallegos Intriago Darwin y el policía Ortuño Colago Ángel respecto del señor Sergio Peña, de fojas 506 consta el parte policial No. 2021-0883-UNIDAP-DNIDCC de fecha 04 de noviembre del 2021 suscrito por Ángel Javier Ortuño Colago y Darwin Andrés Gallegos Intriago quienes verifican que los abonados de las operadoras móviles de los teléfonos que en ese momento constan el uno consta a nombre del señor Peña Veloz Sergio Jesús con cédula 0924801020, de fojas 518 a 523 consta el parte policial No. 2021-0880-UNIDAP-DNIDCC de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por el Teniente Gallegos Intriago Darwin y el policía Ortuño Colago Ángel Javier de las sesiones de interceptación telefónicas 160 a 175 de las fotografías tomadas a uno de los implicados en este caso el señor Sergio Peña, de fojas 699 a 672 consta el parte policial No. 2021-0920-UNIDAP-DNIDCC de fecha 19 de noviembre del

2021 suscrito por Verónica Paola Mosquero Pesantes quién es agente policial analista y hace una relación telefónica entre el señor Sergio Peña y del señor Juan Aucancela, de fojas 803 a 808 consta el parte policial No. DINIC-UCAP-DOI-2021-1092-PP, de fecha 9 de diciembre del 2021 suscrito por García Zambrano Nixon Antonio respecto a sinopsis y conversaciones del señor Sergio Peña, de fojas 933 a 934 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-0082-PP de fecha 27 de enero del 2022 suscrito por el Teniente Gallegos Intriago Darwin Andrés quien hace conocer sobre la sinopsis y sesiones de comunicación mantenida entre el señor Sergio Peña y Lozano, de fojas 968 a 977 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-329-PP de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Colago quién cubrió el evento de una reunión mantenida en el Hotel Marriott Quito en el cual se encontraba el señor Sergio Peña, de fojas 1001 consta el escrito suscrito por el señor Nicole Andrade a nombre del señor Joseph Simba gerente general de Amazonas Shop mediante el cual remite información respecto a las reservas de los días 24, 25 de febrero del 2022 de los detalles de pagos de las facturas del hotel Marriott a nombre del señor Sergio Jesús Peña Veloz el registro de hospedaje del día 25 de febrero del 2022, el ingreso a la habitación 405 del mismo, de fojas 1163 consta el oficio N° DIGERCIC-CGS-DSIR-2022-1496-O suscrito por el Magister Hernán Xavier Jácome Balseca, Director de Servicios de Información Registral de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación respecto de la tarjeta índice y datos de filiación del señor PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, de fojas 1542 a 1600 consta el oficio reservado UAFE20220338 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el Ingeniero Franklin Murillo director de análisis de operaciones de la UAFE remite información del movimiento financiero y reporte del señor Sergio Peña, de fojas 1359 a 1377 consta el oficio número 117012022OGTC008687 de fecha 12 de enero del 2022 suscrito por Andrea Cecilia Álvarez Enriquez delegada de la Dirección zonal 9 del Servicio de rentas internas y Gabriela Carolina Yepez Moreira Secretaria zonal 9 del servicio de rentas internas sobre reportes tributarios del señor Peña Veloz Sergio Jesús, de fojas 1463 a 1468 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-526-PP de fecha 30 de marzo del 2022 suscrito por el señor Jonathan Zambrano Andrade respecto a vigilancias y seguimiento realizados al Señor Sergio Peña Veloz, de igual forma de fojas 1475 a 1480 el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-527-PP de fecha 30 de marzo del 2022, hace conocer de los seguimientos realizados al señor Sergio Peña, de foja 1481 a 1486 el oficio No. IESS-CPSACP-2022-5392-O de fecha 18 de abril del 2022 suscrito por la Ing. Verónica Sánchez, Coordinadora Provincial del Servicio de Atención del Ciudadano, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio No. IESS-CPSACP-2022-7304-O, de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por la Tecnóloga María Augusta Velasco Valencia colaboradora policial de servicio de atención a la ciudadanía de Pichincha que remite el historial laboral del señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 4162 consta el oficio del Banco Bolivariano y un CD suscrito por la Ingeniera Valenzuela Vanegas oficial del cumplimiento bolivariano de fecha 29 de julio del 2022 movimientos bancarios del señor Sergio Peña, de foja 4186 a 4192 consta el oficio No. SENAE-DNH-2022-0243-OF de fecha 29 de junio del 2022 del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Medina Calderón Directora nacional del talento humano mediante la cual remite información del señor Sergio Jesús Peña Veloz específicamente la hoja de vida y menciona que el mismo

habría ya intentado ingresar al Servicio Nacional de Aduanas pero el mismo no habría pasado la prueba técnica, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio número 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del Banco del Pacífico suscrito por Henry Pazmiño de la unidad de cumplimiento mediante la cual adjunta un CD magnético con información financiera entre ellas la del señor Sergio Peña, de fojas 4815 consta la escrito presentado por el Abogado Raúl Eduardo Espinoza Director jurídico del SENAE quien remite un informe respecto a los trámites realizados en la Aduana por parte del señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 5010 consta el oficio CC-CG-2013-2022-08-19 suscrito por el señor Néstor Fernando Gerente de la empresa de seguridad y servicios quien adjunta la bitácora de ingresos correspondiente al periodo 2021 dentro de la cual se encuentra el señor Sergio Jesús Peña Veloz, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de María Antonieta Reyes de Luca quien en lo principal menciona que el señor Sergio Jesús Peña Veloz le habría contactado vía Whatsapp y le habría estado escribiendo con el objetivo de llegar a ser subdirector de operaciones conjuntamente con el señor Juan Aucancela, de fojas 303 a 440 consta informe pericial técnico de audio y video y afines No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-02229-PER de fecha 7 de octubre del 2021 suscrito por el Ingeniero Marco Pazmiño y Dani Naranjo Guanoquiza sargento segundo de policía quienes realizaron la extracción de datos del teléfono celular +593994504402 perteneciente a María Antonieta Reyes de Luca perito que en su conclusión determina que la información contiene hipervínculos que le permiten la reproducción y visualización en forma cronológica de textos archivos multimedia almacenados en una carpeta y otros en la cual se conserva la conversación de Whatsapp entre María Antonieta y Sergio Peña chat con 593995678294 del señor Sergio Peña, de fojas 571 a 578 consta el informe pericial de audio y video y afines No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2480-PER de transcripción de emisiones lingüísticas de la grabadora de voz suscrita por el sargento de policía Luis Alberto Bunces Loya quien en su parte de las transcripciones se desprende conversaciones de María Antonieta con el señor Juan Aucancela, de fojas 579 a 578 consta el informe de audio y video de pericia y de fidelidad y autenticidad de los tres discos, donde consta las imágenes que se obtuvieron de la extracción de contenido de este teléfono celular de María Antonieta Reyes de Luca, a fojas 10059 consta el oficio No. DIMITEC-Z9-JCRIN-IBA-22022-00389-OF suscrito por el mayor de policía Efraín Argüello jefe de la sección de identificación de voz y análisis de señales acústicas quién adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el Sargento primero de policía Robert Talavera Ayala, Sargento segundo de policía José Ramiro Ramos quien en su conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción de los archivos 381140 como p2 en la transcripción de los archivos 361105 obrantes en el CD R 11 uno de 12 detalla la serie de este elemento, elemento dos cadena de custodia 4796 como p1 en la transcripción del archivo se detalla el archivo obrante del teléfono celular marca REDMI el modelo M 190 6 GTG color azul negro se detalla el IMEI digital la cadena de custodia 3711 que se corresponde auditiva y espectográficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Peña Veloz Sergio Jesús con cédula de ciudadanía número 0924801020 obrante en el CD CDR 2 de 3 serie 2B49OD9A cadena de custodia 48322 se trata de la misma persona, de fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video y afines DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER

suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y el Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes en lo principal manifiesta que han extraído la siguiente información del teléfono señor Tonato Victor se describe y se detalla conversación del señor Víctor Tonato y el señor Sergio Peña, la conversación entre el señor Sergio Peña y Marco Reyes, la conversación entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas, constan las conversaciones entre el señor Sergio Peña y Juan Aucancela, conversaciones mantenidas entre el señor Ronny Cabrera y Sergio Peña, informaciones de interceptaciones que constan a fojas 6100, conversación mantenida entre el señor García y el señor Peña en la sesión 1095 Sesión 37 conversación mantenida entre el señor García con el señor Peña, Sesión 1 de la conversación mantenida entre el número telefónico utilizado por el señor Sergio Peña y el señor Marcos Leiva, Sesión 20 de la conversación mantenida en el teléfono utilizado por el señor Sergio Peña con el señor Ronny Cabrera, Sesión 21 del teléfono de la conversación mantenida entre el señor Peña con el señor Jhon Salas, Sesión 34 de conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera, Sesión 39 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas, Sesión 57 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, Sesión número 93 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas, Sesión 99 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, Sesión 108 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, Sesión 122 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas, Sesión 126 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera, Sesión 145 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny, Sesión 151 también como elemento de una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny, Sesión 165 también como elemento de la conversación anterior entre el señor Peña y el señor Salas, Sesión 171 también una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor García, Sesión 175 es una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Jhon Salas, Sesión 176 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor García, Sesión 171 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Ronny Cabrera, Sesión 212 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, Sesión 249 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas, Sesión 368 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Pedro García, Sesión 482 la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Marcos Leiva, Sesión 487 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor García, Sesión 671 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Borbor el señor Borbor, Sesión 1135 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Leiva, Sesión 1171 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Aucancela, Sesión 361 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, Sesión 832 fue una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, Sesión 834 una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, Sesión 924 de la conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Aucancela, Sesión 928 una conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Aucancela, Sesión 1013 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny, Sesión 1212 igual hay una conversación entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera, Sesión 3569 una conversación mantenida entre el

señor peña y el señor Ronny Cabrera de igual forma conversan respecto a la aduana, Sesión 4490 de la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Ronny Cabrera; a foja 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica número N° 2022-00484 realizada por los señores Capitán de Policía Carlos Antonio Hernández González, Sargento Segundo de Policía Eduardo Vinicio Mora Muñoz y Cabo Primero de Policía Luis Miguel Túquerres Túquerrez, en las conclusiones mencionan acerca del estudio de análisis y comparación de la tipología morfología y fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas y asignadas con el número 8 y 9 láminas como fotografías dispositivos de almacenamiento digital CDR color plata durante la cadena de custodia 5030-22 a nombre de Peña Veloz Sergio Jesús con cédula ciudadanía 0924801020 asignadas como fotografía testigo número 17 el estudio así como del análisis y comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas de los archivos y videos fotografías del dispositivo de almacenamiento digital durante la cadena de custodia 596422 cotejadas y comparadas con las imágenes ubicadas número 28 obtenida del sistema informático integrado de la Policía nacional del dispositivo de almacenamiento digital que se encuentra ingresado con cadena de custodia 5030-22 de los ciudadanos de nombres Tonato Jimbo Víctor Manuel, García López Pedro Enrique, Salas Navarrete Jhon Medardo, Peña Veloz Sergio Jesús, Aucancela Muyolema Juan José y Borbor Rodríguez SantosAbel presentan coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en el acápite número 4.3 del presente informe técnico y pericial; **2)** En relación al procesado **SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 518 a 523 consta el parte policial No. 2021-0880-UNIDAP-DNIDCC de fecha 04 de noviembre del 2021 suscrito por el señor Gallegos Intriago Darwin Andrés oficial investigador y Ángel Ortuño de las sesiones de interceptación telefónica número 160, 165 y 175 con fotografías del señor Salas Navarrete John Medardo. De fojas 845 a 853 consta el parte policial número 13-2022 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ortuño Javier respecto a la sinopsis y conversaciones entre el señor Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Abel Borbor y Richard García. De fojas 968 a 977 el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-329-PP de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por el agente investigador Ángel Ortuño respecto a los seguimientos realizados en una reunión mantenida en el Hotel Marriot de Quito de los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y Sergio Peña. De fojas 1189 a 1193 consta el parte policial 382 del 2022 de fecha 23 de marzo del 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade policía investigador quien hace mención de la descripción cronológica de las vigilancias y seguimientos realizados al Señor Abel Borbor y al señor Jhon Salas. De fojas 1195 a 1197 consta el parte policial 381-2022 de fecha 18 de marzo del 2022 suscrito por el oficial Jonathan Andrade de la descripción cronológica entre el señor Jhon Salas y Víctor limones. De fojas 1239 a 1245 consta el Parte policial N°PN-UCAP-2022-0447-PP, de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier, respecto a la relación entre Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva. De fojas 1350 consta el oficio 74-2022 suscrito por Fabián Herrera Gerente de la cooperativa de transportes Ecuador quien

remite la certificación de pasajeros del señor Sergio Peña, Marcos Leiva y Jhon Salas. De fojas 1463 a 1468 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-526-PP de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el señor Jonathan Zambrano Andrade policía investigador de la especialidad de vigilancia a Jhon Salas y Víctor Limones. De fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial, respecto al parte investigativo de verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto a los señores Peña Veloz Sergio Jesús, Rodríguez Santo Abel, Juan José Aucancela, Sergio Peña Veloz, Jhon Salas, Marcos Leiva, Ronny Cabrera, Pedro García y Marcos Reyes. De fojas 2881 a 2891 el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez, respecto al trabajo realizado de seguimiento y vigilancia de los señores Jhon Salas, Abel Borbor, Víctor Limones, Juan Aucancela Víctor Tonato, Sergio Peña, Ronny Cabrera y Pedro García. De fojas 2892 a 2907 el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez quien remite el parte de premisas remite quién los señores Juan Aucancela, Sergio Peña, Marcos Leiva, Ronny Cabrera, Jhon Salas, Pedro García y Abel Borbor, Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel individualizando a los procesados entre los que se encuentra el señor Jhon Salas. De fojas 2919 a 2926 consta el Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-034-PP, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel. De fojas 3550 a 3551 el parte de policía 2022072104544511211 respecto a la detención del señor Salas Navarrete Jhon Medardo. De fojas 4216 a 4218 consta el oficio No. 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del Banco del Pacífico en el cual remite información magnética financiera del señor Jhon Salas en el cuerpo 56 a fojas 5508 consta la información remitida por el presidente de la república el doctor Fabián Pozo Neira quien adjunta información de respecto a los oficios originales y copias de hojas de control de ingreso a la presidencia de la República del día jueves 14 de octubre del 2021, el oficio que remiten es un documento ingresado por parte del frente de unidad de organizaciones sociales del centro de Amazonía y la corporación desarrollo integral de las organizaciones de unidades. A foja 551 consta el registro de ingreso a la presidencia respecto a los señores Jhon Salas y Aucancela Juan, el cuerpo 59 a fojas 5793 consta el oficio 12062 del 2022 suscrito por Maricela Alcívar Muñoz coordinadora provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y adjunta el historial laboral del señor Jhon Medardo Salas Navarrete. De fojas 5886 consta la certificación 1171-22 suscrito por Miriam Ulloa jefe de operaciones del banco solidario respecto a Smart compañía ilimitada y que registra un número de cuenta activa. De fojas 5969 a 5970 consta el oficio 137 suscrito por Pablo Egas Eguez haciendo cumplimiento del Banco del Austro respecto a la cuenta ACCOUMTAMIT & OFFICE SALASMER S.A. con un número de cuenta. De fojas 6000 consta el oficio 454-2022 remitido por Diana del Pilar Caicedo apoderada especial de Diners Club quien remite información financiera entre otras del señor Jhon Salas. De fojas 6900 consta el reporte tributario del señor Salas Navarrete Jhon Salas. De fojas 7209 consta el

documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de la empresa Western Union quien determina la transferencia del señor Salas Navarrete Jhon Medardo del beneficiario remitente es el señor Juan José Aucancela Muyolema. A fojas 4717 consta la versión del señor Jorge Enrique Salas Navarrete. De fojas 4737 consta la versión del señor Borbor Rodríguez Santo Abel entre lo principal menciona que conoce al señor Jhon Salas desde hace algún tiempo y que le había comentado de una oportunidad de conseguir cargos para la SENAE. De fojas 5131 consta la versión de Karina Lissette Prendes Luna quien manifiesta al respecto de una central política para la campaña del presidente Guillermo Lasso que le conoce a Jhon Salas y que él le había entregado una hoja de vida. De foja 5333 consta la versión de Arturo Luis Coral Pazmiño que menciona que le conoció al señor Jhon Salas a través del señor Abel Borbor y que necesitaba un apoyo político. De foja 6881 consta la versión de Marcos Alberto Reyes Obando que dice que conoció al señor Salas en una reunión hace poco y mantenida con su compadre Richard García. De fojas 683 a 694 consta la pericia de audio y video secuencia de imágenes número DCG22101760 suscrito por el policía Tito Andachi Troya y Edwin Valdivieso Córdova quien en sus conclusiones hacen constar que al realizar el respectivo análisis del archivo de video de interés y relevancia pericial obrante del elemento de análisis en términos generales regular emitió la obtención y descripción de las imágenes respecto al ingreso al edificio la previsora de la SENAE en la ciudad de Guayaquil. De fojas 4275 consta el informe de inspección ocular técnica número DCGIN2201937 suscrito por el policía Crespo Wilson Santiago inmueble se levanta las siguientes evidencias del terminal móvil cinco carpetas agendamiento de papel y una agenda de color negro y un dispositivo electrónico. De fojas 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico No. 2022-00819 suscrito por el policía HUMBERTO LIZARDO SÁNCHEZ VELOZ y el policía Lenin Paul Freire Betancourt de la evidencia documental del señor Jhon Salas dentro de las que consta varios documentos una agenda en esta agenda se encontró un texto que se menciona SENAE hoja de vida SP miércoles 26 de enero del 2022 subdirector de operaciones aproximadamente Apple 3J. A fojas 10509 consta el oficio DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389-OF suscrito por el mayor de policía Efrain Arguel jefe de la sección de identificación de voz señales de análisis acústicas quienes adjuntan la pericia técnica DCP192200144 suscrito por Roberto Talavera Ayala y José Ramírez Ramos quienes en sus conclusiones manifiestan que la voz masculina individualizada como Sergio Veloz de los archivos 38 en el CD cadena de custodia 4796 P1 en la transcripción del archivo durante en el teléfono celular marca Xiaomi ingresado con cadena de custodia 3317 - 22 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como P1 en la transcripción del archivo Salas Navarrete Jhon y que se trata de la misma persona. De fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes hacen la extracción del contenido el teléfono ingresado con cadena de custodia de un chat mantenido una conversación con el señor Víctor Tonato y Jhon Salas, consta la conversación mantenida por Whatsapp y chats entre el señor Jhon Salas y Víctor Limones, chats mantenidos entre el señor Jhon Salas y el señor Víctor Tonato que lo tiene registrado como Chubijo Tonato, de foja 10098 del teléfono que se incautó al Señor Sergio Peña Veloz

se encontró lo siguiente un chats mantenido entre el señor Sergio Peña y el señor Jhon Salas que ya se hizo mención de igual forma en los elementos que se hizo lectura del señor Sergio Peña Veloz también podemos observar una fotografía de un cheque por 30 millones de dólares a nombre de SMART MOVILITY CIA LTDA., sería otra prueba de fondo igual recibos y una cuenta en el Produbanco que tiene un valor de 21.647.108.056, otro cheque por 30 millones de dólares el mismo monto la misma fotografía del saldo de caja las mismas fotografías del dinero, chat mantenido por Whatsaapp entre el señor Víctor Limones y el señor Jhon Salas; a fojas 6070 consta el informe de interceptación de comunicaciones del 2022 suscrito por el señor Cabo segundo de policía José Manuel Torres Campoverde respecto a conversaciones mantenidas entre Juan Aucancela y el señor Jhon Salas, sesión 295, sesión 2294 una conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y el señor Jhon Salas, sesión 2356, sesión 999, sesión 2413, sesión 1097, sesión 21 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Sergio Peña, sesión 38 la conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y Sergio Peña, sesión 129, la sesión 48, la sesión 51, la sesión 55 básicamente hablan de las reuniones que tuvieron con el señor Marcos Reyes y con el señor Richard, sesión 93, la sesión 99, la sesión 108, la sesión 122, la sesión 140, la sesión 146, la sesión 160, la sesión 165, la sesión 175, la sesión 212, la sección 249, la sección 382, la sección 1102, la sesión 361, todas estas sesiones tienen conversaciones mantenidas entre el señor Jhon Salas con el señor Sergio Peña, sesión 120 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Sergio Peña, sesión 315 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y un número telefónico registrado a nombre de Carmen Yance, sesión 950 una conversación entre el señor Jhon Salas, sesión 1177 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas con el número 0969598322 de nombre Byron, sesión 2294 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y el señor Juan Aucancela, Sesión 2298 una conversación entre Jhon Salas y Aucancela, Sesión 2413 una conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela, Sesión 999 una conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela, sesión 1097 conversación entre el señor Jhon Salas y Juan Aucancela, sesión 24 una conversación entre Jhon Salas y Carmen Yance, sesión 30 una conversación entre Jhon Salas una persona registrada como Lino del número 0999296569, sesión 295 una conversación mantenida entre el señor Jhon Salas y un número 0967387893, sesión 302 una conversación entre el señor Jhon Salas y un número 0967387893, sesión 1447 una conversación entre el señor Jhon Salas y el número 0992228110, a foja 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisiológica número 2022-484 realizada por el señor capitán Carlos Antonio Hernández González y el sargento Eduardo Mora y el señor Luis Tuquerres en las conclusiones mencionan que el análisis de comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas con los números 5, 6 y 7 las mismas que pertenecen a la fisionomía de la persona de sexo masculino asignadas como desubitadas números 5, 6 y 7 y las muestras biométricas fotografía testigo del dispositivo de almacenamiento digital CDR durante la cadena de custodia 5030-22 a nombre de Salas Navarrete Jhon Medardo asignadas como fotografía testigo número 14 en las conclusiones se menciona del análisis de la comparación las mismas corresponderían entre otros al señor Salas Navarrete Jhon Medardo; **3)** En relación al procesado **BORBOR RODRÍGUEZ SANTOS ABEL** tenemos los

siguientes elementos de convicción: De fojas 845 a 853 consta el parte policial No. PN-UCAP-2022-0013-PP, de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Gallegos Darwin y agente policía Ángel Ortuño respecto a la sinopsis y sesiones de conversaciones entre las personas acusadas el señor Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Richard García que participan con el señor Abel Borbor, de foja 696 a 697 consta parte policial No. 2021-1023-UNIDAP-DNIDCC de fecha 26 de noviembre del 2021 suscrita por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño respecto a registro de llamadas entrantes y salientes del teléfono del señor Abel Borbor, de fojas 1189 a 1193 consta el Parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-382-PP, de fecha 23 de marzo de 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade quien hace una descripción cronológica de los vigilancias y seguimientos realizadas al señor Abel Borbor y Jhon Salas, de fojas 1708 consta el oficio No. 1170122OGTC009707 de fecha 22 de abril del 2022 suscrito por Paulina Quiroz analista tributario del departamento de gestión tributario del Servicio de rentas internas quien remite el reporte tributario entre otros del señor Borbor Rodríguez Santo Abel, de fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza la verificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto a las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Abel Borbor Rodríguez, de fojas 2881 a 2891 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez quien realiza los seguimientos y vigilancias de las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Abel Borbor, de fojas 2892 a 2907 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez respecto de las premisas secuencia de eventos de los señores acusados entre los que se encuentra el señor Abel Borbor, quienes individualizan a las personas participantes en este hecho de los que se encuentra el señor Abel Borbor, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio No 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por Henry Ramiro de la unidad de cumplimiento dentro del cual se adjunta un CD biométrico con información financiera respecto al señor Santo Borbor, a fojas 5145 consta el informe técnico financiero FGE-DIC-2022-166 suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías quien hace un análisis financiero de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Abel Borbor, a foja 5793 consta el oficio 2022-12062 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz coordinadora policial del instituto ecuatoriano de seguridad social quien adjunta el historial laboral de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Borbor Rodríguez Santo Abel, a foja 7209 consta el documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza de la empresa Western Union quien determina las transferencias realizadas entre las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Santo Abel Borbor Rodríguez, a foja 8389 consta el oficio 206-2022 suscrito por el policía Dani Mosquera quien manifiesta que no él se presentó el ciudadano Borbor Rodríguez Santo Abel las muestras de voz y las muestras fisionómicas para realizarles el acontecimiento respectivo es decir señor Rodríguez Santo Abel no ha colaborado con la investigación, a foja 5284 consta la versión de Brenda Nathalie Borbor de la Cruz quien en lo principal manifiesta que el señor Borbor es su padre y que habría dado una carpeta para un trabajo que nunca le llamaron así como a ningún servicio de contratación, a foja 5779 consta

la versión de Miguel Salmeron Acosta quien manifiesta que entregó una carpeta al señor Borbor quien le había mencionado que habría la oportunidad de trabajar en el SENAE igual forma, a foja 5780 consta la versión de Sandra Teresa Zorrilla Solís que de igual forma menciona que le entregó su hoja de vida al señor Abel Borbor pero no porque había oportunidad en el SENAE, a foja 5926 consta el informe pericial técnico DSG192200056 suscrito por el señor policía Mosquera Ponguillo Manuel respecto de las tomas de muestras lingüísticas que se le realizó a las personas procesadas menciona que el señor Borbor Rodríguez Santo Abel no deseo realizar la diligencia, a fojas 10509 consta el oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389 suscrito por el mayor de policía Argüello jefe de la policía de identificación de análisis de señales acústicas quien adjunta el informe pericial técnico DCP192220144 suscrito por el policía Robert Talavera y José Ramírez quienes manifiestan que en la base de datos del sistema AVIS+ F hasta la fecha 10 de diciembre del 2022 el señor Borbor Rodríguez Santo Abel no presentó muestras para registro de datos biométricos, de fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video y afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quien hace la extracción del contenido de varios equipos telefónicos en el teléfono del señor Víctor Limones se describe lo que se encontró a fojas 10271 la conversación mantenida entre el señor Víctor Limones y el señor Abel Borbor igual son las mismas fotografías pero tienen otras una persona con dinero grandes cantidades de dinero, el periódico el montaje que hacen el periódico ese es el periódico que le envía para que hagan el montaje estas son las fotografías que se encontraron en el chat mantenidos en este teléfono del señor Abel Borbor serían las pruebas de fondo básicas ahí le ponen el periódico con una fecha son varios los ejemplares de periódicos ahí escoge el que mejor le quede la copia de cédula que se reenvía el señor Sergio Peña ahí está y hay otro montaje el periódico que toman esto es otro periódico que le montan primero le montan encima de este equipo telefax y luego le montan encima como si estuvieran sosteniendo en la mano y otro le monta aquí le escriben SENAE 2022 21 02 y este es el montaje final el periódico y lo que describen con la copia de cédula del señor Sergio Peña esas son las pruebas de fondo las pruebas de fondo que ellos enviaron son los chats de las firmas que les enviaban para que las realicen este es otro cheque del banco del Pichincha a nombre de SMART MOVILITY CIA LTDA. por 30 millones de dólares esto es una del Banco del Austro menciona a la orden de Jaime Ramiro Aguilar Merchán por 5 millones de dólares este es otro cheque del que elaboran el número de cuenta por 30 millones de dólares del banco Pichincha, este es otro cheque del banco del Austro por 5 millones, Banco del Pichincha por 30 millones este es un pago de caja aquí en esta fotografía de este saldo de caja consta el valor de 21,647,108.56 y que se reenvíen entre ellos ese es el cheque que se reenviaron de igual forma por 30 millones de dólares está el otro cheque del Banco Bolivariano por 30 millones bueno este es el mismo ya con la firma realizada, la matrícula de un vehículo, el pago de un seguro son placas de vehículos y una cédula, a foja 9556 consta la extracción de contenido realizada del teléfono señor Tonato Víctor se encontró una conversación mantenida entre el señor Víctor Tonato y el señor Sergio Peña, conversaciones mantenidas entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor en la sesión 1030, la sesión 1942, la sesión 1752, la sesión 1824, la

sesión 1893, la sesión 1925, la sesión 671 y la conversación mantenida entre el señor Peña y el señor Abel Borbor, la sesión 1030 conversación entre el señor Borbor con el señor Aucancela, la sesión 46 una conversación mantenida entre el señor Borbor con el número 0993776537 del señor Víctor Limones, la sesión 142 el señor Borbor con el número 0986881731, la sesión 442 una conversación entre Borbor y el señor Víctor Limones, la sesión 448 la sesión 588 la conversación entre el señor Borbor y el señor Víctor Limones; de foja 9471 a 9486 consta un informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica realizada por el capitán Carlos Hernández, Eduardo Mora y Luis Tuquerres menciona que el estudio y el análisis de comparación de la tipología fisionómica y morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas asignadas con el número 1415 las mismas que le pertenecerían a una persona de sexo masculino asignadas como fotografías de testigos de almacenamiento digital ingresado con cadena de custodia 5030-22 a nombre del señor Borbor Rodríguez Santo Abel y que corresponderían al mismo existen coincidencias visuales y de características similares entre sí, así menciona el perito en conclusiones; **4)** En relación al procesado **REYES OBANDO MARCOS ALBERTO** tenemos los siguientes elementos de convicción: De foja 745 a 746 consta el Parte policial No. DINIC-UCAPDOI-2021-1096-PP, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago y Sargento Segundo de Policía Ángel Ortuño Conlago de la solicitud de interceptación del número 0987533475 el señor Reyes Obando Marcos Alberto, a fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza la verificación de análisis y conexiones mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Reyes Obando Marcos Alberto existe la interacción del número utilizado por él con las demás personas acusadas, de fojas 2919 a 2926 consta el Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-034-PP, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, de fojas 3432 a 3433 consta el parte policial No. 2022072102103892715 respecto a la detención del señor Reyes Obando Marcos Alberto realizado por Palomino Padilla Wilson Geovanny, de fojas 3581 a 3582 consta el parte policial 2022072107073953210 del allanamiento del señor Reyes Obando Marcos Alberto realizado por el policía Galarza Maribel, de fojas 4216 a 4218 consta el Oficio No. 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por la unidad de cumplimiento Pazmiño con el que se adjunta un CD magnético con la información financiera de las personas procesadas dentro de las que se incluyen el señor Marcos Reyes, a foja 5778 consta la certificación de la asamblea nacional suscrita por el magíster Carlos Parra Toaza en lo principal menciona que el señor Reyes Obando Marcos Alberto no labora en la institución, a foja 5793 consta el oficio No. 12062-2022 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz coordinadora provincial del instituto ecuatoriano de seguridad social IESS quien adjunta historial laboral de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Marcos Reyes, a foja 5956 consta la certificación oficio No. EMCOEP-GGJR-2022-0009-O suscrito por la Abogada Daniela Miño Brito quien certifica que el señor Reyes Obando Marcos Alberto no labora en esta empresa además adjunta el oficio 065-2022 de 5 de julio del 2022 y 66-2022 emitidos por el señor asambleísta Salvador Quishpe Lozano y el

oficio 153 del 6 de julio del 2022, oficio 2022-154 del 6 de julio del 2022 documentación que habría sido encontrada en el allanamiento realizado al Señor Marcos Reyes, a fojas 6900 consta el reporte tributario de las personas Reyes Obando Marcos Alberto y Salas Navarrete Jhon Medardo, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de María Antonieta Reyes de Luca de 20 mayo del 2022 quién es la asesora de la directora Carola Ríos dentro de la versión que se vincula al señor Marcos Reyes con respecto a un mensaje de Whatsapp que le había enviado el señor que se identificó como Ronny Cabrera quien mencionaba trabajar con el señor Marco Reyes y le solicitaba una reunión con la misma ya que ellos trabajaban directamente con el señor Guido Chiriboga asambleísta, a fojas 3724 a 3728 consta el informe de inspección ocular técnica No. 2022-0508 suscrito por el sargento de policía Félix Guachamín quien ha fijado los indicios encontrados al señor Marcos Reyes entre esos el teléfono celular Apple otro teléfono celular color azul una computadora, una agenda color café con el logotipo que se lee mar club punta blanca, cinco soportes de papel que en su parte superior tienen el logotipo que se le asamblea nacional de la República del Ecuador, ocho soportes de papel que en su logotipo se lee análisis semanal, dos soportes de papel grapados que se observa en la tabla de datos de color amarillo y azul y una carpeta plástica de color azul que tiene soportes de papel con logotipo que se le organigrama estructural de Petro Ecuador y siete soportes de papel en los que se lee situación actual de potenciación tres bocas pascuales misma que se encuentra en cadena de custodia número 3711-22, a fojas 4294 consta el informe de inspección ocular técnica No. DCGIN2201955 suscrito por el sargento de policía Alex Revilla Valarezo donde se encontró una laptop, 50 soportes de papel moneda, a foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico No. 2022-00819 suscrito por el sargento de policía Humberto Sánchez y Lenin Freire cuyo contenido se desprende en lo principal la evidencia documental encontrada al señor Marcos Reyes, a foja 6641 vuelta consta una extracción de la agenda en la pericia documentológica un texto que se escribe comprar puestos en el punto 9 del informe documentológico, de la foja 6652 menciona de una reunión con dicha situación actual GPE reunión con Richard, a fojas 6635 vuelta consta el texto a pesar de estar suspendido sigo colaborando con mi personal Petroecuador Ítalo Cedeño esta es la hoja la que se hace mención. Este es el proyecto tres bocas pascuales repotenciación tres bocas pascuales consta también este documento de la asamblea nacional el asunto es de la solicitud de copias certificadas dirigidas a la empresa coordinadora de empresa públicas de varios procesos de contrataciones, a foja 7576 vuelta consta el informe de audio y video DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AVA-DCG22201438-PER suscrito por el sargento de policía Edgar Pérez quien realizó la extracción de información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca, donde consta los chats mantenidos por Whatsapp con la señora María Antonieta Reyes de Luca del teléfono de ella se extrajo esta conversación quién le reenvía este mensaje es un señor descrito como Ronny Cabrera, a fojas 10509 consta el oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389 suscrito por el mayor de policía Argüello jefe de sección de identificación de voz y análisis de señales acústicas quien adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el sargento de policía Roberto Talavera y José Ramírez quién en sus conclusiones manifiesta que la voz masculina individualizada como de voz como transcripción del archivo 1140 obrante en el CD ingresado con cadena de custodia 4796-2022

como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca REDMI como elemento número 8 cadena de custodia 3711-2022 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo es decir del señor Reyes Obando Marcos Alberto es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video y afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quién manifiesta que ha realizado la extracción de contenido del teléfono incautado del señor Marcos Reyes y describe lo que se encontró, consta conversaciones y el chat mantenidos por Whatsapp con un número Reyes y Reyes le envía la fotografía de un cheque por el valor de $5000 constructora eléctrica COSTAELEC S.A. del banco del Pacífico, un saldo de caja por $4000, un chat por Whatsapp mantenido con el señor César Armijo que hablan de unos contratos le envía una tabla, también se extrajeron conversaciones de Whatsapp mantenidas con el señor Marcos Reyes entre el señor Sergio Peña y Marcos Reyes, sesión 2417 una conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Marcos Reyes, la sesión 39 hay una conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y Jhon Salas, la sesión 898 de la conversación mantenida entre el señor Marcos Reyes y el señor Peña, la sesión 2417 una conversación mantenida entre Marcos Reyes y Ronny Cabrera que le menciona que han llegado a Quito una reunión que iban a mantener con Guillermo, la sesión 1140 hay una conversación mantenida entre Marcos Reyes y Sergio Peña; **5)** En relación al procesado **TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 1818 consta el oficio No. 117012022OGTC012106 remitido por el servicio de rentas internas de fecha 19 de mayo del 2022 suscrito por la Doctora Gabriela Sánchez delegada a la dirección nacional del servicio de rentas internas respecto al reporte tributario del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio No. IESS-CPSACP-2022-7304-O de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Velasco procuradora judicial de servicios de la ciudadanía del IESS remite información laboral el historial laboral del señor Tonato Jimbo Víctor, de fojas 2846 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-DOI-2022-0826-PP, de fecha 3 de mayo del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Estévez Tinoco Jefferson Azael respecto a vigilancias y seguimientos realizados a reuniones mantenidas entre el señor Juan Aucancela y el señor Víctor Tonato, a fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien hace la verificación de análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes y verificación respecto a las personas acusadas dentro de las que participa el señor Tonato Jimbo Víctor Manuel, de fojas 2881 a 2891 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez y Cristian Benavides respecto a los trabajos realizados de seguimientos y vigilancias a las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Víctor Manuel Tonato, de fojas 2892 a 2907 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian Benavides respecto al seguimiento y vigilancia realizado al señor Víctor Manuel Tonato, el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y

Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, quienes realizan el parte de individualización de las personas participantes en esta gestión dentro de las que se encuentra el señor Víctor Tonato, de fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza el parque investigativo de identificación y análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes y de verificación respecto al señor Víctor Tonato Jimbo, de fojas 3380 a 3381 consta el parte policial de detención del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel suscrito por Pérez Almeida Leonardo Javier y Benavides Castro Carlos Manuel, de fojas 3671 consta el parte del allanamiento realizado en el domicilio del señor Tonato Jimbo Víctor Manuel suscrito por el sargento de policía Buenaño Pulles Milton Gregorio y cabo de policía Manobanda Alex Vladimir, a foja 5145 consta el informe técnico financiero 166-2022 realizado por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, a fojas 5793 consta el oficio 12062-2022 suscrito por Marisela Alcívar Muñoz del IESS quien remite el historial laboral del señor Víctor Manuel Tonato Jimbo, a foja 7209 consta el documento 436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de la empresa Western Union quien determina las transferencias realizadas entre las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Víctor Tonato, a foja 5304 consta la versión de Francisco Javier Hernández Valdiviezo quien en lo principal manifiesta que labora en el Servicio Nacional de Aduanas hasta marzo del 2022 ingresó en julio del año 2000 no le conoce al señor Víctor Manuel Donato, a fojas 5457 consta la versión de José Leonardo Yunes quien es lo principal manifiesta que se han tomado su nombre luego de la revisión que ha hecho de las progresivos en los que se le menciona y que no le conoce al señor Víctor Manuel Donato, a foja 5487 consta la versión de Juan Vinicio Abarca, a fojas 8383 consta la versión de Patricio Adrian Polo, a fojas 3721 consta el informe de inspección ocular técnico No. 2022-0511 suscrito por el sargento de policía Félix Patricio Guachamín Salcedo del allanamiento realizado a la aduana lugar en el que se encontró una agenda de color verde colegio abogados del pichincha Marco Vinicio, Juan Ramón Pazmiño, Alexandra Calero Larrea, Emma Castro, a fojas 3870 a 3872 consta el informe de inspección ocular técnico DCAIN2200352 suscrito por Sargento Primer Nelson Churo Tandazo y Sargento Segundo William Yugsi Pallasco, donde se levantó el teléfono celular en posesión del señor Víctor Tonato, a foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico No. 2022-00819 suscrito por el policía Humberto Sánchez y Luis Freire que en su contenido en lo principal evidencias documentales respecto a Víctor Tonato, a fojas 10509 consta el oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389 suscrito por el mayor de policía Francisco Argüello jefe de la sección de investigación de análisis de cereales acústicas quien remite el informe técnico pericial DCP192200144 suscrito por el sargento de policía Robert Talavera Ayala y José Ramírez Ramos quienes en sus conclusiones manifiestan que la voz masculina individualizada como p2 en las conversaciones del archivo 150 del CDR ingresado con cadena de custodia 4796-22 como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca Huawei cadena de custodia 3722-22 corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como en la transcripción del archivo Tonato Jimbo Víctor Manuel obrante en el CDR es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video y afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER,

suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quien en lo principal han extraído lo siguiente en el teléfono del señor Víctor Tonato la conversación mantenida entre Juan Aucancela y Víctor Tonato, chat mantenido por vía Whatsapp entre el señor Víctor Tonato y el señor Jhon Salas, a foja 9567 consta la versión entre Víctor Tonato y el señor Sergio Peña chats mantenidos por Whatsapp, a fojas 9843 consta la conversación mantenida entre el señor Jhon Salas Navarrete y el señor Víctor Tonato, las conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña y el señor Víctor Tonato, a fojas 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica No. 484-2022 realizado por el señor capitán Carlos Hernández y el señor Sargento Eduardo Mora y el Cabo Luis Tuquerrez que en las conclusiones son del estudio y análisis de comparación de la tipología fisionómica morfológica entre las imágenes capturadas individualizadas asignadas con los números 1, 2 y 3 las mismas que pertenecen a la fisionomía de una persona de sexo masculino asignadas con imágenes dubitadas número 1, 2 y 3 en las muestras biométricas fotografías y testigos del dispositivo de almacenamiento digital CDR ingresados con cadena de custodia 5030-2022 a nombre de Tonato Jimbo Víctor Manuel asignadas como fotografías testigos uno, dos y tres que del estudio así como del análisis y comparación de las tipologías, fisionómica y morfológica dentro de las imágenes capturadas individualizadas de los archivos y videos y fotografías del expositivo de almacenamiento digital CDR obrante en la cadena de custodia 5964-2022 imágenes dubitadas números 1 al 15 cotejadas o comparadas con las imágenes dubitadas del 1 al 6 obtenidas del sistema informático al sistema de la Policía nacional del dispositivo de almacenamiento ubicado CN obrante en la cadena de custodia de los ciudadanos de nombres Tonato Jimbo Víctor Manuel presentan coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en la acápite 43 del informe técnico pericial, conversación entre el señor Víctor Tonato y Juan Aucancela, conversación mantenida entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela; **6)** En relación al procesado **AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 35 a 36 consta parte policial No. 2021-0663-UNIDAP-DNIDCC de fecha 28 de septiembre del 2021 suscrito por el teniente Darwin Gallegos que identifican del número telefónico 0985222149 del señor Juan Aucancela, de fojas 100 a 102 consta parte policial No. 2021-0677-UNIDAP-DNIDCC de fecha 30 de septiembre del 2021 suscrito por Ángel Ortuño y el teniente de policía Darwin Gallegos quienes hacen la verificación de información telefónica, a fojas 153 consta el oficio 6726-2021 suscrito por la ingeniera Anita Isabel Chávez responsable del servicio de apoyo migratorio relacionado a movimiento migratorio de Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 506 a 507 consta el parte policial No. 2021-0883-UNIDAP-DNIDCC de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por Ángel Ortuño y Darwin Gallegos quienes realizan el parte de verificación abonados en la operadora móvil ciudadana en la cual se puede identificar al señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 518 a 523 consta el parte policial No. 2021-0880-UNIDAP-DNIDCC de fecha 4 de noviembre del 2021 suscrito por Darwin Gallegos y Ángel Ortuño quienes hacen mención en este parte de las sesiones interceptadas de las conversaciones telefónicas que se 160,165, 175 del señor Salas Navarrete Jhon y del señor Juan Aucancela, de fojas 525 a 527 consta el parte policial

803-2021 del 3 de octubre del 2021 suscrito por el señor Benavides Ordoñez Novan y el señor Nixon García quienes cubrieron la reunión en el edificio la previsora del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 529 a 532 consta el parte policial 804-2021 de fecha 27 de octubre del 2021 suscrito por Benavides Morán y el señor Nixon García quienes cubrieron la reunión mantenida entre el señor Marcos Leiva con el señor Juan Aucancela y Sergio Peña, de fojas 699 a 702 del cuerpo 7 y 8 consta el parte policial No. 2021-0920-UNIDAP-DNIDCC de fecha 19 de noviembre del 2021 suscrito por Verónica Mizquero analista de la policía que realizó la verificación de análisis de la relación telefónica entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela, de fojas 968 a 977 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-329-PP de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño y Josué Yandún agentes investigadores quienes cubrieron el evento de la reunión en el hotel Marriott de Quito ante los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y el señor Sergio Peña, de fojas 1163 consta el oficio 1426-2022 suscrito por Hernán Javier Jacome director de servicios de información registral de la dirección general del registro civil quien remite la tarjeta y datos de afiliaciones del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 1239 a 1245 consta el Parte policial N°PN-UCAP-2022-0447-PP, de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier respecto a la relación del señor Juan Aucancela, el señor Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva, de fojas 1359 consta el parte de fecha 12 de abril del 2022 suscrito por Andrea Álvarez del registro delegada de la dirección zonal 9 del sistema del servicio de rentas internas y Gabriela Carolina Yepez Moreira secretaria zonal 9 del Servicio de rentas internas quien remite los reportes tributarios del señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 1481 a 1482 consta el oficio No. IESS-CPSACP-2022-5392-O de fecha 18 de abril del 2022 suscrito por la Ing. Verónica Sánchez, Coordinadora Provincial del Servicio de Atención del Ciudadano encargada quien remite la historia laboral del señor Juan Aucancela, de fojas 1686 consta el reporte tributario del señor Aucancela Muyulema Juan José de fojas 1474 a 1479 consta el parte policial 622- 2022 de fecha 9 de mayo del 2022 suscrito por Darwin Gallegos y Ortuño Ángel quienes realizaron las vigilancias y seguimientos del señor Juan Aucancela, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio No. IESS-CPSACP-2022-7304-O de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Valencia coordinadora del servicio de atención del IESS y remite la historia laboral del señor Aucancela Muyolema Juan José, de fojas 2846 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-DOI-2022-0826-PP, de fecha 3 de mayo del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Estévez Tinoco Jefferson Azael quienes realizaron las vigilancias y seguimientos de Juan Aucancela y Víctor Tonato, de fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quienes realizaron la verificación y análisis de conexión mediante llamadas entrantes y salientes verificación respecto del señor Juan Aucancela en relación con los demás personas acusadas, de fojas 2881 a 2891 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez y Cristian Benavides quienes hacen conocer los trabajos realizados de seguimiento al señor Juan Aucancela entre los demás acusados, de fojas 2892 a 2907 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez y Cristian

Benavides quienes realizan el parte de premisas y secuencia de eventos de los acusados entre las participa el señor Juan Aucancela, Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel quienes realizan la individualización de las personas acusadas entre las que consta el señor Juan Aucancela, de fojas 2919 a 2926 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-034-PP, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, de fojas 3358 a 3589 consta el parte policial de detención del señor Aucancela Muyolema Juan José realizado por Valverde Salazar Juan Carlos, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio No. 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico suscrito por Henry Pazmiño de la unidad de cumplimiento quien adjunta el CD magnético con información financiera de las personas acusadas que consta el señor Juan Aucancela Muyolema, de fojas 4815 consta el escrito del director jurídico abogado Raúl Eduardo Espinoza respecto de los trámites realizados en la aduana por el señor Juan Aucancela Muyolema, a foja 5006 consta el SERSER-GG-213-2022-08-19 suscrito por el señor Néstor Jerbis gerente de la empresa de seguridad quien adjunta en la bitácora de ingreso al edificio de la previsora de Guayaquil correspondiente al periodo 2021, a foja 5145 consta el informe técnico financiero 166-2022 suscrito por la ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, a foja 5508 consta la información remitida por la presidencia de la república del doctor Fabian Teodoro Pozo Neira quien adjunta la información respecto al ingreso y al control de ingreso de la presidencia de la República del día jueves 14 de octubre del 2022, a fojas 551 el registro de ingreso a la presencia respecto de Salas Jhon y Aucancela Juan, a fojas 6363 consta el oficio 2022-099 suscrito por Miguel Roberto Zapata quien menciona que no existe registro en esa cartera de estado de la organización frente a la unidad de organización sociales de sierra Amazonía y la corporación desarrollo integral de la urbanizaciones indígenas no existe registro de esa asociación, a fojas 7209 consta el documento TU-CI-436-2022 suscrito por José Orlando Espinoza Vega de Western Union quien determina la transferencia de las personas acusadas dentro de las que se encuentra el señor Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 1816 a 1817 consta la versión de la señora María Antonieta Reyes de Luca realizada el 20 de mayo del 2022, a fojas 4737 consta la versión del señor Santo Abel Borbor Rodríguez, a fojas 5127 consta la versión del señor Jonathan Josué Aucancela Ávila, a foja 5137 consta la versión de Manuel Chucuri Delgado, a foja 5485 consta la versión de Gloria Beatriz Dominga Curichumbi, consta la versión de la señora Carola Soledad, a foja 6031 consta la versión de Rosa Elena Guashco Guacho, a foja 7148 consta la versión de Merchán Sanclemente Magali, a fojas 8127 consta la versión de Daniel Rafael Sierra Ortiz, a fojas 273 a 287 consta el informe técnico pericial de informática forense No. SNMLCF-Z8-JCRIM-2021-INF-196-PER de fecha 14 de octubre del 2021 suscrito por José Gabriel Macías quien realiza la extracción de imágenes de videos de las imágenes captadas por las cámaras de seguridad del edificio la previsora SENAE, de fojas 303 a 440 consta el informe pericial técnico de audio y video afines No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-02229-PER de fecha 7 de octubre del 2021 suscrito por Marco Pazmiño Montaluisa y Danny Naranjo Guanoquiza quienes realizan la extracción de datos del teléfono

de María Antonieta Reyes de Luca en esta extracción existe la conversación de Whatsapp entre María Antonieta y Juan Aucancela, conversaciones entre María Antonieta y el señor Sergio Peña y con el señor Ronny Cabrera, de fojas 534 a 536 constan informe técnico pericial de reconocimiento de evidencias DCPIT2101237 de la grabadora de voz suscrito por el cabo de policía Freddy Molina que en sus conclusiones determinó que la evidencia detallada en el acápite del reconocimiento de evidencias existen y se encuentran enlazadas en el centro de acopio la Jefatura Zonal de Criminalística mediante cadena de custodia 4856 2021, a fojas 571 a 578 consta el informe de pericial de audio y video y afines No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2480-PER de la transcripción de emisiones lingüísticas de la grabadora de voz suscrito por el sargento de policía Luis Alberto quién en su parte la transcripción menciona de las conversaciones mantenidas entre la señora María Antonieta con Juan Aucancela, a fojas 580 a 587 consta el informe de audio y video No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2558-INF quien realiza la pericia de sustenticidad de tres cds, ingresados con cadena de custodia 5364-21, de vigilancia y seguimiento suscrito por el policía Liliana Galora Criollo, de foja 685 a 694 a consta la pericia de audio y video y secuencia de imágenes No. DCG22101760 suscrito por el policía Tito Andachi Troya y Edwin Valdivieso Córdoba quienes en sus conclusiones determina que al realizar el respectivo análisis del archivo de video de intereses y relevancia pericial durante el elemento de análisis en términos generales es regular y permite la obtención y descripción de imágenes respecto al ingreso al edificio de la previsora de la SENAE en la ciudad de Guayaquil, de fojas 740 a 743 consta el informe pericial de audio y video DCG22101696 con la materialización de mensajes de texto del número telefónico +5935994504402 suscrito por Cabo de policía Nancy Alvarado y cabo de policía Milton Santiago Chamba que son fotografías del teléfono de la asesora de Carola Ríos María Antonieta, de fojas 4182 a 4184 consta el Informe Técnico Pericial de Inspección Ocular Técnica, Reconocimiento del Lugar de los Hechos y Reconocimiento de Objetos N° DCHIN2200174, elaborado por el Sargento Segundo de Policía Rubén Paucar Paucar y Cabo Primero Magaly Dolores Cárdenas Sánchez, del allanamiento realizado al inmueble del señor Juan José Aucancela Muyolema en el que se levantaron obviamente dispositivo móvil varios folletos textos impresos de hojas de vida de varias personas, de fojas 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico No. 2022-00819 suscrito por el policía Humberto Lisandro Sánchez la evidencia documental encontrada en posesión del señor Juan José Muyulema que consta en fojas 882 que son básicamente hojas de vida del señor Jonathan Josué Aucancela Ávila, Silvio Álvarez, Rafael Teodoro Pilataxi, María Verónica Cajilema, Jorge Santiago Guevara y Juan José Aucancela Muyolema, de fojas 7570 consta el informe de audio y video DCG22201438-PER suscrito por el sargento de policía Edgar Ismael Pérez Ogroño quien extrae la información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca de la cual se desprende lo principal las conversaciones mantenidas entre Juan Aucancela y María Antonieta, de fojas 10509 consta el oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2022-00389 suscrito por el mayor de policía Efraín Argüello jefe de la sección de identificación de voz quién adjunta el informe pericial técnico DCP192200144 suscrito por el policía Robert Talavera Ayala y José Ramirez Ramos quiénes en sus conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo durante el CD ingresado

con cadena de custodia 4796-22 como p1 en la transcripción del archivo obrante del teléfono celular elemento número 7 ingresado con cadena de custodia 4711-22 que corresponde auditiva y expectográficamente con la voz masculina individualizada como la transcripción del archivo Aucancela Muyolema Juan José es decir se trata de la misma persona, a foja 9519 consta informe pericial de audio y video N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes manifiestan que en el teléfono del señor Juan Aucancela se encontró lo siguiente, los mensajes de chats mantenidos con el señor Jhon Salas, las conversaciones mantenidas y extraídas del teléfono Víctor Tonato y el teléfono y Juan Aucancela, del teléfono Jhon Salas se extrajo chats de Whatsapp mantenidos entre el señor Juan Aucancela y el señor Salas, del teléfono del señor Sergio Peña se extrajo chats de Whatsapp de conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña y el señor Juan Aucancela, en el teléfono del señor Víctor limones de igual forma se describe las conversaciones de WhatsApp que en lo principal son reenviados del señor Víctor limones del señor Víctor Donato, de la foja 6096 consta el informe de interceptación de comunicaciones 62-2022 realizada por el señor José Manuel Torres Campoverde de la conversación entre Juan Aucancela y Jhon Salas, la sesión 295, la sesión 2294, la sesión 2356, la sesión 999, la sesión 2413, la sesión 2097, la sesión 2030 de la conversación entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor, la sesión 1335 de la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y Abel Borbor, la sesión 1942, la sesión 1352, la sesión 1824, la sesión 1893, la sesión 1925, la sección 898, la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y Víctor Tonato, la sesión 1549 y 880 de la conversación mantenida entre el señor Juan Aucancela y el señor Limones, de fojas 9471 a 9486 consta el informe técnico pericial de identidad morfológica fisionómica No. 484-2022 realizada por el capitán Carlos Hernández, Sargento Eduardo Mora y Cabo Luis Tuquerrez que en sus conclusiones menciona que el estudio y análisis de comparación de la tipología fisionómica y morfológica entre imagen capturada e individualizada asignada con el número 10, 11 y 12 la misma que pertenece al fisionomía de la persona de sexo masculino asignada como imagen dubitada 10,11 y 12 y la muestra biométrica fotografía testigo expositivo de almacenamiento DCR ingresado con cadena de custodia 5030 a nombre de Aucancela Muyolema Juan José y la fotografía testigo número 20 que el estudio así como del análisis y comparación de las tipologías fisionómicas morfológicas dentro de las imágenes capturadas individualizadas de los archivos de videos y fotografías del dispositivo de almacenamiento digital CDR ingresado con cadena de custodia 5964-22 imágenes dubitadas número 1 al 15 cotejadas y comparadas con la imagen dubitadas número 1 al 28 obtenidas del sistema informático integrados a la Policía nacional SIIPNE 3w del dispositivo de almacenamiento digital CDR en la cadena de custodia 5030 de los ciudadanos de las personas acusadas dentro de las mismas el señor Juan José Aucancela Muyolema presenta coincidencias visuales y características similares entre sí referente a la fisionomía y morfología las mismas que se encuentran detalladas en el acápite 4.3 informe técnico pericial; **7)** En relación al procesado **CABRERA VÉLEZ HENRY RONNY** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 1264 a 1267 consta el Parte Policial N°PN-UCAP-2022-0434-PP, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño

Conlago Angel Javier, quien realiza la sinopsis entre las conversaciones del señor Sergio Peña, alias Richard y Ronny Cabrera, de fojas 1315 a 1317 consta el Parte policial No. PN-UCAP-2022-0472-PP, de fecha 10 de abril del 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Javier quien realiza los seguimientos y vigilancia de los acusados entre los cuales se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 1475 a 1480 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-527-PP de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por el señor Jonathan Andrade respecto a vigilancias y seguimientos a realizadas al señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, de fojas 987 a 990 consta el Parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-284-PP, de fecha 21 de febrero del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Gallegos Intriago, Cabo Segundo de Policía García Zambrano Nixon Antonio y Policía Zambrano Jonathan quienes realizan la descripción cronológica de vigilancia y seguimientos del señor Sergio y Ronny Cabrera, de fojas 1818 consta el oficio 17012022OTC012106 del Servicio de rentas internas de fecha 9 de mayo 2022 suscrito por la directora zonal SRI con el reporte tributario del señor Ronny Cabrera, de fojas 2765 a 2791 consta el oficio No. IESS-CPSACP-2022-7304-O de fecha 20 de mayo del 2022 suscrito por María Augusta Velasco Valencia coordinadora provincial de atención a la ciudadanía del IESS remite información historial laboral de los acusados dentro de los que se encuentran el señor Ronny Cabrera, de fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza la verificación y análisis de conexión mediante llamadas entrantes y salientes y el de los personas acusadas en las que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 2881 a 2891 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez y Cristian Benavides de los seguimientos realizados a los acusados entre los que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 2892 a 2907 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez del parte de premisas de secuencia de eventos de los acusados entre los que se encuentra el señor Ronny Cabrera, el Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel, del parte de individualización de las personas acusadas entre las que se encuentra el señor Ronny Cabrera, de fojas 3401 a 3402 consta el parte policial No. 2022072104095573316 respecto a la detención de Cabrera Vélez Henry Ronny, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio No. 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 del banco del Pacífico quien remite la información del cd magnético de la información financiera de las personas acusadas entre estas al señor Ronny Cabrera, de foja 5145 consta el informe técnico financiero FGE-DIC-2022-166 suscrito por la Ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, de foja 5793 consta el Oficio N°IESS-CPSACP-2022-12062-O, suscrito por la tecnóloga Ida Maricela Alcívar Muñoz, Coordinadora Provincial de Servicios de Atención Ciudadana del IESS quien adjunta la historia laboral del señor Ronny Cabrera, de fojas 1816 a 1817 la versión de María Antonieta reyes de Luca, a foja 5142 consta la versión de Pozo Neira Fabián, de foja 6881 consta la versión de Marco Alberto Reyes Obando, de fojas 7068 consta la versión de Johnny Alejandro Ortega Vera, de fojas 4265 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2201901 suscrito por el policía Paca

Quiroz David quién ha hecho el levantamiento del teléfono celular del señor Cabrera Vélez Ronny, de fojas 7570 consta el informe de audio y video DINITEC-JCRIM-DMG-2022-AVA-DCG22201438-PER realizado por el policía Edgar Ismael Pérez Logroño quien realizó la extracción información del teléfono de la señora María Antonieta Reyes de Luca, a fojas 10509 consta el informe pericial técnico DCP 192200 44 suscrito por Robert Talavera y José Ramírez Ramos quienes manifiestan en sus conclusión que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo obrante el CD ingresado con cadena de custodia 4762 como p1 en la transcripción del archivo obrante en el teléfono celular marca Apple ingresado con cadena de custodia 3711-22 corresponde auditiva y expectográficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Cabrera Vélez Henry Ronny y es decir se trata de la misma persona, a foja 9519 consta el informe técnico pericial de audio video y afines N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña quienes han hecho la extracción de la información del teléfono del señor Henry Ronny Cabrera de las conversaciones mantenidas por el señor Sergio Peña y Ronny Cabrera, chats mantenidos por Whatsapp con el señor Sergio Peña, del teléfono de Jhon Salas también se extrajo conversaciones de Whatsapp mantenidas entre el señor Ronny Cabrera y el señor Jhon Salas, se extrajo los Whatsapp mantenidos entre el señor Sergio Peña y el señor Ronny Cabrera, a fojas 6096 consta el informe de interceptación de comunicaciones 62-2022 realizadas por el policía Manuel Torres Campoverde, la sesión 2417 de la conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Marcos Reyes, la sesión 20 una conversación mantenida entre Ronny Cabrera y Sergio Peña, la sesión 34, la sesión 36, la sesión 83, la sesión 126, la sesión 145, la sesión 151, la sesión 177, la sesión 127, la sesión 832, la sesión 1212, la sesión 3569 la conversación mantenida entre el señor Ronny Cabrera y Sergio Peña; **8)** En relación al procesado **LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE** tenemos los siguientes elementos de convicción: De fojas 845 a 853 consta el Parte policial PN°UCAP-2022-0013-PP, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier quien hace mención de la sinopsis y de conversaciones entre las personas acusadas dentro de las que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 803 a 808 consta el parte policial No. DINIC-UCAP-DOI-2021-1092-PP de fecha 9 de diciembre realizado por el policía García Nixon respecto al seguimiento que se le hace al señor Marcos Leiva, de fojas 968 a 977 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-329-PP de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien cubrió la reunión en el hotel Marriott de Quito los que participaron los señores Marcos Leiva, Jhon Salas, Juan Aucancela y Sergio Peña, a fojas 1202 consta el oficio 8525-2022 suscrito por Miguel Humberto Vasconez que consta con una certificación vehicular, de fojas 1239 a 1245 consta el Parte policial No. PN-UCAP-2022-0447-PP, de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier quien hace conocer las acciones operativas respecto de Juan Aucancela, Jhon Salas, Pedro García y Marcos Leiva, de fojas 1250 a 1254 consta el oficio 74-2022 suscrito por el señor Fabián Herrera gerente de la compañía de transporte Ecuador mediante el cual remite el listado de pasajeros que viajaron a la ciudad de

Quito el día 24 de febrero del 2022 constan como pasajeros Marcos Leiva y Jhon Salas, de fojas 1264 a 1267 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-2022-0434-PP, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Javier quien hace mención de la sinopsis y sucesiones de las conversaciones entre Sergio Peña alias Corco que sería el señor Marcos Leiva, de fojas 1315 a 1317 consta el Parte policial No. PN-UCAP-2022-0472-PP, de fecha 10 de abril del 2022, suscrito por el Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Angel Javier respecto al trabajo de seguimiento de vigilancias realizados a las personas acusadas entre ellos el señor Marcos Leiva, de fojas 1501 consta el oficio de fecha 20 de abril suscrito por Mauricio Hurtado responsable de procesos y calidad de Servientrega Ecuador en el que se anexa los envíos encontrados dentro de sus bases de datos entre las cuales constan el señor Leiva Veloz Marcos Enrique, de fojas 1542 a 1600 consta el oficio reservado UAFE-CTPOSI-2022-0388 de la unidad de análisis financiero y económico UAFE de fecha 21 de abril del 2022 quien remite el análisis de operaciones del señor Marcos Enrique Leiva, de foja 968 a 977 consta el parte policial No. PN-UCAP-DOI-2022-329-PP de fecha 16 de marzo del 2022 suscrito por Ángel Ortuño quien cubrió la reunión en el hotel Marriot de Quito en el cual participó el señor Marcos Leiva, de fojas 1239 a 1245 consta el Parte policial N°PN-UCAP-2022-0447-PP, de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por el Teniente de Policía Gallegos Intriago Darwin Andrés y Sargento Segundo de Policía Ortuño Conlago Ángel Javier, respecto a la relación de Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva, de fojas 1350 consta el oficio 74-2022 de la cooperativa de transportes Ecuador quien remite la certificación de pasajeros Sergio Peña, Marcos Leiva y John Salas, de fojas 1708 consta el oficio remitido por el departamento de tributario del servicio de rentas internas quienes remiten el reporte tributario del señor Marcos Enrique Leiva Veloz, de foja 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial quien realiza el análisis de conexiones mediante llamadas entrantes y salientes en las que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 2892 a 2907 consta el Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez quien realiza el parte de premisas de los acusados entre los que participa el señor Marcos Leiva, el Parte policial N°PN-UCAP-ANIF-2022-0033-PP, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Subteniente de Policía Jefferson Azael Estévez Tinoco y Sargento Segundo de Policía Cristian Adrián Benavides Paspuel quien hace la individualización de las personas que participan en el hecho investigado dentro de los que se encuentra el señor Marcos Leiva, de fojas 2865 consta el Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Cristian Benavides agente policial, quien realiza el análisis de verificación de conexión mediante llamadas entrantes y salientes entre los que participa el señor Marcos Leiva, de fojas 3516 a 3517 consta el parte de detención y allanamiento del señor Marcos Enrique Leiva Veloz realizado por el policía Robinson, de fojas 4216 a 4218 consta el oficio No. 22-1434-UDC de fecha 2 de agosto del 2022 mediante el cual remite información magnética de los movimientos financieros del señor Marcos Leiva, de fojas 4848 a 4883 quien remite el oficio suscrito por Henry Jiménez González representante del banco Pichincha mediante el cual remite información bancaria del señor Marcos Leiva, a foja 5733 el oficio circular número 7734-2022 suscrito por Nidia

Núñez representante del Banco Bolivariano quien remite información bancaria del señor Marcos Leiva, en la foja 5145 consta el informe técnico financiero No. 166-2022 suscrito por la ingeniera Tatiana Verónica Cedeño Macías, de fojas 6000 consta la información remitida por Diana del Pilar Caicedo Jiménez apoderada especial de diners club quien adjunta la información financiera del señor Leiva Veloz Marcos Enrique, a foja 6276 también consta la información remitida por la cooperativa respecto a la información financiera de Leiva Veloz Marcos Alberto, de fojas 7095 el IESS hace mención de que el señor Marcos Leiva sería servidor del instituto ecuatoriano de seguridad social y que nunca devolvió su credencial ni la tarjeta magnética, de igual forma un memorando No. SENAE-DNH-2022-1628 suscrito por la Ingeniera María Elizabeth Espinoza Calderón funcionaria del Servicio nacional de aduanas quien en su parte pertinente manifiesta que no consta registro respecto de la entrega de credencial del ex servidor Marcos Leiva, a foja 8305 consta el oficio AJ-04924-2022 suscrito por el Abogado Martín Moreno de la cooperativa Jep de igual forma adjunta información bancaria de Marcos Enrique Leiva, de fojas 580 a 587 consta el informe técnico pericial de audio y video No. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2021-2558-INF el objeto de la pericia la sutenticidad y fidelidad de 3 cds ingresados en cadena de custodia 5364-21 de vigilancias y seguimiento realizadas por el policía Liliana Galora Criollo, en la foja 4288 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2202019 suscrito por el sargento de policía Pintag Jiménez Juan Carlos en el que se detalla las evidencias encontradas en el allanamiento realizados en inmueble de Marcos Leiva, a fojas 4511 consta el informe de inspección ocular técnica DCGIN2201970, en el edificio Word Trade Center en el que de igual forma se encontró varios teléfonos celulares y más evidencias de la oficina en la que funcionaba el estudio jurídico del señor Marcos Leiva, a foja 6623 a 6871 consta el informe pericial documentológico No. 2022-00819 suscritos por el sargento de policía Humberto Lisandro Sanchez Veloz y Paúl Freire de la evidencia documental encontrada en posesión del señor Marcos Leiva básicamente una agenda y varios documentos también se encontró la credencial de la Aduana del Ecuador que hace mención que nunca entregó dicha credencial o devolvió cuando salió de la institución y también la del Instituto ecuatoriano de seguridad social, a fojas 10509 consta el informe pericial técnico DCP192200144, suscrito por el sargento de policía Robert Talavera y el policía José Ramírez Ramos quien en su conclusión manifiesta que la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo 1105 obrante en el CD r ingresado con cadena de custodia 4796-22 se corresponde auditiva y aspecto gráficamente con la voz masculina individualizada como p1 en la transcripción del archivo Leiva Veloz Marcos Enrique obrante en el CDR ingresado con cadena de custodia 4832 es decir se trata de la misma persona, a fojas 9519 consta el informe pericial de audio y video N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña, quien en lo principal manifiesta haber extraído imágenes de los seguimientos y vigilancias realizadas, a fojas 6096 consta el informe de interceptación de comunicaciones suscrito por el cabo de policía José Manuel Torres Campoverde de las conversaciones mantenida entre el señor Sergio Peña y Marcos Leiva la sesión número 1, la sesión 482, la sesión 1135, la sesión 35, la sesión 482, la sesión 1012, la sesión 1105, la sesión 1135, la sesión 1175, la sesión 142, la

sesión 936 esas son las sesiones en las cuales participa en las conversaciones del señor Sergio Peña con el señor Marcos Leiva.- **SEPTIMO:** En consecuencia existen serias presunciones de responsabilidad penal en contra de los procesados AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ, el mandato del artículo 455 COIP para llegar al nexo y a una eventual condena, debe cumplir dos requisitos indispensables: la comprobación de la existencia de la infracción y la responsabilidad de los mencionados procesados. Dicha conducta antijurídica que se adecua al tipo penal descrito en el Art. 370 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "*Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, sancionados con pena privativa de libertad de menos de cinco años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de la asociación, con pena privativa de libertad de tres a cinco años*.", el delito precedente es el delito de oferta de tráfico de influencias.- **OCTAVO:** Según el Art. 455 del Código Orgánico Integral Penal, "Nexo causal.- La prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca, en presunciones." Es decir bajo el principio de la verdad procesal.- En el caso que nos ocupa, observamos que existen elementos de convicción sobre el quebrantamiento de una norma jurídica, así como se ha identificado y se ha demostrado la participación de los procesados AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ, elementos de convicción a los que hemos hecho referencia; Que los indicios sean varios relacionados y concordantes entre sí, unívocos y directos. En el presente caso esta condición está cumplida, tanto con los elementos de convicción materiales como los de responsabilidad, piezas procesales a las que han sido analizadas. Vale precisar que son los elementos de convicción a los que se han hecho referencia resuelvo dictar el auto resolutorio dado con íntima convicción y criterio razonado. De conformidad al Art. 608 del COIP, la suscrita Jueza AB. NELLY PARRALES CÓRDOVA, de la Unidad Judicial Garantías Penales del Guayas: **DICTO AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO** en contra de los procesados: **AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ**, por cuanto existen los elementos de convicción suficiente de su participación y responsabilidad en el delito previsto en el Art. 370 del Código Orgánico Integral Penal en el grado de autores directo, según lo dispuesto en el Art. 42 #1 literal a) del mismo cuerpo legal. Se ratifican las medidas cautelares dictadas en contra de los mencionados procesados.- En relación al procesado **PEDRO ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**, esta juzgadora considera que no existen elementos de convicción suficientes que permitan presumir su participación en el hecho

investigado por la Fiscalía, toda vez que si bien fiscalía manifesta que con los elementos de convicción presentados se establece la existencia material de la infraccion y la presunta participación del procesado PEDRO ENRIQUE GARCIA LOPEZ, no obstante esta Juzgadora del contenido del parte policial 13-2022 de fecha 11 de enero del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño (fojas 845 a 853) no observa ninguna conversación en la que se lo mencione al referido procesado, solo se hace referencia a conversaciones entre Sergio Peña, Marcos Leiva, Jhon Salas, Abel Borbor y Richard García; del contenido del parte policial 447-2022 de fecha 6 de abril del 2022 suscrito por el teniente Darwin Gallegos y Ángel Ortuño (fojas 1239 a 1245) tampoco se menciona al procesado Pedro Garcia Lopez, solo se menciona la relación entre Juan Aucancela, Jhon Salas, Richard García y Marcos Leiva; del contenido del Parte policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0030-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el agente de policía Cristian Benavides (fojas 2865), no se observa que se haya identificado que alguno de los números de celular sobre los cuales se intercepto las comunicaciones, pertenezca al procesado Pedro Garcia Lopez, tampoco se indica en el referido informe que el ciudadano se lo conoce con el seudónimo de Richard sea efectivamente el procesado Pedro Garcia Lopez, ademas que dicho informe se señala que el numero celular 0993193758 que era usado por “RICHARD” se encontraba registrado a nombre de de la ciudadana Maria Teresa Leon Cordova, y que esta línea se encuentra utilizando para sus comunicacines el IMEI: 356904090100180 e IMSI: 740020200459545, números de IMEI que no coinciden con ninguno de los IMEI de los cuatro teléfonos celulares encontrados en el allanamiento realizado en el domicilio del procesado Pedro Garcia Lopez, evidencias que se encuentran detalladas en el informe de inspección ocular técnica PN-DINITEC-CRIM-Z8-JCRIM-IOT-2022-1918-PER suscrito por el policía Ángel Maila Vicente, como cuadernillo a cuadros conteniendo siete hojas manuscritos de alfanuméricos soportes de papel blancos con textos impresos hojas de vida de las siguientes personas Sergio Jesús Peña Veloz, Sandy Jazmín Rivas Mora, Sammia María Miranda Rivera y otras hojas de vida igual, cuatro teléfonos celulares, por lo que tampoco se ha establecido de que el numero celular 0993193758 y el IMEI 356904090100180, hayan sido efectivmanete utilizados por el procesado Pedro Garcia Lopez; asi mismo del contenido del Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0031-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por Jefferson Estévez (fojas 2881 a 2891) no consta ningun seguimiento y vigilancia realizado a Pedro García Lopez, siendo que dicho parte solo se menciona a Richard Garcia, del Parte Policial No. PN-UCAP-ANIF-2022-0032-PP, de fecha 20 de julio de 2022 suscrito por el teniente Jefferson Estévez (fojas 2892 a 2907) tampoco se hace mención al señor Pedro García sino a una persona de nombres Richard Garcia; por ultimo tampoco se ha establecido que la voz de la persona que interviene en la conversaciones interceptadas pertenezca al procesado Pedro Enrique Garcia Lopez, toda vez que que en el informe pericial DCG192200056 suscrito por el policía Mosquera Ponguillo Danny Manuel (fojas 5926), en el informe técnico DCG192200060 realizado por el policía Danny Mosquera Ponguillo (foja 7364), y en el informe pericial de identificación de voces y análisis y señales acústicas No. DCP192200144 realizado por Robert Talavera y José Ramírez, se menciona que el señor García López Pedro Enrique no se presentó a dar las muestras de voz, y hasta la presente fecha no se registra datos biométricos a nombre del

ciudadano García López Pedro Enrique; de igual manera en el informe pericial de audio y video N° DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2022-01827-PER, suscrito por el Capitán de Policía David Alejandro Espín Estévez y Cabo Primero de Policía Geovanny Alexander Falcón Simbaña (fojas 9519), se menciona conversaciones mantenidas entre el señor Sergio Peña con el señor Richard García, pero en ninguna parte se menciona que el señor Richard Garcia y el señor Pedro Garcia sean las mismas personas, consta el informe de interceptación de comunicaciones realizadas por el policía José Manuel Torres Campoverde (fojas 6070), en el cual se observa varias conversaciones pero en ninguna de ellas se menciona al procesado Pedro Garcia Lopez, ni mucho menos se ha referencia que el Richard Garcia y Pedro Garcia sean las mismas personas; es decir dentro de la investigación la Fiscalia no ha recabado ningun elemento que permita establecer que Richard Garcia es el seudónimo del procesado Richard Garcia. Respecto a los demás elementos de convicción presentados por Fiscalia esto hacen referencia a la situación financiera y tributaria del procesado Pedro Garcia Lopez, asi como su historial laboral del IESS, elementos que de ningun manera conducen a probar o presumir la participación del procesado Pedro Enrique garcia Lopez en el delito de Asociacion Ilicita; por otra parte con las versiones de los ciudadanos Jorge Alberto Chiriboga, Juan José Pons Arizaga y Marco Alberto Reyes Obando ,se ha podido establecer que el procesado Pedro Enrique Garcia Lopez es un dirigente político, el cual ha manenido conversiones con el señor Juan Jose Pons Arizaga solo referente a temas netamente políticos. En razón de lo expuesto esta Juzgadora no considera que el actuar del procesado Pedro Enrique Garcia López sea un actuar ilícito, ni mucho menos hace presumir aquello; por lo que de los elementos presentados por la Fiscalía no se puede presumir algún grado de participación del procesado Pedro Enrique García López en el delito de Asociacion ilicita toda vez que en el presunto delito de Asociacion ilicita investigado por la Fiscalía, el procesado no ha realizo algún acto idóneo conducente de modo inequívoco a la realización de dicho delito; en tal sentido no nos encontramos frente a una conducta penalmente relevante tal como lo establece el Art. 22 del Código Orgánico Integral Penal: "*Conductas penalmente relevantes.- Son penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables. No se podrá sancionar a una persona por cuestiones de identidad, peligrosidad o características personales.*". Por lo expuesto la suscrita Jueza AB. NELLY PARRALES CÓRDOVA, de la Unidad Judicial Garantías Penales del Guayas: **DICTA AUTO DE SOBRESEIMIENTO** a favor del procesado **PEDRO ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**, consecuentemente se levantan todas las medidas cautelares dictadas en su contra; para cuyo efecto elabórense los oficios respectivos.- Ejecutoriado el auto de llamamiento a Juicio, la actuaria remitirá las piezas procesales pertinentes a la Sala de Sorteos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas para que se radique la competencia ante uno de los Tribunales de Garantías Penales con sede en el Cantón Guayaquil y continúe con la etapa de juicio y resuelva la situación jurídica de los procesados AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ.- Al tenor del Art. 549, 554 y 555 del COIP, ordenó la prohibición

de enajenar los bienes de los procesados AUCANCELA MUYOLEMA JUAN JOSÉ, PEÑA VELOZ SERGIO JESÚS, SALAS NAVARRETE JHON MEDARDO, CABRERA VELEZ HENRY RONNY, REYES OBANDO MARCOS ALBERTO, LEIVA VELOZ MARCOS ENRIQUE, TONATO JIMBO VÍCTOR MANUEL y SANTO ABEL BORBOR RODRÍGUEZ, para lo cual ofíciese al Registrador de la Propiedad de Guayaquil, para que marginen esta medida cautelar real adjuntando copia certificada de la presente resolución.- De conformidad con el Art. 604 del COIP tómese en cuenta las pruebas a practicarse en la etapa de juzgamiento, las realizadas por los sujetos procesales y que fueron pormenorizadamente indicadas en la audiencia de evaluación y preparatoria de Juicio y que constan en dicha acta.- Las partes procesales no se pronunciaron sobre acuerdos probatorios.- En relación a la exclusión de pruebas alegada por los abogados defensores de los procesados, esto es, que se excluya el informe de interceptación de llamadas el cual reza en el expediente en la foja 6096 a foja 6240 por cuánto *este informe de llamadas recoge situaciones que devienen de una relación de carácter contractual* entre el procesado Juan Aucancela Muyolema y el profesional del derecho Abogado Sergio Jesús Peña Veloz, y la Constitución de la República del Ecuador y el código orgánico integral penal prohíbe, prohíbe estas interceptación de llamadas; si bien de la revisión del expediente Fiscal consta de foja 7492 a 7496 un contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el procesado Juan Aucancela Muyolema y el profesional del derecho Abogado Sergio Jesús Peña Veloz, no obstante tal como lo manifestó el representante de la Fiscalia de la documentación presentada no se tiene la certeza de que en efecto este contrato se celebró el 19 de julio del 2021, ya que recién fue exhibido el 06 de octubre del 2022 ante la Notaria Quincuagesima Cuarte del Cantón Guayaquil, ademas en dicho contrato se indica que se contrata los servicios de un profesional para la asesoría y consultoría integral de temas aduaneros y tributarios referentes al proyecto del señor contratante para un futuro exportar chompas de cuero manufacturadas por su comunidad indígena ubicada en la región Sierra centro norte del país, más no para temas o asuntos penales; en razón de aquello esta Juzgadora niega la petición de exclusión de prueba alegada por la defensa de los procesados.- Actúe la Abg. Cindy Aragundi Aragundi, en calidad de secretaria del despacho.- Notifíquese y cúmplase.

PARRALES CORDOVA NELLY

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
NELLY KATIUSKA PARRALES CORDOVA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0910306166